



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



INFORME ESTADÍSTICO 2020

INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

www.seg-social.es



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación

- 1 · Organización
- 2 · Actividades de gestión desarrolladas en 2020
- 3 · Apoyo técnico y asesoramiento
- 4 · Actuaciones en el orden jurisdiccional

Anexos

- I · Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial
- II · Pensiones del Sistema de la Seguridad Social
- III · Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
- IV · Series anuales
- V · Prestaciones familiares por hijo a cargo
- VI · Normativa



PRESENTACIÓN

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESENTACIÓN



El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presenta el Informe Estadístico anual 2020, en el que se desarrollan las principales actividades llevadas a cabo por la Entidad, así como información estadística sobre las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto.

Su objetivo es dar a conocer a los ciudadanos y a los propios empleados de la Organización, la misión, la visión y los valores del INSS, los principales objetivos de la Entidad y las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el año.

Misión, visión y valores

La misión que el INSS tiene encomendada es la de gestionar y administrar las prestaciones económicas de sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación nacional e internacional en la materia, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto Social de la Marina, al Servicio Público de Empleo Estatal, al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o a los servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

El Instituto quiere ser percibido como organización de referencia, líder en la Administración española, con una perspectiva global en su actividad gestora, reconocido de forma diferencial por la calidad del servicio que ofrece, por la robustez de sus sistemas de gestión y por su capacidad de innovación.

El INSS es una organización pública dinámica e innovadora, transparente, proactiva y orientada a la satisfacción de sus clientes; integrada por personas con excelente formación, vocación de servicio al cliente y comprometidas con el proyecto de la Entidad; que basa su actividad en la ética en el trabajo, promueve la innovación y el cambio, adopta la alternativa más eficiente,

busca la cooperación y el conocimiento compartido y acoge la responsabilidad social.

Líneas Estratégicas y Objetivos

Las líneas estratégicas recogen las directrices de actuación que deben estar siempre presentes en la toma de decisiones. En sintonía con la misión, visión y valores del INSS y con la evolución de la sociedad, las líneas estratégicas actúan sobre cinco ejes fundamentales: Ciudadanos; Profesionales; Eficiencia e Integración; Innovación y Alianzas y Sostenibilidad.

Estos cinco ejes se concretan en las siguientes líneas estratégicas:

1. Consolidar el modelo de atención.
2. Lograr el éxito mediante las personas.
3. Optimizar los procesos.
4. Dinamizar la organización.
5. Fortalecer y desarrollar alianzas.

Los principales proyectos y acciones a desarrollar, vinculadas a cada una de las líneas estratégicas, permiten ir incorporando nuevas acciones para dar respuesta a las necesidades que surjan a lo largo de su vigencia. Se han configurado cuatro líneas de actuación:

- Mejora de los instrumentos de control.
- Mejora de la gestión de los procesos.
- Mejora de los servicios de atención al ciudadano.
- Mejora de la gestión estratégica de los recursos humanos.

En base a estas líneas de actuación se definen una serie de objetivos operativos, medibles y cuantificables, a conseguir. El sistema de gestión por objetivos de la Entidad se articula en torno a su grado de cumplimiento.

Actuaciones más relevantes en 2020

Con datos a 31 de diciembre, destacar las siguientes actuaciones de gestión:

Actuaciones	Datos Básicos
Pensiones en vigor a 31 de diciembre	9.811.124
Prestaciones resueltas en 2020	1.890.522
Presupuesto total	146.289,95 millones de euros
Gasto en prestaciones económicas	145.444,61 millones de euros
Plantilla	10.904
Clientes atendidos presencialmente	3.042.709
Consultas telefónicas atendidas:	
- Teléfonos de atención L-901	787.377
- Teléfono de atención del ingreso mínimo vital	813.055
Consultas formuladas en el buzón de la página Web	262.207
Trámites realizados a través del Registro Electrónico	1.912.666

En lo que se refiere a la acción protectora, el 1 de junio entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Hasta el 31 de diciembre de 2020, se han presentado 1.036.197 solicitudes para el reconocimiento de esta prestación.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 todas nuestras oficinas cerraron la atención al público de manera presencial. El sistema de Cita Previa también se cerró. Por ese motivo se pusieron en marcha distintas acciones y procedimientos que permiten realizar todas las gestiones del INSS, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

Se han intensificado, de este modo, los canales de comunicación con el ciudadano, potenciando la atención telemática y telefónica. En definitiva, un modelo de atención que se ha visto forzado por las actuales circunstancias sanitarias, pero que también ha sido una oportunidad para prestar de forma distinta el servicio a los ciudadanos, con el objetivo de mantener los mismos estándares de calidad en los lugares en los que es difícil, por diversas circunstancias, continuar con las oficinas abiertas.

Especialmente destacable la web personalizada TU SEGURIDAD SOCIAL, que permite informarse de las prestaciones que se pueden solicitar, simular su importe y presentar la solicitud electrónicamente, sin ningún tipo de desplazamientos. Continuamente se incrementan los servicios disponibles en este portal para facilitar cualquier interacción del ciudadano con la Seguridad Social sin desplazarse a un centro de atención e información de la Seguridad Social (CAISS). En 2020 se registraron en la web TUSS más de 11 millones de accesos de ciudadanos.

Se dispone, asimismo, en la Web de la Seguridad Social de un apartado de consultas que recoge, en formato pregunta/respuesta, información sobre aspectos destacados de las prestaciones.

Se implementaron también las siguientes actuaciones:

- Apartado específico dentro de las consultas en la web de la Seguridad Social de información útil COVID- 19.
- Las solicitudes de prestaciones se pueden presentar también por el Registro electrónico, sin desplazamiento alguno por parte de los ciudadanos.
- Servicio de Presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones sin certificado digital, en la Sede Electrónica.
- Asistente virtual de la Seguridad Social, que consiste en una nueva forma de acceso a los servicios electrónicos de información y de tramitación con los que cuenta la Seguridad Social, permitiendo localizar la información o el servicio deseado de una forma nueva y más intuitiva que mediante la tradicional navegación por menús.
- Igualmente, se ha habilitado un acceso destacado en la web y en la Sede de la Seguridad Social del Simulador del Ingreso Mínimo Vital, mediante el que los ciudadanos pueden comprobar, con un valor solo informativo, si cumplen los requisitos para recibir la prestación del Ingreso Mínimo Vital y saber el importe aproximado que, según la información introducida, le correspondería.
- Para la prestación del Ingreso Mínimo Vital, se puso a disposición de los ciudadanos el teléfono 900 20 22 22.
- Además del teléfono de consulta 901 16 65 65, se ha puesto a disposición de los ciudadanos un nuevo teléfono 91 542 11 76, común a todo el territorio en el que se ofrece atención directa y personalizada de lunes a viernes en horario ininterrumpido de 9 a 20 horas.
- En enero de este año se ha añadido también un nuevo número de teléfono fijo para concertar cita, aparte del existente 901 10 65 70, que es el 915 41 25 30.

En este teléfono pueden realizar la petición de cita con un coste inferior al establecido para las llamadas que se realizan a teléfonos de líneas 901.

- Posibilidad de concertar una cita para ser atendidos telefónicamente, mediante el nuevo servicio de cita previa que así lo permite, por el cual el funcionario llamará al ciudadano por teléfono en la hora de la cita para resolverle su necesidad de atención e información.

Estas actuaciones han venido acompañadas del esfuerzo y la implicación de todos los empleados de la Entidad para no suspender, en ningún momento, la prestación de servicios a los ciudadanos que el INSS tiene encomendada como misión.



1

ORGANIZACIÓN

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. ORGANIZACIÓN



1.1 EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

Competencias

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquéllas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

La última modificación se produjo mediante Real Decreto 496/2020, de 28 de abril. Son materias de competencia del INSS:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las comunidades autónomas.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.



- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Estructura organizativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y su Comisión Ejecutiva.

A nivel provincial, las Comisiones Ejecutivas provinciales en cada una de las direcciones provinciales del INSS (de su composición y actividades se da cuenta en el apartado 1.2).

- De dirección y gestión: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

A nivel provincial, las 52 direcciones provinciales del INSS.

La Dirección General del INSS asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines.

A la Dirección General del Instituto se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INSS, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

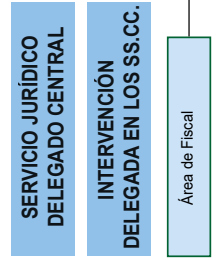
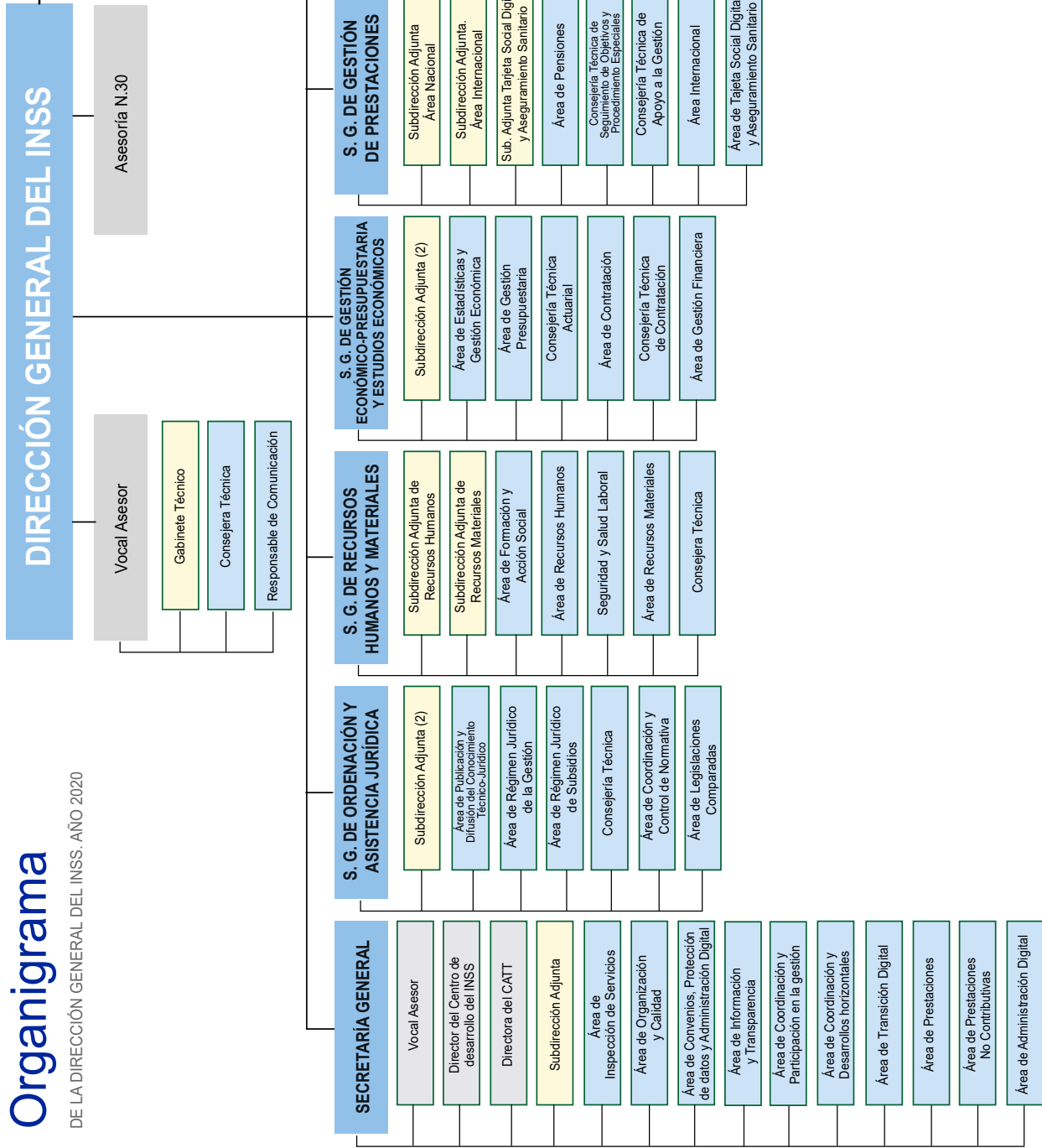
Asimismo, en los servicios centrales del INSS existe un Servicio Jurídico Delegado, que depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y orgánicamente se integra en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

De la Dirección General dependen la Secretaría General y las Subdirecciones Generales, con nivel orgánico de subdirecciones generales (ver organigrama de la Dirección General del INSS).

Las direcciones provinciales del INSS realizan la gestión del Instituto en el ámbito provincial. Disponen de una red de centros de atención e información, tanto urbanos como comarcales, establecidos en función de la distribución de la población, en los que se presta atención personalizada a los ciudadanos.

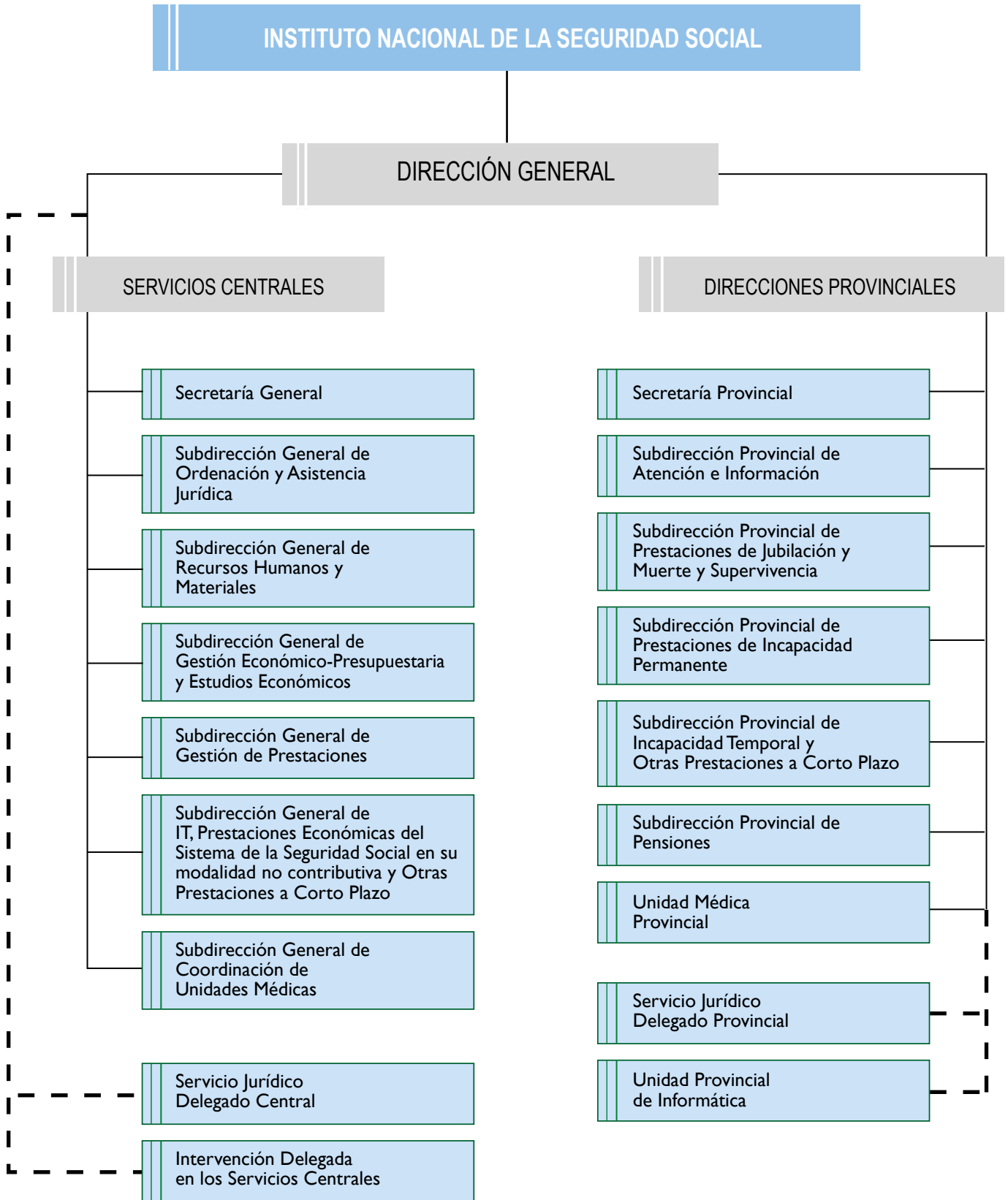
El director provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de sus fines, asumiendo las competencias de dirección, ejecución control e inspección de sus actividades.

A 31 de diciembre de 2020, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como director provincial de ambos organismos.



Organigrama

SERVICIOS CENTRALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES



El número y denominación de las Subdirecciones Provinciales puede variar en función de su volumen de gestión.



1.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN. EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

1.2.1 CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual de cada Entidad, para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad.
- Trece representantes de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

Presidente:

Arroyo Martínez, Israel

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Vicepresidenta:

Armesto González-Rosón, Mª Carmen

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Consejeros:

Águila Cazorla, Olimpia del

C.E.O.E.

Aguirre Morales, Milagros

C.E.O.E.

Álvarez Alcalde, Juan José

C.E.O.E.

Álvarez Andújar, Carlos Javier

U.G.T.

Álvarez Besteiro, Iria

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Aparici Vázquez de Parga, Elena

Asuntos Económicos y Transformación Digital

Barrera Chamorro, Mª del Carmen

U.G.T.

Barriga Martínez, Luís Alberto

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Bravo Fernández, Carlos

CC.OO.

Calzón Fernández, Silvia

Ministerio de Sanidad

Carril Rodríguez-Casanova, Diego

C.E.O.E.

Casqueiro Barreiro, Luis José

Instituto Social de la Marina

Cereceda Carrón, Arantza

ELA-STV

Cobas Urcelay, Eduardo

C.E.P.Y.M.E.

Díaz de Lope-Díaz, Antonio

C.E.O.E.

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E.

Díez Merino, Anatolio

U.G.T.

Durán Cordero, Enriqueta

U.G.T.



Fernández Santalaya, Eduardo	C.E.P.Y.M.E.
González Gómez, Jaime	CC.OO.
Gorgues Pinet, Rosa	U.G.T.
Gutiérrez Ardoy, Gerardo	Servicio Público de Empleo Estatal
Gutiérrez López, Felipe	CC.OO.
Harto Martínez, Andrés	Tesorería General de la Seguridad Social
Leguina Leguina, M ^a José	C.E.O.E.
Martín Urriza, Carlos	CC.OO.
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martínez Barbero, Verónica	M ^o Trabajo y Economía Social
Martínez Rodríguez, Tomé	C.I.G.
Méndez López, Luis	C.E.O.E.
Pérez- Urría Ventosa, Sonia	M ^o de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Rocha Vázquez, Manuel de la	Presidencia del Gobierno
Santos Fernández, Rosa	C.E.O.E.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Suárez Corujo, Borja	M ^o de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Urbano Blanco, Magdalena Eva	CC.OO.
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.

Secretaría:

Feijoó Alonso, Ana María	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--------------------------	-------------------------------------------

1.2.2 COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

Corresponde a la Comisión Ejecutiva supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Está integrada por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos, tres en representación de las organizaciones empresariales y tres en representación de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2020, era la siguiente:

Presidenta:

Armesto González- Rosón, M ^a Carmen	Instituto Nacional de la Seguridad Social
------------------------------------------------	-------------------------------------------

Vocales:

Águila Cazorla, Olimpia del	C.E.O.E.
Barrera Chamorro, M ^a del Carmen	U.G.T.
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.P.Y.M.E.
Harto Martínez, Andrés	Tesorería General de la Seguridad Social
Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.



Sanz Casado, Pedro Pablo

Suárez Corujo, Borja

Secretaría:

Feijóo Alonso, Ana María

C.E.O.E.

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva

El Consejo General, durante 2020, celebró tres sesiones de carácter ordinario que fueron las siguientes: 23 de julio, 29 de septiembre y 17 de diciembre.

La sesión prevista para el mes de marzo se suspendió en cumplimiento de la Resolución de 10.03.2020 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los Centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado, con motivo del COVID-19.

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva fueron las siguientes: 30 de enero, 28 de febrero, 15 de julio, 17 de septiembre, 22 de octubre, 19 de noviembre y 10 de diciembre, todas ellas de carácter ordinario.

Las sesiones previstas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio 2020 se suspendieron, igualmente, en cumplimiento de la citada Resolución.

1.2.3 ASUNTOS TRATADOS

En 2020, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva conocieron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

Criterios de Actuación

- El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2019 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 15 de julio de 2020 y al Consejo General, en su reunión de 23 de julio de 2020.
- El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación para el año 2020, fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 15 de julio, 17 de septiembre y 10 de diciembre y por el Consejo General en las reuniones de 23 de julio, 29 de septiembre y 17 de diciembre de 2020.

- El proyecto de los Criterios de Actuación para 2021 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 10 de diciembre de 2020 y fue conocido por el Consejo General, en su reunión del 17 de diciembre de 2020.

Presupuestos

En la sesión celebrada por el Consejo General el 17 de diciembre de 2020, se anunció que el Proyecto de Presupuestos del INSS para 2021 recogía un importante incremento en el Capítulo 1, de Gastos de Personal, con el fin de reforzar el mismo, así como aumentos en el Capítulo 4, de Transferencias Corrientes, para la revalorización de pensiones y las nuevas prestaciones que pudieran aprobarse, encontrándose previstos 141.000 millones de euros en pensiones y un incremento del 4,25% en el total de las prestaciones económicas.

Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades (Informe Estadístico) del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2019, fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en la sesión de 17 de septiembre de 2020, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 29 de septiembre de 2020.

Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia:

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes Informes de actividad mensuales, y especialmente de las nuevas prestaciones del ingreso mínimo vital y de la IT-COVID.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.



- Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Indicadores de Calidad de los Servicios.
- Evolución de las pensiones de jubilación.
- Medidas adoptadas para la gestión de la crisis del COVID-19.
- Nuevas modalidades de atención e información al ciudadano.
- Déficit de personal.

1.2.4 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

Atribuciones y composición

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del citado Consejo, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social supervisar y controlar el cumplimiento, a nivel provincial, de los acuerdos del Consejo General, proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas consideren necesarios para el perfeccionamiento de la gestión en su ámbito territorial, conocer y controlar el desarrollo de los planes y programas establecidos para la gestión, el desarrollo de las previsiones presupuestarias, así como vigilar y controlar la duración media de tramitación de los expedientes, a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos más representativos, tres de las organizaciones empresariales de más representatividad y tres representantes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2020, el desarrollo del normal funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales resultó alterado como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decretó el estado de alarma para la gestión de la crisis

sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, por ello el número de sesiones celebradas se redujo en la mayoría de aquellas e incluso no llegó a reestablecerse en algunas de ellas, debido a las diversas medidas y restricciones generales y específicas adoptadas en cada territorio, unidas a las imposibilidades de espacio o técnicas para celebrar las reuniones telemáticas.

Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, en sus diferentes reuniones fueron las siguientes: el Informe mensual de gestión de la respectiva dirección provincial del INSS, la ejecución mensual del presupuesto de gastos de la Entidad, el conocimiento y aprobación del Informe semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva, novedades sobre la normativa de Seguridad Social, la carencia de personal, la gestión de la nueva prestación del ingreso mínimo vital y las nuevas formas de relacionarse los ciudadanos con la Administración, así como el conocimiento de las actas del Consejo General y los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del mismo.

Además de esas cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones, se expusieron otras que fueron objeto de acuerdos y propuestas elevados al Consejo General, otras cuestiones tratadas que no fueron objeto de acuerdo de elevación, así como cuestiones relativas a la gestión ordinaria de sus territorios.

1.3 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1.3.1 PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del INSS, a 31 de diciembre, contaban con un total de 13.295 dotaciones (12.718 funcionarios y 577 laborales).

La plantilla efectiva se componía de 10.904 personas (10.372 funcionarios y 532 laborales), con un incremento neto respecto a la misma fecha del año anterior de 525 personas, fundamentalmente como consecuencia de la incorporación a la Entidad de 951 funcionarios interinos para la gestión del ingreso mínimo vital. Este



incremento de funcionarios ha minimizado la pérdida de efectivos, debida a las bajas vegetativas, en especial por las jubilaciones. Durante el año 2020 se han tramitado 31 jubilaciones de personal laboral y 481 jubilaciones de personal funcionario, de las cuales 252 corresponden a la modalidad de jubilación anticipada y 229 son jubilaciones forzosas.

En el ejercicio de 2020, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en las relaciones de pue-

tos de trabajo se situó en un 81,55% por lo que respecta a los puestos del personal funcionario, y en un 92,20% en cuanto al personal laboral.

La distribución del número de dotaciones de la RPT y la plantilla de efectivos se detalla en los cuadros 1.1 y 1.2 y en el gráfico 1.1. La evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción, en los tres últimos años, aparece reflejada en el gráfico 1.2 y la distribución territorial de la plantilla misma, por cuerpos y escalas, en el cuadro 1.3.

Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo

Año 2020

Cuadro 1.1

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	115	1.086	1.201
Grupo A1A2	229	592	821
Grupo A2	15	58	73
Grupo A2C1	189	1.647	1.836
Grupo C1	6	36	42
Grupo C1C2	364	6.138	6.502
Grupo C2	78	2.150	2.228
Agrupaciones Profesionales	1	14	15
PERS. FUNCIONARIO	997	11.721	12.718
PERSONAL LABORAL	99	478	577
TOTALES	1.096	12.199	13.295

Plantilla efectiva

Año 2020

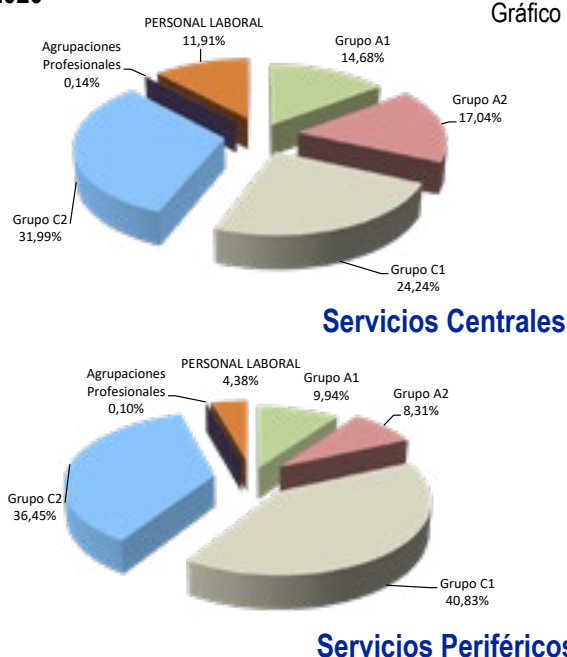
Cuadro 1.2

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	106	1.012	1.118
Grupo A2	123	846	969
Grupo C1	175	4.157	4.332
Grupo C2	231	3.711	3.942
Agrupaciones Profesionales	1	10	11
PERS. FUNCIONARIO	636	9.736	10.372
PERSONAL LABORAL	86	446	532
TOTALES	722	10.182	10.904

Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción

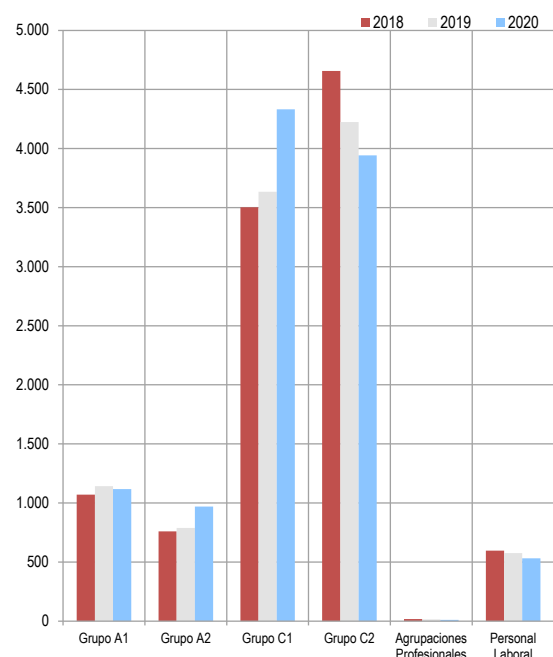
Año 2020

Gráfico 1.1



Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2018-2020

Gráfico 1.2



Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

Cuadro 1.3
Datos a 31 de diciembre de 2020

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	GRUPO C2	AGRUP PROF	PERSONAL LABORAL	TOTAL
Arava/Álava	9	12	30	20	0	4	75
Albacete	11	8	43	37	0	14	113
Alacant/Alicante	27	29	143	110	0	7	316
Almeria	17	12	71	46	0	12	158
Avila	4	4	21	26	0	4	59
Badajoz	17	14	66	54	0	10	161
Illes Balears	22	12	78	98	3	11	224
Barcelona	27	52	388	444	1	17	929
Burgos	9	13	36	44	0	4	106
Cáceres	14	10	38	49	1	12	124
Cádiz	30	19	100	110	0	11	270
Castelló/Castellón	10	8	53	43	0	3	117
Ciudad Real	12	5	57	30	1	7	112
Córdoba	23	16	92	55	1	10	197
A Coruña	33	25	150	70	0	11	289
Cuenca	3	9	20	18	0	0	50
Girona	5	6	57	39	0	10	117
Granada	31	23	108	85	0	8	255
Guadalajara	7	4	20	17	0	7	55
Gipuzkoa	21	14	34	72	0	9	150
Huelva	13	9	47	61	0	7	137
Huesca	5	4	29	29	0	8	75
Jaén	18	12	85	75	0	4	194
León	18	21	90	82	1	7	219
Lleida	4	10	30	36	0	6	86
La Rioja	9	11	34	35	0	5	94
Lugo	14	5	56	63	0	11	149
Madrid	99	89	342	304	1	41	876
Málaga	45	30	135	128	0	12	350
Murcia	32	28	129	102	0	7	298
Navarra	17	8	56	34	0	8	123
Ourense	14	14	69	64	0	3	164
Asturias	41	29	141	76	0	12	299
Palencia	6	6	31	23	0	7	73
Las Palmas	33	11	108	84	1	8	245
Pontevedra	31	18	106	98	0	10	263
Salamanca	10	10	41	19	0	8	88
Sta. Cruz Tenerife	25	10	72	79	0	4	190
Cantabria	20	24	62	44	0	8	158
Segovia	6	10	19	24	0	6	65
Sevilla	43	31	181	158	0	15	428
Soria	6	9	9	26	0	4	54
Tarragona	7	12	52	57	0	6	134
Teruel	5	3	21	20	0	5	54
Toledo	12	10	56	39	0	6	123
València/Valencia	63	58	247	213	0	22	603
Valladolid	16	10	40	37	0	6	109
Bizkaia	30	12	103	128	0	13	286
Zamora	6	8	35	19	0	4	72
Zaragoza	25	34	107	68	0	4	238
Ceuta	3	2	10	10	0	3	28
Melilla	4	3	9	9	0	5	30
Suma DD.PP.	1.012	846	4.157	3.711	10	446	10.182
Servicios Centrales	106	123	175	231	1	86	722
TOTALES	1.118	969	4.332	3.942	11	532	10.904



1.3.2 RED DE CENTROS

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales, ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 430 centros de atención e información (CAISS) de ámbito urbano y comarcal.

A 31 de diciembre de 2020, la clasificación de estos centros atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Distribución de los CAISS según ámbito de influencia

Cuadro 1.4

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	102	23,72
Centros comarcales	328	76,28
TOTAL	430	100

Existen además 3 centros colaboradores, donde se presta un servicio limitado en colaboración con una administración local o autonómica, en Jerez de los Caballeros (Badajoz), Cortegana (Huelva) y Tres Cantos (Madrid).

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 88,17%, es decir, 380 centros de los 430 que constituyen la red final se encuentran adaptados al denominado módulo CAISS.

Las actuaciones más destacables para la mejora de la Red han sido:

- Cierre definitivo de los CAISS urbanos de Moratalaz y Manuel Becerra, en Madrid, distribuyendo su plantilla entre otros CAISS urbanos de la provincia. Esta reorganización de la red de centros provincial permite la ampliación de la capacidad de atención, la optimización de la gestión de recursos humanos y la mejora de la eficiencia en la gestión de los recursos materiales.
- Traslado del CAISS urbano Cádiz 2 Extramuros a su ubicación original en dicha localidad, una vez finalizadas las obras de reforma del local.
- Traslado del CAISS comarcal de Cieza (Murcia) dentro de la misma localidad, tras la finalización de las

obras de adaptación del nuevo local adquirido por el INSS.

El gráfico 1.3 muestra la distribución territorial de los CAISS activos a 31 de diciembre de 2020.

Base de Datos Red CAISS

La Base de Datos Red CAISS pretende facilitar la gestión integral de centros y ser una herramienta útil para la toma de decisiones, conteniendo información sobre datos físicos de los CAISS y su población de influencia, actividad informativa y gestora, recursos humanos y materiales, convenios con otras administraciones, e inversiones y gastos.

Se trata, por tanto, de un procedimiento institucional para la gestión de centros al que se suman protocolos de actuación y comunicación entre los servicios centrales y direcciones provinciales, cuyos principales objetivos son:

- Unificar información sobre centros.
- Automatizar flujos de entrada y salida.
- Mantener histórico de situaciones.
- Permitir el acceso de múltiples usuarios.
- Facilitar el control y seguimiento de la gestión de los centros.

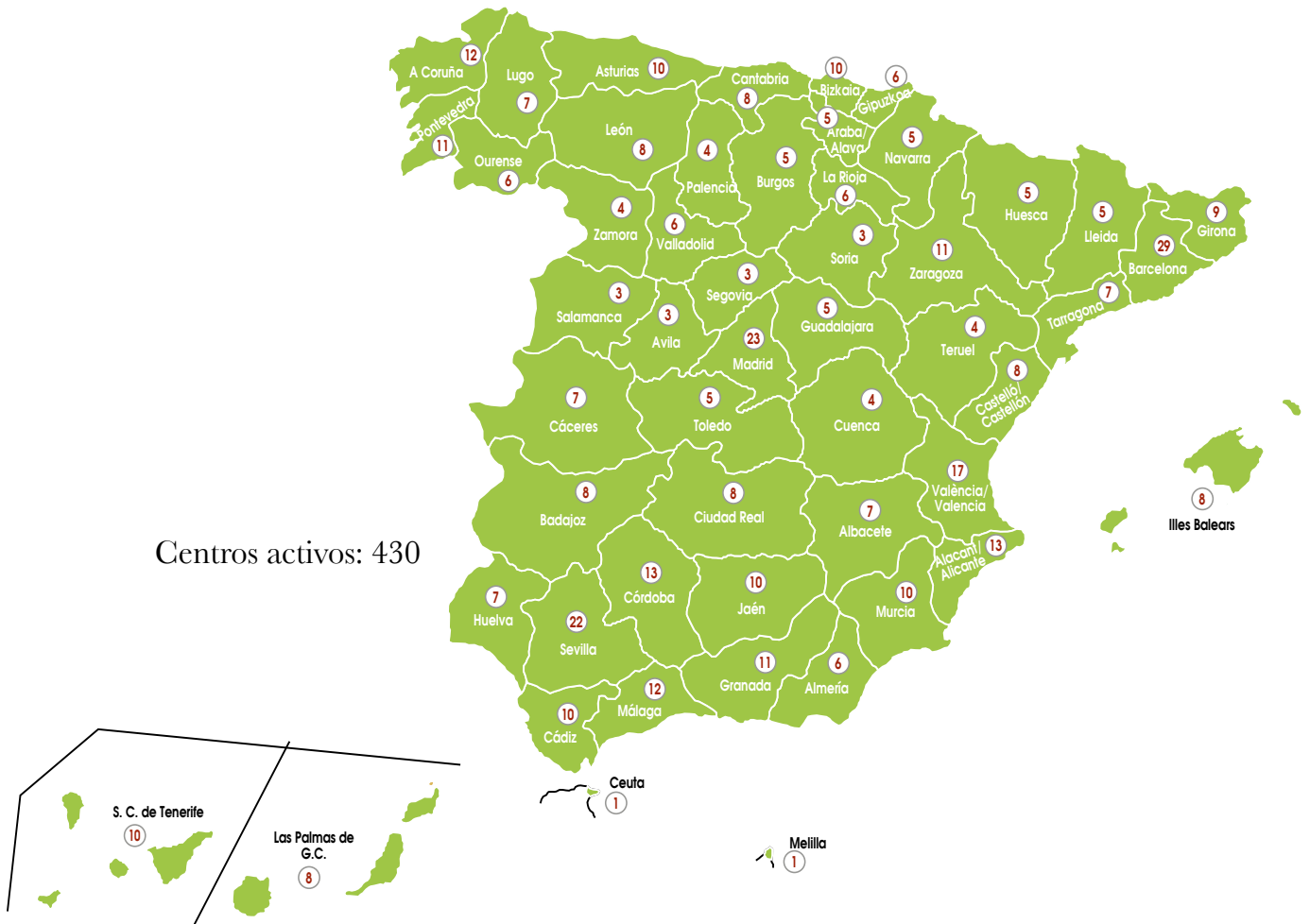
La aplicación está operativa en los servicios centrales y direcciones provinciales, tanto a nivel de administrador como de consulta.

Entre las mejoras desarrolladas en 2020 destacan la incorporación nuevos servicios como el mantenimiento de localidades, información sobre cita previa en los datos de eficiencia y la ampliación del servicio de gestión de documentos. Asimismo, se ha planificado el desarrollo de una nueva aplicación analítica para la explotación estadística de los datos de Red CAISS.



Centros activos a 31-12-2020

Gráfico 1.3





2

ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020



2.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.1.1 INFORMACIÓN PRESENCIAL

Durante el año 2020 se ha atendido a 3.042.709 clientes, lo que ha originado 3.151.060 consultas, formuladas mediante presencia física del interesado o su representante en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), consistentes en información general o particular, recepción de documentación, emisión de certificados y asistencia en la cumplimentación de impresos y solicitudes. El cierre de los centros de atención debido al estado de alarma por COVID-19 ha supuesto una caída del 62% del volumen de consultas atendidas comparado con las consultas en 2019. La atención en los CAISS se reanudó el 25 de junio, no solo de forma presencial sino también con nuevas modalidades de atención telefónica.

La media de funcionarios en atención en la red CAISS ha sido de 1.541. Cada uno atendió una media de 12 clientes al día. El tiempo medio de espera por cliente fue de 8 minutos.

En el cuadro 2.1 se detalla el motivo y clase de solicitante de la información requerida y en el gráfico 2.1 se presenta la distribución de los actos informativos por prestaciones y regímenes, de los que se han excluido los que se refieren a consultas sobre materias de competencia de otros organismos.

Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE)

El sistema de gestión de espera (SIGE) coordina todo el proceso de atención al ciudadano cuando éste se dirige a una oficina de la Seguridad Social: la cita previa para atender a los CAISS, el sistema de gestión de espera propiamente dicho y la gestión de la atención.

Los objetivos principales de esta herramienta son la mejora de la gestión de la atención e información al ciudadano en las oficinas, la reducción de tiempos

Cuantificación global de los actos informativos

Año 2020

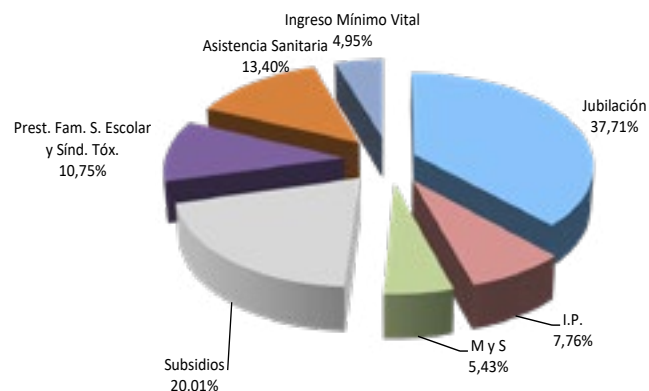
Cuadro 2.1

		Numérico	Porcentual
MOTIVO	Información General	1.319.295	41,87
	Presentación de documentación	715.332	22,70
	Trámite de prestaciones	107.602	3,41
	Perceptores de prestaciones	457.599	14,52
	Certificados de prestaciones	287.968	9,14
	Otros y resto del sistema	212.532	6,74
	Tesorería	50.732	1,61
Total		3.151.060	100
SOLICITANTE	Interesado	3.120.792	99,04
	Representante profesional	30.268	0,96

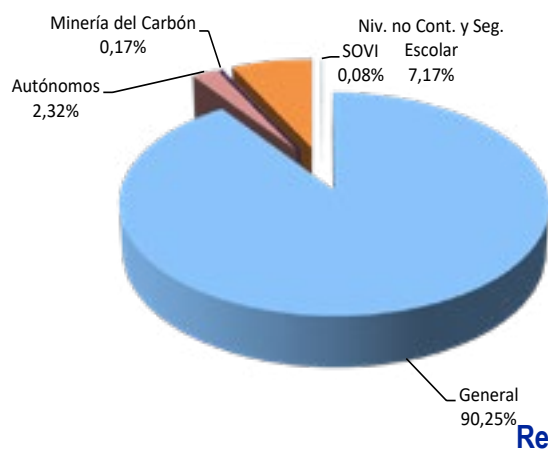
Distribución porcentual de los actos informativos

Año 2020

Gráfico 2.1



Prestaciones



Regímenes



de espera en los centros, la obtención inmediata de resultados de la situación de las oficinas para agilizar la atención y la generación de estadísticas de seguimiento que permitan una eficaz toma de decisiones. Además, el sistema integra las encuestas a los ciudadanos sobre la atención recibida.

Los informadores obtienen información acerca de las anteriores relaciones del ciudadano con el INSS realizadas a través de los canales de atención presencial, telefónico o telemático mediante CRM (Customer Relationship Management/Gestión de relaciones con los ciudadanos), para ofrecer una atención mucho más personalizada y especializada.

Todos los centros de atención disponen de este sistema de gestión de espera inteligente (SIGE).

En 2020 se han desarrollado nuevas versiones de SIGE. A raíz de la crisis sanitaria, para mayor seguridad de la ciudadanía, se ha potenciado la atención telefónica desde los propios centros, evitando desplazamientos innecesarios. Se ha creado un servicio nuevo de atención telefónica mediante cita, en la que el ciudadano obtiene una cita previa para ser atendido telefónicamente. En este caso es el funcionario el que llama al ciudadano a la hora fijada en la cita previa.

Además, las direcciones provinciales han puesto a disposición de los ciudadanos números de teléfono específicos que han reforzado la atención no presencial.

En el cuadro 2.2 se detallan los datos sobre atención informativa presencial proporcionados por SIGE.

Atención informativa

Año 2020

Cuadro 2.2

PROVINCIA INSS	CLIENTES ATENDIDOS	TIEMPO MED. DE ESPERA POR CLIENTE	PORCENTAJE CITA PREVIA
Araba/Álava	23.232	05:23	70,79
Albacete	38.600	05:48	69,45
Alacant/Alicante	110.290	05:32	74,29
Almería	55.076	09:12	76,17
Ávila	9.459	09:10	77,47
Badajoz	43.508	04:25	79,45
Illes Balears	39.818	07:03	73,65
Barcelona	314.620	06:30	92,37
Burgos	27.742	04:24	78,20
Cáceres	32.463	14:47	80,10
Cádiz	88.612	05:46	77,40
Castelló/Castellón	37.340	01:47	74,97
Ciudad Real	35.087	04:21	58,92
Córdoba	70.663	03:28	83,69
A Coruña	89.242	05:42	72,46
Cuenca	12.349	03:42	76,76
Girona	29.318	18:36	59,80
Granada	85.516	08:17	55,74
Guadalajara	11.653	08:54	46,46
Gipuzkoa	41.310	03:09	51,83
Huelva	30.599	08:02	65,81
Huesca	15.671	02:57	76,64
Jaén	68.883	04:56	82,13
León	49.298	02:14	82,24
Lleida	25.857	07:44	78,53
La Rioja	23.405	04:50	84,53
Lugo	49.158	06:30	55,84

PROVINCIA INSS	CLIENTES ATENDIDOS	TIEMPO MED. DE ESPERA POR CLIENTE	PORCENTAJE CITA PREVIA
Madrid	231.128	18:24	71,88
Málaga	102.386	10:50	68,29
Murcia	94.349	14:16	68,51
Navarra	20.760	09:52	54,39
Ourense	44.714	01:30	82,04
Asturias	79.579	03:19	84,79
Palencia	14.726	00:47	87,42
Las Palmas	48.381	15:37	60,37
Pontevedra	86.264	04:18	71,71
Salamanca	24.487	04:09	85,08
Tenerife	75.318	10:49	76,98
Cantabria	49.205	05:03	79,32
Segovia	14.136	01:40	60,25
Sevilla	166.561	13:44	76,38
Soria	8.856	03:10	78,06
Tarragona	44.675	10:07	77,16
Teruel	12.384	05:59	82,45
Toledo	22.786	06:43	75,76
València/Valencia	222.366	06:43	72,79
Valladolid	30.841	06:24	75,59
Bizkaia	93.605	07:18	75,63
Zamora	16.271	04:42	63,73
Zaragoza	64.181	06:43	72,64
Ceuta	8.111	10:33	51,70
Melilla	7.870	21:09	67,76
Total	3.042.709	08:08	75,02



Cita Previa corporativa

La aplicación corporativa de Cita Previa Multicanal está implantada en las 52 direcciones provinciales y se han gestionado un total de 3.079.224 citas. Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla, Alicante, y Málaga, por este orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio en 2020, siendo Barcelona la que ha concertado el mayor número de citas, un total de 408.154.

Las citas, además de solicitarse presencialmente o por teléfono atendido por operador, se han gestionado por Internet, con y sin certificado digital, canal de movilidad (teléfonos inteligentes y tabletas) y canal telefónico automático para la gestión de cita previa en las 52 direcciones provinciales.

2.1.2 INFORMACIÓN TELEFÓNICA LÍNEA 901. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA (CATT)

El servicio de atención telefónica y telemática del Instituto Nacional de la Seguridad Social, accesible a través de los números 901 16 65 65 y 91 542 11 76 se presta por el Centro de Atención Telefónica y Telemática y por las unidades de atención telefónica L901. Además, a partir de junio 2020, el CATT también atiende el número específico de información del ingreso mínimo vital 900 20 22 22. Este servicio además de ofrecer atención e información telefónica y telemática en materia de prestaciones competencia del INSS, sirve de conducto para la detección temprana de incidencias y de recepción de comunicaciones del ciudadano, así como representa una importante fuente de información para la gestión.

Información telefónica (901 16 65 65 y 91 542 11 76)

En cuanto a los servicios telefónicos de información que presta, podemos distinguir:

- Información general: que no requiere identificación, referida a los requisitos, documentación, procedimiento y trámites necesarios para acceder o mantener las prestaciones gestionadas por la Entidad, así como a la normativa de aplicación en los diferentes supuestos y la de direccionamiento a dependencias del INSS o a

otros organismos, su localización y horarios, información sobre el servicio de cita previa, entre otros.

- Información específica y personalizada: previo protocolo de identificación, sobre expectativas de derecho a las prestaciones; sobre trámite de expedientes, desde su apertura hasta el momento de su resolución, y sobre prestaciones reconocidas: resolución recaída, primeros pagos, revalorización, complementos por mínimos, incompatibilidades y concurrencia de pensiones, retenciones por IRPF y, en general, la relacionada con la determinación del importe de las prestaciones y la derivada de los procesos de control. Así como atiende las comunicaciones de incidencias en el reconocimiento y pago de prestaciones y las gestiona en coordinación con las unidades responsables para agilizar su resolución.

Además, proporciona orientación, acompañamiento y ayuda en la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica, página web y del portal Tu Seguridad Social, y emite la Tarjeta Sanitaria Europea, en casos tasados, así como orienta en su obtención en otros supuestos concretos.

Durante el año 2020, el CATT mantuvo su actividad pese a las consecuencias de la pandemia, transformando en un breve periodo de tiempo su modelo y sistema de trabajo presencial por uno remoto que ha permitido mantener la atención sin interrupción del servicio.

El volumen de llamadas atendidas ascendió a un total de 787.377, de las que 739.505 fueron atendidas en el CATT y el resto por las unidades provinciales de atención telefónica L 901 en Barcelona, Castellón, Ourense, Pontevedra y Valencia. Además, se realizaron 36.095 llamadas a ciudadanos para dar respuesta a las consultas planteadas por el canal telemático y se coordinó la resolución de un total de 5.026 incidencias relativas al reconocimiento del derecho o percibo de prestaciones, con un ahorro estimado de 7.540 desplazamientos a CAISS.

La casuística de las llamadas atendidas por el CATT, se detalla a continuación según categorías y porcentajes:



- Información general de pensiones y subsidios: 26,69%
- Prestaciones en trámite: 18,80%
- Perceptores de prestaciones: 16,02%
- Consultas sobre asistencia sanitaria y emisión de la TSE: 12,32%
- Información ajena al INSS: 6,05%
- Direccionamiento INSS: 3,72%
- Consultas de profesionales del sector: 1,34%
- Cita previa: 1,44%
- Otros asuntos: 13,6%

Información sobre el Ingreso Mínimo Vital (900 20 22 22)

A consecuencia de la aprobación el 1 de junio de 2020 de la nueva prestación del ingreso mínimo vital (IMV) se reforzaron los servicios de atención telefónica mediante la inmediata puesta en funcionamiento de una línea gratuita de información específica para la atención de las consultas relativas a la normativa, requisitos de acceso y situación del expediente, con un amplio horario de atención ininterrumpida de 8:30 a 20:30 de lunes a viernes no festivos. A través de esta línea se han atendido un total de 813.055 llamadas.

Aplicativos corporativos de gestión

El Centro de Atención Telefónica y Telemática, aparte de los sistemas y aplicaciones que componen su infraestructura de atención, utiliza como principales herramientas de trabajo para la atención e información:

- CRM, aplicación especializada para la gestión de las relaciones con los clientes, que facilita y agiliza el acceso a la información necesaria para la información telefónica y centraliza el control y registro así como la coordinación de la actividad informativa del Centro. Esta herramienta se actualiza y mejora con carácter permanente. Uno de los desarrollos más relevantes ha sido la incorporación de un módulo de envío de SMS que permite completar y agilizar las atenciones mediante el envío inmediato de enlaces al móvil del ciudadano, que le permitan acceder de forma cómoda y sencilla a: contenidos de interés o formularios de

solicitudes publicados en la web, servicios disponibles en la Sede Electrónica y vídeos informativos y tutoriales publicados en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado.

- InfoCATT: aglutina todas las herramientas de soporte a la información específicas para la atención telefónica y telemática que hacen posible una información de calidad, homogénea y permanentemente actualizada de las materias competencia de este Instituto para un conjunto amplio de personal informador.

Información telemática. Buzón de consultas

Se han contestado un total de 262.207 consultas, de las cuales el CATT ha contestado 115.525, las unidades provinciales 101.654 y los servicios centrales 45.028 consultas.

La demanda de este servicio ha crecido de forma espectacular con un incremento del 457% respecto a 2019.

Por su parte, el tiempo medio de respuesta conjunto ha sido de 4,68 días naturales (incluye en el cómputo los días festivos y no laborables) con el siguiente desglose: CATT 2,9 días, unidades provinciales 5,28 días y servicios centrales 4,64 días.

Durante el periodo de vigencia del estado de alarma se han remitido junto con las respuestas a las consultas formuladas unas guías prácticas para completar la información solicitada y anticiparse a ulteriores consultas que habitualmente suelen estar asociadas.

Se ha continuado trabajando en la mejora y actualización de la aplicación de gestión del Buzón de Consultas mediante un equipo multidisciplinar con participación de todas las entidades gestoras y servicios comunes pertenecientes a la Secretaría de Estado.

Otras actuaciones

Durante el año 2020, dentro de la estrategia de apuesta por la información proactiva, se han puesto a disposición del ciudadano cuatro vídeos informativos en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, accesibles además desde la página web y la Sede Electrónica de la Seguridad Social tratando los siguientes contenidos:

- Tutorial presentación sin solicitudes al INSS.



- Cómo solicitar el ingreso mínimo vital sin certificado digital.
- Acceda a toda la información sobre el ingreso mínimo vital.
- Cómo consulto las notificaciones telemáticas de la Seguridad social.

Al finalizar el año, habían alcanzado en conjunto un total de 616.331 visualizaciones.

Se han reforzado los contenidos de consultas frecuentes en la página web de la Seguridad Social con la habilitación de un apartado específico de Consultas frecuentes COVID-19, en un formato tipo pregunta y respuesta, de fácil comprensión y consulta para el ciudadano y un eminente enfoque práctico. Este apartado ha recibido más de 2,8 millones de visitas, la mayor parte en el periodo de marzo a junio, con un 75% del total de las visitas.

Se han iniciado trabajos para desarrollar otros medios de identificación fehaciente del ciudadano que permitan acceder a los servicios de atención e información en igualdad de condiciones al tradicional canal presencial, con vistas a su desarrollo y despliegue mediante un proyecto piloto durante el ejercicio 2021.

2.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA WEB DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a este canal de comunicación para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página web de la Seguridad Social cuya dirección es: www.seg-social.es

En 2020 se han registrado un total de 251.004.330 accesos a la página web, de los que 8.604.194 fueron accesos a archivos.

Las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año han sido:

- Actualización de 84 contenidos informativos de prestaciones y más de 8 normas de pensiones y otras prestaciones, con motivo de las normas publicadas en 2020.
- Actualización de las siguientes secciones o aplicaciones:
 - “Estadísticas”, con la incorporación de 572 documentos.

- “Reutilización de información pública”, con la publicación de 96 documentos.
- “Jornadas informativas Internacionales”, a la que se ha incorporado información sobre 2 jornadas informativas de Seguridad Social y 2 carteles. Se publicó la cancelación del resto de jornadas por la situación COVID-19.
- Calendario laboral 2019.

- Publicaciones: Se han realizado 28 publicaciones electrónicas, de las cuales 16 están traducidas a todas las lenguas.

- Modelos / Formularios: Se han publicado o actualizado 718 documentos (218 en castellano, 126 en catalán, 125 en euskera, 125 en gallego y 124 en valenciano).

En cuanto a la accesibilidad de los contenidos, se ha mantenido el nivel de accesibilidad AA.

Por lo que respecta a la web multilinguaje, el porcentaje de páginas traducidas a las 4 lenguas cooficiales, inglés y francés es del 75,50%.

2.1.4 SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SEDESS)

La SEDESS, creada en 2010 por la Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, es el portal a través del cual se realizan todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración pública, así como aquellos otros que resulte conveniente incluir por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, garantizando plena certeza y seguridad en las relaciones electrónicas con los ciudadanos.

El acceso a este Portal se realiza a través de la dirección: <https://sede.seg-social.gob.es/>

Durante el año 2020, se han realizado y coordinado, las siguientes actividades:

- Actualización de “eSTADISS”, con la incorporación de los datos estadísticos de la nómina de pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social de enero a diciembre de 2020.
- Se han creado tres nuevos servicios: “Ingreso mínimo vital” con certificado digital o usuario cl@ve y sin certificado, “Simulación de jubilación por autorizado”, y el servicio de “Informe integrado de prestaciones”.



- Se ha modificado la denominación de los siguientes servicios: “Asistencia Sanitaria. Solicitud de reconocimiento para titulares”, “Asistencia Sanitaria. Solicitud de reconocimiento para beneficiarios”.
 - Los servicios de Certificado de no pensionista, Certificado individualizado de prestaciones y Certificado de no pensionista (Tu Seguridad Social), han pasado de ser informes a ser certificados.
 - Se ha eliminado el servicio de “autocálculo de jubilación”.
 - En la descripción del servicio “Cita previa” se han incorporado los distintos canales telemáticos y telefónicos de los que dispone el INSS.
 - Se ha habilitado el acceso “sin certificado digital” en el servicio “Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones” debido a la situación generada por el COVID-19 y el cierre de la atención presencial en las oficinas de la Seguridad Social, y el acceso por SMS en el Servicio de “Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea”.
 - Se han modificado las descripciones de los siguientes servicios: “Servicio del ingreso mínimo vital”, ampliando el plazo de resolución de tres a seis meses, “Servicio de Nacimiento y cuidado de menor” para incluir la posibilidad de solicitar la prestación en múltiples periodos, “Servicio de Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea” incluyendo los enlaces a los Servicios de “Cambio de domicilio”, “Modificación de datos bancarios y domicilio” y de “Comunicación de teléfono y correo electrónico” y del servicio “¿Cómo va mi prestación? Como representante”, indicando la supresión de los importes económicos.
 - Se han actualizado los Servicios de: “Nacimiento y Cuidado de menor”, “Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia” conforme a los cambios introducidos por la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y los “Servicios de Incapacidad Temporal (Pago directo)” y de “Presentación de Informes Médicos” respecto a la presentación de los partes de confirmación y de alta médica.
 - Se ha añadido un enlace a la web “Tratamiento médico programado” en el Servicio de Solicitud de Tarjeta Sanitaria Europea.
 - Web Multilinguaje: Todas las páginas de la Sede, excepto el tablón de anuncios, son susceptibles de traducción. Actualmente, todas las secciones y categorías están traducidas salvo la sección indicada.
- Los accesos totales al Portal de la Sede de todos los organismos ascendieron a 326.554.178.

Estadísticas de acceso a servicios de la Sede Electrónica.

Autocálculo de la pensión de jubilación(*):	64.541
Solicitudes de Jubilación:	64.625
Solicitudes de Supervivencia:	181.399
Solicitudes Nacimiento y Cuidado de menor:	84.189
Solicitudes Primer progenitor:	37.536
Solicitudes Segundo progenitor con certificado digital:	43.862
¿Cómo va mi prestación?:	1.422.722
Tarjetas sanitarias europeas (TSE) emitidas por solicitudes Internet:	622.568
Cita previa por internet (**):	2.057.118
Asistencia sanitaria sin certificado digital:	
- Consulta del derecho:	77.341
- Documentos generados acreditativos del derecho:	38.246
Trámites realizados a través del Registro electrónico:	1.912.666

(*) Datos hasta marzo 2020, fecha en la que se elimina el Servicio.

(**) Cita previa por internet: el 92,79% de las citas previas obtenidas sin certificado digital y el 7,21% con certificado digital.



2.1.5 TU SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Nacional de la Seguridad Social puso en funcionamiento, en julio de 2014, la plataforma de servicios electrónicos TU SEGURIDAD SOCIAL como un espacio privado con información relevante de su relación con la Seguridad Social, carrera de cotización y derechos adquiridos o en proceso de adquisición. Cada ciudadano accede a servicios, personalizados para su perfil, que le permiten simular el cálculo de prestaciones futuras, obtener documentos que acreditan sus derechos, conocer el estado de las gestiones que le afecten y realizar fácil y rápidamente numerosos trámites y gestiones.

En 2020 se han introducido las siguientes mejoras en TU SEGURIDAD SOCIAL:

- Se ha adaptado el simulador de jubilación a la normativa vigente, y el anterior servicio de maternidad y paternidad, para permitir solicitar la prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- Se han incorporado las notificaciones de revalorización 2020 para los pensionistas.
- Se ha modificado el servicio de solicitud de prestación por nacimiento para simplificarla y permitir, además, solicitar la prestación con múltiples periodos, y el servicio de solicitud de la prestación por nacimiento y cuidado de menor para eliminar el descanso cedido e igualar la prestación tanto para la madre biológica como para el otro progenitor, al terminar la transitoriedad que establecía el RD 6/2019.
- Se ha añadido información sobre las solicitudes de periodos sucesivos realizadas de la prestación por nacimiento en la consulta de TUS GESTIONES.

- Se ha añadido el certificado de IRPF 2019 para pensionistas.
- Se ha ampliado el periodo de validez de la TSE para pensionistas, de 2 a 5 años.
- Se han incorporado 12 servicios para gestionar las comunicaciones de pensionistas con el INSS: comunicación de datos de cónyuge del pensionista, modificación de datos bancarios, cambio de domicilio, declaración de ingresos a efectos de complemento por mínimos, solicitud de mantenimiento de tu pensión de viudedad por nuevo matrimonio, declaración de ingresos a efectos del complemento por mínimos de tu pensión de viudedad en base a las cargas familiares, solicitud del incremento de tu pensión de viudedad en base a las cargas familiares, mejora del porcentaje de tu pensión de viudedad a partir de 65 años, solicitud de datos identificativos del pensionista o del representante, solicitud de revisión de la última revalorización y paga única, solicitud de revisión de la incapacidad permanente y solicitud de incremento de incapacidad permanente total con 55 años.
- Se ha ampliado el límite de tamaño para la documentación que se adjunta en las solicitudes de Jubilación y Asistencia Sanitaria, así como en el servicio de Tus gestiones, pasando de 4 a 10Mb.

Durante 2020, se han registrado y activado en el sistema CI@ve para la identificación de usuarios: 1.360.200 ciudadanos.

En el Portal TUSS se han registrado en el año 11.337.785 accesos de ciudadanos. En cada acceso se utilizaron uno o varios de los servicios disponibles.

Estadísticas de acceso a los servicios de Tu Seguridad Social

Certificados	2.305.946
Consulta de beneficiarios	326.950
Consulta de detalle de expedientes	11.301.893
Tarjeta Sanitaria Europea (Solicitud)	468.781
Tus periodos de cotización	2.858.798
Simulador de jubilación	7.190.415
Nº de ejecuciones de alta o recuperación de beneficiarios Asistencia Sanitaria	152.768
Solicitudes de pensión jubilación	70.927
Nº de solicitudes de nacimiento y cuidado de menor	140.063
Nº de solicitudes de muerte y supervivencia	5.593



2.1.6 SISTEMAS DE APOYO A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN. i- CONSULTO: Portal sobre información general de prestaciones y procedimientos

El INSS mantiene albergadas en la intranet de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social tres herramientas –INFOBASS, CAISSGESTIONA e INFOEXPRESS-, a las que genéricamente denominamos i-CONSULTO, que contienen información en permanente actualización sobre aspectos normativos y de procedimiento, imprescindibles tanto para la atención e información a los ciudadanos como para el trámite de las prestaciones de la Seguridad Social.

i-CONSULTO es la primera fuente de información que hace posible atender de forma homogénea y segura, en cualquiera de los CAISS del INSS, las consultas de los ciudadanos y es además una herramienta fundamental de apoyo a las funciones de trámite, ya que recoge de forma accesible y comprensible la cada vez más compleja y permanentemente cambiante legislación en materia de Seguridad Social.

Evolución del portal i-CONSULTO

Cuadro 2.3

	INFOBASS	CAISS GESTIONA	INFO EXPRESS	TOTAL
2011	457.410	349.708	190.618	997.736
2012	552.638	455.140	254.358	1.262.136
2013	659.406	520.767	293.930	1.474.103
2014	671.605	572.236	344.431	1.588.272
2015	578.498	561.433	377.635	1.517.566
2016	602.148	626.569	416.681	1.645.398
2017	615.371	688.288	448.555	1.752.514
2018	571.703	687.094	429.042	1.687.839
2019	808.222	614.649	514.381	1.937.252
2020	496.751	566.203	342.965	1.405.919

Durante este año 2020 la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ha continuado trabajando en el desarrollo del gestor de contenidos para la implementación del nuevo portal i-Consulta dirigido a sustituir las tres plataformas que la componen actualmente por un portal único que facilite la actualización y mejore la usabilidad. Está previsto que, durante el año 2021, se concluyan los trabajos de elaboración del gestor de contenidos y se implemente el nuevo portal i-Consulta.

2.1.7 CAMPAÑAS DIVULGATIVAS E INFORMATIVAS

Revalorización de pensiones

Se ha remitido al domicilio de cada pensionista el documento oficial del incremento de su pensión. El número de notificaciones ascendió a 10.102.119.

Envío de certificaciones “IRPF-Ejercicio 2019”

El INSS como entidad pagadora de prestaciones económicas, tiene la obligación de retener e ingresar a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las cantidades que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal aplicable y facilitar a los contribuyentes, antes de la apertura del plazo de presentación de la Declaración de la Renta, certificación de las cantidades retenidas e ingresadas a cuenta del citado impuesto. El número de certificados enviados ascendió a 11.157.046.

2.1.8 PUBLICACIONES

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, integrándolo, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el Plan General de Publicaciones Oficiales, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

En cumplimiento de dicho programa, se ha procedido a la edición, en soporte papel, línea o CD, de diferentes publicaciones de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, entre otras. Destacan las siguientes:

Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS).- Boletín diario que contiene normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE, así como las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social. Se publica en la Intranet del INSS y en la página web de la Seguridad Social.

Índice de Disposiciones sobre Seguridad Social.- Índice anual que recoge las normas incluidas en el BISS, clasificadas por orden cronológico y por materias. Se publica diariamente en la Intranet del INSS y en la web de la Seguridad Social.

Carta de servicios del INSS 2019-2022.- Documento en el que el INSS mantiene su compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en los



servicios que presta a la sociedad. Se explicitan los servicios ofertados, los compromisos de calidad que se asumen en relación con los mismos, así como los indicadores del nivel de calidad con el que se lleva a cabo la actuación de la Entidad.

Asistencia sanitaria en viajes por Europa.- Tríptico informativo para el ciudadano que viaja a Europa, con carácter temporal, sobre la utilización de la Tarjeta Sanitaria Europea, la solicitud y renovación y las gestiones que debe realizar en el supuesto de necesidad de asistencia sanitaria. Se publica en la web en todos los idiomas.

Calendario pensiones 2020.- Tarjeta que recoge las cuantías mínimas y máxima mensual de las pensiones, el teléfono de información al público, y la página web de la Seguridad Social. En el reverso se incluye un calendario del año 2020. Se edita en papel y línea.

Directorio de Oficinas del INSS.- Folleto informativo publicado en la web, donde se relacionan los domicilios y teléfonos de las direcciones provinciales del INSS y sus centros de atención e información.

Guía del Pensionista de la Seguridad Social.- Folleto dirigido a los nuevos pensionistas en el que se recoge, de forma sencilla y didáctica el conjunto de derechos y obligaciones que implican la condición de pensionista. Se encuentra publicado en la web en todos los idiomas.

Guía de Prestaciones de la Seguridad Social.- Documento dirigido a los ciudadanos que informa de las prestaciones de la Entidad, de forma esquemática y con enlaces para ampliar la información. Se publica en la web en todos los idiomas.

Informe estadístico 2019.- Contiene información sobre las actividades más relevantes realizadas por el Instituto. Incluye, asimismo, los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Tu Seguridad Social (TUSS).- Tríptico informativo que da a conocer el nuevo espacio privado de Seguridad Social donde se pueden realizar diversas consultas personales, previo registro, relativas a cotizaciones, trámites de prestaciones, cálculo de jubilación y otras gestiones.

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social 2015 (Edición de 30-9-2020). Documento-guía del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con indicación, en notas a pie de página, de las disposiciones refundidas y la procedencia de los textos, referencias a las principales normas reglamentarias de desarrollo y reproducción literal del articulado de las normas citadas en el texto refundido y de las leyes relacionadas con el mismo. Se ha publicado en la intranet corporativa.

Código de Normas de Seguridad Social.- Contiene una selección de las normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas, en total 137, abarcan tanto el nivel legal como el reglamentario (decretos, reales decretos y órdenes ministeriales).

Portal de la Transparencia del Gobierno de España.- Se mantienen en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, dentro de la categoría de Normativa, 4 normas en materia de acción protectora de la Seguridad Social, de conformidad con las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Se han incorporado al Portal de la Transparencia en el ejercicio 2020, un total de 24 criterios de gestión relativos al régimen jurídico de la gestión (legislación interna).

Normativa de la página web: www.seg-social.es.-Se lleva a cabo la actualización permanente de normativa que recoge 247 normas a texto completo y con anotaciones, relativas a la organización y acción protectora de la Seguridad Social (leyes, decretos, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones).

El Fondo Documental de la Seguridad Social (FONDOSS).

Gestiona los fondos bibliográficos de los servicios centrales y proporciona apoyo documental y asistencia a la Entidad en sus demandas de información y asesoramiento técnico.



En 2020 se han elaborado y difundido a través de la intranet institucional 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente.

Además, se han adquirido 244 libros sobre materias socio-laborales, jurídicas y de administración pública, se han recibido 50 revistas y publicaciones periódicas y se han efectuado 475 préstamos de publicaciones a los usuarios de los servicios centrales del INSS.

Se han realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas, con la inclusión de 396 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2020, se ha alcanzado un total de 23.081 referencias que pueden consultarse a través de la intranet corporativa.

2.1.9 INFORMACIÓN ESCRITA A ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Respuesta a consultas formuladas por ciudadanos: a la Dirección General, 513; a través de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones 1.139; a través de otros organismos, instituciones y autoridades, 1.073; a través del buzón de consultas de la web de la Seguridad Social, 262.207; y contestaciones a particulares, 29.
- Información de las Cortes Generales:
 - Propositiones de Ley/Propositiones no de Ley, 51 asuntos.
 - Preguntas parlamentarias: del Congreso, 110 asuntos, del Senado, 127.
 - Mociones: del Congreso, 2 asuntos, del Senado, 9.
 - Petición de Informes: del Congreso, 9 asuntos, del Senado, 6.
- Informes o respuestas sobre actuaciones del Defensor del Pueblo: por parte de la titular de la Entidad, 18 asuntos, y por parte de los servicios centrales, 365 asuntos.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas relativas a 1.431 asuntos.
- Solicitudes recibidas a través del Portal de la Transparencia, 1.535 asuntos.

2.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

2.2.1 PENSIONES

Área nacional

Durante el ejercicio 2020 se han presentado un total de 658.279 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, del sistema de la Seguridad Social, se dictaron 633.358 resoluciones y se encontraban en gestión al finalizar el año 67.059 expedientes. El cuadro 2.4 recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.

Trámite de expedientes de pensiones

Área nacional

Cuadro 2.4

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuel. Favorablem.
I. Permanente	29.938	167.268	155.547	41.659	44,00%
Jubilación	8.970	317.442	305.171	21.241	87,44%
M. y Superv.	3.230	173.569	172.640	4.159	88,03%
TOTAL	42.138	658.279	633.358	67.059	76,93%

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, ha sido la siguiente:

- 29,86% Incapacidad Permanente Absoluta.
- 41,72% por Incapacidad Permanente Total.
- 25,17% por Incapacidad Permanente Total + 20%.
- 2,10% por Gran Invalidez.
- 1,15% por Incapacidad Permanente Parcial.

Dentro del conjunto de las pensiones por Muerte y Supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre se recogen en el cuadro 2.5.

Distribución de los expedientes de pensiones Muerte y Supervivencia

Cuadro 2.5

Pensiones por Muerte y Supervivencia	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Viudedad	79,48%	79,71%	49,03%
Orfandad	17,39%	17,32%	30,68%
F. de Familiares	3,13%	2,96%	20,29%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%

De los 67.059 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año 2020, el 40,67% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto.



La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- La capacidad de respuesta, determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- El índice de pendencia, representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados durante el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.
- El plazo de resolución, indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución.

Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro 2.6.

Indicadores de gestión de las pensiones

Cuadro 2.6

Pensiones	Capacidad de Respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
I. Permanente	92,99%	90,89	83,15
Jubilación	96,13%	24,42	21,34
M. y Superv.	99,46%	8,74	15,87

Comparando los datos alcanzados en este ejercicio, se observa que la capacidad de respuesta de expedientes resueltos/iniciados está muy próxima al cien por cien en cada una de las prestaciones analizadas.

En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 33 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 45 días se encuentran Ciudad Real, Cuenca, Granada y León.
- Pensión de jubilación: 38 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a

nivel estatal. Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Huesca, Asturias y Palencia han conseguido un coeficiente inferior a 11 días.

- Pensiones por muerte y supervivencia: 40 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Almería, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Huesca, León, Palencia, Segovia, Toledo y Valencia se encuentran con un valor inferior a 3 días.

En el análisis provincializado del plazo de resolución (tiempo real de trámite contado en días) y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 33 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Con un coeficiente inferior a 55 días, Ciudad Real, Cuenca, Granada y Santa Cruz de Tenerife.
- Pensión de jubilación: 36 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Albacete, A Coruña, Huesca, Lugo y Palencia se encuentran con un valor inferior a 10 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 37 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Castellón, Ciudad Real, León, Palencia, Segovia y Valencia se encuentran con un valor inferior a 9 días.

Área internacional

Durante el ejercicio 2020 se han iniciado un total de 55.259 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 55.817 expedientes.

A 31 de diciembre quedaban 52.010 expedientes en gestión. De éstos, el 83,64% no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. Se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 101,01%.

En los cuadros siguientes se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09.



**Trámite de expedientes de pensiones
Área internacional**

Cuadro 2.7

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuelt. favorabl.
Convenios bilaterales					
Incapacidad	1.083	646	731	998	32,28%
Jubilación	4.360	3.499	3.300	4.559	58,33%
M. y Super.	982	1.404	1.276	1110	66,46%
SUBTOTAL	6.425	5.549	5.307	6.667	56,70%
Convenios multilaterales					
Incapacidad	531	469	497	503	35,81%
Jubilación	2.622	2.498	2.268	2.852	62,43%
M. y Superv.	408	788	671	525	74,52%
SUBTOTAL	3.561	3.755	3.436	3.880	60,94%
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad	5.725	4.845	5.247	5.323	32,76%
Jubilación	21.557	25.252	27.446	19.363	45,00%
M. y Superv.	15.300	15.858	14.381	16.777	76,32%
SUBTOTAL	42.582	45.955	47.074	41.463	53,21%
TOTAL	52.568	55.259	55.817	52.010	54,01%

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción

Cuadro 2.8

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 dic.
Convenios bilaterales				
España	93,73%	79,04%	78,67%	93,49%
Extranjero	6,27%	20,96%	21,33%	6,51%
Convenios multilaterales				
España	94,72%	85,57%	84,20%	95,18%
Extranjero	5,28%	14,43%	15,80%	4,82%
Reglamentos comunitarios				
España	93,23%	79,61%	81,28%	91,71%
Extranjero	6,77%	20,39%	18,72%	8,29%

Otras prestaciones

- Auxilio por defunción. El número de expedientes iniciados durante el año ha sido de 139.725; se han resuelto 138.093, lo que supone una capacidad de respuesta del 98,83%. Los expedientes en gestión al finalizar el ejercicio ascendían a 3.940.
- Indemnización especial a tanto alzado. El número de expedientes iniciados ha sido de 590; se han resuelto

579 expedientes en el año 2020. La capacidad de respuesta ha alcanzado el 98,14%. A 31 de diciembre se encontraban en gestión 25 expedientes, de ellos, un 52% en gestión por causas ajenas al Instituto.

- Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes. Se han iniciado 14.409 expedientes y se han resuelto 15.279. La capacidad de respuesta ha sido del 106,04%. Al finalizar el ejercicio se encontraban en gestión 2.296 expedientes, de los cuales el 25,57% no se han podido resolver por motivos ajenos a la Entidad.

2.2.2 ASISTENCIA SANITARIA

Área nacional

En los cuadros 2.9, 2.10, 2.11 y 2.12 se refleja la gestión llevada a cabo en 2020 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, de acuerdo con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Altas por reconocimiento de la condición de titular o beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado

Cuadro 2.9

	2019	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2020
Titulares	51.147	9.896	3.286	1.781	334	499	827	1.306	1.254	1.842	1.905	1.992	1.715	26.637
Beneficiarios	488.455	40.458	38.649	21.241	6.305	10.579	14.703	22.344	21.553	25.785	29.204	29.838	23.964	284.623
Total	539.602	50.354	41.935	23.022	6.639	11.078	15.530	23.650	22.807	27.627	31.109	31.830	25.679	311.260

Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria

Cuadro 2.10

	TITULARES		BENEFICIARIOS	
	Diciembre	Acumulado	Diciembre	Acumulado
Araba/Álava	17	123	188	2.444
Albacete	10	129	224	2.882
Alacant/Alicante	63	841	1.190	12.894
Almería	5	168	530	5.293
Ávila	5	68	90	1.047
Badajoz	9	182	282	4.160
Illes Balears	26	417	545	7.466
Barcelona	138	1.521	2.411	33.435
Burgos	12	132	150	2.025
Cáceres	3	260	169	2.375
Cádiz	48	559	552	6.833
Castelló/Castellón	16	203	399	3.840
Ciudad Real	18	158	206	2.812
Córdoba	18	195	281	3.882
A Coruña	76	893	421	5.751
Cuenca	7	61	121	1.260
Girona	6	148	343	4.378
Granada	33	470	383	5.007
Guadalajara	4	62	193	1.663
Gipuzkoa	25	249	352	5.246
Huelva	9	170	234	2.988
Huesca	5	103	143	1.647
Jaén	8	135	212	3.145
León	12	240	176	2.258
Lleida	14	182	228	2.879
La Rioja	7	88	170	2.147
Lugo	17	203	137	1.885
Madrid	369	9.954	3.461	39.127
Málaga	43	551	805	9.541
Murcia	40	636	1.318	14.315
Navarra	16	313	421	5.567
Ourense	38	291	108	1.555
Asturias	58	497	400	4.754
Palencia	10	61	97	988
Las Palmas	74	719	512	5.975
Pontevedra	58	959	407	5.292
Salamanca	10	164	110	1.594
Tenerife	84	1.082	450	5.488
Cantabria	29	228	279	3.326
Segovia	1	59	83	1.051
Sevilla	53	480	705	9.418
Soria	2	26	47	681
Tarragona	5	123	498	5.141
Teruel	4	36	104	1.153
Toledo	21	215	391	4.418
València/Valencia	93	1.049	2.018	15.830
Valladolid	14	223	199	2.687
Bizkaia	36	428	503	6.847
Zamora	5	66	75	792
Zaragoza	24	301	501	5.646
Ceuta	13	136	62	902
Melilla	4	80	80	893
TOTAL	1.715	26.637	23.964	284.623

Titulares y beneficiarios con derecho a Asistencia Sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud

Cuadro 2.11

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
PAÍS VASCO	1.701.142	524.491	2.225.633
CATALUÑA	6.013.085	1.637.062	7.650.147
GALICIA	2.095.596	527.341	2.622.937
ANDALUCÍA	6.296.064	1.996.026	8.292.090
ASTURIAS	786.444	209.814	996.258
CANTABRIA	434.748	129.385	564.133
LA RIOJA	246.564	74.135	320.699
MURCIA	1.078.275	398.698	1.476.973
COMUNIDAD VALENCIANA	3.743.058	1.155.962	4.899.020
ARAGON	1.019.734	294.469	1.314.203
CASTILLA-LA MANCHA	1.474.554	490.037	1.964.591
CANARIAS	1.620.539	464.211	2.084.750
NAVARRA	497.112	152.556	649.668
EXTREMADURA	789.339	239.774	1.029.113
ILLES BALEARS	913.045	246.823	1.159.868
COMUNIDAD MADRID	5.072.823	1.632.905	6.705.728
CASTILLA Y LEON	1.818.537	505.281	2.323.818
CEUTA	51.162	25.827	76.989
MELILLA	48.971	27.515	76.486
En el EXTRANJERO con derecho a Asistencia Sanitaria	195.590	207.567	403.157
TOTAL	35.896.382	10.939.879	46.836.261

Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)

Cuadro 2.12

	2019	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2020
Tarj. Sanitarias Europeas	2.774.045	213.081	250.565	113.243	25.151	35.791	79.665	106.968	69.486	56.180	45.154	35.727	32.926	950.130
Certif. Prov. Sustitutorios	761.283	41.760	50.090	26.561	3.175	3.469	9.349	23.126	19.110	13.354	10.090	7.002	7.277	189.998
Total	3.535.328	254.841	300.655	139.804	28.326	39.260	89.014	130.094	88.596	69.534	55.244	42.729	40.203	1.140.124

Área Internacional

Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional.

Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan en los cuadros 2.13 a 2.15.

Se han realizado 2.933 actuaciones de colaboración administrativa en el área de asistencia sanitaria internacional, entre formularios y otras comunicaciones, recibidas de países en los que se aplican los Reglamentos Comunitarios u otros Convenios bilaterales..

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional Cargos

Cuadro 2.13
Datos a 31 de diciembre de 2020

PAISES	ESPAÑA AGREEDORA				ESPAÑA DEUDORA				
	Cargos reales		Cuotas globales		Cargos reales		Cuotas globales		Total Pagos efectuados €
	Total €	Cargos emitidos euros	Total €	Cargos recibidos contravalor euros	Total €	Cargos recibidos contravalor euros	Total €		
ALEMANIA	31.727.848,96	52.296.888,59	84.024.737,55	89.530.557,88	10.620.585,16	0,00	10.620.585,16	10.141.641,11	
ANDORRA	664.984,14	1.230.302,54	1.895.286,68	3.920.596,26	1.308.864,55	0,00	1.308.864,55	925.103,02	
AUSTRIA	1.586.530,17	973.294,13	2.559.824,30	2.077.364,65	1.079.879,96	0,00	1.079.879,96	586.682,84	
BÉLGICA	7.351.287,32	31.220.816,88	38.572.104,20	39.937.036,94	3.811.354,68	0,00	3.811.354,68	1.919.430,46	
BRASIL	0,00	753.904,53	753.904,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BULGARIA	1.400.054,36	3.212.209,70	4.612.264,06	4.860.737,99	130.313,67	0,00	130.313,67	71.168,63	
CHILE	307.650,54	1.107.978,70	1.415.629,24	524.639,27	0,00	0,00	0,00	0,00	
CHIPRE	20.727,10	10.897,56	31.624,66	12.184,36	3.822,01	4.297,44	8.119,45	4.915,60	
CROACIA	92.416,33	15.834,45	108.250,78	123.568,99	43.722,54	0,00	43.722,54	18.833,87	
DINAMARCA	2.002.819,71	6.629.731,65	8.632.551,36	7.009.718,42	180.726,71	0,00	180.726,71	203.994,39	
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ESLOVAQUIA	262.353,28	74.672,07	337.025,35	344.142,65	45.896,92	0,00	45.896,92	92.925,35	
ESLOVENIA	139.256,60	28.435,79	167.692,39	201.289,22	79.662,58	0,00	79.662,58	41.289,64	
ESTONIA	210.193,61	123.002,34	333.195,95	328.287,66	4.363,64	0,00	4.363,64	590,01	
FINLANDIA	1.947.806,16	6.908.439,72	8.856.245,88	8.920.896,03	175.225,15	0,00	175.225,15	183.053,60	
FRANCIA	25.621.719,22	81.003.752,11	106.625.471,33	101.031.093,65	16.682.162,44	0,00	16.682.162,44	20.733.274,72	
GRECIA	127.209,93	169.726,00	296.935,93	345.351,63	214.595,46	0,00	214.595,46	1.597,85	
HUNGRÍA	477.905,69	233.957,40	711.863,09	754.640,14	36.132,04	0,00	36.132,04	29.712,36	
IRLANDA	4.741.246,39	2.460.417,30	7.201.663,69	8.260.850,22	464.973,85	65.082,88	530.056,73	124.236,03	
ISLANDIA	1.056.863,93	186.427,80	1.243.291,73	1.045.500,86	58.402,35	0,00	58.402,35	4.682,55	
ITALIA	19.157.920,10	19.789.594,81	38.947.514,91	18.609.995,29	2.289.831,39	0,00	2.289.831,39	1.284.119,99	
LETONIA	206.014,74	136.077,75	342.092,49	196.866,71	7.363,36	0,00	7.363,36	0,00	
LIECHTENSTEIN	25.674,53	28.477,94	54.152,47	83.059,37	342,41	0,00	342,41	2.931,40	
LITUANIA	530.336,20	293.890,44	824.226,64	809.717,92	44.508,17	0,00	44.508,17	7.876,63	
LUXEMBURGO	530.900,34	685.519,20	1.216.419,54	1.186.233,86	306.973,11	0,00	306.973,11	409.189,93	
MALTA	97.031,79	19.337,87	116.369,66	94.996,17	37.094,99	0,00	37.094,99	30.483,26	
MARRUECOS	0,00	663.081,58	663.081,58	0,00	2.791,65	0,00	2.791,65	0,00	
NORUEGA	3.445.847,96	8.260.720,34	11.706.568,30	11.849.480,82	240.322,86	0,00	240.322,86	291.454,85	
PAISES BAJOS	6.745.067,93	36.815.818,84	43.560.886,77	42.986.164,16	1.977.469,64	0,00	1.977.469,64	1.846.742,75	
PERÚ	682,28	0,00	682,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
POLONIA	1.662.354,65	810.858,98	2.473.213,63	2.732.329,83	383.628,27	0,00	383.628,27	224.736,40	
PORTUGAL	6.396.404,68	4.107.099,28	10.503.503,96	143.665,03	540.367,29	69.369,76	609.737,05	812.826,51	
REINO UNIDO	64.487.310,22	268.135.714,94	332.623.025,16	280.868.518,32	1.023.016,95	370.667,97	1.393.684,92	1.030.348,29	
REP. CHECA	745.197,28	154.420,73	899.618,01	304.785,64	157.593,64	0,00	157.593,64	180.938,62	
RUMANÍA	4.378.548,12	8.131.578,90	12.510.127,02	4.139.877,27	101.857,52	0,00	101.857,52	26.555,97	
SUECIA	6.149.341,80	9.253.750,08	15.403.091,88	13.099.907,78	476.550,51	36.403,97	512.954,48	222.696,18	
SUIZA	4.779.398,54	1.656.238,21	6.435.636,75	5.287.511,00	3.967.543,99	0,00	3.967.543,99	2.968.127,31	
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	199.076.904,60	547.582.869,15	746.659.773,75	651.621.565,99	46.497.939,46	545.822,02	47.043.761,48	44.422.160,12	

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Abonos

Cuadro 2.14
Datos a 31 de diciembre de 2020

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA			ESPAÑA DEUDORA		
	Abonos recibidos de Organismos extranjeros (euros)	Cuotas globales	Total €	Pagos efectuados a Organismos extranjeros (euros)	Cuotas globales	Total €
	Gastos reales			Gastos reales		
ALEMANIA	38.176.970,24	51.353.687,64	89.530.557,88	10.141.641,11	0,00	10.141.641,11
ANDORRA	1.535.809,50	2.384.786,76	3.920.596,26	925.103,02	0,00	925.103,02
AUSTRIA	2.001.832,27	75.532,38	2.077.364,65	586.682,84	0,00	586.682,84
BÉLGICA	7.812.658,31	32.124.378,63	39.937.036,94	1.919.430,46	0,00	1.919.430,46
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	2.058.234,16	2.802.503,83	4.860.737,99	71.168,63	0,00	71.168,63
CHILE	524.639,27	0,00	524.639,27	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	12.184,36	0,00	12.184,36	250,00	4.665,60	4.915,60
CROACIA	107.734,54	15.834,45	123.568,99	18.833,87	0,00	18.833,87
DINAMARCA	1.202.336,00	5.807.382,42	7.009.718,42	203.994,39	0,00	203.994,39
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	269.470,58	74.672,07	344.142,65	92.925,35	0,00	92.925,35
ESLOVENIA	172.563,77	28.725,45	201.289,22	41.289,64	0,00	41.289,64
ESTONIA	207.411,05	120.876,61	328.287,66	590,01	0,00	590,01
FINLANDIA	2.100.913,77	6.819.982,26	8.920.896,03	167.019,89	16.033,71	183.053,60
FRANCIA	27.598.845,85	73.432.247,80	101.031.093,65	20.733.274,72	0,00	20.733.274,72
GRECIA	263.002,92	82.348,71	345.351,63	1.597,85	0,00	1.597,85
HUNGRÍA	459.957,10	294.683,04	754.640,14	29.712,36	0,00	29.712,36
IRLANDA	5.337.433,31	2.923.416,91	8.260.850,22	44.426,40	79.809,63	124.236,03
ISLANDIA	857.684,90	187.815,96	1.045.500,86	4.682,55	0,00	4.682,55
ITALIA	3.228.783,37	15.381.211,92	18.609.995,29	1.284.119,99	0,00	1.284.119,99
LETONIA	90.117,03	106.749,68	196.866,71	0,00	0,00	0,00
LIECHTENSTEIN	21.066,92	61.992,45	83.059,37	2.931,40	0,00	2.931,40
LITUANIA	515.827,48	293.890,44	809.717,92	7.876,63	0,00	7.876,63
LUXEMBURGO	526.276,97	659.956,89	1.186.233,86	409.189,93	0,00	409.189,93
MALTA	75.213,34	19.782,83	94.996,17	30.483,26	0,00	30.483,26
MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NORUEGA	3.947.119,58	7.902.361,24	11.849.480,82	291.454,85	0,00	291.454,85
PAISES BAJOS	6.878.980,38	36.107.183,78	42.986.164,16	1.732.551,29	114.191,46	1.846.742,75
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	2.732.329,83	0,00	2.732.329,83	224.736,40	0,00	224.736,40
PORTUGAL	0,00	143.665,03	143.665,03	384.345,82	428.480,69	812.826,51
REINO UNIDO	62.673.611,19	218.194.907,13	280.868.518,32	337.203,41	693.144,88	1.030.348,29
REP. CHECA	35.139,87	269.645,77	304.785,64	180.938,62	0,00	180.938,62
RUMANIA	4.106.188,06	33.689,21	4.139.877,27	26.555,97	0,00	26.555,97
SUECIA	3.353.932,79	9.745.974,99	13.099.907,78	199.176,75	23.519,43	222.696,18
SUIZA	3.893.345,10	1.394.165,90	5.287.511,00	2.968.127,31	0,00	2.968.127,31
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	182.777.613,81	468.843.952,18	651.621.565,99	43.062.314,72	1.359.845,40	44.422.160,12

**Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Número de Formularios**

Cuadro 2.15
Datos a 31 de diciembre de 2020

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA			
	Gastos reales	Nº formularios emitidos		Total	Gastos reales	Nº formularios recibidos		Total
		Con importe	Sin importe			Cuotas globales	Cuotas globales	
ALEMANIA	56.918	17.666	17.270	34.936	18.345	0	18.345	
ANDORRA	1.809	344	333	677	2.153	0	2.153	
AUSTRIA	3.615	377	386	763	2.808	0	2.808	
BÉLGICA	20.154	12.492	13.021	25.513	11.181	0	11.181	
BRASIL	0	196	187	383	0	0	0	
BULGARIA	2.693	1.178	1.155	2.333	261	0	261	
CHILE	869	245	256	501	0	0	0	
CHIPRE	81	4	4	8	10	4	14	
CROACIA	364	6	8	14	473	0	473	
DINAMARCA	4.884	2.370	2.232	4.602	420	0	420	
ECUADOR	0	0	0	0	0	0	0	
ESLOVAQUIA	827	29	26	55	426	0	426	
ESLOVENIA	410	14	16	30	312	0	312	
ESTONIA	408	44	43	87	82	0	82	
FINLANDIA	4.493	2.338	2.197	4.535	429	0	429	
FRANCIA	70.753	25.913	25.712	51.625	15.308	0	15.308	
GRECIA	448	72	78	150	169	0	169	
HUNGRÍA	1.228	85	95	180	253	0	253	
IRLANDA	14.025	835	823	1.658	2.660	29	2.689	
ISLANDIA	1.678	208	242	450	149	0	149	
ITALIA	51.865	6.864	7.272	14.136	2.646	0	2.646	
LETONIA	503	47	47	94	63	0	63	
LIECHTENSTEIN	60	26	27	53	5	0	5	
LITUANIA	952	99	105	204	191	0	191	
LUXEMBURGO	1.410	314	308	622	178	0	178	
MALTA	141	16	12	28	94	0	94	
MARRUECOS	0	139	137	276	5	0	5	
NORUEGA	6.652	3.320	2.931	6.251	68	0	68	
PAISES BAJOS	13.243	13.227	13.169	26.396	2.054	0	2.054	
PERÚ	2	0	0	0	0	0	0	
POLONIA	4.094	344	380	724	3.718	0	3.718	
PORTUGAL	12.445	1.261	1.255	2.516	3.311	75	3.386	
REINO UNIDO	116.591	80.781	83.452	164.233	71	103	174	
REP. CHECA	1.835	72	83	155	1.141	0	1.141	
RUMANÍA	5.395	3.032	3.203	6.235	339	0	339	
SUECIA	13.798	3.268	3.219	6.487	1.053	16	1.069	
SUIZA	8.910	635	674	1.309	3.715	0	3.715	
TUNEZ	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	423.553	177.861	180.358	358.219	74.091	227	74.318	



2.2.3 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO

Incapacidad Temporal. Datos de gestión

A 31 de diciembre de 2020, el número de perceptores de incapacidad temporal (procesos activos de incapacidad temporal) ascendió a 1.741.109. Comparando esta cifra con la del año anterior (1.471.761), se aprecia un incremento del 16,47%.

- Incapacidad temporal. Pago directo INSS.

A 1 de enero de 2020 quedaban en gestión del año anterior 1.976 expedientes. A lo largo del año se han iniciado 143.402 expedientes y se han resuelto 142.183, lo que ha supuesto una capacidad de respuesta del 99,15%. A 31 de diciembre de 2020 continuaban en gestión 3.195 expedientes. El plazo de resolución medio ha sido de 11,77 días y el índice de pendencia de 8,13 días.

- Incapacidad temporal. Pago delegado.

Las empresas han transmitido un total de 21.175.178 partes médicos (baja, alta y confirmación) a nivel de Sistema de Seguridad Social de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que tenían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación, 18.875.364

partes, de los cuales: 4.006.217 corresponden al INSS, 14.857.490 a las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social (MCSS) y 11.657 al Instituto Social de la Marina.

Se ha mantenido el nivel de transmisiones de partes médicos desde los Servicios Públicos de Salud al INSS, circunstancia que se deriva de la aplicación de los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la IT. En consecuencia, se han transmitido un total de 22.364.268 partes médicos (baja y alta principalmente), de los que, una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 21.600.447 a nivel de Sistema de Seguridad Social: 5.996.192 corresponden al INSS, 15.545.797 a las MCSS y 58.458 al ISM.

Resumen de partes médicos transmitidos y tratados

Cuadro 2.16

	Partes transmitidos	Errores	Partes tratados	INSS	MCSS	ISM
Empresas	21.175.178	2.470.015	18.875.364	4.006.217	14.857.490	11.657
Serv. Púb. de Salud	22.364.268	577.595	21.600.447	5.996.192	15.545.797	58.458

Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo

En el cuadro 2.17 se recogen los datos correspondientes a la gestión de expedientes de estas prestaciones.

Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo Datos de gestión

Cuadro 2.17

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución (días)	Capacidad de respuesta (Exp. Resuel./inic.)
Nacimiento y cuidado de menor	6.019	477.595	477.410	6.204	4,74	9,09	99,96%
Protección familiar hijo a cargo	6.793	219.108	220.608	5.293	8,82	-	100,68%
Riesgo embarazo	53	2.995	2.990	58	7,07	10,12	99,83%
Riesgo lactancia natural	0	163	162	1	2	9,63	99,39%
Cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave	6	133	129	10	27	41	96,99%
Parto/Adopción múltiple	323	4.194	3.852	665	57,86	-	91,85%
Ayuda a familias numerosas	1.639	14.573	13.514	2.698	67,56	-	92,73%
Ayuda a familias monoparentales	479	4.384	4.079	784	65,26	-	93,04%
Ayuda a madres discapacitadas	32	309	277	64	75,58	-	89,64%
Seguro escolar	5.073	8.764	9.271	4.566	190,12	-	105,79%



2.2.4 INGRESO MÍNIMO VITAL

El 1 de junio entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

En el mes de junio se ha procedido al reconocimiento de la prestación transitoria de ingreso mínimo vital a los beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo que, a fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto-ley, reunían los requisitos para ser perceptores de la prestación transitoria. Se sometieron a estudio 742.467 expedientes, lo que ha conllevado la concesión de la prestación a 74.119 familias, afectando a 251.346 personas beneficiarias del IMV, incluidos adultos y menores.

Posteriormente, en el mes de octubre, en base a la modificación de la disposición transitoria primera contemplada en el RDL 28/2020, de 22 de septiembre, se procede a un nuevo proceso de reconocimiento de la prestación transitoria de ingreso mínimo vital a los beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo que reúnen los requisitos fijados en la citada norma para ser perceptores de la prestación transitoria. Se sometieron a estudio 773.040 expedientes, lo que ha supuesto el reconocimiento a 39.134 familias, afectando a 115.537 personas beneficiarias del IMV, incluidos adultos y menores.

Como resultado total, los dos procesos masivos realizados han permitido la aprobación de 113.253 prestaciones reconocidas de oficio, sin perjuicio de la posibilidad de realización de reconversiones adicionales que se han efectuado en aplicación de la norma, siendo de menor entidad, lo que supone una cifra total de 114.555 familias.

El plazo de solicitudes se abrió el 15 de junio, de acuerdo con lo previsto en la normativa, Real Decreto-ley 20/2020. Desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre, se han presentado las siguientes solicitudes:

Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV)

Cuadro 2.18

Registro electrónico (FROG)	Servicio web sin certificado	Presencial en CAISS	Correo postal	Otros organismos (ventanilla única)	TOTAL
146.549	790.356	39.399	32.194	27.699	1.036.197

Como actuaciones destacadas se han desarrollado, entre otras, las siguientes:

- Se ha fomentado el desarrollo del canal telemático, como medio adicional a los existentes hasta ese momento, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria imperante en el momento de aprobación de la prestación de ingreso mínimo vital. Así, se ha permitido la presentación de solicitudes en la Sede electrónica de la Seguridad Social, tanto con certificado digital como sin certificado.
- Se ha implementado un procedimiento automático de inadmisión de solicitudes, en colaboración con las administraciones tributarias, que permite el análisis previo al trámite de la capacidad económica de los miembros de una unidad de convivencia, posibilitando la emisión de la correspondiente notificación en caso de que no quede acreditada la vulnerabilidad económica requerida por la norma. Además, está disponible para las direcciones provinciales la consulta de información fiscal (condición de administrador de sociedad mercantil, cuantías de renta y de patrimonio), en respuesta a lo recogido en el artículo 25.1 del RD-ley 20/2002, que dispone que, una vez recibida la solicitud de la prestación, el órgano competente, con carácter previo a la admisión de la misma, procederá a comprobar si los beneficiarios que vivan solos o formando parte de una unidad de convivencia, en función de los datos declarados en la solicitud presentada, cumplen el requisito de vulnerabilidad previsto en el artículo 7.1.b).



- Se ha desarrollado un procedimiento para facilitar, con carácter diario, la información referente a las personas que viven en el mismo domicilio que el solicitante/titular de la prestación por parte del Instituto Nacional de Estadística, a efectos del reconocimiento del derecho de IMV.
- Se han configurado nuevos mecanismos para facilitar la colaboración con las comunidades autónomas, sin perjuicio de los canales de información siempre disponibles entre administraciones públicas. La Disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 20/2020, contempla, en su apartado 13, la posibilidad de que el Instituto Nacional de la Seguridad Social pueda, hasta el 31 de diciembre de 2020, reconocer la prestación de ingreso mínimo vital a aquellas personas beneficiarias de alguna de las distintas rentas de inserción o básicas establecidas por las comunidades autónomas.

En esa misma línea, pero ya sin alcance transitorio, ha sido modificado el artículo 29, lo que posibilita una colaboración estructurada con las comunidades autónomas. En este sentido, destacar la implantación de dos protocolos: "Fichero de Solicitudes", lo envía la comunidad autónoma al INSS, con información de sus beneficiarios de Rentas Mínimas de Inserción a efectos de su reconocimiento como beneficiarios de IMV, y "Fichero de Prestaciones", lo envía el INSS a las comunidades autónomas para informar a éstas de las prestaciones de IMV solicitadas ante el INSS por residentes de cada comunidad autónoma y que han sido resueltas por este Instituto.

En el cuadro 2.19 se desglosan los resultados de tramitación de solicitudes del IMV, con fecha de resolución hasta 31 de diciembre de 2020.

Trámite de Solicitudes IMV, con fecha de resolución hasta 31/12/2020

Cuadro 2.19

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Aprobadas	Oficio	Nuevas solicitudes	Denegadas	Canceladas	Inadmitidas
PAÍS VASCO	25	0	12.216	580	728	661
CATALUÑA	2.833	9.194	117.218	15.300	6.668	50.011
GALICIA	4.609	5.439	43.550	10.053	3.541	10.418
ANDALUCÍA	18.273	38.713	263.961	55.528	16.338	70.556
ASTURIAS	1.141	3.724	17.736	3.067	1.297	4.319
CANTABRIA	619	1.396	8.592	1.592	599	2.372
LA RIOJA	531	644	6.759	1.106	218	1.816
MURCIA	2.940	4.061	34.559	12.871	1.556	9.833
COMUNIDAD VALENCIANA	7.622	14.649	136.532	25.999	7.578	40.611
ARAGON	2.708	2.598	24.071	5.559	1.410	7.922
CASTILLA-LA MANCHA	2.026	4.532	45.708	5.868	2.533	15.430
CANARIAS	2.326	5.354	83.305	11.388	4.005	28.330
NAVARRA	160	1.299	3.107	852	319	348
EXTREMADURA	1.769	4.125	26.555	5.471	1.422	7.489
ILLES BALEARS	850	913	29.359	3.895	2.130	11.948
COMUNIDAD DE MADRID	3.523	12.023	135.215	14.215	7.297	43.936
CASTILLA Y LEÓN	4.457	4.643	39.744	8.795	3.393	10.451
CEUTA	449	599	4.221	859	425	1.128
MELILLA	324	649	3.789	329	429	1.171
TOTAL	57.185	114.555	1.036.197	183.327	61.886	318.750



2.2.5 PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SÍNDROME TÓXICO

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios. Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se han contraído en el ejercicio 2020 obligaciones por un importe de 22.497.587,09 euros.

Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico

Cuadro 2.20

Prestación	En gestión a 01/01/20	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31/12/20
Trámite ordinario de prestaciones				
Ayuda eco. familiar	1	49	60	0
Ayuda a domicilio	18	92	110	0
TOTAL	19	141	170	0
Trámite de revisión				
Ayuda eco. familiar	19	756	775	0
Ayuda a domicilio	10	226	236	0
TOTAL	29	982	1.011	0

Prestaciones en vigor

A 31 de diciembre de 2020 se han mantenido 2.994 prestaciones, de las que 27 han sido pensiones, 1.673 ayudas económicas familiares complementarias y 1.294 ayudas a domicilio.

Atención Social

Se presentaron por los afectados, ante las 20 unidades básicas de trabajo 2.944 demandas de atención social, para cuya realización se efectuaron 4.715 actuaciones de información, orientación, estudio, valoración, asesoramiento, apoyo psicosocial, concienciación, coordinación y movilización de recursos.

Actuaciones informativas

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas se han efectuado un total de 4.320 actuaciones informativas con presencia física en los servicios centrales y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados. Se registraron 2.395 documentos de entrada y 1.801 de salida.

2.2.6 ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

Actividades de colaboración con entidades externas al INSS

- En el marco de las relaciones con las Comunidades Autónomas, se ha participado en el seguimiento de Convenios en materia de incapacidad temporal entre el INSS y las CCAA:
 - Se ha colaborado en la definición de nuevos objetivos, parámetros y métodos de valoración relacionados con la Subdirección de Coordinación de Unidades Médicas que afectan a los convenios suscritos con las CCAA para el control de la incapacidad temporal en los Convenios 2021–2022. Se han introducido modificaciones sustanciales y se ha realizado el seguimiento y valoración del cumplimiento de objetivos marcados en los citados convenios.
 - Se ha realizado el seguimiento del acceso de los médicos inspectores del INSS a las historias clínicas electrónicas de los Servicios Públicos de Salud, que permite realizar valoraciones médicas y decidir si es procedente citar al interesado o si se puede tomar una decisión sobre su proceso de incapacidad, en base a la información clínica reflejada en la historia, para evitar desplazamientos e inconvenientes innecesarios para el usuario.
 - Se han llevado a cabo diversas actividades formativas dirigidas a Médicos de Atención Primaria: una edición del “Curso de Enfermedades Profesionales para Médicos de Atención Primaria en modalidad e-learning”(Convenio Específico entre el Insituto de Salud Carlos III y las CCAA) con participación en la dirección académica del curso, en el que se han formado 61 Médicos de Atención Primaria de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. También se ha realizado la formación on-line de 2.285 facultativos de primaria.
- Se han llevado a cabo las tareas de planificación y seguimiento para la rotación de médicos internos residentes (MIR) en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, habiendo completado su rotación a lo largo de 2020 en las Unidades Médicas del INSS un total de 338 MIR. Además se han realizado rota-



- ciones de enfermeros y médicos residentes de Trabajo en 3 direcciones provinciales del INSS.
- Se han desarrollado los Convenios de colaboración entre el INSS y las MCSS para el acceso telemático a la historia clínica de sus asegurados en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieren un control y seguimiento médico del INSS (19 Mutuas) y para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS por parte de las Mutuas. En 2020 se han incorporado como firmantes: AMAT, el Instituto Social de la Marina y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
 - Se han desarrollado diversas actuaciones para la suscripción de un Convenio entre el INSS, MCSS y AMAT sobre la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las Mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.
 - Se ha formalizado una adenda de prórroga de los Convenios de colaboración con las CCAA para la realización de actuaciones conjuntas en relación a los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto (periodo 03/07/2020 a 02/07/2022) y se ha suscrito un nuevo convenio con el Principado de Asturias. Con esta misma comunidad autónoma se ha impulsado un Convenio para la realización, en el Instituto Nacional de Silicosis, de informes técnicos relativos a la patología profesional de origen cardiorrespiratorio de los trabajadores y colaboración en acciones formativas concernientes.
 - Se ha suscrito una prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre MUFACE e INSS para la realización de determinados reconocimientos médicos, durante el periodo 31/12/2020 a 30/12/2022.
 - Se ha suscrito Convenio entre el INSS y 22 Asociaciones/Sociedades científicas españolas para la revisión del manual de actuación para médicos inspectores del INSS (cuarta edición).

Actividades formativas

- Curso Superior de Medicina del Trabajo para Médicos Internos Residentes de dicha especialidad organiza-

do por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT), participación como docentes.

- Máster de Valoración Médica de la Incapacidad Laboral y Dependencia, con dirección académica del curso.
- Curso de Actualización para Médicos Inspectores del INSS para el año 2021, en formato on-line. Se ha realizado la planificación, organización y desarrollo temático del curso.
- Proyecto de formación on-line en materia de incapacidad temporal para médicos asistenciales para su inclusión en los Convenios entre el INSS y las comunidades autónomas para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2021 a 2022.
- Curso teórico práctico para 43 opositores de la oposición de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Cursos de formación virtual de la aplicación Analítica para la gestión informatizada de las Unidades Médicas en las direcciones provinciales. Se han realizado tres jornadas y han participado 122 alumnos.

Actividades de gestión, planificación y control

Se ha realizado una propuesta de ampliación de la plantilla de médicos inspectores y de modificación de las retribuciones de los mismos y se ha elaborado un borrador de propuesta de convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Médicos Inspectores 2020 del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Se ha concluido el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Médicos Inspectores y el curso post-oposición teórico práctico, desarrollado en su parte teórica en formato on-line, y en su parte práctica en diversas direcciones provinciales del INSS. Los 43 nuevos médicos inspectores se encuentran en proceso de toma de posesión de los destinos ofertados.

A lo largo de 2020, se han trasladado de forma temporal médicos inspectores desde la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas a provincias con déficit de plantilla para realizar reconocimientos presencia-



les de los asegurados. El número de jornadas de trabajo ha sido de 61, con una media de 12 reconocimientos por día que suponen un total de 732 reconocimientos. Además, los médicos inspectores han realizado valoraciones médicas sobre historia clínica de asegurados en las provincias con mayores pendencies. El total de controles médicos realizados ha sido de 5.913.

Entre las tareas encaminadas a mejorar el programa informático para la gestión informatizada de las Unidades Médicas destacan las siguientes: funcionalidad para la acumulación de procesos de IT, emisión de informes médicos para el Servicio Jurídico, servicio de generación masiva de valoraciones en revisiones de grado, unificación de todos los documentos en un nuevo servicio en historia clínica y servicio de envío de SMS de modificación de citas, entre otras.

En colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ha desarrollado modelos de analítica predictiva para seleccionar los pacientes para control médico en proceso de IT de menos de 365 días de duración. Se ha puesto en producción la aplicación analítica en las 48 direcciones provinciales del INSS en las que hay unidades médicas, en octubre de 2020. También se ha trabajado en el desarrollo de un modelo de citación para propuestas de alta de las MCSS.

Se ha celebrado 1 reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito por el INSS, el ISM y las MCSS para la realización de informes y pruebas médicas complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, que tiene por objeto dar respuesta a las incidencias planteadas y se ha constituido un grupo de trabajo con la finalidad de realizar el análisis para la unificación de criterios para valorar las determinaciones de contingencia supuestamente relacionadas con accidentes de trabajo.

Otras actividades

- En la página de Coordinación Médica de la Intranet, se ha publicado las revisiones correspondientes a 176 artículos de prensa médica especializada y 40 trabajos de investigación realizados por los médicos inspectores del INSS. Igualmente se han propuesto 2 casos prácticos en la aplicación de Intranet "Tribuna

de Valoración", abiertos a la participación de todos los médicos.

- Se ha publicado la 3ª edición de la Guía de Ayuda para la Valoración del Riesgo Laboral Durante el Embarazo en noviembre de 2020.
- Se han realizado trabajos de actualización de la Guía de Valoración de enfermedades profesionales 4ª edición, estando prevista su publicación en el primer trimestre de 2021.
- Se continúa con la elaboración del Manual de actuación para médicos del INSS, cuarta edición, con la intención de publicarlo en 2021. Hay un total de 17 grupos de trabajo de médicos inspectores del INSS, en el que participan 56 inspectores de diferentes direcciones provinciales y médicos de las Sociedades Médicas de cada una de las especialidades, para la elaboración de los distintos capítulos del Manual.
- Se ha participado en el IX Congreso de especialistas en Medicina del Trabajo con una ponencia sobre trabajadores especialmente sensibles y como moderador de la mesa de trabajadores con capacidades diferentes; en el 5º Plan Director de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid, en materia de incapacidad temporal, organizado por UGT el 17 de noviembre de 2020; en la mesa multidisciplinar del Síndrome por Aceite Tóxico y, en representación del INSS, en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.7 ACTUACIONES EN LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES

Reconocimiento de pensiones nacionales

En el ámbito del reconocimiento de las prestaciones se llevaron a cabo actuaciones dirigidas a la mejora de los procedimientos, o bien a la adaptación de los aplicativos informáticos a las modificaciones normativas recientes. Las actividades más destacables en 2020 en este ámbito han sido las siguientes:

- Nueva versión del aplicativo para el reconocimiento de pensiones, por la que se automatiza la fase de trámite en el reconocimiento del derecho a la pensión de



- jubilación, para los supuestos de jubilación ordinaria, demorada o anticipada voluntaria e involuntaria. Supone una considerable reducción de la carga de trabajo al hacer innecesaria la intervención manual del tramitador en dichos supuestos.
- Implantación de los cambios necesarios para el llevar a cabo el plan extraordinario de redistribución de cargas de trabajo en pensiones, a través del cual se ha establecido una colaboración entre direcciones provinciales en la fase de trámite del reconocimiento inicial de pensiones, redistribuyendo equitativamente la carga de trabajo, lo que ha permitido reducir y afrontar de manera más homogénea la acumulación de expedientes derivada de las especiales circunstancias acaecidas durante 2020.
 - Implantación de un sistema de impresión y envío postal centralizado, incluyendo el tratamiento de los acuses de recibo, de las resoluciones del aplicativo de todas las direcciones provinciales, con la consiguiente reducción de cargas de trabajo. Asimismo, se han realizado los desarrollos necesarios para adaptar la emisión de resoluciones al desistimiento postal, de tal forma que aquellos ciudadanos que hayan manifestado su voluntad de no recibir comunicaciones en papel, la reciban exclusivamente por medios electrónicos.
 - Adaptación del aplicativo y, en su caso, de los formularios de solicitud, a las novedades normativas: prórroga de legislación antigua para la regulación de la pensión de jubilación en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre; Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social; actualización del valor del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2020 según lo establecido en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020; Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, entre otras.
 - Implantación de la conexión automática del aplicativo con el servicio de consulta de datos padronales para verificar la residencia en España para el reconocimiento del complemento a mínimos.
- Se ha enviado cartas informativas para los trabajadores que alcanzan la edad legal de jubilación en el segundo semestre del 2020 y se continuará durante el primer semestre del 2021, informando acerca de las posibilidades de prorrogar su vida activa o compatibilizar trabajo y pensión.

Mantenimiento de las prestaciones

Las prestaciones económicas, una vez reconocidas, requieren determinadas actuaciones para su adecuado mantenimiento, algunas de ellas con el fin de mejorar los procesos y otras para dar cumplimiento a la normativa vigente. Las actuaciones más importantes realizadas en 2020 en este ámbito han sido las siguientes:

- En aplicación del Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social, se ha efectuado el proceso centralizado de revalorización de las pensiones para 2020, ajustado a su aplicación en la nómina de pago sucesivo de febrero de 2020 y para el pago de los atrasos de la revalorización correspondiente a la nómina de enero de 2020.
- Se han efectuado los procesos de regularización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (territorio común y forales) y de No Residentes y, en su caso, del cálculo de las deducciones sujetas al Salario Mínimo Interprofesional, cuya cuantía se ha fijado en 950 euros mensuales en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020.
- Se ha procedido a adaptar la base de datos de pensiones al criterio de cálculo establecido por la Dirección General de Tributos, que determina la acumulación de los importes de las pagas ordinaria y extraordinaria en los meses de paga extra, para la aplicación automática de las deducciones sujetas a la escala del Salario Mínimo Interprofesional, establecido en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Se ha implantado un nuevo procedimiento automático en la base de datos de pensiones para el tratamiento centralizado de la emisión del comunicado correspondiente al cumplimiento de cada edad (14, 18 y 21



años), en las pensiones de orfandad y en favor de familiares. Con una significativa reducción de las cargas de trabajo de las direcciones provinciales, dicho procedimiento incorpora las siguientes actuaciones automatizadas:

- Solicitud del DNI a los titulares españoles con 14 años, residentes en España.
- Solicitud del NIE a extranjeros residentes en España, titulares de una prestación reconocida en el año anterior, tutelados por una persona jurídica o por un tutor con DNI o NIE.
- Comunicación, al cumplir los 18 años, de la obligatoriedad de que el titular de estas pensiones sea también titular de la cuenta bancaria en la que se ingresa la pensión.
- Comunicación, al cumplimiento de los 21 años, sobre el régimen de compatibilidad del trabajo y la pensión en función de que los ingresos derivados de aquél superen o no el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- Se ha implantado un nuevo procedimiento automático para el tratamiento centralizado de las diligencias de embargo generadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), efectuando la carga de la deducción en la base de datos de pensiones y actualizando las transacciones implicadas en este proceso para su aplicación automática. Con este proceso, que supone una notable reducción de las cargas de trabajo en las direcciones provinciales, se genera, de forma centralizada a través del servicio web, la respuesta a la AEAT sobre el resultado del tratamiento de la diligencia, la notificación al interesado con la variación efectuada en el importe de su pensión y el envío de ficheros a las direcciones provinciales, que incluyen el tratamiento e información de las diligencias descargadas.
- Para dar cumplimiento a la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, modificada por la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 13/2020, de 7

de abril, que establece los efectos de la compatibilidad de la pensión de jubilación con la reincorporación al servicio activo de los profesionales sanitarios, se ha efectuado el proceso centralizado de actualización de la base de datos, a fin de identificar a este colectivo y se han creado dos nuevos indicativos de la Compatibilidad jubilación/trabajo.

2.2.8 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

En relación con las direcciones provinciales del INSS

El aplicativo para la Informatización de la Reglamentación Internacional de la Seguridad Social se ha adaptado al contenido de los nuevos criterios emitidos por Ordenación Jurídica.

Relaciones con Organismos Extranjeros

- *En el ámbito de la Unión Europea (UE):*

- Reuniones:
 - Comisión de Cuentas 135ª realizada por videoconferencia 27 y 28 de octubre de 2020.
 - BREXIT: Reunión con la representante del departamento de asistencia sanitaria del Consulado británico en Madrid, en relación con actuaciones relacionadas con el impacto BREXIT y sobre la casuística y el futuro del aseguramiento de británicos residentes en España, una vez finalice el período transitorio del Acuerdo de Retirada del Reino Unido de la Unión Europea, si no se llegase a un Acuerdo con la UE o Bilateral con España, el 4 de marzo de 2020.
 - Comité Sectorial y de Dirección, para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea, reuniones celebradas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social los días 23 de enero y 25 de febrero y por videoconferencia el 4 de abril y 4 de junio de 2020, 14 de julio, 15 de septiembre, 15 octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2020.
 - Reunión con Francia por videoconferencia, el 13 de noviembre de 2020, relacionada con el análisis y agilización de la liquidación de los créditos recíprocos de España y Francia, de gastos en



- concepto de asistencia sanitaria prestada en aplicación de la normativa comunitaria.
- Reunión con el Reino Unido por videoconferencia, el 19 de noviembre de 2020, relacionada con la nueva TSE británica, que estará en circulación para los colectivos recogidos en el Acuerdo de retirada del Reino Unido/UE antes del 31/12/2020, y el análisis contable e intercambio de información relativa a la situación de créditos recíproca entre España y el Reino Unido por gastos sanitarios prestados al amparo de la normativa comunitaria y la agilización de su liquidación.
 - Reunión entre Organismos de Seguridad Social de Países Bajos (Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen –UWV- y Sociale Verzekeringsbank, -SVB-) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, celebrada en Madrid, el 3 de marzo de 2020.
 - Reunión entre la Casa Nacional de Pensiones Públicas de Rumanía, la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones de España y el INSS, celebrada por videoconferencia el 6 de julio de 2020.
 - XI Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Anexo, el día 14 de julio de 2020, celebrada por videoconferencia.
 - Reunión con el Organismo de Seguridad Social rumano CNPP (Casa Nationala de Pensii Publice) celebrada por videoconferencia el 16 de septiembre de 2020.
 - Reunión con el Organismo de Seguridad Social uruguayo BPS (Banco de Previsión Social) celebrada por videoconferencia el 24 de septiembre de 2020.
 - Reunión de negociación del Convenio bilateral con Senegal el día 24 de noviembre de 2020, por videoconferencia.
 - Reunión para la Comisión Mixta prevista en el Convenio bilateral con Colombia, por videoconferencia el día 26 de noviembre de 2020.
- Videoconferencias con la CNAV y la CARSAT de Burdeos sobre Intercambio electrónico de datos celebradas el 2 y el 18 de diciembre de 2020.
- Informes solicitados por la Comisión Administrativa:
- Se han cumplimentado los cuestionarios de emisión y recepción de los documentos sobre el derecho y uso de las prestaciones de enfermedad por los residentes en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente y sobre el tratamiento programado en un Estado miembro distinto del Estado miembro competente; sobre el uso de certificados de derecho de asistencia sanitaria en estancia temporal en otros países del Espacio Económico Europeo (EEE) y Suiza, y cuestionarios sobre países que aplican el reembolso de gastos por cuota global relacionados con la asistencia sanitaria; y del cuestionario sobre Fraude y Error, todos ellos referidos al año 2019.
- Proyectos de la Unión Europea:
- Proyecto EESSI (Intercambio electrónico de información de Seguridad Social).
- Se han realizado revisiones de los procedimientos y flujos de gestión de documentos, pruebas funcionales internas y con varios países (Alemania y Rumanía) utilizando la aplicación RINA (Reference Implementation for National Applications), aplicación basada en la web, para la gestión electrónica y el intercambio de casos de seguridad social entre las instituciones competentes de los Estados miembros. RINA está desarrollada por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión dentro del marco del proyecto EESSI (durante todo el 2020).
- Además, se han hecho pruebas de nuevas versiones de la aplicación con Alemania, Polonia y Portugal.
- **Otras actuaciones en el ámbito internacional:**
- En calidad de Organismo de enlace se han recibido un total de 13.607 solicitudes de prestaciones en el año 2020 y se han gestionado en el servicio 35.705 escritos.
 - Se han tramitado durante el año 2019 un total de 1.371 solicitudes de informes médicos desde el extranjero.



- Se ha modificado el período de validez de la TSE de 2 a 5 años para pensionistas y sus familiares.
- Se han renovado y prorrogado certificados provisionales sustitutorios por 90 días a favor de titulares con derecho a asistencia sanitaria vinculado a su residencia en España, que no pueden retornar por causa del COVID-19 y cuyos certificados provisionales sustitutorios previos caducaron.
- Control de formularios emitidos a partir de autorizaciones del Servicio Catalán de Salud, a petición de esta institución, para recibir tratamientos con Protonterapia.
- Se ha implantado un buzón específico para dar respuesta a las consultas y a la petición de documentación, solicitada por los interesados, ante las Consejerías de Empleo y Seguridad Social, en relación con la aplicación de la normativa internacional para la exportación del derecho a asistencia sanitaria. Se han recibido 1.322 solicitudes de trámites relacionados con la Asistencia Sanitaria Internacional.
- Desde julio de 2020, se ha habilitado además otro buzón específico acerca de cuestiones relacionadas con la aplicación de reglamentos comunitarios, para dar respuesta a las consultas y a la petición de información, solicitada por instituciones competentes de la Unión Europea. Se han recibido 225 solicitudes de información y realización de trámites, procedentes de las instituciones competentes de otros países, hospitales y particulares.
- Se ha resuelto 24 casos planteados por la red SOLVIT (soluciones a los problemas con tus derechos en la Unión Europea).
- BREXIT: Se ha elaborado estadísticas relativas a residentes en España, titulares a efectos de asistencia sanitaria, con cargo al Reino Unido.
- Se ha formado sobre el uso de RINA a las siguientes entidades externas a la Seguridad Social: Ministerio de Defensa, Ministerio de Sanidad, IMSERSO, Clases Pasivas, MUFACE, MUGEJU, ISFAS y a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, en febrero de 2020.

2.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

2.3.1 ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En materia de provisión de puestos de trabajo

- Procedimientos de libre designación.
 - Se han efectuado 26 nombramientos provisionales en puestos de trabajo de libre designación, todos ellos en servicios centrales.
- Oferta pública de empleo.
 - Procedentes de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2017 fueron adscritos a esta Entidad un total de 60 nuevos funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- Procesos de promoción interna.
 - Por el turno de promoción interna de la oferta de Empleo Público de 2018, en este Instituto han promovido un total de 137 funcionarios al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.
- Procedimientos de concurso.
 - Por Resolución de 18 de marzo de 2019, se convocó un concurso macro de puestos de trabajo de niveles 14 a 18, y se resolvió por Resolución de 5 de diciembre de 2019. Los efectos de este concurso fueron de 20 de enero de 2020 por lo que el movimiento de efectivos se produjo en el 1º trimestre del ejercicio 2020. El resultado del concurso fue de 36 efectivos perdidos (349 ganancias y 385 pérdidas) y 187 puestos declarados desiertos.
- Coberturas provisionales de puestos.
 - Nombramiento de Personal Funcionario Interino: se incorporaron en el 3º trimestre, 30 funcionarios interinos del Subgrupo C1, del Cuerpo Administrativo de la Administración General del Estado, 20 para CAISS de Madrid y 10 para CAISS de Las Palmas. Estos funcionarios interinos cubren de manera urgente plazas vacantes en estos centros.
 - También se han incorporado en el 4º trimestre, 951 funcionarios interinos repartidos en todas las direcciones provinciales y servicios centrales (174 del subgrupo A2 y 777 del subgrupo C1), para hacer



frente a la gestión de la prestación del ingreso mínimo vital. Los nombramientos de estos funcionarios interinos se derivan de la autorización de un cupo de 1.000 jornadas anuales para el ejercicio de 2020.

- Reingresos: se han resuelto 42 reingresos de personal funcionario y laboral en el ejercicio. El desglose por grupos es el siguiente: 6 al Subgrupo A1, 4 al Subgrupo A2, 11 al Subgrupo C1, 18 al Subgrupo C2 y 3 Laborales.
- Comisiones de servicio: se han llevado a cabo 2.304 acuerdos de comisión de servicios (iniciales y renovaciones), y 475 acuerdos de prórroga.
- Adscripciones provisionales: se han tramitado 36 adscripciones provisionales: 17 al Subgrupo A1, 4 al Subgrupo A2, 6 al Subgrupo C1 y 9 al Subgrupo C2.

En materia de tramitación de expedientes sobre situaciones administrativas (personal laboral y funcionario)

A lo largo del año 2020 se han tramitado 2.821 expedientes sobre situaciones administrativas que han dado como resultado aumento neto de 525 efectivos (aumento de 569 funcionarios y disminución de 44 laborales).

El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 1.148. De éstos, 16 corresponden a excedencias en sus distintas modalidades, 512 a jubilación, 46 a invalidez, 13 a fallecimiento y 561 a otras causas diversas (servicios especiales, renunciaciones, bajas por concurso o comisiones de servicio a otras entidades, procesos de promoción interna y otras).

El número de expedientes tramitados con un resultado de incremento de efectivos asciende a 1.673. De este total, procedentes de las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018 se incorporan 60 funcionarios de nuevo ingreso, 137 funcionarios de promoción interna y 1 de personal laboral; han sido nombrados 30 funcionarios interinos con cargo a la OEP 2018 y 951 funcionarios interinos para la gestión del ingreso mínimo vital; se han incorporado 42 empleados procedentes de reingresos desde las distintas situaciones de excedencia; se han tramitado 36 adscripciones provisionales y 57 comisiones de servicio; se han incorporado 359 empleados través de concursos y otras causas.

2.3.2 FORMACIÓN

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto Nacional de la Seguridad Social ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados y la adquisición de habilidades y destrezas para un mejor desempeño de su trabajo, lo que redundará en la mejora del servicio público prestado, incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso de los empleados, de progreso personal y profesional, y de transmisión y conservación del conocimiento.

La actividad formativa desarrollada en el año 2020 se encuentra enmarcada en el Plan de Formación.

El Plan de Formación del INSS 2020, prorrogado, al igual que los anteriores, considera la formación un valor estratégico para el desarrollo de la misión del INSS y sus proyectos. Además supone un avance significativo en la vinculación de la formación a las competencias profesionales y a la provisión de puestos a través del establecimiento de los itinerarios formativos.

Han sido 16 los itinerarios formativos que se han establecido para otros tantos puestos tipo existentes en el INSS y son todos aquellos en los que la formación puede repercutir en distinta medida en el sistema de provisión de puestos de trabajo.

Se entiende por itinerarios formativos el conjunto de actividades formativas que son necesarias y permiten al empleado la obtención de la capacitación profesional y competencias necesarias para el desempeño de un puesto de trabajo específico.

Lo singular y significativo del Plan de Formación del INSS es haber sistematizado y establecido itinerarios para la generalidad de las áreas de trabajo y puestos tipo tanto de los servicios centrales como de las direcciones provinciales, incluidos los CAISS, adecuándolos a través de las actividades formativas básicas a las singularidades que puedan existir en cada centro.

Todos los itinerarios estructuran las actividades formativas en tres tipos:

- Transversales: comunes o generales para todos los itinerarios y recomendables para todas las personas que



trabajan en el INSS.

- Básicas: correspondientes a una determinada área de trabajo.
- Específicas: del puesto de trabajo desempeñado.

Además el Plan busca mayor homogeneidad en la formación impartida en los distintos centros de cara a garantizar la igualdad de condiciones para su valoración.

Los itinerarios dan transparencia y clarifican la formación necesaria para el desempeño de los puestos de trabajo, a la vez que establecen las bases para poder vincular la formación y la provisión de puestos.

La formación se estructura desde un punto de vista territorial en tres niveles:

- Formación Centralizada. Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General

de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos, atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los servicios centrales, o bien a través de las zonas básicas o los centros de gestión.

- Formación en Zonas Básicas. En ellas se imparten cursos destinados al personal de las direcciones provinciales que la integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias, o bien sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales.
- Formación en Centros de gestión. Son los cursos organizados por las direcciones provinciales o los servicios centrales para su propio personal, en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

Zonas básicas de formación

Gráfico 2.2





Actividades formativas en 2020

La singularidad de este año, debido a la situación excepcional derivada de la pandemia, ha estado centrada en responder con premura a los nuevos retos que se planteaban en la Entidad, fundamentalmente en la formación necesaria para la gestión encomendada sobre la nueva prestación ingreso mínimo vital, por su gran repercusión social.

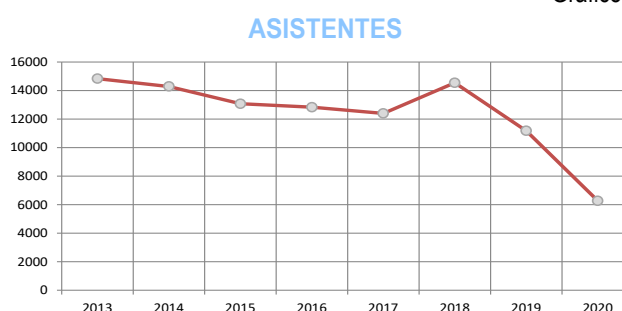
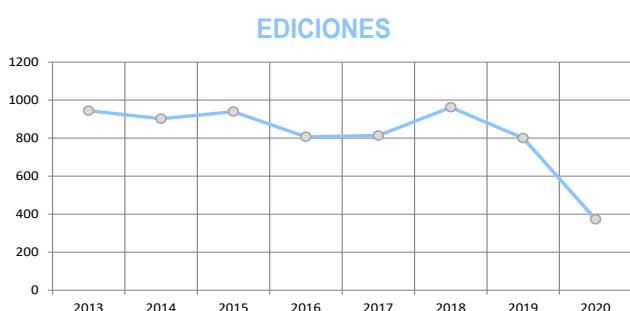
Las actividades formativas se han sustentado para su impartición en la modalidad/metodología on line, me-

dianate aulas virtuales, a través de Microsoft TEAMS, la herramienta disponible institucionalmente.

En relación con el ejercicio anterior, las ediciones de cursos se han reducido en un 53%, se han formado un 44% menos de alumnos y las horas dedicadas a formación han sufrido un descenso del 64%, todo ello motivado por la suspensión durante el primer semestre del año de la mayoría de los cursos, supeditándose al uso de videoconferencias o medios telemáticos como alternativa a la modalidad de impartición presencial.

Evolución de la acción formativa (2013-2020)

Gráfico 2.3



Respecto a las áreas de competencia de los cursos, la formación en conocimientos jurídicos fue la predominante con más del 53,84% del total de alumnos y del 56% del total de ediciones. Por su parte, la formación en conocimientos informáticos TIC (tecnologías de la información y

la comunicación) ha representado un 39,62% del total de participantes y un 35,39% del total de ediciones.

En el cuadro siguiente puede observarse el desglose de estas actividades.

Acción formativa. Distribución por competencias

Cuadro 2.21

Competencias	Cursos	Ediciones	Alumnos
Conocimientos jurídicos	27	209	3.376
Conocimientos organizacionales	0	0	0
Conocimientos informáticos TIC	17	132	2.484
Conocimientos técnicos	4	8	156
Subtotal	48	349	6.016
Habilidades de Comunicación	7	19	141
Habilidades de Organización	2	5	113
Subtotal	9	24	254
Total	57	373	6.270

- Cursos incluidos o no en itinerarios formativos.

Se han realizado 95 ediciones de 25 cursos incluidos en itinerarios formativos. Representan el 25% de las ediciones y el 44% del total de cursos impartidos. Se

han formado en estos cursos incluidos en itinerarios formativos el 23% (1.430) de los participantes.

En los cursos no incluidos en itinerarios formativos se han formado el 77% los participantes, en las 278 ediciones celebradas de los 32 cursos impartidos.



La distribución de las 4.840 asistencias no comprendidas en itinerarios formativos corresponde, en su mayoría, a la reciente actividad formativa relativa al ingreso mínimo vital: 112 ediciones y 2.266 participantes en el curso teórico, y 107 ediciones y 1.750 participantes en el curso práctico.

- Distribución de participantes por género, grupo de adscripción y edad.

La distribución por género de los 6.270 participantes ha sido: 3.903 (62,25%) mujeres y 2.367 (37,75%) hombres.

En el cuadro 2.22 se refleja la distribución por género y edad de los participantes en los cursos.

Acción formativa. Distribución por edades Cuadro 2.22

Asistentes por Edad	Mujeres	Hombres	Total
Menor 25	5	4	9
25-29	203	82	285
30-34	298	156	454
35-39	209	115	324
40-44	283	182	465
45-49	351	212	563
50-54	920	580	1.500
55-59	1.132	664	1.796
60-64	457	335	792
Mayor 64	37	34	71
Sin clasificar	8	3	11
Totales	3.903	2.367	6.270

En cuanto a los asistentes a los cursos, funcionarios y laborales, por grupo de adscripción, el desglose es el siguiente: Grupo A1/N1, 350 asistentes; Grupo A2/N2, 665; Grupo C1/N3, 2.911; Grupo C2/N4, 2.911 y encuadrados o pertenecientes a Agrupaciones Profesionales/N5, 40 asistentes.

Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

Cuadro 2.23

Curso	Ediciones	Alumnos
Atención plena y mejora del rendimiento	2	59
Gestión del tiempo	2	42
Procedimiento administrativo	1	29
Gestión de conflictos en la atención presencial	2	50
Entorno laboral saludable en el trabajo no presencial	1	15
Ingreso mínimo vital (teórico)	50	1.268
Ofimática	8	443
Total	66	1.906

- Formación empleados de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS y L-901).

Entre los participantes de estas acciones, 2.695 alumnos pertenecen al área de atención e información (CAISS y Atención Telefónica), de los que 1.679 eran empleados distintos.

- Formación "on line"/virtual.

Esta modalidad formativa es un medio para abordar la formación de los empleados en un menor plazo de tiempo y de una manera más homogénea. Evita los costes asociados a los desplazamientos, tanto de tipo personal como económico.

La selección de las actividades formativas a impartir mediante esta variedad formativa tiene en cuenta que se trate se cursos de perfil abierto, que tengan por destinatarios a un elevado número de empleados, pertenecientes a distintos centros directivos.

De las 373 ediciones, 276 (74,46%) fueron presenciales y 97 (25,53%) on line/virtuales. En este último grupo se realizaron 8 ediciones on line de ofimática (cursos de "Base de datos" básico y avanzado, "Correo electrónico", "Hoja de cálculo" básico y avanzado, "Tratamiento de textos" básico y avanzado y "Programa para la elaboración de presentaciones"), programadas con carácter centralizado, con 494 participantes, de los cuales 443 finalizaron el curso.

- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas.

Financiada con la subvención concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.



Otras acciones formativas

- Empleados del INSS que han participado en cursos de otros organismos.

En los cursos impartidos por otros organismos han participado 338 empleados del INSS. Por número de participantes destacan los cursos ofrecidos por el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades, con 112 participantes, los ofertados por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), con 66 participantes, y los impartidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con 49 participantes.

- Empleados de otros organismos que han participado en cursos del INSS.

Han participado en cursos generales del INSS un total de 303 empleados de otros organismos.

- “Curso selectivo del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social”, financiado por el ISM, con un total de 63 participantes.

Valoración de la satisfacción y evaluación del aprendizaje

Durante el ejercicio 2020 se ha continuado la valo-

ración de la satisfacción de los cursos/ponentes, así como la evaluación del aprendizaje de los cursos. La evaluación del aprendizaje se ha visto afectada por el inferior número de cursos y por la alta utilización de la modalidad de formación virtual, que requiere un sistema que permita la evaluación anónima del aprendizaje.

2.3.3 ACCIÓN SOCIAL

Las ayudas que conforman la acción social, se recogen en una única convocatoria, estableciendo un único plazo para la presentación de las solicitudes.

En el ejercicio de 2020 en el INSS se tramitaron 17.202 solicitudes de ayudas, lo que ha supuesto un descenso del 6,97% respecto al año anterior (18.491).

El gasto total en acción social ascendió a 4.076.475,31 euros, con un descenso del 0,08% respecto al año 2019.

En el cuadro siguiente se desglosa en detalle el trámite de las solicitudes y los importes por tipos de ayuda, sin incluir las incidencias.

Acción social (tipo de ayuda)

Cuadro 2.24

Tipo de Ayuda	Importes €	Solicitudes				
		Presentadas	Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desistimientos
CUIDADO Y ESTUDIOS HIJOS	1.294.092,96	4.278	4.212	34	17	15
ESCUELA INFANTIL	59.152,13	147	144	0	2	1
RESIDENCIA	173.705,37	816	800	4	9	3
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	62.158,70	408	392	6	8	2
OPOSICIONES. Y C. ADMITIVA.	72.025,55	1081	1052	19	8	2
VIVIENDA	89.820,49	237	212	1	19	5
GASTOS SANITARIOS	1.425.706,98	7.042	6.854	107	48	33
TRANSPORTE	151.612,05	1.281	1.251	17	13	0
TRATAMIENTOS	148.472,88	989	932	12	28	17
DISCAPACIDAD	108.152,78	293	281	0	8	4
FAMILIAR SIT. DEPENDENCIA	56.602,62	143	120	0	21	2
FALLECIMIENTO	79.967,58	39	34	0	4	1
TRASLADO	1.233,64	15	14	0	1	0
ALOJAMIENTO ENFERMEDAD	281,06	4	3	0	0	1
CESE EN LA ACTIVIDAD	343.140,00	429	429	0	0	0
TOTAL	4.066.124,79	17.202	16.730	200	186	86



2.3.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

La organización de Prevención de Riesgos Laborales en el INSS tiene como misión la protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos que desempeñan sus funciones en esta Entidad. En su objetivo de alcanzar un óptimo grado de bienestar físico, psíquico y social de los empleados públicos, asesora y asiste a los responsables de la organización, a los empleados y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, como parte del proceso de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión del INSS, tanto en el conjunto de las actividades como en todos sus niveles jerárquicos.

El 28 de febrero de 2020, el Ministerio de Sanidad publicaba la primera edición del “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”. En este documento se encomendaba a las empresas “evaluar el riesgo de exposición y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”.

En cumplimiento de esta encomienda, todos los responsables de la actividad preventiva en el INSS han desarrollado una intensa actividad con recomendaciones y medidas actualizadas de prevención, con el objetivo general de evitar los contagios: medidas de carácter organizativo, de protección colectiva, de protección personal, de valoración de trabajadores especialmente vulnerables y determinación de su nivel de riesgo, de estudio y manejo de casos y contactos ocurridos en el INSS y de colaboración en la gestión de la incapacidad temporal para la prevención y protección del riesgo de exposición al virus SARS-CoV-2 en el ámbito laboral.

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el INSS

Como modalidad organizativa, el INSS dispone de Servicios de prevención propios, Servicios de prevención mancomunados y Empleados públicos designados:

- 3 Servicios de prevención propios: en los servicios centrales y en las direcciones provinciales de Madrid y Asturias.
- 12 Servicios de prevención mancomunados con otras

entidades (INSS; TGSS; ISM e IMSERSO), adscritos al INSS.

- 21 Empleados públicos designados, adscritos al INSS.

La actividad preventiva en el resto de las direcciones provinciales es asumida por personal de Tesorería General de la Seguridad Social.

Plan de prevención de riesgos laborales y procedimientos de prevención de riesgos laborales

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales. Su elaboración viene regulada por Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Durante el año 2020 se ha desarrollado la siguiente actividad de revisión y actualización del Plan de Prevención y procedimientos de riesgos laborales: revisión y actualización del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en 14 direcciones provinciales, elaboración de 245 procedimientos y actualización de los procedimientos 402, 404, 600, 601, 700, 1000, 1002, 1100, 1200, 1400 y 1700.

Procedimientos e instrucciones para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) y gestión de casos y contactos de COVID-19

En servicios centrales: Protocolo de actuación para la Prevención de la exposición al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 en el INSS; Instrucciones para la solicitud de la valoración de la vulnerabilidad y riesgo frente al SARS-2, elaboradas por este servicio de Prevención; Medidas generales y Procedimiento de Actuación COVID-19 en la Dirección General del INSS.

En direcciones provinciales: Medidas preventivas para la protección de trabajadores de la exposición al nuevo coronavirus SARS-CoV-2; Protocolos de actuación frente a casos de COVID-19, Procedimientos de autoevaluación del puesto de trabajo en modalidad no presencial y adaptación de los Planes de Contingencia para la reincorporación de los trabajadores a la modalidad presencial.



Por otro lado, el Ministerio de Sanidad, como autoridad competente, ha publicado numerosos documentos técnicos que están en continua revisión, ocupándose los responsables de la actividad preventiva en el INSS de su estudio, adaptación y publicación en la web corporativa.

Evaluación del riesgo general de exposición al SARS-CoV-2 en cada centro de trabajo y evaluación específica del riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en cada puesto de trabajo

El 10 de marzo se publica la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo de la COVID-19, por la que se dictan medidas de carácter organizativo.

El 16 de marzo se publica en la web corporativa el documento “Instrucciones y medidas derivadas de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, diferencia las actividades de las empresas en las que la exposición al SARS-CoV-2 podría constituir un riesgo profesional, de aquellas otras, en las que su presencia en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, derivada de la infección de los trabajadores y trabajadoras por otras vías distintas de la profesional. También incide en “la obligatoriedad de aplicar las medidas acordadas por las Autoridades Sanitarias, específicamente las referidas a los lugares y centros de trabajo. Entre otras, distancia interpersonal de dos metros, equipos de protección individual, medidas de higiene personal y de desinfección de lugares y equipos de trabajos reutilizables”, entre otras.

En este contexto y en cumplimiento del “Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”, se ha procedido, con carácter previo a la reincorporación de los trabajadores, a realizar la evaluación del riesgo general de exposición al SARS-CoV-2 en cada centro de trabajo adscrito al INSS y la evaluación específica de este riesgo en cada puesto de

trabajo ocupado por empleados públicos del INS, con especial atención a los puestos en los que se realiza atención al público.

Propuesta de medidas de prevención y protección de los trabajadores frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2

- Medidas de carácter organizativo. Su objetivo ha sido minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo, garantizando el mantenimiento de la distancia de seguridad. Entre ellas, la reubicación de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios establecimiento de aforo máximo en zonas comunes.

Además, en centros de trabajo abiertos al público se adoptaron las siguientes medidas: establecimiento de un aforo máximo que permitiera cumplir con el requisito de distancias de seguridad, mecanismos de control de acceso en las entradas de los centros de trabajo para garantizar el cumplimiento estricto del aforo y medidas para organizar a los usuarios externos que debían permanecer en el exterior del centro de trabajo, en espera de acceder a él cuando lo permitiera el aforo, además de proporcionar información a los usuarios externos sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

- Medidas de protección colectiva. Se han instalado mamparas de metacrilato en todos los puestos de atención al público y entre puestos de trabajo cuando el espacio disponible no permitía respetar la distancia de seguridad, se ha vigilado la correcta ventilación de los lugares de trabajo y espacios interiores, asegurando una adecuada renovación del aire, y se ha hecho hincapié en la limpieza y desinfección de superficies y equipos de trabajo.

- Medidas de protección personal. Medidas para evitar la transmisión respiratoria y de contacto: higiene de manos, guantes de protección en puestos de trabajo en los que se recepciona documentación de usuarios externos, uso correcto de mascarillas en zonas comunes del centro de trabajo y cuando no se asegure el cumplimiento de la distancia de seguridad. Con este



fin se recomendó la colocación en todos los centros de trabajo de dispensadores de gel hidroalcohólico y contenedores para el depósito y eliminación de guantes y mascarillas usados, así como el suministro y puesta a disposición de los empleados públicos de estos equipos de protección individual.

De todas estas actuaciones se han elaborado los correspondientes informes técnicos.

Integración de la prevención en el sistema general de gestión del INSS

- Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva. Comprende todas las actuaciones preventivas necesarias para la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir como consecuencia de la concurrencia de trabajadores de empresas contratadas y trabajadores autónomos en centros de trabajo ocupados simultáneamente por personal de los servicios centrales del INSS, de forma que todo el personal reciba una protección eficaz en materia de seguridad y salud, en los términos contemplados en el artículo 24 de la LPRL y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 .

El INSS, como empresa titular informó a las empresas concurrentes en los centros de trabajo adscritos a los servicios centrales del INSS, a través de los responsables de las actividades de prevención de riesgos laborales, sobre las medidas extraordinarias implantadas en los centros de trabajo y solicitó la acreditación por escrito de la actualización de la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la formación e información de sus trabajadores con respecto al riesgo de exposición al SARS-CoV-2, debiendo, en cualquier caso, ser equipados sus trabajadores con los equipos de protección individual precisos para la prevención del contagio de COVID-19. Fueron necesarias unas pautas complementarias a las ya definidas mediante el Procedimiento de Coordinación de Actividades empresariales (PPRL 404) que han permitido la comunicación permanente con los responsables de prevención de las empresas externas, recibiendo

información a tiempo real de todos los casos de COVID-19 y contactos identificados entre su personal.

- Información y consulta a los delegados de prevención. En cumplimiento del artículo 36.1 letra c) de la LPRL, se ha informado y consultado a los Delegados de Prevención sobre los procedimientos de prevención de riesgos laborales elaborados en el año 2020. Así mismo, se ha respondido a todas aquellas consultas planteadas por los Delegados de prevención y se ha suministrado la información en materia preventiva solicitada. En relación con la COVID-19, se ha informado a los Comités de Seguridad y Salud sobre identificación y gestión de casos y contactos de COVID-19.
- Formación e información a los trabajadores. Durante el año 2020, se ha mantenido informados a los empleados públicos a través de la intranet corporativa, correo electrónico y cartelería colocada en todos los centros de trabajo.

Accidentes de trabajo: investigación y registro

La LPRL en su artículo 16 punto 3 obliga al empresario a investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos. Se investigan los accidentes mortales y graves, aquellos accidentes leves e incidentes de frecuencia repetitiva, de riesgo potencial de originar lesiones graves o que presenten causas no bien conocidas. Esta investigación tiene como objetivo la deducción de las causas que han generado el accidente a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.

En 2020 se han producido 265 accidentes de trabajo: 147 sin baja médica y 118 con baja médica.

Incidentes/accidentes por violencia ocupacional externa

Se han registrado 35 casos de incidentes y accidentes por violencia ocupacional externa en 14 direcciones provinciales del INSS. El 74,28% de los casos se han



producido en los CAISS y el 25,71% en la Unidades Médicas.

Planes de autoprotección y planes de emergencia

En el ámbito del INSS, 61 centros de trabajo están afectados por la Norma Básica de Autoprotección y 125 centros, a pesar de no estar afectados por esta Norma, disponen de Plan de autoprotección.

Durante el año 2020 se han realizado 38 simulacros de evacuación y se ha impartido formación específica en dos direcciones provinciales.

Vigilancia de la Salud

Las Unidades de Salud Laboral, Médico del Trabajo y/o Enfermero del Trabajo han asumido la detección precoz y gestión de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, en su labor de colaboración con las Autoridades sanitarias. En direcciones

provinciales que no cuentan con personal sanitario, esta labor ha sido realizada por los técnicos de prevención de riesgos laborales.

El INSS se ha coordinado con la TGSS para la realización de las valoraciones de vulnerabilidad de los empleados públicos que lo han solicitado.

En 2020 el Servicio de Prevención ha emitido el informe preceptivo en 2 procedimientos de traslado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación del empleado.

2.3.5 FONDO ESPECIAL DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las actuaciones más relevantes referidas a esta Unidad de Gestión durante el ejercicio de 2020 se concretan en los cuadros siguientes.

Prestaciones en vigor a 31 de diciembre 2020

Cuadro 2.25

CLASE DE PRESTACIÓN	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	1.622	3.182	8	4.811
Jubilación proc. Invalidez.	145	453	5	604
Invalidez	25	86	0	110
Viudedad	1.821	1.287	50	3.159
Orfandad	1.184	201	3	1.388
Favor familiares	16	15	1	31
TOTAL	4.813	5.223	67,1875	10.103

Datos de gestión

CLASE DE PRESTACION	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Jubilación	34	243	239	38
Invalidez	2	5	5	2
Viudedad	9	85	82	12
Orfandad	2	27	27	2
Favor de familiares		2	1	1
Total pago periódico	47	362	354	55
Matrimonio		2	2	
Nacimiento		2	2	
Subsidio de defunción	9	213	202	20
Auxilio de defunción	2	96	89	9
Rescate de capital	0	6	6	
Total pago único	11	319	301	29
TOTAL GENERAL	58	681	655	84



2.3.6 ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social para poder llevar a cabo el cumplimiento de sus fines en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, ha instrumentado durante el pasado ejercicio 2020 los procedimientos de contratación administrativa que se relacionan a continuación.

Contratos de servicios y suministros tramitados en los servicios centrales del INSS

- Contratos tramitados por procedimiento abierto (ordinario o simplificado): 30.

Todos los procedimientos han sido tramitados a través de licitación electrónica. Entre ellos cabe destacar:

- Servicios de seguridad y vigilancia de los edificios dependientes de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social: 1.504.417,64 €.
 - Servicio de mantenimiento integral de los elementos e instalaciones de los centros de trabajo dependientes de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (4 lotes): 248.119,95 €.
 - Seguro de accidentes y enfermedad profesional (lote 1) y un seguro de responsabilidad civil (lote 2) para el personal adscrito al Instituto Nacional de la Seguridad Social: 206.170 €. (Se ha visto modificado por el incremento de 880 efectivos en el número de asegurados estimados durante el período de 1 de enero de 2021, por importe de 3.565,86 €).
 - Suministro de productos necesarios para la realización de notificaciones dirigidas a perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social en el año 2020: 742.815,37 €.
 - Suministro de vestuario obligatorio para el personal adscrito a los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (6 lotes): 28.493,40 €.
- Contratos tramitados por procedimiento negociado. Habiéndose restringido considerablemente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la utilización de este procedimiento, en el año 2020 no se ha tramitado ningún procedimiento nego-

ciado para la contratación de obras, suministros y servicios para la Entidad.

- Contratos Prorrogados: 13. Entre ellos cabe destacar:

- Prórrogas del artículo 34.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
 - * Servicios de reparto de paquetería de gran tamaño o dimensión para los diversos centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de moquería en los servicios centrales del INSS, durante un período de tres meses: 71.577,19 €.
 - * Servicios de mantenimiento de ascensores y otros elementos de acción electromecánica, góndolas y puentes grúa, carretillas y plataformas elevadoras de los centros de trabajo dependientes de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, durante un período máximo de tres meses: 17.950,47 €.
 - * Servicios de reparto de paquetería de gran tamaño o dimensión para los diversos centros del INSS, y de moquería para el traslado de paquetes, materiales y mobiliario, su desmontaje y montaje, en los servicios centrales de la Entidad: 286.308,75 €.
 - * Seguro de accidentes para el personal adscrito al Instituto Nacional de la Seguridad Social, durante un periodo de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2018: 129.328 €.
 - Prórrogas de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y según lo regulado en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - * Servicios de recogida, traslado y entrega en motocicleta de documentación y paquetería, por un periodo de doce meses: 19.669,72 €.
 - * Suministro de 1.500.000 tarjetas de PVC personalizadas con banda magnética de alta coercitividad y formato ID-1 con destino al INSS: 70.748,70 €.
- Contratos tramitados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación por el procedimiento de Adquisición Centralizada: 3.



Entre los contratos basados derivados de Acuerdos Marco centralizados, en los que se produce asimismo una concurrencia competitiva entre varias empresas adjudicatarias de dichos Acuerdos, destaca el tramitado para el suministro de energía eléctrica de los inmuebles adscritos a los servicios centrales de este Instituto, durante todo el año 2020, por un importe máximo de 856.038,42 €.

- Contratos menores (excluidos los inferiores a 5.000 € y abonados a través de Fondo de maniobra): 20.

Contratos de servicios y suministros tramitados en las direcciones provinciales del INSS

- Contratos tramitados por procedimiento abierto (ordinario o simplificado), y mediante licitación electrónica: 375.
- Contratos tramitados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación por el procedimiento de adquisición centralizada: 152.
- Contratos menores (excluidos los inferiores a 5.000 € y abonados a través de Fondo de maniobra): 1.188.

Contratos de obras tramitados en los servicios centrales del INSS cuya licitación ha comenzado en el año 2020

- Obras de sustitución del sistema de climatización del edificio sede de la Dirección Provincial del INSS de Palma de Mallorca (Illes Balears).
- Obras de rehabilitación de las plantas de aparcamiento (sótanos 3, 4 y 5) del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Barcelona.

Obras que han finalizado en 2020, cuyos contratos fueron tramitados por los servicios centrales del INSS

- Obras de reparación y mejora de la instalación eléctrica de baja tensión del edificio sede de la Dirección General del INSS.

Contratos de obras tramitados en las direcciones provinciales del INSS

- Contratos tramitados por procedimiento abierto: 4.
- Contratos menores: 20.

2.3.7 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Se han realizado las actuaciones propias de elaboración del Plan de Necesidades de los servicios centrales de la Entidad, y se han impulsado determinados contratos destinados a la adquisición de productos de protección para los empleados de los servicios centrales como consecuencia de las necesidades ocasionadas por la situación creada por la difusión del COVID-19.

Inventario

Durante el año 2020 ha continuado el proceso de desarrollo de la aplicación mediante la cual se gestiona el Inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad, a fin de mejorar las funcionalidades que se requieren e incorporar novedades precisas.

En este sentido, se han mantenido los desarrollos de nuevas funcionalidades con el fin de regularizar los valores económicos de los inmuebles, ajustándolos a los desgloses registrados en las cuentas 210 y 2110 de contabilidad.

En relación con los bienes inmuebles de este Instituto, se han finalizado los trabajos relativos a la Fiscalización sobre la eficiencia en el uso de los inmuebles de la Seguridad social, con especial referencia a la eficiencia energética, dando cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas en documento firmado el 6 de marzo de 2020.

Respecto a los bienes muebles atribuidos al patrimonio de la Seguridad Social, se han reportado observaciones al informe provisional de control financiero permanente, llevado a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, en el marco de su actividad de verificación sobre la gestión del inventario en catorce direcciones provinciales, y cumplido el trámite de alegaciones previo al informe definitivo agregado, emitido con fecha 22 de diciembre de 2020.

Con el objeto de atender los requerimientos del Tribunal de Cuentas relativos a la información del inventario, se ha mantenido un sistema de control y seguimiento de los movimientos registrados en el aplicativo que supongan variación económica o contable por parte de las direcciones provinciales, debiendo remitir periódicamente



dichos datos a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Gestión del reciclaje de papel y plástico

Entre los objetivos de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales se incluye la gestión del reciclaje de papel y plástico mediante la separación, reciclado y certificado de efectividad en todos los centros dependientes del INSS.

En el ejercicio 2020 se han recibido las comunicaciones de las direcciones provinciales informando sobre el cumplimiento, con la remisión de albaranes de entrega en punto de reciclado, albaranes de recogida por parte de las empresas de gestión de residuos o certificados del Director o Secretario Provincial.

Seguimiento de gasto de facturación a nivel estatal y provincial

Se ha mantenido y actualizado el sistema informático de seguimiento de gasto y facturación, obteniendo unas bases de datos con información homogénea relativa a la evolución del gasto, tanto a nivel provincial como estatal, simultaneando dicha herramienta con el estudio, desarrollo e impulso de la puesta en producción del subsistema de Control de Facturación, con la intención de que se establezca un procedimiento de gestión de facturas mediante la creación y tramitación de las facturas y la asignación de las facturas a documentos de pago, en el sistema de Ejecución del gasto.

Además, han sido creadas nuevas funcionalidades en el aplicativo que permiten la generación de distintos listados de información de la facturación en base a diferentes criterios de búsqueda.

Facturación

Se han tramitado las facturas dirigidas a estos servicios centrales así como el seguimiento de los expedientes de gasto.

También se ha mantenido contactos con el equipo de seguimiento de la plataforma, adherida al Punto general de entrada FACe (Facturación electrónica del Estado), a fin de adoptar medidas de adecuación de la gestión conforme a las particularidades derivadas del Registro contable de facturas.

Gestión documental y asuntos generales

Se ha llevado a cabo la ejecución y seguimiento del contrato centralizado de servicios postales, con especial incidencia en lo relativo a las campañas de revalorización de pensiones y emisión de certificados IRPF.

Se ha continuado asesorando e informando a las direcciones provinciales en relación con temas de valoración documental, archivo y destrucción de documentos.

Se han realizado las actuaciones correspondientes a la gestión del parque de vehículos de la Entidad, en especial mediante el Inventario de Vehículos Oficiales.

Se ha asesorado y se han mantenido contactos y reuniones con las demás Subdirecciones y con Gerencia de Informática de la Seguridad Social en relación con la implementación de RUSESS (Registro Unificado de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social), mejora de la administración electrónica e integración en los procesos generales e interconectados de la Administración General del Estado.

Producción gráfica

Se han realizado actividades relacionadas con el diseño, maquetación y editabilidad de los formularios de la Entidad, suministro de carpetería y material de diseño gráfico a las direcciones provinciales.

Se ha impulsado el contrato de comunicaciones y campañas, así como del convenio para ejecutarlo de manera conjunta con el ISM, para los años 2022 y 2023.

Además, se realizado el seguimiento de la ejecución del contrato de traducciones de documentos y formularios, con la finalidad fundamental de acometer las traducciones a lenguas cooficiales de los distintos formularios de la Entidad.

2.4 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. DATOS GLOBALES

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al año 2020 ascendió a 132.505,71 millones de euros, prórroga del aprobado para 2019, que a su vez también fue prórroga del aprobado para 2018, circunstancia que básicamente



ha justificado el importante volumen de los importes que han debido tramitarse vía modificaciones de crédito que incrementaron su cuantía en 13.784,24 millones de euros, cifrando por tanto el crédito definitivo en 146.289,95 millones de euros. El total de obligaciones contraídas por la Entidad en este año 2020 se eleva a 145.979,24 millones de euros que representan un 99,79% sobre la dotación del crédito definitivo y de un 110,17% sobre el crédito inicial. (Cuadro 2.26).

Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas se observa que el conjunto de transferencias corrientes

a familias e instituciones sin fines de lucro representan en torno al 99,63% del gasto y que el 0,37% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento y operaciones de capital, tal y como puede observarse en el cuadro 2.27.

En lo que se refiere a expedientes de modificación de crédito, cabe señalar que, a lo largo del ejercicio 2020, se han aprobado diez transferencias, cinco ampliaciones y dos generaciones de crédito, tramitadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.

Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2020

Cuadro 2.26

EXPLICACIÓN DEL GASTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2020 (D)	GASTO 2019 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	453,30	13,80	467,10	442,34	422,36	4,73%
CAP. 2.- GASTOS CORRTES. BIENES Y SERV.	96,35	9,41	105,76	84,02	74,49	12,79%
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,16	0,00	0,16	0,02	0,03	-33,33%
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.924,49	13.768,03	145.692,52	145.444,61	140.436,81	3,57%
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	28,41	-7,00	21,41	6,69	4,68	42,95%
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,00	3,00	1,56	2,14	-27,10%
TOTAL	132.505,71	13.784,24	146.289,95	145.979,24	140.940,51	3,58%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en euros (en la publicación el % se refiere al gasto en millones de euros)

Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas

Cuadro 2.27

EXPLICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO (A)	%	CREDITO DEFINIT. (B)	%	OBLIGACIONES	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.924,49	99,56	145.692,51	99,59	145.444,61	99,63
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	549,81	0,42	573,02	0,39	526,38	0,36
OPERACIONES DE CAPITAL	31,41	0,02	24,41	0,02	8,25	0,01
TOTAL	132.505,71	100,00	146.289,94	100,00	145.979,24	100,00

2.4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto inicial de la Entidad, prorroga del de 2019, ascendió en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" a 131.924,49 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito, que incrementaron esta dotación en 13.768,03 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 145.692,52.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del

Capítulo 4 -Transferencias corrientes- cabe señalar que las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 145.444,61 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,57% respecto del gasto realizado en el ejercicio anterior.

2.4.2.1 Pensiones

El presupuesto inicial asignado al pago de pensiones ascendió a 125.381,21 millones de euros, modificado al alza en 11.761,49 millones, cifrándose el crédito definitivo en 137.142,70 millones.



Del importe modificado, 12.076 millones de euros han aumentado la dotación de la parte contributiva de las pensiones mediante una ampliación de crédito, financiada con recursos ajenos al presupuesto de este Instituto, mientras el importe restante que minora el crédito en pensiones, concretamente en la parte no contributiva de las pensiones, ha financiado mediante transferencias internas otras partidas presupuestarias que presentaban insuficiencias de crédito.

La participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 94,24%, y respecto del gasto total del INSS este porcentaje se sitúa en el 93,89%.

En lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, cabe señalar que éstas ascendieron a 137.063,70 millones de euros, experimentando un incremento del 2,72% respecto de las reconocidas en 2019. Este porcentaje es inferior en más de dos puntos y medio respecto del alcanzado en el periodo interanual anterior que fue del 5,36%, justificado principalmente por varios factores que se detallan a continuación.

- La revalorización de las pensiones. En 2020 ha sido

de un 0,9%, mientras que en 2019 fue de un 1,6% en general y un 3% para las pensiones mínimas.

- En 2019 se aumentó el porcentaje de la base reguladora para obtener el cálculo de la pensión de viudedad en cuatro puntos, del 56% al 60%.
- El efecto COVID-19, que ha repercutido en un menor gasto en pensiones al registrarse un mayor número de fallecimientos que en condiciones normales.

El crecimiento interanual 2020-2019 del número de pensiones (crecimiento vegetativo), en la última nómina que se imputa en el ejercicio (noviembre), se ha cifrado en el 0,07%, significativamente inferior al del pasado ejercicio, 1,16%, justificado principalmente por el efecto COVID-19.

Cabe señalar que las nuevas pensiones que sustituyen a las que van desapareciendo son de mayor importe por lo que su “efecto sustitución” y el efecto del mayor número anual de pensiones “crecimiento vegetativo”, son dos de los principales factores que incrementan anualmente el gasto en pensiones.

En el cuadro 2.28 se detalla la ejecución del presupuesto por tipo de pensión concedida.

Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión

Cuadro 2.28

PENSIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2020 (D)	GASTO 2019 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Incapacidad Permanente	12.545,19	571,00	13.116,19	13.127,86	13.093,88	0,26%
Jubilación	89.060,60	9.058,00	98.118,60	98.100,83	95.013,80	3,25%
Viudedad	21.642,41	1.989,49	23.631,90	23.547,63	23.088,81	1,99%
Orfandad	1.819,65	107,00	1.926,65	1.936,44	1.903,86	1,71%
Favor Familiar	313,36	36,00	349,36	350,94	340,00	3,22%
TOTAL	125.381,21	11.761,49	137.142,70	137.063,70	133.440,35	2,72%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

Por último, indicar que el gasto en pensiones gestionado por el INSS ha representado el 12,24% del PIB de 2020 (1.119.976 millones de euros), notablemente superior al registrado el año anterior que representó un 10,72% del PIB de 2019 (1.244.757 millones de euros), que se justifica esencialmente porque el PIB de 2020 ha sido un

10% inferior al registrado en 2019 por los efectos de la pandemia.

Pensiones de incapacidad permanente

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 12.545,19 millones de euros. Este crédito fue modifica-



do por un importe de 571 millones, resultando un presupuesto definitivo de 13.116,19 millones de euros. El gasto se ha situado en 13.127,86 millones de euros, con un crecimiento interanual del 0,26%. Estas pensiones representan el 9,58% del gasto total en pensiones.

Pensiones de jubilación

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de jubilación ascendió a 89.060,60 millones de euros. Este crédito fue modificado aumentando su importe en 9.058 millones, resultando un presupuesto definitivo de 98.118,60 millones de euros. El gasto se ha cifrado en 98.100,83 millones de euros, con un incremento interanual del 3,25%. El gasto que genera este tipo de pensiones es el 71,57% del gasto total en pensiones.

Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto global para los tres tipos de pensiones (viudedad, orfandad y favor de familiares) aprobado inicialmente se cifró en 23.775,42 millones de euros, modificándose posteriormente en 2.132,49 millones, por lo que el crédito presupuestario definitivo ascendió a 25.907,91 millones de euros. Las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 25.835,01 millones de euros, con un 1,98% de incremento interanual. El gasto generado por este tipo de pensiones representó el 18,85% del gasto total en pensiones.

2.4.2.2. Subsidios y otras prestaciones

Incapacidad Temporal

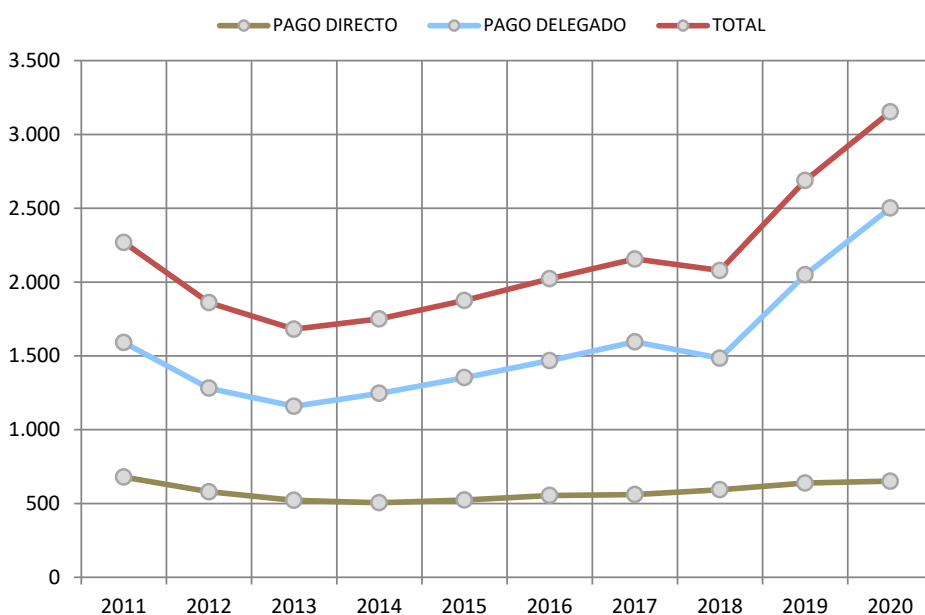
En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 “Incapacidad temporal”, señalar que el crédito inicial ascendió a 2.237,15 millones de euros, que se ha modificado en 963,85 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 3.201 millones. Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 3.154 millones, que representa un 2,16% del gasto total de este Instituto.

El gasto ha experimentado un incremento interanual del 17,32%. Este alto porcentaje se justifica principalmente por el envejecimiento de la población, a las listas de espera en los Servicios Públicos de Salud que alargan la duración de la prestación, al efecto COVID-19, y al aumento de la población protegida por el INSS, en los casos de aquel colectivo que cuando está percibiendo el desempleo causa baja por Incapacidad Temporal; el Servicio Público de Empleo Estatal abona por delegación al beneficiario la prestación de IT, que, al final, se registra más tarde como gasto (pago delegado) en el INSS (RD 625/1985, art.17.1).

A continuación, se ilustra con un gráfico los datos de evolución del gasto en esta prestación desde 2009, en su doble vertiente de pago directo y pago delegado.

Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2011-2020

Gráfico 2.4





Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave.

El crédito inicial aprobado por este concepto ascendió a 2.111,78 millones de euros, que modificó su dotación en 510 millones, resultando un crédito definitivo de 2.621,78 millones. Las obligaciones contraídas se cifraron en 2.586,66 millones de euros, un 18,49% superiores a las registradas en el ejercicio anterior, representando un 1,50% del gasto total del INSS. Este crecimiento se

debe esencialmente al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

A partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 6/2019, en el caso de nacimiento, dispone que el otro progenitor en 2020 disfrutará de un periodo de suspensión total de doce semanas, cuatro más de las que había en 2019. Esta disposición entró en vigor el uno de abril de 2019.

Ejecución presupuestaria en prestaciones a Corto Plazo

Cuadro 2.29

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2020 (D)	GASTO 2019 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Nacimiento y cuidado de menor	2.091,22	496,00	2.587,22	2.555,87	2.161,37	18,25%
Riesgo durante el embarazo	18,64	14,00	32,64	27,79	19,81	40,31%
Riesgo durante la lactancia natural	0,34	0,00	0,34	1,12	0,35	220,00%
Cuidado menores por cáncer o enfermedad grave	1,58	0,00	1,58	1,87	1,53	22,22%
Corresponsabilidad cuidado de lactante	0,00	0,00	0,00	0,01		
TOTAL	2.111,78	510,00	2.621,78	2.586,66	2.183,06	18,49%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

Prestaciones familiares

Con carácter previo, debe señalarse que estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado, que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las obligaciones reconocidas por el INSS a los beneficiarios de esta prestación.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 1.585,21 millones de euros, que modificó su dotación en 234,43 millones, resultando un crédito definitivo de 1.819,64 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 1.799,72 millones de euros, que representó el 1,23% del gasto total del INSS.

El gasto se ha incrementado un 12,34% respecto del ejercicio anterior, que se justifica por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precarie-

dad laboral en la jornada de trabajo, que elevó la cuantía anual de alguna de estas prestaciones.

Ingreso mínimo vital (IMV)

Es una prestación en vigencia desde el 1 de junio de 2020, que tiene por objeto la creación y regulación de esta prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. El gasto contraído en 2020 como impacto inicial se ha cifrado en 407,80 millones de euros.

Otras prestaciones y transferencias

En este apartado se recogen los recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, las prestaciones y entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, otras prestaciones e indemnizaciones,



transferencias a empresas privadas y al exterior.

El crédito presupuestario inicial de las prestaciones y transferencias citadas en el párrafo anterior se cifró en

273,83 millones de euros, modificándose en 61,84 millones, cifrándose el crédito definitivo en 211,99 millones. Las obligaciones contraídas ascendieron a 187,28 millones que representaron el 0,15% del gasto total del INSS.

Ejecución presupuestaria en otras prestaciones

Cuadro 2.30

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2020 (D)	GASTO 2019 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Recargos por falta de medidas	83,04	3,50	86,54	85,92	87,03	-1,28%
Indemnizaciones y entregas únicas	94,40	-13,50	80,90	70,37	85,27	-17,47%
Prestaciones sociales	87,53	-51,84	35,69	25,05	29,74	-15,77%
Otras prestaciones e indemnizaciones	0,36	0,00	0,36	0,09	0,15	-40,00%
Transferencias a empresas privadas	1,00	0,00	1,00	0,12	0,03	300,00%
Transferencias al exterior	7,50	0,00	7,50	5,73	6,95	-17,55%
TOTAL	273,83	-61,84	211,99	187,28	209,17	-10,47%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

Comunidades Autónomas

Respecto a las Comunidades Autónomas, el gasto registrado viene referido a los convenios de colaboración para el control de la Incapacidad temporal, así como el gasto relativo a asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales a cargo de esta entidad gestora, que viene detallado en el cuadro correspondiente a este apartado.

Ejecución presupuestaria. Comunidades Autónomas

Cuadro 2.31

NATURALEZA DEL GASTO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Control Gasto Incap.Temporal Convenios	240,29	244,12	-3,83	-1,57
Asist.Sant Cont.Profesional (INSS)	5,16	4,96	0,20	4,03
TOTAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	245,45	249,08	-3,63	-1,46

2.4.3 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros, conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el conjunto de gastos de funcionamiento se cifró en 549,81 millones de euros,

que fue incrementado en 23,21 millones, como consecuencia de la aprobación de tres expedientes de modificación de crédito, resultando un crédito definitivo de 573,02 millones.

En primer lugar se aprobaron dos generaciones de crédito por los ingresos derivados de las aportaciones del Estado para financiar los gastos de funcionamiento relacionados con el ingreso mínimo vital, por un importe total de 25,21 millones, y por otra parte se aprobó una transferencia de 2 millones de euros para financiar parcialmente una insuficiencia presentada en la Tesorería General de la Seguridad Social en los incentivos a la reducción de la siniestralidad.

Las obligaciones contraídas alcanzaron la cifra de 526,38 millones de euros, con un crecimiento del 5,94% respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2019.

Pasando a un análisis descriptivo de los datos reflejados en la ejecución presupuestaria, hay que reseñar lo siguiente:

- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos de personal del presupuesto de gastos del INSS ascendieron a 453,30 millones de euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 442,34 millones de euros, con un incremento del gasto interanual del 4,73%.



- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 96,35 millones de euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 84,02 millones de euros, con un incremento del gasto respecto del año anterior del 12,79%.
- En cuanto a los gastos financieros, el crédito inicial ascendió a 0,16 millones de euros, y las obligaciones contraídas alcanzaron los 0,02 millones.

2.4.4 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad, se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Las inversiones reales de la Entidad se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de “Dirección y Servicios Generales” –que recoge las relativas a la modernización de las direcciones provinciales- y el programa de “Información y Atención Personalizada” –que recoge las destinadas a la Red CAISS/OSS-. Así mismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en inversiones nuevas o inversiones de reposición.

El crédito definitivo de las inversiones reales se cifró en 21,41 millones de euros, registrándose unas obligaciones de 6,68 millones de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 31,22%.

En cuanto al Capítulo 8 “Activos financieros”, cabe señalar que las obligaciones contraídas ascendieron a 1,56 millones de euros, con una disminución del 27% respecto al gasto realizado en el año anterior.

2.4.5 ACTUACIONES DE GESTIÓN FINANCIERA

La unidad administrativa del Fondo de Maniobra de los servicios centrales ha tramitado durante 2020 la liquidación de indemnizaciones por un total de 85 comisiones de servicio, una quinta parte de las liquidadas en el año anterior. Asimismo, ha tramitado 47 expedientes de gasto, de los cuales 35 son contratos menores. Los importes han sido repuestos a través de 64 cuentas justifica-

tivas, con un importe total abonado de unos 228.781,57 euros en el ejercicio.

Asimismo, además ha elaborado la información mensual sobre los gastos realizados y la situación de caja, ha supervisado y tramitado, ante la TGSS, un total de 624 anexos mensuales correspondientes a los Fondos de Maniobra existentes en las direcciones provinciales del INSS. El año 2020 va a ser el último ejercicio en que las direcciones provinciales tengan que confeccionar estos anexos mensuales que en el futuro se obtendrán automáticamente de las aplicaciones informáticas disponibles.

Por su parte, la unidad administrativa de Pagos a justificar ha tramitado un total de 3 expedientes especiales de pago, lo que supone una reducción importante respecto a años anteriores, debido a que los anuncios en el BOE, principal motivo de este tipo de procedimientos, se están tramitando ya a través del Fondo de Maniobra.

Además, ha elaborado los 4 anexos trimestrales correspondientes a los servicios centrales y ha supervisado y tramitado los 28 anexos de las 21 direcciones provinciales del INSS que han hecho uso, durante el ejercicio 2020, del procedimiento de pagos a justificar.

Por último, se ha gestionado los ingresos realizados en la Cuenta de Ingresos, a fin de determinar el origen de los mismos para su posterior imputación contable.

2.5 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.5.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

Pensiones

- Se ha efectuado el control de la percepción del complemento a mínimos en el año 2018, reclamando la deuda generada en los casos de comprobación de superación del límite de ingresos establecido en dicho ejercicio, de acuerdo con la información facilitada por las Administraciones Tributarias.
- Se han efectuado las actuaciones para el control anual de la percepción del complemento a mínimos con cónyuge a cargo.



Incapacidad Temporal (IT)

- Convenios de control de IT (CIT) de carácter general:

Durante el año 2020 siguen vigentes los Convenios de colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana, y el INGESA para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estos Convenios de vigencia cuatrienal (2017 – 2020), contemplan la fijación de un Programa de Actividades y unos Objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

Un 60% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del Programa de Actividades y un 40% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los

objetivos de racionalización del gasto. El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2017, acompañaba a cada uno de los Convenios y ha sido prorrogado por acuerdo de las partes, básicamente, para el ejercicio 2020.

Durante el mes de abril de 2020, se ha hecho efectiva la liquidación del año 2019 y anticipo del año 2020 de acuerdo con lo establecido en el Convenio de colaboración para el control de la IT para los años 2017 a 2020. En la valoración de dicha liquidación se alcanzaron los siguientes resultados:

- Objetivos del Programa de Actividades. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.32.
- Objetivos de Racionalización del gasto. El grado de cumplimiento establecido para cada comunidad autónoma se especifica en el cuadro 2.33.

Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades durante el año 2020

Cuadro 2.32

EL 60% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES										
CCAA	22%	8%	7%	1%	8%	8%	1%	3%	1%	1%
	Informatización y transmisión on line de partes de IT al INSS	Tabla de duraciones óptimas	Gestión de propuestas de alta	Gestión de discrepancias	Formación e información	Acceso telemático a Historias Clínicas	Incorporación a las Historias Clínicas los informes médicos	Pruebas Complementarias	Implicación Unidades	Objetivos específicos
Andalucía	82,78	100,00	68,86	100,00	94,50	79,75	90,00	63,84	100,00	100,00
Aragón	73,02	100,00	66,67	100,00	90,63	79,75	0,00	91,10	100,00	100,00
Asturias	98,53	100,00	72,43	100,00	96,88	79,75	82,25	66,67	100,00	100,00
Illes Balears	75,49	100,00	77,64	100,00	96,88	100,00	76,90	100,00	100,00	100,00
Canarias	89,86	100,00	30,30	100,00	73,38	37,50	86,00	100,00	100,00	100,00
Cantabria	93,91	100,00	70,01	100,00	85,00	93,75	60,82	99,03	100,00	100,00
Castilla y León	85,82	100,00	64,44	0,00	74,88	60,50	0,00	70,33	50,00	0,00
Castilla-La Mancha	68,83	37,50	63,00	100,00	70,63	65,63	95,00	66,67	50,00	0,00
Cataluña (*)	90,36	100,00	39,69	100,00	90,50	100,00		97,11	100,00	100,00
Extremadura	81,63	100,00	65,12	0,00	100,00	100,00	100,00	89,61	100,00	100,00
Galicia	100,00	100,00	68,86	0,00	91,88	79,75	0,00	66,67	60,00	100,00
Madrid	87,08	12,50	68,91	0,00	62,25	62,63	0,00	100,00	25,00	100,00
Murcia	76,69	100,00	49,03	100,00	100,00	78,13	73,46	60,26	100,00	100,00
La Rioja	94,71	100,00	58,17	100,00	53,13	65,63	75,00	66,67	25,00	0,00
C. Valenciana	89,67	100,00	67,40	0,00	100,00	86,00	97,17	63,43	100,00	100,00
INGESA (**)	77,86	25,00	68,45	100,00	92,25	93,75	26,37	38,23	75,00	0,00

(*) Cataluña: Puntuación diferente en los distintos apartados por tener objetivos distintos.

(**) INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, gestiona las prestaciones sanitarias en el ámbito de Ceuta y Melilla.



Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Racionalización del Gasto durante el año 2020

Cuadro 2.33

EL 40% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES					
CCAA	22%	4%	4%	2%	8%
	Coste/Afiliado/ Mes	Incidencia	Prevalencia	Días /IT/ afiliado	Control procesos de corta duración
Andalucía	66,64	100,00	38,50	33,00	97,88
Aragón	33,32	33,25	27,00	33,00	99,38
Asturias	0,00	100,00	15,00	0,00	99,13
Illes Balears	66,64	33,25	83,25	100,00	94,13
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	95,63
Cantabria	0,00	33,25	15,00	0,00	97,13
Castilla y León	33,32	100,00	17,00	33,00	95,25
Castilla-La Mancha	0,00	66,50	18,25	33,00	98,38
Cataluña	0,00	0,00	12,25	0,00	94,38
Extremadura	0,00	100,00	28,25	33,00	99,13
Galicia	0,00	100,00	0,00	0,00	93,25
Madrid	66,64	0,00	62,50	66,50	100,00
Murcia	0,00	33,25	0,00	0,00	93,50
La Rioja	66,64	0,00	59,50	33,00	98,13
C. Valenciana	33,32	100,00	40,50	66,50	98,88
INGESA	0,00	66,50	5,25	0,00	92,88

- Controles de IT realizados por las unidades médicas del INSS y por los Servicios Públicos de Salud de Cataluña.

Durante el año 2020, las Unidades Médicas de Valoración del INSS (EVI) han efectuado 69.594 citaciones a reconocimiento médico en procesos en los que no se han agotado 365 días.

Como consecuencia de estas citaciones, se han producido 8.296 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento y se han realizado 49.970 reconocimientos médicos. Estos reconocimientos han dado como resultado que, en 39.171 procesos (el 78,39%) se ha confirmado la baja, y en 10.799 se ha extinguido la prestación. De estos últimos, en 1.555 se ha declarado el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente, y en 26.2468 se ha finalizado la prestación mediante la emisión de alta médica. Además, a 176 perceptores se les ha extinguido la prestación por no comparecer a reconocimiento.

En las cuatro provincias de este Instituto pertenecientes a la Comunidad de Cataluña, en las que no se ha constituido el EVI, ni han sido dotadas de Inspectores Médicos, el

control de la incapacidad temporal se lleva a cabo coordinadamente con ICAM (Institut Català D'Avaluacions Mèdiques). En concreto, las actuaciones de control se realizan a través de una selección de los procesos de IT que el INSS estima que deben ser revisados, y se envían a las Inspecciones Médicas provinciales al fin de que analicen la situación clínica del perceptor de IT.

Como resultado de esta medida, en Cataluña se ha citado a reconocimiento médico a 38.471 perceptores de la prestación de IT antes del cumplimiento de los 365 días. Como consecuencia de estas citaciones, se han producido 8.532 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento y se han realizado 32.968 reconocimientos médicos, que han dado como resultado que, en 24.342 procesos (el 73,84%) se ha confirmado la baja, y en 8.626 se ha extinguido la prestación. De estos últimos procesos, en 555 se ha declarado el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente, en 8.071 se ha finalizado la prestación mediante la emisión de alta médica. Además, a 89 perceptores se les ha extinguido la prestación por no comparecer a reconocimiento.



Controles médicos realizados durante el año 2020

Cuadro 2.34

	Citaciones	Altas previas	Reconocimientos	Confirmación baja		Alta médica				Incomparecencias
				Total	%	Total	%	Curación	Propuesta IP	
48 DP EVI	69.594	8.296	49.970	39.171	78,39%	10.799	21,61%	10.236	563	98
Cataluña	38.471	8.532	32.968	24.342	73,84%	8.626	26,16%	8.071	555	89
Total nacional	108.065	16.828	82.938	63.513	76,58%	19.425	23,42%	18.307	1.118	187

- Ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 170 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

El ejercicio de la competencia establecido en el artículo 170 TRLGSS, ha dado como resultado que durante el

año 2020, se revisaran un total de 210.231 procesos de IT. De estos procesos, en un 67,54% se determinó la prórroga del mismo, en un 25,06% se determinó el alta médica, y en el 7,40% restante se concluyó con la apertura del expediente de incapacidad permanente.

Ejercicio de la competencia establecido artículo 170 TRLGSS

Cuadro 2.35

Primeras Resoluciones	Resultados					
	Prórroga IT		Alta Médica		Apertura exp. IP	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
210.231	141.988	67,54%	52.684	25,06%	15.559	7,40%

Protección Familiar por hijo a cargo (PF)

Durante el mes de mayo 2020 se ha efectuado el primer control anual de rentas de beneficiarios de prestaciones familiares por hijo a cargo no discapacitado en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales sobre imputaciones de rentas obtenidas por los trabajadores, notificadas a dichas Haciendas por los retenedores del pago del salario. Se han cruzado y controlado los datos identificativos de 1.153.108 personas, lo que supone haber realizado el control a 742.467 familias. Del resultado de dicho cruce, a un total de 56.414 perceptores o familias se les ha dado de baja en la prestación por superar los límites de renta establecidos, incluyendo los que han sido dados de baja parcialmente cuando existen en la familia hijos discapacitados y no discapacitados. El pago de la prestación de protección familiar se mantiene por los hijos discapacitados y se ha dado de baja los hijos capaces que están sometidos a rentas cuando se supera el límite de ingresos. Del total de bajas se han rehabilitado un total de 1.644 perceptores hasta el mes de octubre.

En el mes de octubre se ha vuelto a realizar un segundo cruce de control de rentas. Se han cruzado los datos identificativos de 894.263 personas, lo que supone haber realizado el control a 580.713 perceptores o familias. Del resultado de dicho cruce, un total de 11.795 perceptores han sido dados de baja en la prestación y se ha suspendido la prestación de forma cautelar a un total de 2.579 perceptores correspondientes a trabajadores por cuenta propia que no han cumplido con la obligación de presentar la declaración de la renta (IRPF) ante las Haciendas Públicas, siendo sujetos obligados a la presentación de la misma, y aquellos otros perceptores que han presentado varias declaraciones y no ha sido posible contrastar sus ingresos.

2.5.2 ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El Plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2020 tomó como punto de partida los objetivos de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas al contenido de los mismos.

En apoyo a los objetivos institucionales se ha realizado



un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Análisis de la calidad técnica y verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como valoración de la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos.
- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales.

Análisis de la calidad técnica

- Área de incapacidades y procedimiento de gestión de las Unidades Médicas. El objetivo del programa fue analizar la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal y permanente, así como el funcionamiento de las Unidades Médicas de la Entidad. Se han realizado 3 visitas de inspección.
- Área de pensionistas. El objetivo del programa fue analizar la gestión integral de las Unidades de pensionistas. Se ha colaborado con la Subdirección General de Gestión de Prestaciones en la comprobación del cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta materia. Se han realizado 6 visitas de inspección.
- Protección de datos personales. El programa desarrollado tuvo por finalidad constatar y evaluar el cumplimiento por parte de las direcciones provinciales de este Instituto, de la normativa en materia de protección de datos personales e información y apoyo en la tarea de adecuación de éstas a dicha normativa. Se han realizado 5 visitas de inspección.
- Seguimiento de instrucciones. El desarrollo del programa tuvo como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de las instrucciones emitidas como consecuencia de anteriores visitas de inspección. Se desplegó esta actuación en 21 direcciones provinciales (en la misma visita de Inspección del programa principal).

Se han cumplido en un 77,78% las previsiones establecidas para este apartado al haberse realizado 14 visitas de las 18 programadas.

Evaluación de la gestión de las direcciones provinciales

- Estado de situación de los CAISS. El objetivo de la actividad inspectora es el estudio analítico y valorativo del funcionamiento de los CAISS. Se han llevado a cabo 2 actuaciones.
- Área económico-financiera. El objetivo de la actividad inspectora es valorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, en presencia de los entornos físico, tecnológico, humano, funcional y procedimental que lo posibilitan. Se ha realizado 1 visita de inspección.
- Análisis de la situación de la Secretaría Provincial. El desarrollo del programa tuvo como finalidad verificar y valorar el cumplimiento de la normativa en materia de las competencias atribuidas a las Secretarías Provinciales. Se han llevado a cabo 7 actuaciones.

Se han cumplido en un 100% las previsiones establecidas para este apartado, al haberse realizado 10 visitas de las 10 programadas. En todas las visitas se han comprobado las actuaciones llevadas a cabo en las direcciones provinciales, en relación con las quejas recibidas por las mismas en el periodo anterior a la visita.

Desde el mes de septiembre las inspecciones se realizaron en modalidad “on line”, conforme a las instrucciones acordadas para hacer frente a las restricciones impuestas por la situación de pandemia sanitaria.

Otras actividades

- Protección de datos personales. Se han emitido diversos informes y estudios para la adecuación a la nueva normativa en materia de protección de datos, con especial incidencia en las medidas adoptadas por la entidad como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, se ha colaborado con la Subdirección de Gestión de IT, prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y otras prestaciones a corto plazo, en la elaboración del Informe sobre la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos, referido al nuevo tratamiento de datos personales “Ingreso Mínimo Vital”.



Se continúa con el control del Registro de Actividades de tratamiento, de cara a garantizar su permanente actualización: se ha efectuado la actualización y publicación del Registro de Actividades de Tratamientos del INSS en la web y sede electrónica para incluir el nuevo tratamiento referido al ingreso mínimo vital y la reconversión del tratamiento de la Tarjeta Social Universal en Tarjeta Social Digital.

En 2020 se han celebrado 2 reuniones del Grupo de Trabajo de Protección de Datos en el INSS integrado por representante de cada Subdirección General y coordinado por la Secretaria General (Inspección de Servicios) con la finalidad de actualizar e implementar las políticas de protección de datos al nuevo marco normativo.

Se han atendido 38 consultas formuladas por las direcciones provinciales. Se ha atendido a 15 requerimientos de la Delegada de Protección de Datos y a 3 requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos, respecto a solicitudes de ejercicio de derechos planteadas por ciudadanos.

- Control de auditorías. Se ha continuado con las auditorías de los accesos efectuados a los datos obrantes en las transacciones de la entidad y a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. El número de auditorías ha sido el siguiente:

- Sistema de seguridad y confidencialidad. Se han auditado un total de 300.000 movimientos a través del sistema de confidencialidad, con una media mensual de 3.500 empleados auditados.
- Entorno corporativo para el desarrollo de aplicaciones en la Seguridad Social. Se han auditado 250.000 movimientos, con una media mensual de 1.467 empleados auditados.
- Procedimiento informático para el intercambio de ficheros institucionales. Se han auditado 252 Organismos Públicos y/o Entidades.
- Plataforma de Intermediación. Se han auditado 32 Organismos Públicos y/o Entidades.

Dichas actuaciones se realizan en cumplimiento de la Circular 2/2010 del INSS sobre auditorías periódicas sobre los accesos informáticos del INSS a través del Sistema de Confidencialidad.

- Participación en el Comité de Seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social en la elaboración de Normas y Procedimientos. Durante 2020 han tenido lugar 5 reuniones del Comité, en las que se ha abordado, entre otros temas: la activación de una política de bloqueo para que los ficheros anexos ejecutables en los correos de entrada no lleguen al usuario, y en su lugar se pongan en cuarentena; la revisión de la política de seguridad de la Seguridad Social ante nuevas amenazas que pueden afectar a la disponibilidad de los sistemas de información; el procedimiento de actuación ante supuestos de “phishing”; el procedimiento para la comunicación de incidentes de seguridad y el análisis sobre el uso de cookies en la Seguridad Social. Además se han aprobado las siguientes normas: “Seguridad en redes”, “Caracterización del puesto de trabajo”, “Seguridad en sistemas”, “Control de accesos en servicios electrónicos” y “Gestión de adquisiciones”.

- Impulso de actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social. En cumplimiento de la normativa vigente. Durante el año se llevaron a cabo en total 43 actuaciones en este sentido. De éstas, 28 corresponden a casos de fraude por posible cobro indebido de prestaciones comunicados a la SISS (Sistemas Informáticos de la Seguridad Social), y el resto, se refieren a obtención ilícita de prestaciones (altas ficticias de trabajadores en connivencia con una empresa, falsedad documental para la obtención de prestaciones, entre otras irregularidades).

En 2020 se ha firmado el Plan de objetivos y actuaciones en la lucha contra el fraude y los delitos económicos en materia de Seguridad Social, como concreción de la cláusula quinta del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Na-

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020



cional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

- Gestión y trámite de denuncias. Se han tramitado las denuncias presentadas por funcionarios o particulares, sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales. De los 86 expedientes abiertos en el año de referencia, 43 corresponden a actuaciones con la SISS y 43 expedientes se refieren a denuncias sobre protección de datos, incidentes entre funcionarios o de estos con el público, obtención irregular de prestaciones y otras incidencias.

- Verificación del grado de cumplimiento de los objetivos del área de control de la actividad y de los criterios de actuación de la Dirección General. Se ha valorado el grado de cumplimiento por parte de las direcciones provinciales de 3 objetivos institucionales en el primer semestre, y 2 en el segundo semestre de 2020. Durante el año, con carácter trimestral, se ha valorado el grado de cumplimiento de los criterios de actuación del Instituto correspondientes a las Subdirecciones Generales y a la Secretaría General, a efectos de su comunicación a los órganos de seguimiento y control del INSS (Consejo General y Comisión Ejecutiva Central).

Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2020

Cuadro 2.36

PROGRAMAS	DD. PP.	ACTUACIONES INSPECTORAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% EJECUCIÓN
Análisis de la calidad técnica		18	14	77,78%
Área de Incapacidades y Procedimiento de gestión de las Unidades Médicas	Albacete, Huesca y Zamora	3	3	100,00%
Área de Pensionistas	Badajoz, Córdoba, Girona, León, Murcia y Toledo	6	6	100,00%
Protección de datos de carácter personal	Cádiz, Granada, Jaén, Las Palmas y Palencia	5	5	100,00%
Administración electrónica		4	0	0,00%
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales				
Estado de situación de los CAISS	León y Valladolid	2	2	100,00%
Área Económico-financiera	Tenerife	1	1	100,00%
Análisis Situación de la Secretaría Provincial	Alicante, Barcelona, Burgos, Castellón, Ciudad Real, Huelva y Lleida	7	7	100,00%
TOTAL PROGRAMAS DE INSPECCIÓN		28	24	85,71%
INSPECCIONES DE VERIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES				
Seguimiento de instrucciones	Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Girona, Granada, Huesca, Jaén, Lleida, Las Palmas, Murcia, Palencia, Tenerife, Toledo, Valladolid y Zamora		21	



3

APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO



3.1. CALIDAD Y COMUNICACIÓN INTERNA

3.1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

La encuesta telefónica de calidad de los servicios, sobre valoración de los ciudadanos de la atención recibida en los CAISS, estuvo suspendida por el estado de alarma desde marzo hasta octubre, momento en el que se reinició.

La encuesta telefónica consiste en seis preguntas que valoran aspectos determinantes de la atención (Servicio de cita previa, Tiempo de espera, Tiempo de atención, Amabilidad, Conocimientos de los funcionarios y Valoración general). Se realiza a los ciudadanos que, habiendo pedido una cita por internet, han sido atendidos en un CAISS. El sistema escoge aleatoriamente una de las seis preguntas y la envía al móvil del ciudadano, una vez

que ha sido atendido. El sistema lanza las preguntas de forma equilibrada de modo que a fin de mes se obtenga un número similar de respuestas para cada provincia.

Con respecto a los volúmenes, se han lanzado 1.141.972 encuestas telefónicas, de las cuales se han valorado 486.060, con un porcentaje de respuesta de 42,56%.

Por lo que se refiere a las valoraciones, en una escala decimal, la calificación global ha sido de 8,63, destacando los componentes de amabilidad y conocimientos de los funcionarios, en los que se alcanzaron calificaciones de 9,02 y 8,76 respectivamente. El tiempo de espera hasta que le atendieron y el servicio de cita previa fueron los componentes con calificación más baja (8,24).

Por prestaciones, hay una calificación ligeramente superior en pensiones que en subsidios.

Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida

Cuadro 3.1

Preguntas	Valoración de la encuesta		
	Pensiones	Subsidios	TOTAL PRESTACIONES
El servicio de Cita Previa	8,33	8,17	8,24
Tiempo de espera en la oficina	8,35	8,12	8,24
Tiempo que dedicaron a atenderle	8,80	8,69	8,73
Amabilidad y educación en la atención recibida	9,09	8,98	9,02
Conocimientos de los funcionarios sobre su consulta	8,82	8,76	8,76
Valoración general de la atención recibida	8,85	8,75	8,78
TOTAL NACIONAL	8,71	8,58	8,63



En 2020 han continuado las encuestas en papel de los solicitantes de prestaciones por vía telemática (cuestionarios TESOL y TuSS), ya que no se dispone de otros medios para conocer la opinión de esos ciudadanos. Se han analizado 5.439 encuestas (2.636 TESOL y 2.803 TUSS). Las valoraciones globales fueron de 7,59 en TESOL y de 8,22 en TUSS.

Cuestionarios del Buzón de opinión

Los Buzones de opinión constituyen una alternativa más para que el ciudadano pueda manifestar su opinión, añadiendo valor al conocimiento de la percepción de nuestros clientes sobre el servicio recibido.

Por ser unos cuestionarios que se rellenan directamente en los CAISS, el impacto del COVID-19 en la recepción de estos cuestionarios ha sido muy alto, hasta el punto que su tramitación se ha paralizado.

En el año 2020 se han recibido 1.087 cuestionarios, tanto nominativos como anónimos, con un descenso del 65,16% sobre los recibidos en el mismo período del año anterior.

Las respuestas positivas con respecto a la calidad del servicio han supuesto un 61,55% del total. Los aspectos mejor valorados del servicio han sido “Trato amable” y “Comprensión de la consulta”.

3.1.2 DESPLIEGUE Y ASEGURAMIENTO DEL MODELO EFQM DE EXCELENCIA

Se ha proseguido con el plan de actividades en materia de calidad. A lo largo del año 2020, se ha continuado con el control de implantación de mejoras y transferencias de “Prácticas de mejoras” entre direcciones provinciales.

3.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el Plan para la mejora de la calidad de los servicios públicos, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

En el ejercicio se han presentado un total de 9.043 que-

jas, de las que 8.273 son propias del Instituto, 500 ajenas y 270 han sido anuladas. También se han presentado 317 sugerencias, de las cuales 281 corresponden al INSS, 28 son ajenas y 8 han sido anuladas.

Se ha observado un considerable ascenso en el número de quejas presentadas con relación al año 2019, que se sitúa en un incremento de 3.704 quejas (69%). El número de sugerencias también ha experimentado un considerable crecimiento, con un incremento de 149 sugerencias (88%).

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2020 se han emitido 4 informes trimestrales y el informe anual correspondiente al mismo año.

3.1.4 SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS

La vigente Carta de Servicios del INSS para el periodo 2019-2022, fue aprobada por la Subsecretaría del entonces Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, mediante la Resolución de 26 de abril de 2019 (BOE 112 de 10 de mayo de 2019), por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Durante el año 2020 se ha procedido a realizar una tirada de 63.350 ejemplares del tríptico en castellano y de 7.190 en lenguas vernáculas, y asimismo, están a disposición de los ciudadanos en la página web de la Seguridad Social, tanto el documento matriz como los trípticos.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha realizado el análisis, seguimiento y control de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto. Así, según establece el artículo 12 del citado Real Decreto, en el año 2020 se ha emitido el informe anual correspondiente a 2019 y se ha procedido a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como a los órganos directivos de la Entidad.

3.1.5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN INTERNA

En materia de comunicación, durante el año 2020, se ha



reforzado la imagen institucional de la Entidad, el fomento del liderazgo y de la comunicación interna y externa, el incremento de la participación de los empleados y la mejora de las líneas de actuación con los clientes de la Entidad.

Intranet

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna son:

- Consolidar la Intranet corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS.
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos.
- Apoyar el conocimiento de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- Proyectar la imagen de la Entidad hacia los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

Con el fin de mejorar la intranet corporativa a nivel provincial, se ha establecido un nuevo objetivo para fomentar la actualización de sus contenidos en el primer semestre de 2020. Debido a la situación provocada por el COVID 19, que ha dificultado la consecución de este objetivo, se ha ampliado el plazo para su cumplimiento hasta el fin del segundo semestre de 2020.

En el transcurso de 2020 hay que destacar entre otras las siguientes actuaciones:

- Se ha celebrado 1 reunión de la Comisión de coordinación de contenidos.
- Se han publicado 1.410 contenidos nuevos y 7 avisos. Se han llevado a cabo 484 actualizaciones de aplicaciones de la Intranet de la Seguridad Social e Intranet corporativa.
- Se ha comenzado a realizar una reestructuración de la intranet del INSS General que se llevará a cabo en 2 fases. Durante los últimos meses de 2020 se ha acometido la primera de estas fases que ha consistido en reducir el número de secciones del directorio de contenidos de 24 a 10, atendiendo a la estructura

orgánica y funciones del INSS, con el objetivo de conseguir una mayor accesibilidad a los contenidos sin que sea necesario realizar mucho desplazamiento por la pantalla de inicio para visualizar todas las grandes secciones.

- Se han reestructurado, creado, suprimido y actualizado diferentes secciones y enlaces en las intranets del INSS y de Seguridad Social.
- Se ha colocado en la zona de “Destacados” un nuevo destacado con enlace al borrador de la Renta 2020, que ha sido suprimido posteriormente.
- Se han generado 5 nuevas versiones del protocolo de gestión de la intranet.

Con el fin de mejorar las funcionalidades y servicios de la intranet de la Seguridad Social, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado trabajando en coordinación con Gerencia de Informática de la Seguridad Social en la introducción y seguimiento de nuevas mejoras y resolución de incidencias del portal de la intranet. Se han subido 3 nuevas versiones que introducían algunas de estas mejoras y que han resuelto la mayoría de las incidencias detectadas.
- Se ha empezado a utilizar una nueva herramienta para la publicación de videos en la intranet. Se ha asesorado a otras entidades en su utilización.
- Se está trabajando en colaboración con Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el resto de entidades en la introducción de una nueva herramienta de valoración de los contenidos de la intranet por el usuario.
- Se ha trabajado en la revisión de aplicaciones dependientes de coordinación de contenidos intranet que deben ser migradas.
- Se ha continuado con la labor divulgativa de conceptos básicos que ayuden al usuario a conocer el funcionamiento de la intranet y a un mejor aprovechamiento de la herramienta, a través de avisos y se ha colaborado con Gerencia de Informática de la Seguridad Social en la actualización de una nueva versión de



la “Guía de formación del portal WCM” (Web Content Manager), gestor de contenidos para la creación, edición y la administración de contenidos para los diferentes tipos de web.

Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

- 51.091.151 accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social, de los cuales 27.532.395 son accesos a las aplicaciones y 23.558.756 son accesos a los contenidos.
- 496 novedades publicadas en la Intranet corporativa, de las que 204 son en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social, 227 de INSS General y 65 de los servicios centrales.
- Se han gestionado 327 incidencias relacionadas con la Intranet.
- Se han contestado 541 quejas/sugerencias formuladas por los empleados del INSS a través del Buzón de quejas y sugerencias de la Intranet.

Comunicación Institucional

Se han suscrito 3 acuerdos y convenios entre el INSS y otras entidades y organismos. Además, se han producido 14 actuaciones de participación institucional en los medios de comunicación, y se ha participado en 150 reuniones, conferencias y jornadas, celebradas con diferentes entidades y organismos.

3.2 ORDENACIÓN NORMATIVA Y ASISTENCIA JURÍDICA

Las actividades de carácter jurídico desarrolladas por el INSS en relación con la acción protectora se pueden encuadrar, con carácter general, en cuatro grandes apartados: sistematización y ordenación normativa; elaboración de informes jurídicos y estudios; funciones relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de las prestaciones y, finalmente, actuaciones en el área internacional de las prestaciones.

3.2.1 PROYECTOS NORMATIVOS

Ha venido prestándose el habitual apoyo y colaboración, requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las dis-

tintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social, en la elaboración de proyectos normativos. Entre los que se han tramitado, a lo largo de 2020, merecen destacarse los siguientes:

- Propuestas normativas para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (Ley 11/2020, de 30 de diciembre).
- Proyecto de real decreto por el que se regulan determinadas cuestiones relativas a la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.
- Proyecto de real decreto-ley por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero).
- Elaboración de enmiendas al proyecto de ley por la que se establece el ingreso mínimo vital (procedente del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo).

Asimismo, se han dictado 5 disposiciones internas, de las cuales 3 fueron Resoluciones, 1 Circular y 1 Oficio-Circular, para regular aspectos puntuales de la gestión encomendada al INSS.

3.2.2 INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS

Durante el año 2020, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la entidad. Estos informes y estudios se refieren a todo proyecto de norma y/o materia que verse sobre Seguridad Social o, de alguna manera, esté relacionada con ella.

Los informes se emiten a instancia de cualquier entidad pública, sea o no del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, o privada, e incluso a instancia de particulares.

Los contenidos comprenden los aspectos relacionados con la gestión de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.



En 2020 se han elaborado un total de 147 informes sobre proyectos de normas de carácter nacional e internacional y 195 informes de carácter jurídico técnico sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella. Entre los informes realizados merecen destacarse por su relevancia los siguientes:

- La adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en materia de Seguridad Social, de diversas normas de las Comunidades Autónomas y Leyes Forales (96 informes).
- Petición de autorización de desistimientos (11 informes).
- Informe al real decreto-ley de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones (Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero).
- Informes a las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (preguntas parlamentarias, mociones, proposiciones de ley y proposiciones no de ley) sobre la acción protectora del sistema de Seguridad Social.
- Informe al real decreto-ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo).
- Informe al real decreto-ley de trabajo a distancia (Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre).
- Informe al real decreto sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021 (Real Decreto 46/2021, de 26 de enero).
- Informe a las pre-enmiendas al proyecto de Ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia de género.
- Informe sobre la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves.
- Informe sobre el complemento por maternidad en apli-

cación de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 12 de diciembre 2019.

- Informe sobre las medidas adoptadas durante el estado de alarma que afectan a las competencias del INSS.
- Informe sobre la incapacidad temporal en los contratos de interinidad para sustitución de trabajadores fijos discontinuos.
- Informe sobre el disfrute del período de descanso por nacimiento y cuidado de menor a tiempo parcial.
- Informe sobre la compatibilidad de la pensión de jubilación y la realización de trabajos por cuenta propia.

3.2.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES

En este ámbito, las actuaciones realizadas en el ejercicio de 2020 se concretan en los siguientes aspectos:

- Consultas evacuadas sobre cuestiones puntuales formuladas por distintas direcciones provinciales, para la resolución de expedientes de prestaciones (147).
- Resoluciones adoptadas, por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitudes de sustitución de la pensión de incapacidad permanente total por una cantidad a tanto alzado. Se han tramitado 34 expedientes de los que se han estimado 8, se han desestimado 21, y quedan pendientes de resolver 5 solicitudes de sustitución.
- Instrucciones impartidas de forma simultánea a todas las direcciones provinciales sobre la aplicación de la legalidad sustantiva nacional e internacional vigente, destacando por su trascendencia las referidas a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, o las referidas a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos (24 criterios de gestión). Hay que destacar el criterio 14/2020, de 22-5-2020, relativo a los efectos de las solicitudes de prestaciones económicas de la Seguridad Social presentadas durante la vigencia del estado



de alarma, en tanto se restablezca el normal funcionamiento de los servicios.

- Informes sobre propuestas normativas o consultas de otras entidades, de unidades de los servicios centrales o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (18).
- Informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la Entidad (28).
- Contestaciones a las consultas de los ciudadanos, a través de Internet, en materia de prestaciones de la Seguridad Social (11).
- Trámite de 115 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, regulada en los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se trata del derecho que tienen los particulares a ser indemnizados por la Administración Pública correspondiente, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- Resolución de recursos de alzada, frente a Resoluciones de las direcciones provinciales del INSS, por las que se imponen sanciones a empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, por infracciones en el orden social (105).

3.2.4 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

Las actividades que se llevan a cabo desde el Área Internacional se encuadran en tres ámbitos: Reglamentos de Seguridad Social de la Unión Europea (UE), Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), y Convenios Bilaterales, y son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Reuniones: se celebran con instituciones de otros países y con organismos internacionales y tienen por

objetivo el establecimiento de nuevas normas internacionales de Seguridad Social y, respecto a las ya existentes, su desarrollo e interpretación de manera uniforme por todos los Estados que deben aplicarlas.

- Cooperación en la elaboración de normas: se elaboran informes sobre los proyectos de normas internacionales y nacionales. En los primeros se analizan las posibles repercusiones de la futura norma internacional en la Seguridad Social española, mientras que en los segundos se examina si los proyectos nacionales se adecúan la normativa internacional.
- Actividades en foros internacionales: mediante éstas se pretende impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social.
- Asistencia técnica y administrativa para el mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional.

En este contexto se dan instrucciones a las direcciones provinciales, se resuelven consultas (planteadas por las direcciones provinciales, por otras instituciones -nacionales e internacionales- o por particulares), se elaboran criterios de régimen jurídico de aplicación, se actualiza la información sobre las normas internacionales de Seguridad Social publicada en la página web “www.seg-social.es” y en la intranet corporativa se elaboran y actualizan folletos sobre las normas internacionales.

En 2020, en concreto, se ha participado en 48 reuniones, se han elaborado 170 informes, se han dictado 3 instrucciones internas, se ha dado respuesta a 189 consultas y 56 actividades de información a instituciones extranjeras.

En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza.

- Reuniones:

El área internacional ha participado en 6 reuniones en el marco de la Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, 4 reuniones del Comité Sectorial EESSI (Electronic Exchange Social Security Information), 2 reuniones del Grupo MIS-SOC (Mutual Information System on Social Protection)



de la Comisión, y en 6 reuniones internas con otras instituciones nacionales sobre cuestiones enmarcadas en el ámbito normativo de la UE. En relación con el BREXIT se ha participado en 14 reuniones.

Se ha mantenido una reunión con representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para determinar la postura de España respecto a la negociación de Andorra con la Unión Europea, y su incidencia en el vigente Convenio de Seguridad Social hispano-andorrano.

- Acuerdos no normativos:

Se ha impulsado la negociación de Acuerdos sobre intercambio electrónico de datos para el control de pensiones entre los Estados miembros: se está revisando los ya existentes con Países Bajos y Francia, se están negociando con Italia, Bélgica y Polonia y se han iniciado negociaciones con Portugal y Rumania.

- Informes técnicos:

Las actividades de cooperación en la elaboración de normas y de asistencia técnica y administrativa se llevan a cabo fundamentalmente con la elaboración de informes jurídico-técnicos y las revisiones lingüísticas de los diversos documentos de la Comisión Administrativa. En 2020, se han realizado 3 revisiones lingüísticas y se han elaborado 93 informes sobre, entre otras, las siguientes materias:

- Proyectos normativos, tanto de la UE (este año centrado fundamentalmente en los acuerdos sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea) como nacionales que inciden en las normas internacionales de coordinación (real decreto sobre medidas para un BREXIT sin acuerdo de relaciones futuras, real decreto sobre asistencia sanitaria a pensionistas de la Seguridad Social suiza, real decreto sobre cotizaciones en organizaciones internacionales, real decreto-ley sobre ingreso mínimo vital, real decreto de revalorización de pensiones, proyecto de modificación del complemento por maternidad, real decreto sobre trabajo a distancia).
- Impacto del BREXIT: se ha centrado, fundamentalmente en el acuerdo de relaciones futuras del Reino

Unido con la Unión Europea, en el posible Convenio bilateral entre España y el Reino Unido, en las medidas unilaterales de contingencias tras la finalización del periodo transitorio del Acuerdo de retirada y en las relaciones con Gibraltar. Igualmente se han informado guías y cuestionarios destinados a la información a los interesados respecto a su futura situación en lo que se refiere a la seguridad social tras el BREXIT.

- Asistencia sanitaria: se ha centrado sobre todo en la exportación del derecho de asistencia sanitaria en relación con el COVID-19 y su documento acreditativo (TSE), y en la posibilidad de emitir la TSE en papel a colectivos cuyo derecho en España está condicionado a la residencia.
- Consecuencias de la devolución de cuotas en el acceso a las pensiones por totalización de periodos.
- Colaboración en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación “Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE” y de los boletines MISSOC.

Por último, se han analizado 10 cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la UE, presentadas por Tribunales de los distintos Estados miembros, así como por Tribunales españoles.

- Otras actividades:

Se ha actualizado el folleto sobre “Asistencia Sanitaria en sus Viajes por Europa.2020”.

Se han realizado actualizaciones en la base de datos de información respecto a las normas comunitarias de coordinación, se ha completado el contenido sobre normativa internacional de la página web, así como en la intranet y se ha publicado en esta última el oficio-circular de conversión de las monedas de los países vinculados por norma internacional.

En el marco bilateral o multilateral

- Reuniones:

- Se ha celebrado la segunda ronda de negociación del Convenio de Seguridad Social con Moldavia.



- Se ha participado en la XI reunión del Comité Técnico del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS).
 - Se han celebrado la segunda y tercera rondas negociadoras para el establecimiento de un Convenio con Senegal y su Acuerdo Administrativo, cuyos textos han sido firmados con fecha 22 de noviembre de 2020.
 - Se ha participado en una Comisión Mixta con autoridades colombianas para la coordinación de las medidas a adoptar sobre la devolución de los aportes a los fondos de pensiones permitidos en el sistema de seguridad social de Colombia.
 - Para el estudio de medidas a adoptar para la aplicación del CMISS, se ha celebrado una reunión con representantes del Banco de Previsión Social de Uruguay.
 - Se ha celebrado una reunión con la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, como Delegada de Protección de Datos para la Seguridad Social con objeto de estudiar la problemática planteada por la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679, en lo que se refiere a la transferencia de datos a terceros países que están vinculados por norma internacional con España.
- Informes técnicos.
- Durante 2020 se han elaborado 74 informes relativos a las normas o proyectos de normas bilaterales o multilaterales de Seguridad Social y sobre las normas nacionales aprobadas recientemente que inciden en las normas internacionales vigentes:
- Proyectos: Convenios y sus Acuerdos Administrativos con Senegal, Moldavia, Nueva Zelanda y del Acuerdo Administrativo del Convenio vigente con Filipinas.
 - Modificaciones: Convenios Bilaterales y sus Acuerdos Administrativos con los Estados Unidos de América, Canadá, Rusia y Ucrania.
 - Cuestiones interpretativas más relevantes sobre Convenios bilaterales.
- Aplicación del reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos en las transferencias de datos personales a países vinculados con norma internacional.
 - Cómputo recíproco de periodos de seguro voluntario en Convenios bilaterales y multilaterales.
 - Impacto en el sistema español de seguridad social producido por la devolución de cuotas en los sistemas de capitalización de pensiones iberoamericanos vinculados a España por norma internacional, especialmente respecto a las recuperaciones parciales de fondos implantadas en algunos países iberoamericanos.
 - Situación de pensionistas de la seguridad social venezolana residentes en España.
 - Aplicación de los tipos de cambio a determinados países Iberoamericanos (Argentina, Venezuela).
 - Prestación de nacimiento y cuidado de menor en relación con la prestación de maternidad incluida en los Convenios bilaterales.
- Cuestiones interpretativas del CMISS:
- Determinación de las disposiciones más favorables de los Convenios bilaterales y vigencia de los mismos, interpretación de la disposición sobre totalización de periodos de seguro.
- En relación con otras Organizaciones Internacionales de Seguridad Social**
- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Se ha asistido a la 121ª reunión de la Mesa Directiva de la AISS, al Foro de las Comisiones técnicas de la AISS y al Comité directivo de la Red Europea. Además, se ha participado en el seminario “Provisión de servicios al público en el contexto actual”.
 - Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Se ha participado en tres seminarios.
 - “Retos y desafíos de los sistemas de seguridad social ante la situación derivada de la COVID-19 en los países iberoamericanos”.
 - “Medidas para garantizar los ingresos a las perso-



nas trabajadoras: ingreso mínimo vital, renta básica universal, ingreso familiar de emergencia, ingreso solidario”.

- “Orientación de las reformas en los sistemas de Seguridad Social”.

3.3 ESTUDIOS ECONÓMICOS

3.3.1 ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social para poder llevar a cabo el cumplimiento de sus fines en materia de gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, ha realizado el cálculo de los expedientes de capitales coste que se citan a continuación:

- Capital coste por reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad sacerdotal o religiosa a sacerdotes y religiosos de la Iglesia Católica secularizados. Se ha realizado el cálculo de 16 capitales coste por reconocimiento de periodos de actividad sacerdotal o religiosa en la Iglesia Católica. (Real Decreto 487/1998, de 27 de marzo, y Real Decreto 2665/1998, de 11 de diciembre, por el que se complementa).
- Capital coste por reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social, de períodos de actividad en las Corporaciones Locales con dedicación exclusiva de cargos políticos, con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Se ha realizado el cálculo de 6 capitales coste por reconocimiento de periodos de actividad en las Corporaciones Locales (Real Decreto 1108/2007, de 24 de agosto).
- Cálculo del equivalente actuarial correspondiente a las transferencias recíprocas de derechos entre el sistema de previsión social del personal de las Comunidades Europeas y los regímenes públicos de previsión social españoles. Se ha realizado el cálculo del equivalente actuarial de 170 expedientes por transferencias recíprocas de derechos (Real Decreto 2072/1999, de 30 de diciembre).

También se ha considerado como actuaciones en materia de gestión:

- Mantenimiento de la calculadora de intereses puesta a disposición de las direcciones provinciales, a través de la Intranet, para la cuantificación de los intereses a pagar por parte de estos centros directivos en los expedientes tramitados en que se produzcan las circunstancias señaladas en el apartado anterior. La actualización se ha realizado conforme a la normativa publicada en el BOE para los intereses legales, de demora y de operaciones comerciales.
- Colaboración en la cumplimentación de información para el Seguimiento de Indicadores y objetivos.

3.3.2 ACTUACIONES EN MATERIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

A lo largo del periodo, las actuaciones más destacadas han sido las siguientes:

- Estudio de la integración de lagunas en la base reguladora.
- Informe actuarial sobre retraso de la jubilación a los 68 años.
- Nota técnica actuarial sobre impacto económico de supresión del requisito establecido en el art. 208.1.c) del TRLGSS.
- Estudio actuarial del Factor de Sostenibilidad.
- Estudio actuarial del Factor de Equidad.
- Informe técnico actuarial sobre el capital coste de los expedientes incursos en litigios. Trabajo de colaboración y asistencia a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Actuaciones en materia de proyecciones de pensiones

Estas actuaciones se han realizado a corto y a largo plazo.

A corto plazo, se ha elaborado una publicación de las proyecciones de pensiones en vigor, altas y bajas, de periodicidad mensual de las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y favor de familiares. La estimación se realiza sobre el número, el importe y la pensión media.



Las proyecciones de pensiones a largo plazo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sirven de apoyo para la elaboración de los informes económicos solicitados a la Consejería Técnica Actuarial. Para ello, se ha seguido con la actualización y adaptación del modelo a las reformas legislativas y el mantenimiento de las bases de datos necesarias para dar cobertura a los programas informáticos de la OIT. Se ha mantenido el año base de la proyección en 2018.

3.3.3 ACTUACIONES EN MATERIA ESTADÍSTICA

Durante el año 2020 se han mantenido las actividades necesarias para el análisis, tratamiento y mejora de la información estadística sobre pensiones contributivas y prestaciones familiares de pago periódico. Estos trabajos han permitido:

- La publicación en la página web de Seguridad Social dentro de los plazos previstos (último día hábil de cada mes), de las estadísticas correspondientes a las 12 nóminas ordinarias del año 2020.
- La incorporación a eSTADISS de los datos correspondientes a 16 nóminas: los datos a 31 de diciembre de 2019, las 14 mensualidades de 2020 y 1 paga de atrasos con base en el RD-Ley 1/20.

La aplicación informática eSTADISS permite la obtención de datos estadísticos sobre la nómina de pensiones contributivas y las series históricas. Los ciudadanos pueden acceder a la información tanto desde la página web, como desde la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

El número de accesos a eSTADISS durante el año 2020 se ha situado en 36.691, lo que supone un incremento del 18% respecto al año anterior. El porcentaje de descargas también se ha incrementado, y ya más de la mitad de los accesos, concretamente un 57,3%, ha utilizado la posibilidad de exportar la información estadística obtenida.

Asimismo, además de los trabajos realizados para colaborar con las distintas unidades del Ministerio relacionadas con la elaboración de informes estadísticos, se ha dado respuesta a otras peticiones de información

recibidas de distintos organismos, públicos y privados, ascendiendo a 259 el número total de solicitudes de información satisfechas en el ejercicio.

Por último, se han realizado diversos estudios, análisis y valoraciones sobre la evolución de las prestaciones y sobre propuestas de reforma de la normativa reguladora de las mismas.



4

ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL



4.1 ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL EN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LITIGIOSIDAD EN GENERAL

Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa en juicio de sus intereses, cualesquiera que sean el órgano y la jurisdicción ante las que se diriman.

4.1.1 JURISDICCIÓN SOCIAL. NÚMERO DE PROCESOS Y RECURSOS

- Procesos seguidos ante los Juzgados de lo Social.

En el año 2020 ha disminuido el número de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, 61.295, frente a los 74.433 en 2019, muestran un descenso del 17,65%. El mayor volumen de procesos se ha registrado en las prestaciones de Incapacidad permanente e Incapacidad temporal, que suponen, respectivamente, un 53,91% y un 28,93% del total de procesos iniciados.

- Recursos de suplicación y casación.

Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación, los 22.534 presentados reflejan un descenso del 21,64% respecto a los 28.757 presentados el año anterior.

En cuanto a la distribución por motivos, las situaciones de Incapacidad permanente representan el 71,47% del total y las de Incapacidad temporal el 9,18%; entre ambas absorben la mayoría de estos recursos. La jubilación en sus distintas modalidades (ordinaria, anticipada y parcial) supone el 4,08% de los recursos de suplicación.

El número de recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 1.104, lo que representa un incremento del 5,34% respecto a los 1.048 presentados en el año 2019.

Los motivos principales de estos recursos se refieren a las situaciones de Incapacidad permanente y temporal, que suponen, en conjunto, el 58,15% del total. La jubilación, en sus distintas modalidades (ordinaria, anticipada y parcial), supone el 18,12% de los recursos de casación.

4.1.2 SENTENCIAS NOTIFICADAS A LA ENTIDAD

- En primera instancia.

El número de sentencias notificadas a la Entidad en procedimientos iniciados en los Juzgados de lo Social ha sido de 40.349, lo que indica un descenso del 24,20% respecto a 2019. De la relación existente entre el número de sentencias y el de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, se constata que se ha resuelto el 65,83% de las demandas.

- En recursos de suplicación y casación.

El número de sentencias dictadas en recursos de suplicación 23.567, ha supuesto una leve disminución de un 0,13% respecto a las dictadas el año anterior.

El número de sentencias dictadas en recursos de casación para la unificación de doctrina, 149, supone un incremento del 43,27% respecto a las dictadas el año anterior (104). En esta instancia se ha resuelto el 13,50% de los recursos presentados.

- Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias.

Las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Social han sido favorables en un 64,58% de media. Los mejores resultados se han obtenido en materia de prestaciones



del Fondo especial, personal, revalorización de pensiones y revisiones por error de hecho o derecho, con un porcentaje de sentencias favorables del 100%, así como en materia de Viudedad pareja de hecho, que han alcanzado un 81,97% de sentencias favorables.

En los recursos de suplicación, el porcentaje medio de sentencias favorables a la Entidad se sitúa en el 67,94%. Los mejores resultados se han obtenido en materias de revalorización de prestaciones y Seguro Escolar, con un porcentaje de sentencias favorables del 100%.

Jurisdicción social

Nº de procesos y recursos

Cuadro 4.1

	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	352	61	7
Complemento por Maternidad	524	27	2
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	38	25	3
Favor de Familiares	166	78	8
Fondo Especial	3	1	0
Incapacidad Permanente	33.042	16.106	504
Incapacidad Temporal	17.732	2.068	138
Infracciones Y Sanciones	125	32	4
Jubilacion	1.925	769	169
Jubilación Anticipada	263	96	20
Jubilacion Parcial	135	54	11
Lesiones Permanentes No Invalidantes	248	41	0
Maternidad*	0	37	3
Nacimiento y cuidado del menor	224	11	1
Orfandad	234	107	13
Otras Materias	424	85	10
Paternidad*	0	10	1
Personal	6	1	0
Prest Extraordinarias Actos Terrorismo	5	2	0
Prestaciones Familiares	113	35	1
Recargo por falta de medidas de seguridad	1.462	464	55
Revalorización de Prestaciones	7	3	0
Revisión de oficio	87	36	4
Revisión Grado de Incapacidad	3.009	1.837	53
Revisión por error de hecho o derecho	3	1	1
Riesgo durante el embarazo	111	20	1
Riesgo durante la lactancia	61	18	1
Seguro Escolar	6	1	0
Síndrome Tóxico	3	1	0
SOVI	9	4	0
Viudedad	809	404	79
Viudedad Pareja de Hecho	74	47	11
Viudedad/Orfandad	95	52	4
TOTAL	61.295	22.534	1.104

* A partir del 31/03/2019 Maternidad y Paternidad se entenderán referidas a las nuevas prestaciones y permisos contemplados en el RD Ley 6/2019. Disposición adicional única.



Jurisdicción social
Nº de sentencias

Cuadro 4.2

	En Procesos	En Recursos suplicación	En Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	265	69	2
Complemento por Maternidad	40	6	0
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	31	23	0
Favor de Familiares	121	96	3
Fondo Especial	1	2	0
Incapacidad Permanente	23.283	16.659	60
Incapacidad Temporal	10.288	2.207	14
Infracciones Y Sanciones	86	34	1
Jubilacion	1.214	775	25
Jubilación Anticipada	144	102	5
Jubilacion Parcial	91	73	3
Lesiones Permanentes No Invalidantes	145	31	3
Maternidad*	80	53	2
Nacimiento y cuidado del menor	29	2	0
Orfandad	172	136	2
Otras Materias	172	99	2
Paternidad*	20	5	0
Personal	2	1	0
Prest Extraordinarias Actos Terrorismo	4	4	0
Prestaciones Familiares	62	26	1
Recargo por Falta de medidas de seguridad	699	447	2
Revalorización de Prestaciones	5	2	0
Revisión de Oficio	54	39	1
Revisión Grado de Incapacidad	2.487	2.076	4
Revisión por Error de Hecho o Derecho	1	3	0
Riesgo Durante el Embarazo	58	22	0
Riesgo Durante la Lactancia	32	11	2
Seguro Escolar	3	1	0
Síndrome Tóxico	2	0	1
SOVI	9	9	0
Viudedad	615	460	12
Viudedad Pareja de Hecho	61	54	2
Viudedad/Orfandad	73	40	2
TOTAL	40.349	23.567	149

* A partir del 31/03/2019 Maternidad y Paternidad se entenderán referidas a las nuevas prestaciones y permisos contemplados en el RD Ley 6/2019. Disposición adicional única.



Jurisdicción social
Relación entre las sentencias favorables y el total de sentencias

Cuadro 4.3

	En Procesos	En Recursos suplicación	En Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	69,81	53,62	50,00
Complemento por Maternidad	30,00	50,00	
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	77,42	69,57	
Favor de Familiares	47,11	50,00	66,67
Fondo Especial	100,00	50,00	
Incapacidad Permanente	61,66	67,72	61,67
Incapacidad Temporal	73,47	75,71	57,14
Infracciones y Sanciones	62,79	79,41	0,00
Jubilación	55,44	54,71	64,00
Jubilación Anticipada	51,39	50,00	60,00
Jubilación Parcial	42,86	35,62	33,33
Lesiones Permanentes No Invalidantes	48,28	70,97	0,00
Maternidad*	53,75	41,51	100,00
Nacimiento y cuidado del menor	58,62	0,00	
Orfandad	58,72	56,62	50,00
Otras Materias	68,60	67,68	100,00
Paternidad*	50,00	60,00	
Personal	100,00	0,00	
Prest Extraordinarias Actos Terrorismo	75,00	75,00	
Prestaciones Familiares	45,16	50,00	100,00
Recargo por falta de medidas de seguridad	75,97	80,98	50,00
Revalorización de Prestaciones	100,00	100,00	
Revisión de Oficio	40,74	35,90	0,00
Revisión Grado de Incapacidad	60,64	69,22	25,00
Revisión por Error de Hecho o Derecho	100,00	33,33	
Riesgo Durante el Embarazo	75,86	77,27	
Riesgo Durante la Lactancia	53,13	45,45	50,00
Seguro Escolar	66,67	100,00	
Síndrome Tóxico	50,00		0,00
SOVI	33,33	55,56	
Viudedad	64,88	65,22	50,00
Viudedad Pareja de Hecho	81,97	90,74	0,00
Viudedad/Orfandad	65,75	65,00	100,00
Total general	64,58	67,94	57,05

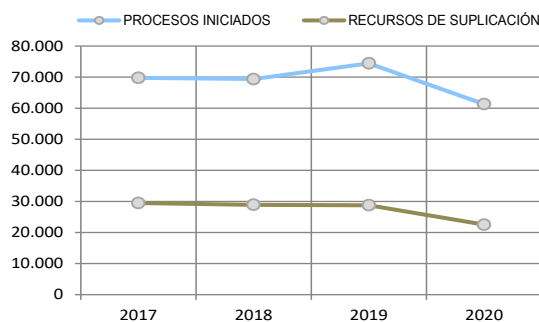
* A partir del 31/03/2019 Maternidad y Paternidad se entenderán referidas a las nuevas prestaciones y permisos contemplados en el RD Ley 6/2019. Disposición adicional única.



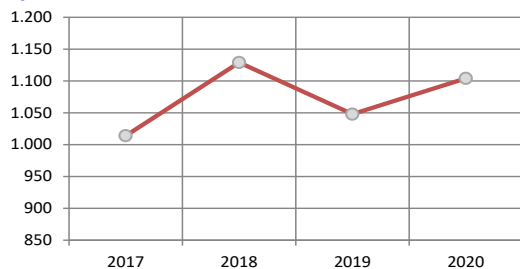
En el gráfico 4.1 se presentan las series, correspondientes a los años 2017 a 2020, del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, de recursos de suplicación presentados, y de recursos de casación para unificación de doctrina. En el gráfico 4.2 se muestra el número de sentencias recaídas en los tres ámbitos.

Evolución del número de procesos en la jurisdicción social Nº de procesos iniciados y recursos de suplicación

Gráfico 4.1



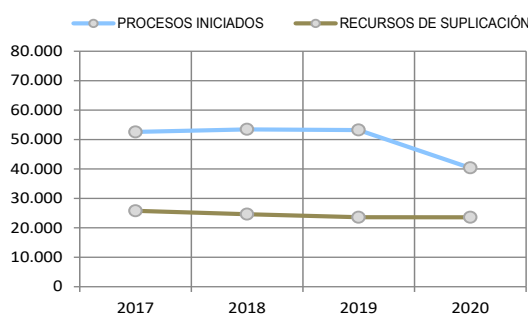
Nº de recursos de casación para la unificación de doctrina



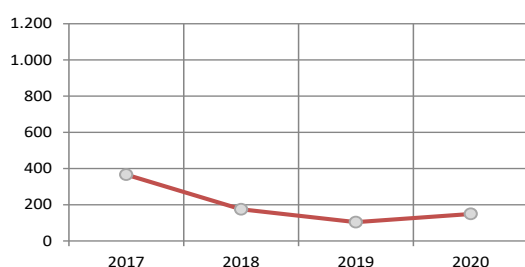
Evolución del número de sentencias en la jurisdicción social

Nº de sentencias en procesos iniciados y en recursos de suplicación

Gráfico 4.2



Nº de sentencias en recursos de casación para la unificación de doctrina



4.1.3 PROCESOS EN OTRAS JURISDICCIONES

- Número de procesos y recursos en otras jurisdicciones

- Procesos iniciados en otras jurisdicciones por y contra la Entidad Gestora. El total de procesos iniciados ha sido de 316.
- Recursos en otras jurisdicciones formalizados contra la Entidad Gestora e interpuestos por la Entidad Gestora. El total de recursos ha sido de 12.

JURISDICCIÓN	Nº PROCESOS	Nº RECURSOS
Civil	8	0
Penal	37	9
Contencioso-administrativa	271	3
Total nacional	316	12

- Número de sentencias dictadas en otras jurisdicciones:

- Procesos iniciados en otras jurisdicciones. El total de sentencias dictadas ha sido de 79.

SENTENCIAS	Procesos civiles	Procesos penales	Procesos contencioso-administrativos	TOTAL
Favorables	1	13	35	49
Desfavorables	1	4	19	24
Favorables en parte		3	3	6
Total nacional	2	20	57	79

- Recursos en otras jurisdicciones. El número de sentencias ha sido de 8.

SENTENCIAS	Recursos civiles	Recursos penales	Recursos contencioso-administrativos	TOTAL
Favorables	0	2	2	4
Desfavorables	0	2	1	3
Favorables en parte	0	1	0	1
Total nacional	0	5	3	8



ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1

Códigos Presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712,270,00	13.784.240,000,00	146.289.952,270,00	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	1.784.200,00	0,00	1.784.200,00	1.369.724,07	1.369.724,07	0,00	414.475,93
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVI	6.575.010,00	0,00	6.575.010,00	6.237.664,19	6.237.664,19	0,00	337.345,81
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.326.870,00	0,00	3.326.870,00	3.031.185,81	3.031.185,81	0,00	295.684,19
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	9.112.030,00	0,00	9.112.030,00	9.240.379,80	9.240.379,80	0,00	-128.349,80
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	11.272.800,00	0,00	11.272.800,00	8.809.709,22	8.809.709,22	0,00	2.463.090,78
1206	TRIENIOS	7.512.810,00	0,00	7.512.810,00	8.320.825,11	8.320.239,03	586,08	-808.015,11
1207	PAGAS EXTRA.	8.903.430,00	0,00	8.903.430,00	8.310.527,87	8.310.527,87	0,00	592.902,13
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.936.640,00	0,00	18.936.640,00	17.162.862,81	17.162.862,81	0,00	1.773.777,19
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	18.767.060,00	0,00	18.767.060,00	17.934.639,52	17.934.639,52	0,00	832.420,48
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	302.590,00	0,00	302.590,00	402.384,07	402.384,07	0,00	-99.794,07
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	13.360,00	0,00	13.360,00	0,00	0,00	0,00	13.360,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	140.100,00	0,00	140.100,00	128.370,64	128.370,64	0,00	11.729,36
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	86.646.900,00	0,00	86.646.900,00	80.948.273,11	80.947.687,03	586,08	5.698.626,89
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	694.730,00	0,00	694.730,00	626.275,18	626.275,18	0,00	68.454,82
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	694.730,00	0,00	694.730,00	626.275,18	626.275,18	0,00	68.454,82
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	18.772.230,00	0,00	18.772.230,00	17.300.850,33	17.300.850,33	0,00	1.471.379,67
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	6.813.470,00	0,00	6.813.470,00	11.608.240,37	11.608.240,37	0,00	-4.794.770,37
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.585.700,00	0,00	25.585.700,00	28.909.090,70	28.909.090,70	0,00	-3.323.390,70
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.578.970,00	0,00	25.578.970,00	24.126.211,25	24.126.211,25	0,00	1.452.758,75
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	25.578.970,00	0,00	25.578.970,00	24.126.211,25	24.126.211,25	0,00	1.452.758,75
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	138.506.300,00	0,00	138.506.300,00	134.609.850,24	134.609.850,24	586,08	3.896.449,76
48111	REGIMEN GENERAL	9.678.836.610,00	511.000,000,00	10.189.836.610,00	10.222.359.113,24	10.217.842.377,56	4.516.735,68	-32.522.503,24
48112	REGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.201.909.000,00	0,00	1.201.909.000,00	1.220.386.528,72	1.219.917.704,97	468.823,75	-18.477.528,72
48114	REGIMEN ESPECIAL DE TRAB. DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48115	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBON	63.091.000,00	0,00	63.091.000,00	57.293.199,33	57.256.320,30	36.879,03	5.797.800,67
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.342.879.000,00	60.000,000,00	1.402.879.000,00	1.350.690.862,34	1.350.037.264,81	653.597,53	52.188.137,66

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48121	REGIMEN GENERAL	71.125.607.370,00	7.729.000.000,00	78.854.607.370,00	78.863.215.066,23	78.856.418.372,92	6.796.693,31	-8.607.696,23	
48122	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	11.773.371.000,00	1.184.000.000,00	12.957.371.000,00	12.950.967.852,98	12.949.964.742,09	1.003.110,89	6.403.147,02	
48124	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
48125	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	1.117.008.000,00	57.000.000,00	1.174.008.000,00	1.170.118.684,99	1.170.066.994,47	51.690,52	3.889.315,01	
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	961.515.000,00	88.000.000,00	1.049.515.000,00	1.016.278.444,65	1.016.206.367,90	72.076,75	33.236.555,35	
48131	REGIMEN GENERAL	15.621.356.600,00	1.951.000.000,00	17.572.356.600,00	17.581.475.271,15	17.579.280.265,98	2.195.005,17	-9.118.671,15	
48132	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	2.467.326.000,00	296.000.000,00	2.763.326.000,00	2.744.539.049,78	2.744.279.588,12	259.461,66	18.786.950,22	
48134	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
48135	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	280.361.000,00	0,00	280.361.000,00	318.128.419,39	318.076.064,99	52.364,40	-37.767.419,39	
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	691.185.000,00	57.000.000,00	748.185.000,00	727.215.885,51	727.151.277,54	64.607,97	20.969.114,49	
48141	REGIMEN GENERAL	1.239.066.730,00	98.000.000,00	1.337.066.730,00	1.341.020.869,28	1.340.356.145,61	664.723,67	-3.994.139,28	
48142	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	216.960.000,00	9.000.000,00	225.960.000,00	225.780.822,55	225.684.354,37	96.468,18	179.177,45	
48145	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	18.259.000,00	0,00	18.259.000,00	18.835.258,39	18.832.058,42	3.199,97	-576.258,39	
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	69.996.000,00	0,00	69.996.000,00	66.736.616,37	66.703.801,30	32.815,07	3.259.383,63	
48151	REGIMEN GENERAL	217.893.940,00	36.000.000,00	253.893.940,00	248.724.590,33	248.535.790,98	188.799,35	5.169.349,67	
48152	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	47.288.000,00	0,00	47.288.000,00	50.999.293,31	50.981.748,27	17.545,04	-3.711.293,31	
48155	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	6.972.000,00	0,00	6.972.000,00	8.011.563,93	8.006.725,12	4.838,81	-1.039.563,93	
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	10.749.000,00	0,00	10.749.000,00	9.846.528,04	9.846.528,04	0,00	902.471,96	
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
490	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	118.151.630.250,00	12.076.000.000,00	130.227.630.250,00	130.192.623.920,51	130.175.444.493,76	17.179.426,75	35.006.329,49	
	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	5.725.320,37	5.607.328,46	117.991,91	1.774.679,63	
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	5.725.320,37	5.607.328,46	117.991,91	1.774.679,63	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	118.159.130.250,00	12.076.000.000,00	130.235.130.250,00	130.198.349.240,88	130.181.051.822,22	17.297.418,66	36.781.009,12	
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	118.297.636.550,00	12.076.000.000,00	130.373.636.550,00	130.332.959.091,12	130.315.661.086,38	17.298.004,74	40.677.458,88	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712.270,00	#####46.288.952.270,00	145.991.044.363,90	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVI(S)	537.620,00	0,00	176.795,63	176.795,63	176.795,63	0,00	360.824,37
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVI	1.490.680,00	0,00	1.794.996,33	1.794.996,33	1.794.996,33	0,00	-304.316,33
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.056.520,00	0,00	939.357,69	939.357,69	939.357,69	0,00	117.162,31
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.979.170,00	0,00	2.835.374,85	2.835.374,85	2.835.374,85	0,00	143.795,15
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	4.347.150,00	0,00	3.202.343,46	3.202.343,46	3.202.343,46	0,00	1.144.806,54
1206	TRIENIOS	2.358.720,00	0,00	2.496.886,15	2.496.886,15	2.496.886,15	0,00	-138.166,15
1207	PAGAS EXTRA.	2.858.540,00	0,00	2.600.872,91	2.600.872,91	2.600.872,91	0,00	257.667,09
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.932.150,00	0,00	5.281.303,68	5.281.303,68	5.281.303,68	0,00	650.846,32
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	5.734.750,00	0,00	5.547.717,85	5.547.717,85	5.547.717,85	0,00	187.032,15
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	101.710,00	0,00	124.178,49	124.178,49	124.178,49	0,00	-22.468,49
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.490,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	47.090,00	0,00	43.372,11	43.372,11	43.372,11	0,00	3.717,89
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	27.448.590,00	0,00	25.043.199,15	25.043.199,15	25.043.199,15	0,00	2.405.390,85
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	257.410,00	0,00	147.568,82	147.568,82	147.568,82	0,00	109.841,18
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	257.410,00	0,00	147.568,82	147.568,82	147.568,82	0,00	109.841,18
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	6.097.250,00	0,00	5.435.370,73	5.435.370,73	5.435.370,73	0,00	661.879,27
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.985.290,00	0,00	3.520.655,38	3.520.655,38	3.520.655,38	0,00	-1.535.365,38
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	8.082.540,00	0,00	8.956.026,11	8.956.026,11	8.956.026,11	0,00	-873.486,11
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	8.032.410,00	0,00	7.511.450,77	7.511.450,77	7.511.450,77	0,00	520.959,23
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	8.032.410,00	0,00	7.511.450,77	7.511.450,77	7.511.450,77	0,00	520.959,23
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	43.820.950,00	0,00	41.658.244,85	41.658.244,85	41.658.244,85	0,00	2.162.705,15
4592	CONTROL	317.914.500,00	-77.000.000,00	240.914.500,00	240.288.614,97	240.288.614,97	0,00	625.885,03
4593	PARA OTRAS AC.CONTROL GASTO I.T.	9.900.000,00	-9.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4594	PARA A.S.DE CONT.PROF. DE ENT.GEST.	7.500.000,00	0,00	5.161.204,39	5.161.204,39	4.917.319,48	243.884,91	2.338.795,61
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	335.314.500,00	-86.900.000,00	245.449.819,36	245.449.819,36	245.205.934,45	243.884,91	2.964.680,64
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48210	PROCESOS DERIVADOS DEL COVID-19	0,00	1,00	4.139.149,83	4.139.149,83	4.139.149,83	0,00	-4.139.148,83

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48211	REGIMEN GENERAL	1.920.910.610,00	963.849.999,00	2.884.760.609,00	2.972.311.916,19	2.970.377.084,27	1.934.831,92	-87.551.307,19	
48212	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	185.922.780,00	0,00	185.922.780,00	47.967.162,42	47.857.214,45	109.947,97	137.955.617,58	
48215	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	3.118.180,00	0,00	3.118.180,00	2.271.775,25	2.271.775,25	0,00	846.404,75	
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	50.140.000,00	0,00	50.140.000,00	126.462.049,33	126.431.418,19	30.631,14	-76.322.049,33	
48221	REGIMEN GENERAL	77.058.430,00	0,00	77.058.430,00	847.655,11	847.655,11	0,00	76.210.774,89	
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	73.325.740,00	3.500.000,00	76.825.740,00	80.295.490,11	79.757.920,72	537.569,39	-3.469.750,11	
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.874.200,00	0,00	5.874.200,00	3.887.107,45	3.886.034,17	1.073,28	1.987.092,55	
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	3.841.930,00	0,00	3.841.930,00	1.741.754,40	1.741.412,40	342,00	2.100.175,60	
48401	REGIMEN GENERAL	0,00	496.000.000,00	496.000.000,00	2.356.000.894,08	2.350.368.610,24	5.632.283,84	-1.860.000.894,08	
48402	TRABAJADORES AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	193.270.272,19	192.834.519,07	435.753,12	-193.270.272,19	
48404	RÉGIMEN DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
48405	MINERÍA DEL CARBÓN	0,00	0,00	0,00	407.791,91	407.791,91	0,00	-407.791,91	
48411	REGIMEN GENERAL	1.468.528.360,00	0,00	1.468.528.360,00	3.716.056,16	3.708.784,12	7.272,04	1.464.812.303,84	
48412	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	102.142.580,00	0,00	102.142.580,00	289.460,15	289.460,15	0,00	101.853.119,85	
48415	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	19.060,00	0,00	19.060,00	0,00	0,00	0,00	19.060,00	
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTONOMOS	446.770,00	0,00	446.770,00	443.249,96	426.827,06	16.422,90	3.520,04	
48427	DE A.T. Y E.P.	18.193.230,00	14.000.000,00	32.193.230,00	27.349.806,85	27.345.155,54	4.651,31	4.843.423,15	
48431	REGIMEN GENERAL	474.439.690,00	0,00	474.439.690,00	1.786.722,92	1.782.263,42	4.459,50	472.652.967,08	
48432	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	45.306.390,00	0,00	45.306.390,00	188.320,16	188.320,16	0,00	45.118.069,84	
48435	REG. ESPEC. MINERIA CARBON	243.920,00	0,00	243.920,00	0,00	0,00	0,00	243.920,00	
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	25.000,00	0,00	25.000,00	9.321,41	9.321,41	0,00	15.678,59	
48447	DE A.T. Y E.P.	315.000,00	0,00	315.000,00	1.114.104,14	1.114.104,14	0,00	-799.104,14	
48457	DE A.T. Y ENFER.PROFES.	1.580.000,00	0,00	1.580.000,00	1.866.172,53	1.850.046,02	16.126,51	-286.172,53	
48461	RÉGIMEN GENERAL	0,00	0,00	0,00	8.966,68	8.362,44	604,24	-8.966,68	
48611	REGIMEN GENERAL	4.808.000,00	0,00	4.808.000,00	4.624.619,16	4.516.367,16	108.252,00	183.380,84	
48612	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	1.461.000,00	0,00	1.461.000,00	1.338.595,50	1.307.115,00	31.480,50	122.404,50	
48614	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
48615	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	54.000,00	0,00	54.000,00	47.476,50	46.407,00	1.069,50	6.523,50	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	29.000,00	0,00	29.000,00	39.555,07	39.276,07	279,00	-10.555,07	
48631	REGIMEN GENERAL	9.607.000,00	-3.500.000,00	6.107.000,00	7.152.518,41	7.033.955,53	118.562,88	-1.045.518,41	
48632	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	204.000,00	0,00	204.000,00	29.744,38	29.744,38	0,00	174.255,62	
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	9.586.000,00	0,00	9.586.000,00	7.857.657,35	7.787.448,25	70.209,10	1.728.342,65	
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	839.000,00	0,00	839.000,00	496.764,61	491.181,01	5.583,60	342.235,39	
48671	PENSIONES INVALIDEZ	5.000,00	0,00	5.000,00	4.648,33	4.504,09	144,24	351,67	
48672	AUXILIO POR DEFUNCION	1.000,00	0,00	1.000,00	30,05	30,05	0,00	969,95	
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	98.000,00	0,00	98.000,00	36.509,45	35.693,21	816,24	61.490,55	
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	1.215.000,00	0,00	1.215.000,00	460.230,89	449.189,60	11.041,29	754.769,11	
48676	OTRAS PREST.: CIRUGIA	89.000,00	0,00	89.000,00	10.842,54	10.842,54	0,00	78.157,46	
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRIA	19.947.000,00	-5.000.000,00	14.947.000,00	11.305.923,32	11.032.286,16	273.637,16	3.641.076,68	
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED.GRAL.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	32.648.000,00	0,00	32.648.000,00	30.423.387,39	30.412.473,90	10.913,49	2.224.612,61	
48681	SUBSIDIOS	4.372.000,00	0,00	4.372.000,00	3.474.119,20	3.420.734,35	53.384,85	897.880,80	
48691	REGIMEN GENERAL	706.000,00	0,00	706.000,00	232.306,21	232.306,21	0,00	473.693,79	
48692	REGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTONOMOS	70.000,00	0,00	70.000,00	29.936,61	29.936,61	0,00	40.063,39	
48695	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	8.640.000,00	-5.000.000,00	3.640.000,00	2.801.172,97	2.801.172,97	0,00	838.827,03	
48711	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	60.000.000,00	-51.839.000,00	8.161.000,00	4.030.639,14	4.030.639,14	0,00	4.130.360,86	
48791	REGIMEN GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48811	REGIMEN GENERAL	295.000,00	0,00	295.000,00	75.861,08	71.369,73	4.491,35	219.138,92	
48812	REGIMEN ESPEC. TRABAJ.AUTONOMOS	32.000,00	0,00	32.000,00	6.175,14	5.833,90	341,24	25.824,86	
48815	REGIMEN ESPEC. MINERIA DEL CARBON	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	10.000,00	0,00	10.000,00	345,53	345,53	0,00	9.654,47	
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.000,00	0,00	20.000,00	11.550,00	11.550,00	0,00	8.450,00	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	4.586.190.870,00	1.412.011.000,00	5.998.201.870,00	5.900.865.808,06	5.891.443.632,46	9.422.175,60	97.336.061,94	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	4.921.506.370,00	1.325.111.000,00	6.246.617.370,00	6.146.315.627,42	6.136.649.566,91	9.666.060,51	100.301.742,58	
	TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	4.965.327.320,00	1.325.111.000,00	6.290.438.320,00	6.187.973.872,27	6.178.307.811,76	9.666.060,51	102.464.447,73	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 11 GESTION PRESTAC. ECONOMICAS CONTRIB.	123.262.963.870,00	13.401.111.000,00	136.664.074.870,00	136.520.932.963,39	136.493.968.898,14	26.964.065,25	143.141.906,61	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas

1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	132.505.712.270,00	13.784.240.000,00	146.289.952.270,00	145.991.044.363,90	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	65.170,00	0,00	65.170,00	68.096,81	68.096,81	68.096,81	0,00	-2.926,81
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	403.820,00	0,00	403.820,00	237.516,99	237.516,99	237.516,99	0,00	166.303,01
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	756.250,00	0,00	756.250,00	726.159,11	726.159,11	726.159,11	0,00	30.090,89
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.343.180,00	0,00	1.343.180,00	1.003.965,05	1.003.965,05	1.003.965,05	0,00	339.214,95
1206	TRIENIOS	621.130,00	0,00	621.130,00	605.614,86	605.614,86	605.614,86	0,00	15.515,14
1207	PAGAS EXTRA.	721.670,00	0,00	721.670,00	627.071,23	627.071,23	627.071,23	0,00	94.598,77
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.446.260,00	0,00	1.446.260,00	1.202.532,10	1.202.532,10	1.202.532,10	0,00	243.727,90
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	1.281.760,00	0,00	1.281.760,00	1.192.011,91	1.192.011,91	1.192.011,91	0,00	89.748,09
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	26.770,00	0,00	26.770,00	28.154,17	28.154,17	28.154,17	0,00	-1.384,17
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.180,00	0,00	1.180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.180,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	12.400,00	0,00	12.400,00	12.623,89	12.623,89	12.623,89	0,00	-223,89
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.679.590,00	0,00	6.679.590,00	5.703.746,12	5.703.746,12	5.703.746,12	0,00	975.843,88
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	371.830,00	0,00	371.830,00	290.046,01	290.046,01	290.046,01	0,00	81.783,99
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	371.830,00	0,00	371.830,00	290.046,01	290.046,01	290.046,01	0,00	81.783,99
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.441.700,00	0,00	1.441.700,00	1.304.065,70	1.304.065,70	1.304.065,70	0,00	137.634,30
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	485.830,00	0,00	485.830,00	743.804,29	743.804,29	743.804,29	0,00	-257.974,29
	TOTAL ARTICULO 15 INGENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.927.530,00	0,00	1.927.530,00	2.047.869,99	2.047.869,99	2.047.869,99	0,00	-120.339,99
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831.050,00	0,00	1.831.050,00	1.588.628,29	1.588.628,29	1.588.628,29	0,00	242.421,71
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	1.831.050,00	0,00	1.831.050,00	1.588.628,29	1.588.628,29	1.588.628,29	0,00	242.421,71
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	10.810.000,00	0,00	10.810.000,00	9.630.290,41	9.630.290,41	9.630.290,41	0,00	1.179.709,59
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	155.350,00	0,00	155.350,00	176.654,99	176.654,99	176.654,99	0,00	-21.304,99
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	52.400,00	0,00	52.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.400,00
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
48148	NO CONTRIBUTIVA	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	639,86	639,86	639,86	0,00	4.899.360,14
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48408	NO CONTRIBUTIVA	0,00	0,00	212.206,96	212.206,96	211.794,57	412,39	-212.206,96
48418	NO CONTRIBUTIVA	540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.000,00
48508	NO CONTRIBUTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48518	NO CONTRIBUTIVA	388.520.080,00	137.480.000,00	522.179.344,86	522.179.344,86	522.085.643,25	93.701,61	3.820.735,14
48528	NO CONTRIBUTIVA	1.146.158.330,00	96.950.000,00	1.248.587.202,38	1.248.587.202,38	1.248.324.159,08	263.043,30	-5.478.872,38
48538	NO CONTRIBUTIVA	28.850.290,00	0,00	14.839.219,43	14.839.219,43	14.802.291,14	36.928,29	14.011.070,57
48548	NO CONTRIBUTIVA	21.675.930,00	0,00	14.111.887,25	14.111.887,25	14.073.887,25	38.000,00	7.564.042,75
48728	NO CONTRIBUTIVA	27.527.470,00	0,00	21.019.591,66	21.019.591,66	21.019.591,66	0,00	6.507.878,34
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILI.E INST.SIN F.LUCRO	1.618.421.850,00	234.430.000,00	1.821.126.747,39	1.821.126.747,39	1.820.694.661,80	432.085,59	31.725.102,61
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.618.421.850,00	234.430.000,00	1.821.126.747,39	1.821.126.747,39	1.820.694.661,80	432.085,59	31.725.102,61
	TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.629.231.850,00	234.430.000,00	1.830.757.037,80	1.830.757.037,80	1.830.324.952,21	432.085,59	32.904.812,20

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

**Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones**

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712,270,00	13.784.240.000,00	145.991.044.363,90	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	13.580,00	0,00	22.867,64	22.867,64	22.867,64	0,00	-9.287,64
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	240.060,00	0,00	172.922,01	172.922,01	172.922,01	0,00	67.137,99
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	775.640,00	0,00	783.324,27	783.324,27	783.324,27	0,00	-7.684,27
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.168.580,00	0,00	903.598,86	903.598,86	903.598,86	0,00	264.981,14
1206	TRIENIOS	541.810,00	0,00	583.898,60	583.898,60	583.898,60	0,00	-42.088,60
1207	PAGAS EXTRA.	621.320,00	0,00	577.004,58	577.004,58	577.004,58	0,00	44.315,42
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.228.250,00	0,00	1.105.610,84	1.105.610,84	1.105.610,84	0,00	122.639,16
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.077.420,00	0,00	1.078.447,00	1.078.447,00	1.078.447,00	0,00	-1.027,00
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	23.030,00	0,00	26.467,65	26.467,65	26.467,65	0,00	-3.437,65
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.020,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	10.660,00	0,00	17.395,40	17.395,40	17.395,40	0,00	-6.735,40
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	5.701.370,00	0,00	5.271.536,85	5.271.536,85	5.271.536,85	0,00	429.833,15
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.489.650,00	0,00	1.285.092,70	1.285.092,70	1.285.092,70	0,00	204.557,30
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	498.780,00	0,00	645.876,33	645.876,33	645.876,33	0,00	-147.096,33
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.988.430,00	0,00	1.930.969,03	1.930.969,03	1.930.969,03	0,00	57.460,97
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.690.200,00	0,00	1.615.443,34	1.615.443,34	1.615.443,34	0,00	74.756,66
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	1.690.200,00	0,00	1.615.443,34	1.615.443,34	1.615.443,34	0,00	74.756,66
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	9.380.000,00	0,00	8.817.949,22	8.817.949,22	8.817.949,22	0,00	562.050,78
48111	REGIMEN GENERAL	196.376.040,00	0,00	216.882.102,20	216.882.102,20	216.645.098,11	237.004,09	-20.506.062,20
48112	REGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	57.914.000,00	0,00	56.212.929,18	56.212.929,18	56.177.479,76	35.449,42	1.701.070,82
48115	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBON	47.000,00	0,00	39.452,00	39.452,00	39.452,00	0,00	7.548,00
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	3.982.000,00	0,00	3.822.565,11	3.822.565,11	3.820.257,44	2.307,67	159.434,89
48121	REGIMEN GENERAL	2.716.676.630,00	0,00	2.755.475.113,45	2.755.475.113,45	2.754.920.747,62	554.365,83	-38.798.483,45

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

**Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones**

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7-5-6)	Remanentes de crédito (8-3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48'122	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	1.340.560.000,00	0,00	1.319.212.267,65	1.319.212.267,65	1.319.011.033,47	201.234,18	21.347.732,35
48'124	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48'125	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	1.584.000,00	0,00	1.440.166,27	1.440.166,27	1.439.843,18	323,09	143.833,73
48'127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	24.278.000,00	0,00	24.125.491,11	24.125.491,11	24.116.618,13	8.872,98	152.508,89
48'131	REGIMEN GENERAL	1.715.811.000,00	-274.410.000,00	1.441.401.000,00	1.421.790.698,39	1.421.600.383,40	190.314,99	19.610.301,61
48'132	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	798.894.000,00	-40.100.000,00	758.794.000,00	701.310.760,95	701.207.714,39	103.046,56	57.483.239,05
48'134	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48'135	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	7.413.000,00	0,00	5.224.677,36	5.224.677,36	5.224.501,64	175,72	2.188.322,64
48'137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	60.011.000,00	0,00	47.943.273,56	47.943.273,56	47.941.335,42	1.938,14	12.067.726,44
48'141	REGIMEN GENERAL	184.275.270,00	0,00	184.275.270,00	194.482.003,42	194.402.541,11	79.462,31	-10.206.733,42
48'142	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	80.738.000,00	0,00	80.738.000,00	83.956.878,94	83.918.418,10	38.460,84	-3.218.878,94
48'144	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48'145	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	992.000,00	0,00	964.187,44	964.187,44	964.187,44	0,00	27.812,56
48'147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF. PROF.	4.442.000,00	0,00	4.442.000,00	4.657.634,12	4.656.791,38	842,74	-215.634,12
48'151	REGIMEN GENERAL	17.433.060,00	0,00	17.433.060,00	18.948.074,71	18.944.777,87	3.296,84	-1.515.014,71
48'152	REGIMEN ESPECIAL TRABAJO AUTONOMOS	12.738.000,00	0,00	12.738.000,00	14.131.631,64	14.126.925,50	4.706,14	-1.393.631,64
48'154	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48'155	REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON	104.000,00	0,00	106.247,09	106.247,09	106.196,79	50,30	-2.247,09
48'157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	161.000,00	0,00	161.000,00	174.784,30	174.784,30	0,00	-13.784,30
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIA INST. SIN F. LUCRO	7.224.430.000,00	-314.510.000,00	6.909.920.000,00	6.870.900.938,89	6.869.439.087,05	1.461.851,84	39.019.061,11
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	7.224.430.000,00	-314.510.000,00	6.909.920.000,00	6.870.900.938,89	6.869.439.087,05	1.461.851,84	39.019.061,11
	TOTAL PROGRAMA 04 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.233.810.000,00	-314.510.000,00	6.919.300.000,00	6.879.718.888,11	6.878.257.036,27	1.461.851,84	39.581.111,89

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1205 Ingreso Mínimo Vital

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712.270,00	13.784.240.000,00	146.289.952.270,00	145.991.044.363,90	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	0,00	1,00	1,00	54.160,20	54.160,20	0,00	-54.159,20
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	0,00	2.458.146,00	2.458.146,00	509.604,27	509.604,27	0,00	1.948.541,73
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	0,00	8.518.752,00	8.518.752,00	1.315.772,93	1.315.772,93	0,00	7.202.979,07
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	0,00	1,00	1,00	1.950,99	1.950,99	0,00	-1.949,99
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
1206	TRIENIOS	0,00	1,00	1,00	63.424,31	63.424,31	0,00	-63.423,31
1207	PAGAS EXTRA.	0,00	1,00	1,00	423.843,86	423.843,86	0,00	-423.842,86
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	0,00	1,00	1,00	911.400,45	911.400,45	0,00	-911.399,45
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	0,00	1,00	1,00	688.676,48	688.676,48	0,00	-688.675,48
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	0,00	1,00	1,00	28.902,07	28.902,07	0,00	-28.901,07
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	0,00	10.976.908,00	10.976.908,00	3.997.735,56	3.997.735,56	0,00	6.979.172,44
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	0,00	1,00	1,00	573.457,92	573.457,92	0,00	-573.456,92
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	0,00	1,00	1,00	343.103,28	343.103,28	0,00	-343.102,28
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	0,00	2,00	2,00	916.561,20	916.561,20	0,00	-916.559,20
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	2.823.088,00	2.823.088,00	749.796,70	749.796,70	0,00	2.073.291,30
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	0,00	2.823.088,00	2.823.088,00	749.796,70	749.796,70	0,00	2.073.291,30
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	13.800.000,00	13.800.000,00	5.664.093,46	5.664.093,46	0,00	8.135.906,54
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	0,00	11.410.574,49	11.410.574,49	11.016.483,79	6.199.779,38	2.924.402,47	2.286.392,64
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	0,00	11.410.574,49	11.410.574,49	11.016.483,79	6.199.779,38	2.924.402,47	2.286.392,64
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	0,00	11.410.574,49	11.410.574,49	11.016.483,79	6.199.779,38	2.924.402,47	2.286.392,64
48508	NO CONTRIBUTIVA	0,00	446.259,425,51	446.259,425,51	407.804,285,58	404.223,406,65	3.580,878,93	38.455,139,93
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	0,00	446.259,425,51	446.259,425,51	407.804,285,58	404.223,406,65	3.580,878,93	38.455,139,93
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	0,00	446.259,425,51	446.259,425,51	407.804,285,58	404.223,406,65	3.580,878,93	38.455,139,93
	TOTAL PROGRAMA 05 INGRESO MINIMO VITAL	0,00	471.470.000,00	471.470.000,00	424.484.862,83	416.087.279,49	6.505.281,40	48.877.439,11
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTION PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	8.863.041.850,00	391.390.000,00	9.254.431.850,00	9.134.960.788,74	9.124.669.267,97	8.399.218,83	121.363.363,20

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712,270,00	13.784.240,000,00	146.289.952,270,00	145.991.044,363,90	145.942.352,779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
1000	RETribuciones BASICAS	14.910,00	0,00	14.910,00	16.093,23	16.093,23	0,00	-1.183,23
1001	RETribuciones COMPLEMENTARIAS	43.530,00	0,00	43.530,00	43.952,26	43.952,26	0,00	-422,26
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	58.440,00	0,00	58.440,00	60.045,49	60.045,49	0,00	-1.605,49
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	6.277.700,00	0,00	6.277.700,00	5.688.554,05	5.688.554,05	0,00	589.145,95
12002	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVI	176.490,00	0,00	176.490,00	129.984,48	129.984,48	0,00	46.505,52
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.099.130,00	0,00	3.099.130,00	2.823.488,59	2.823.488,59	0,00	275.641,41
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.318.440,00	0,00	5.318.440,00	4.949.640,91	4.949.640,91	0,00	368.799,09
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.345.110,00	0,00	8.345.110,00	6.185.747,50	6.185.747,50	0,00	2.159.362,50
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	127.560,00	0,00	127.560,00	77.968,82	77.968,82	0,00	49.591,18
1206	TRIENIOS	5.038.810,00	0,00	5.038.810,00	5.746.357,33	5.746.357,33	0,00	-707.547,33
1207	PAGAS EXTRA.	6.304.410,00	0,00	6.304.410,00	5.733.315,78	5.733.315,78	0,00	571.094,22
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	9.818.520,00	0,00	9.818.520,00	12.538.359,11	12.538.359,11	0,00	-2.719.839,11
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	13.297.190,00	0,00	13.297.190,00	13.935.401,49	13.935.401,49	0,00	-638.211,49
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	121.010,00	0,00	121.010,00	214.175,86	214.175,86	0,00	-93.165,86
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	5.340,00	0,00	5.340,00	0,00	0,00	0,00	5.340,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	56.030,00	0,00	56.030,00	65.410,95	65.410,95	0,00	-9.380,95
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1245	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF. Y GRUPO E	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	57.997.740,00	0,00	57.997.740,00	58.088.404,87	58.088.404,87	0,00	-90.664,87
13090	RETribuciones BASICAS Y OTRAS REMUN.	15.108.500,00	0,00	15.108.500,00	11.616.072,36	11.616.072,36	0,00	3.492.427,64
1310	RETribuciones BASICAS Y OTRAS REMUN.	35.240,00	0,00	35.240,00	0,00	0,00	0,00	35.240,00
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	15.143.740,00	0,00	15.143.740,00	11.616.072,36	11.616.072,36	0,00	3.527.667,64
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	14.313.550,00	0,00	14.313.550,00	13.189.645,10	13.189.645,10	0,00	1.123.904,90
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	5.052.630,00	0,00	5.052.630,00	8.910.679,02	8.910.679,02	0,00	-3.858.049,02

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
151	GRATIFICACIONES	418.640,00	0,00	418.640,00	883.544,74	883.544,74	0,00	-464.904,74	
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.784.820,00	0,00	19.784.820,00	22.983.868,86	22.983.868,86	0,00	-3.199.048,86	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.340.030,00	0,00	21.340.030,00	20.057.553,83	20.057.553,83	0,00	1.282.476,17	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	300.000,00	0,00	300.000,00	17.569,32	14.199,57	6.948,57	285.800,43	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	791.000,00	0,00	791.000,00	549.996,51	263.186,16	0,00	527.813,84	
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	795.000,00	0,00	795.000,00	576.181,52	469.973,64	427.285,83	325.026,36	
1624	ACCION SOCIAL	4.085.430,00	0,00	4.085.430,00	4.077.741,69	4.077.741,69	0,00	7.688,31	
1625	SEGUROS	285.000,00	0,00	285.000,00	192.949,44	177.474,24	0,00	107.525,76	
1629	OTROS	972.110,00	0,00	972.110,00	678.902,07	678.902,07	0,00	293.207,93	
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST. SOC.A CARGO EMP.	28.568.570,00	0,00	28.568.570,00	26.150.894,38	25.739.031,20	49.938,81	2.829.538,80	
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	121.553.310,00	0,00	121.553.310,00	118.899.285,96	118.487.422,78	49.938,81	3.065.887,22	
202	ARRENDAM.EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.840.000,00	-700.000,00	1.140.000,00	1.062.115,64	1.062.115,40	0,00	77.884,60	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	6.618,70	5.283,87	0,00	-5.283,87	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	28.050,00	0,00	28.050,00	19.370,02	17.128,95	0,00	10.921,05	
208	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	3.249,79	3.249,79	0,00	-3.249,79	
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.868.050,00	-700.000,00	1.168.050,00	1.091.354,15	1.087.778,01	0,00	80.271,99	
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	800,00	0,00	800,00	2.786,35	2.786,35	0,00	-1.986,35	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.670.370,00	0,00	4.670.370,00	4.347.534,21	4.302.327,67	46.928,81	368.042,33	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.670.740,00	0,00	1.670.740,00	1.561.278,59	1.526.163,07	50.590,87	144.576,93	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	36.220,00	0,00	36.220,00	14.237,23	11.534,94	0,00	24.685,06	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.204.340,00	0,00	1.204.340,00	784.216,07	551.996,45	18.788,35	652.343,55	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.620,00	0,00	1.620,00	0,00	0,00	0,00	1.620,00	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	7.584.090,00	0,00	7.584.090,00	6.710.052,45	6.394.808,48	116.308,03	1.189.281,52	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.883.030,00	0,00	1.883.030,00	1.184.200,50	1.171.040,73	37.851,90	711.989,27	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	125.810,00	0,00	125.810,00	83.722,37	79.821,48	0,00	45.988,52	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	54.550,00	0,00	54.550,00	22.983,70	21.734,98	20.439,07	32.815,02	
22100	ENERGIA ELECTRICA	10.837.360,00	0,00	10.837.360,00	8.760.034,09	7.250.879,49	69.246,80	3.586.480,51	
22101	AGUA	437.480,00	0,00	437.480,00	366.661,65	287.832,70	254,40	149.647,30	
22102	GAS	470.410,00	0,00	470.410,00	375.826,16	266.669,95	0,00	203.740,05	
22103	COMBUSTIBLE	144.730,00	0,00	144.730,00	103.866,39	69.667,45	456,12	75.062,55	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	32.420,00	0,00	32.420,00	21.353,45	21.125,53	0,00	11.294,47	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	9.750,00	0,00	9.750,00	20.125,67	20.022,49	0,00	-10.272,49	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	75.380,00	0,00	164.034,64	163.344,54	163.344,54	0,00	-87.964,54
22140	LENCERIA	1.150,00	0,00	33,04	33,04	33,04	0,00	1.116,96
22141	VESTUARIO	160.170,00	0,00	114.740,61	88.935,66	78.679,23	10.256,43	71.234,34
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	28.860,00	700.000,00	1.459.503,04	1.439.232,78	1.415.380,21	23.852,57	-710.372,78
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	289.420,00	0,00	190.624,37	183.811,06	182.860,55	950,51	105.608,94
2219	OTROS SUMINISTROS	641.100,00	0,00	867.308,30	821.250,60	803.042,35	18.208,25	-180.150,60
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	21.550,00	0,00	2.970,42	1.235,06	1.235,06	0,00	20.314,94
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	18.505.530,00	0,00	17.300.269,25	11.062.213,97	10.976.851,26	85.362,71	7.443.316,03
2229	OTRAS	880,00	0,00	794,20	794,20	794,20	0,00	85,80
223	TRANSPORTES	429.850,00	0,00	267.633,27	259.718,81	249.252,10	10.466,71	170.131,19
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	4.040,00	0,00	1.901,40	1.901,40	1.901,40	0,00	2.138,60
2241	VEHICULOS	37.640,00	0,00	28.978,37	28.974,02	28.974,02	0,00	8.665,98
2250	ESTATALES	1.045.030,00	0,00	1.696.260,30	1.696.260,30	1.696.260,30	0,00	-651.230,30
2251	AUTONOMICOS	3.480,00	0,00	4.082,31	4.082,31	4.082,31	0,00	-602,31
2252	LOCALES	4.069.480,00	0,00	4.269.090,41	4.268.542,33	4.268.542,33	0,00	-199.062,33
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	93.420,00	0,00	10.993,21	10.993,21	10.993,21	0,00	82.426,79
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	52.400,00	0,00	52.622,93	52.622,93	52.622,93	0,00	-222,93
22621	DE COMUNICACION	1.028.200,00	0,00	5.441,03	5.441,03	5.441,03	0,00	1.022.758,97
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	65.950,00	0,00	299.350,93	299.350,93	235.685,89	63.665,04	-233.400,93
2265	CUOTAS DE ASOCIACION	367.000,00	0,00	379.529,70	379.529,70	379.529,70	0,00	-12.529,70
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	315.400,00	0,00	14.592,01	14.592,01	14.592,01	0,00	300.807,99
22661	CURSOS DE FORMACION	75.800,00	0,00	35.513,70	13.433,70	13.433,70	0,00	62.366,30
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	0,00	0,00	4.470,35	4.470,35	4.470,35	0,00	-4.470,35
2269	OTROS	191.120,00	0,00	266.595,67	251.712,22	251.712,22	0,00	-60.592,22
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	687.140,00	0,00	429.316,99	312.813,35	306.142,18	6.671,17	374.326,65
2273	LIMPIEZA Y ASEO	14.197.960,00	0,00	14.255.077,08	14.177.209,73	14.136.851,47	40.358,26	20.750,27
2274	SEGURIDAD	12.781.950,00	0,00	14.751.521,36	14.460.756,29	14.452.506,23	8.250,06	-1.678.806,29
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.255.370,00	-2.000.000,00	879.175,95	829.006,70	740.586,15	88.420,55	3.426.363,30
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	541.960,00	0,00	195.733,87	195.733,87	158.932,88	36.800,99	346.226,13
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.504.000,00	0,00	3.330,69	3.330,69	3.330,69	0,00	1.500.669,31
22784	SERV.INTERNOS GEST.PREST.	750.000,00	0,00	200.582,47	197.382,47	196.819,77	562,70	552.617,53
2279	OTROS	1.876.330,00	0,00	1.167.006,18	1.145.686,46	1.093.490,52	52.195,94	730.643,54
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	80.093.100,00	-1.300.000,00	70.257.852,03	61.563.190,52	61.008.063,50	555.127,02	17.229.909,48
230	DIETAS	727.470,00	0,00	207.379,68	207.379,68	207.379,68	0,00	520.090,32

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
231	LOCOMOCION	749.960,00	0,00	749.960,00	263.334,54	263.334,54	0,00	486.625,46
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	936.270,00	0,00	936.270,00	336.988,25	303.278,25	33.710,00	599.281,75
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	2.413.700,00	0,00	2.413.700,00	807.702,47	773.992,47	33.710,00	1.605.997,53
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	91.973.940,00	-2.000.000,00	89.973.940,00	78.869.511,10	69.148.334,43	705.145,05	20.120.460,52
3529	OTROS	144.220,00	0,00	144.220,00	20.050,01	20.050,01	0,00	124.169,99
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00	0,00	15.780,00	804,70	804,70	0,00	14.975,30
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	160.000,00	0,00	160.000,00	20.854,71	20.854,71	0,00	139.145,29
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00	0,00	160.000,00	20.854,71	20.854,71	0,00	139.145,29
473	PARA INCENT.REDUC.SIMES.LABORAL	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	116.650,86	116.650,86	0,00	883.349,14
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	116.650,86	116.650,86	0,00	883.349,14
4804	CONV. PROGR. FORM. Y PRACT. NO LAB. Y AC	0,00	739.000,00	739.000,00	0,00	0,00	0,00	739.000,00
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	0,00	739.000,00	739.000,00	0,00	0,00	0,00	739.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.000.000,00	739.000,00	1.739.000,00	116.650,86	116.650,86	0,00	1.622.349,14
6221	CONSTRUCCIONES	7.016.950,00	-4.500.000,00	2.516.950,00	32.095,03	32.095,03	0,00	2.484.854,97
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	43.000,00	0,00	43.000,00	44.307,45	44.307,45	0,00	-1.307,45
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	100.254,75	87.731,47	12.523,28	1.999.745,25
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	7.471,75	7.471,75	0,00	-7.471,75
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	9.184.950,00	-4.500.000,00	4.684.950,00	184.128,98	171.605,70	12.523,28	4.500.821,02
6321	CONSTRUCCIONES	4.269.990,00	0,00	4.269.990,00	3.344.842,62	2.864.112,93	389.553,46	1.016.323,61
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.549.410,00	0,00	2.549.410,00	563.839,13	467.750,89	35.490,23	2.046.168,88
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	85.000,00	0,00	85.000,00	18.316,65	18.316,65	0,00	66.683,35
635	MOBILIARIO Y ENSERES	320.000,00	0,00	320.000,00	159.302,64	134.398,13	24.904,48	160.697,39
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	7.224.400,00	0,00	7.224.400,00	4.086.301,04	3.484.578,60	449.948,17	3.289.873,23
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	16.409.350,00	-4.500.000,00	11.909.350,00	4.270.430,02	3.656.184,30	462.471,45	7.790.694,25
8300	AL PERSONAL	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.594.401,32	1.509.304,72	49.444,40	1.390.400,88
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.594.401,32	1.509.304,72	49.444,40	1.390.400,88
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00	0,00	3.320,00	0,00	0,00	0,00	3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00	0,00	3.880,00	101,50	101,50	0,00	3.778,50
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00	0,00	43.650,00	0,00	0,00	0,00	43.650,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS	50.850,00	0,00	50.850,00	101,50	101,50	0,00	50.748,50
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.594.502,82	1.509.406,22	49.444,40	1.441.149,38
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	234.096.600,00	-5.761.000,00	228.335.600,00	203.771.235,47	192.888.914,49	1.266.999,71	34.179.685,80

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712.270,00	13.784.240.000,00	146.289.952.270,00	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EMIS)	461.590,00	0,00	461.590,00	249.814,32	249.814,32	0,00	211.775,68
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.227.140,00	0,00	2.227.140,00	2.243.406,93	2.243.406,93	0,00	-16.266,93
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	11.794.180,00	0,00	11.794.180,00	13.112.955,11	13.112.955,11	0,00	-1.318.775,11
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	10.930.600,00	0,00	10.930.600,00	10.830.170,77	10.830.170,77	0,00	100.429,23
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	40.280,00	0,00	40.280,00	12.091,31	12.091,31	0,00	28.188,69
1206	TRIENIOS	6.176.400,00	0,00	6.176.400,00	7.569.670,77	7.569.670,77	0,00	-1.393.270,77
1207	PAGAS EXTRA.	7.107.910,00	0,00	7.107.910,00	8.083.393,08	8.083.393,08	0,00	-975.483,08
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	21.034.790,00	0,00	21.034.790,00	15.399.652,84	15.399.652,84	0,00	5.635.137,16
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	15.737.000,00	0,00	15.737.000,00	15.350.843,44	15.350.843,44	0,00	386.156,56
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	302.140,00	0,00	302.140,00	378.261,94	378.261,94	0,00	-76.121,94
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	13.340,00	0,00	13.340,00	0,00	0,00	0,00	13.340,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	139.890,00	0,00	139.890,00	173.717,66	173.717,66	0,00	-33.827,66
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	75.965.260,00	0,00	75.965.260,00	73.403.978,17	73.403.978,17	0,00	2.561.281,83
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.380.550,00	0,00	1.380.550,00	883.980,56	883.980,56	0,00	496.569,44
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	1.380.550,00	0,00	1.380.550,00	883.980,56	883.980,56	0,00	496.569,44
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	19.084.410,00	0,00	19.084.410,00	16.888.346,37	16.888.346,37	0,00	2.196.063,63
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	6.481.310,00	0,00	6.481.310,00	8.629.371,97	8.629.371,97	0,00	-2.148.061,97
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.565.720,00	0,00	25.565.720,00	25.517.718,34	25.517.718,34	0,00	48.001,66
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22.712.520,00	0,00	22.712.520,00	20.163.625,25	20.163.625,25	0,00	2.548.894,75
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOCA CARGO EMP.	22.712.520,00	0,00	22.712.520,00	20.163.625,25	20.163.625,25	0,00	2.548.894,75
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	125.624.050,00	0,00	125.624.050,00	119.969.302,32	119.969.302,32	0,00	5.654.747,68
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	3.200.000,00	0,00	3.200.000,00	4.463.247,26	4.463.247,26	0,00	-1.263.247,26
22621	DE COMUNICACION	883.130,00	0,00	883.130,00	583.785,64	583.785,64	0,00	299.344,36
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.083.130,00	0,00	4.083.130,00	5.047.032,90	5.047.032,90	0,00	-963.902,90

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.083.130,00	0,00	4.083.130,00	5.047.032,90	5.047.032,90	0,00	-963.902,90
6220	ADQUISICIONES	3.203.000,00	-2.500.000,00	703.000,00	0,00	0,00	0,00	703.000,00
6221	CONSTRUCCIONES	4.208.900,00	0,00	4.208.900,00	1.991.582,16	1.761.157,35	230.424,81	2.217.317,84
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	91.500,00	0,00	91.500,00	57.045,63	57.045,63	0,00	34.454,37
625	MOBILIARIO Y ENSERES	215.000,00	0,00	215.000,00	86.479,65	86.479,65	0,00	128.520,35
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	0,00	1.665,83	1.665,83	0,00	-1.665,83
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	7.718.400,00	-2.500.000,00	5.218.400,00	2.136.773,27	1.906.348,46	230.424,81	3.081.626,73
6321	CONSTRUCCIONES	3.283.970,00	0,00	3.283.970,00	360.139,67	340.981,13	19.158,54	2.923.890,33
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	623.500,00	0,00	623.500,00	66.354,01	56.447,00	1.911,66	565.141,34
635	MOBILIARIO Y ENSERES	375.730,00	0,00	375.730,00	10.084,68	7.777,76	2.306,92	365.645,32
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	4.283.200,00	0,00	4.283.200,00	428.583,01	405.205,89	23.377,12	3.854.616,99
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	12.001.600,00	-2.500.000,00	9.501.600,00	2.743.038,76	2.311.554,35	253.801,93	6.936.243,72
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	141.708.780,00	-2.500.000,00	139.208.780,00	127.881.566,73	127.327.889,57	253.801,93	11.627.088,50

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 - Clasificación funcional por programas
1393 Gestión internacional de prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	132.505.712,270,00	13.784.240,000,00	145.991.044,363,90	145.979.236.865,46	145.942.352.779,74	36.884.085,72	310.715.404,54
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	0,00	0,00	16.850,87	16.850,87	16.850,87	0,00	-16.850,87
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	117.390,00	0,00	129.827,07	129.827,07	129.827,07	0,00	-12.437,07
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	326.120,00	0,00	259.380,54	259.380,54	259.380,54	0,00	66.739,46
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	381.460,00	0,00	324.841,91	324.841,91	324.841,91	0,00	56.618,09
1206	TRIENIOS	230.420,00	0,00	236.381,67	236.381,67	236.381,67	0,00	-5.961,67
1207	PAGAS EXTRA.	232.640,00	0,00	229.353,82	229.353,82	229.353,82	0,00	3.286,18
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	457.470,00	0,00	442.625,52	442.625,52	442.625,52	0,00	14.844,48
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	404.710,00	0,00	422.048,40	422.048,40	422.048,40	0,00	-17.338,40
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	8.230,00	0,00	13.447,05	13.447,05	13.447,05	0,00	-5.217,05
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	3.810,00	0,00	4.693,44	4.693,44	4.693,44	0,00	-883,44
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.162.610,00	0,00	2.079.450,29	2.079.450,29	2.079.450,29	0,00	83.159,71
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	494.060,00	0,00	487.379,49	487.379,49	487.379,49	0,00	6.680,51
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	156.780,00	0,00	260.412,25	260.412,25	260.412,25	0,00	-103.632,25
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	650.840,00	0,00	747.791,74	747.791,74	747.791,74	0,00	-96.951,74
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	794.790,00	0,00	670.567,54	670.567,54	670.567,54	0,00	124.222,46
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	794.790,00	0,00	670.567,54	670.567,54	670.567,54	0,00	124.222,46
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	3.608.240,00	0,00	3.497.809,57	3.497.809,57	3.497.809,57	0,00	110.430,43
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	285.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.360,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	285.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285.360,00
230	DIETAS	4.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,00
231	LOCOMOCION	2.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.840,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	7.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.570,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	292.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.930,00
	TOTAL PROGRAMA 93 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	3.901.170,00	0,00	3.497.809,57	3.497.809,57	3.497.809,57	0,00	403.360,43
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 13 ADMON.Y SERV.GRALES.PRESTAC.ECONOM.	379.706.550,00	-8.261.000,00	335.150.611,77	325.235.415,27	323.714.613,63	1.520.801,64	46.210.134,73

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Numero Cuentas	ACTIVO	EJERCICIO 2020	REEXPRESADO EJERCICIO 2019
	A) Activo no corriente	905.992.748,56	913.429.709,92
	I. Inmovilizado intangible	611.273,09	627.391,18
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	376,55	564,82
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	610.896,54	626.826,36
	II. Inmovilizado material	905.223.633,41	912.644.476,68
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	143.668.507,15	143.608.094,15
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	705.914.767,79	712.869.321,17
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	39.269.739,08	43.839.796,86
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	16.370.619,39	12.327.264,50
	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	0,00	0,00
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
248, (2938)	4. Otras inversiones	0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a largo plazo	157.842,06	157.842,06
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras	157.842,06	157.842,06
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
	B) Activo corriente	314.889.898,29	337.030.700,89
38, (398)	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias	0,00	0,00
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	0,00	0,00
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	0,00	0,00
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	312.893.599,05	334.541.553,23
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	267.737.927,41	275.834.564,64
470, 471, 472	3. Administraciones públicas	45.123.669,88	58.691.112,06
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	32.001,76	15.876,53
	V. Inversiones financieras a corto plazo	1.813.049,68	2.304.634,22
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	1.800.365,31	2.266.276,43
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	12.684,37	38.357,79
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	3.517,25	1.860,59
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	179.732,31	182.652,85
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	179.732,31	182.652,85
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	1.220.882.646,85	1.250.460.410,81

Balance ejercicio 2020

Cuadro 5.2 (Continuación)

Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2020	REEXPRESADO EJERCICIO 2019
	A) Patrimonio neto	-12.673.737,048,31	-11.900.733,476,14
10	I. Patrimonio aportado	-12.673.737,048,31	-11.900.733,476,14
	II. Patrimonio generado	0,00	0,00
11	1. Reservas	0,00	0,00
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
129	3. Resultados de ejercicio	0,00	0,00
	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
136	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente	0,00	856,04
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo	0,00	856,04
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas	0,00	856,04
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0,00	0,00
	C) Pasivo corriente	13.894.619,695,16	13.151.193,030,91
58	I. Provisiones a corto plazo	0,00	3.547,46
	II. Deudas a corto plazo	723.808,18	454.093,03
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00
4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	723.808,18	454.093,03
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	13.893.895.886,98	13.150.735.390,42
4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión	36.121.331,94	27.406.057,53
4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	13.579.703.582,94	12.861.659.428,67
475, 476, 477	3. Administraciones públicas	278.070.972,10	261.669.904,22
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C),	1.220.882.646,85	1.250.460.410,81

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Cuadro 5.3

Número Cuentas		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
7200, 7210	1. Colizaciones sociales	0,00	0,00
7211	a) Régimen general	0,00	0,00
7202, 7212	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	0,00	0,00
7203, 7213	c) Régimen especial agrario	0,00	0,00
7204, 7214	d) Régimen especial de trabajadores del mar	0,00	0,00
7205, 7215	e) Régimen especial de la minería del carbón	0,00	0,00
7206	f) Régimen especial de empleados de hogar	0,00	0,00
	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a) Del ejercicio	0,00	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	0,00	0,00
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
776	a) Arrendamientos	0,00	0,00
775, 777	b) Otros ingresos	0,00	0,00
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	0,00	0,00
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	0,00	0,00
795	e) Excesos de provisiones	0,00	0,00
	6. Excesos de provisiones	3.547,46	17.046,93
(630)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	3.547,46	17.046,93
(631)	7. Prestaciones sociales	-145.920.546.048,77	-140.705.148.395,65
(632)	a) Pensiones	-137.390.736.299,04	-133.863.204.689,40
(634)	b) Incapacidad temporal	-3.290.789.013,59	-2.778.872.926,44
(635)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-2.588.261.336,63	-2.181.014.549,94
(636)	d) Prestaciones familiares	-2.552.476.344,73	-1.767.250.303,50
(637)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-39.118.471,15	-51.374.918,37
(638)	f) Prestaciones sociales	-25.224.351,14	-28.511.708,67
(639)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-10.854,14	-14.556,01
(640), (641)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	0,00	0,00
(642), (643), (644)	i) Otras prestaciones	-33.929.378,35	-34.904.743,32
(650)	8. Gastos de personal	-442.550.639,04	-428.694.076,33
(651)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-359.898.704,36	-347.543.878,81
	b) Cargas sociales	-82.651.934,68	-81.150.197,52
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-251.767.403,52	-255.242.731,71
	a) Transferencias	-251.767.403,52	-255.242.731,71
	b) Subvenciones	0,00	0,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Cuadro 5.3 (Continuación)

Número Cuentas		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611	10. Aprovisionamientos	-15.258.505,98	-3.453.259,91
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	-15.258.505,98	-3.453.259,91
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Deterioro de valor de existencias	0,00	0,00
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-94.039.594,86	-70.766.485,83
(6970)	a) Suministros y servicios exteriores	-65.016.655,41	-64.898.035,75
(6670)	b) Tributos	-5.972.423,04	-5.868.450,08
(694)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-23.050.516,41	0,00
	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	0,00	0,00
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	0,00	0,00
	12. Amortización del inmovilizado	-14.178.379,01	-14.667.827,12
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-146.738.340.571,18	-141.477.972.776,55
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-146.738.337.023,72	-141.477.955.729,62
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-48.671,47	-1.851.160,85
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
7531	b) Bajas y enajenaciones	-48.671,47	-1.851.160,85
773, 778	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(678)	14. Otras partidas no ordinarias	-23,95	12.476,60
	a) Ingresos	6.411,32	15.760,08
	b) Gastos	-6.435,27	-3.283,48
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-146.738.385.719,14	-141.479.794.413,87
760	15. Ingresos financieros	0,00	0,00
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
755, 756	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
(660), (662), (669)	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
784, 785, 786, 787	16. Gastos financieros	-25.746,18	-27.106,29
7640, (6640)	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
7641, (6641)	18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00
768, (668)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
	b) Otros	0,00	0,00
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-25.746,18	-27.106,29
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-146.738.411.465,32	-141.479.821.520,16
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		278.236.182,36
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-141.201.585.337,80

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.



ANEXO II

PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias.

Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad (Cuadros 6.12 a 6.19).

En estos cuadros se presentan, para cada régimen y para el Total Sistema, los datos de número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de sus titulares, para los dos sexos.

No se observan cambios significativos respecto a los datos del año anterior, manteniéndose la edad media para el Total del Sistema en 72 años.

Por prestaciones, en incapacidad permanente destaca una edad media de 91 años en el SOVI, muy por encima de los 55 años del Total Sistema. Esto se debe a que las pensiones sometidas a esta normativa no se han visto afectadas por el cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 (estas prestaciones no pasan a denominarse “Jubilaciones procedentes de incapacidad” al cumplir sus titulares los 65 años), y al no existir nuevas incorporaciones, es un colectivo que envejece progresivamente.

Por regímenes, la edad media más baja y la edad media más alta vuelven a presentarse, respectivamente, en Accidentes de Trabajo (62 años) y SOVI (83 años).

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía (Cuadros 6.20 a 6.27).

Se recoge, para cada uno de los tramos de cuantía que se han considerado más representativos, el número de pensiones en vigor así como el porcentaje que supone sobre el total de la prestación.

Se observa que los tramos que recogen un mayor número de pensiones son aquéllos donde se encuentra la mayor parte de las pensiones complementadas a mínimos (tramos “De 650,01 a 700” y “De 600,01 a 650”, donde se encuentra la mayor parte de los mínimos para hogares unipersonales y con cónyuge no a cargo).

Existen algunos supuestos de pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido, lo que puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- Que el beneficiario de una pensión sea también receptor de otra prestación o que tenga ingresos de trabajo y/o capital superiores al límite máximo de rentas.
- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en nuestro país.
- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del porcentaje de reducción de jornada. También, que se trate de jubilación flexible o activa, donde se compatibiliza la prestación con actividad laboral.

Importe de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (Cuadros 6.28 y 6.30).

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los cuatro conceptos que lo integran:

- Pensión inicial: concepto general e invariable que, salvo algunas excepciones como las pensiones SOVI, supone más de $\frac{3}{4}$ del importe total de las pensiones.
- Revalorización: incluye las mejoras sucesivas aplicadas a la pensión inicial en concepto de revalorización/actualización.



- Mínimo: importe que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase.
- Complementos: totalizan todos los complementos distintos del mínimo abonados en las pensiones (como es el complemento de maternidad).

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio (Cuadro 6.31).

Informa sobre el número e importe de las pensiones tramitadas al amparo de normas internacionales (Convenios bilaterales o Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Reglamentos Comunitarios). Los datos se encuentran distribuidos por el país del convenio, teniendo en cuenta que en el caso de que hayan sido de aplicación varias normas internacionales, sólo se ha tenido en cuenta a efectos de clasificar la pensión, el país del convenio considerado prioritario.

Las pensiones de jubilación y de viudedad suponen la práctica totalidad de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional (con pesos del 67,2% y 28% respectivamente), mientras que el resto de clases totalizan menos de un 5%. Asimismo se observa que Alemania,

Francia y Suiza totalizan 7 de cada 10 de estas pensiones.

El importe de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional es inferior al de las tramitadas conforme a la normativa interna debido a su sistema de liquidación (totalización de períodos de cotización en los diferentes países y posterior prorrateo de los importes a abonar por cada uno de ellos).

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia (Cuadro 6.32).

Recoge el número e importe de las pensiones cuyos titulares residen fuera de España, con independencia de la norma aplicada para su cálculo (normativa interna o norma internacional). Los datos se distribuyen por país de residencia, reflejándose la totalidad de territorios de la UE y EEE, y del resto, sólo 10 seleccionados de entre los que tienen mayor número de pensionistas residentes.

Francia, Alemania y Portugal concentran aproximadamente un 45% de las pensiones abonadas a residentes en el extranjero.

Pensiones en vigor por clases y regímenes

Cuadro 6.1
Datos a 31 de diciembre de 2020

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	719.444	723.241.012,11	1.005,28	4.408.910	5.804.307.563,98	1.316,49	1.732.879	1.347.451.469,00	777,58	255.684	108.302.914,21	423,58	30.631	18.922.344,87	617,75	7.147.548	8.002.225.304,17	1.119,58
Trabajadores Autónomos	117.246	87.930.761,33	749,97	1.312.280	1.025.705.370,42	781,62	467.687	245.916.694,63	525,81	63.635	21.821.835,20	342,92	9.879	4.620.921,74	467,75	1.970.727	1.385.995.583,32	703,29
Trabajadores del Mar	7.061	6.821.246,86	966,05	67.670	88.360.031,56	1.305,75	42.049	30.380.501,56	722,50	4.894	2.395.247,01	489,43	1.178	740.418,12	628,54	122.852	128.697.445,11	1.047,58
Minería del Carbón	2.398	3.873.185,94	1.615,17	36.152	83.011.412,58	2.296,18	21.369	22.650.418,97	1.059,97	1.955	1.404.363,20	718,34	602	583.798,67	969,77	62.476	111.523.179,36	1.785,06
Accidentes de Trabajo	85.341	97.442.287,21	1.141,80	53.315	65.956.951,26	1.237,12	53.258	47.782.417,56	897,19	11.157	4.764.955,37	427,08	554	520.728,77	939,94	203.625	216.467.340,17	1.063,07
Enfermedades Profesionales	11.932	13.258.312,12	1.111,16	10.561	17.778.867,47	1.683,45	10.654	12.369.385,42	1.161,01	1.089	831.035,89	763,12	204	242.555,57	1.189,00	34.440	44.480.156,47	1.291,53
SOVI	5.771	2.375.613,64	411,65	241.716	97.075.254,00	401,61	21.969	9.030.252,95	411,05							269.456	108.481.120,59	402,59
Total Sistema	949.193	934.942.419,21	984,99	6.130.604	7.182.195.451,27	1.171,53	2.349.865	1.715.581.140,09	730,08	338.414	139.520.350,88	412,28	43.048	25.630.761,74	595,40	9.811.124	9.997.870.129,19	1.019,03

Gráfico 6.1.
Distribución porcentual del número de pensiones por clases

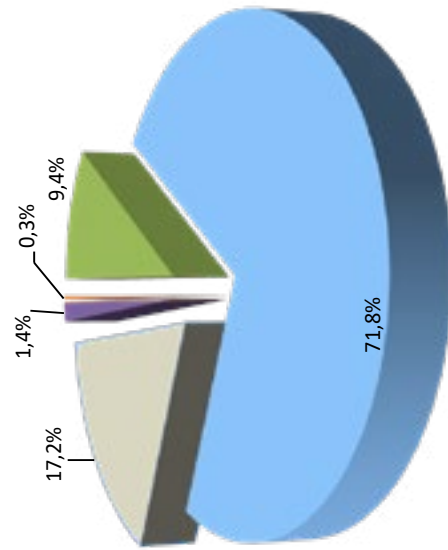
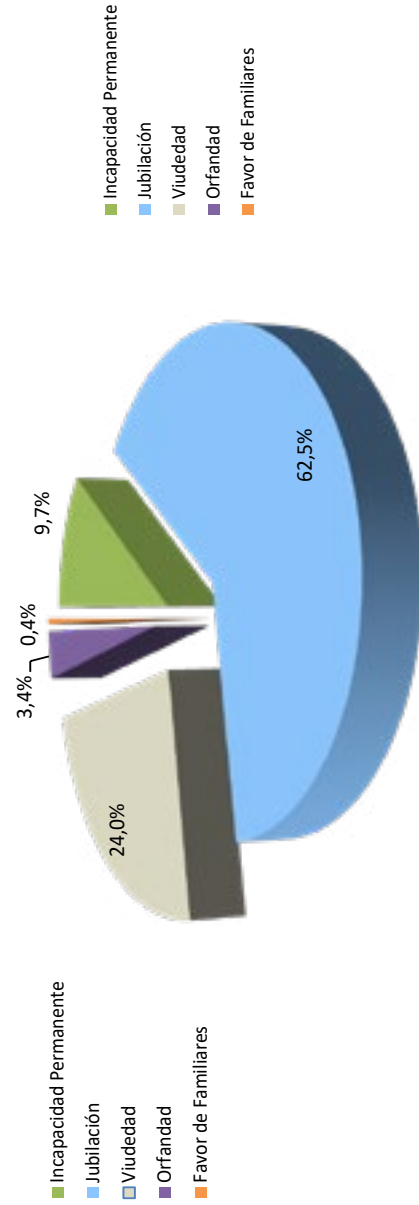


Gráfico 6.2.
Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases

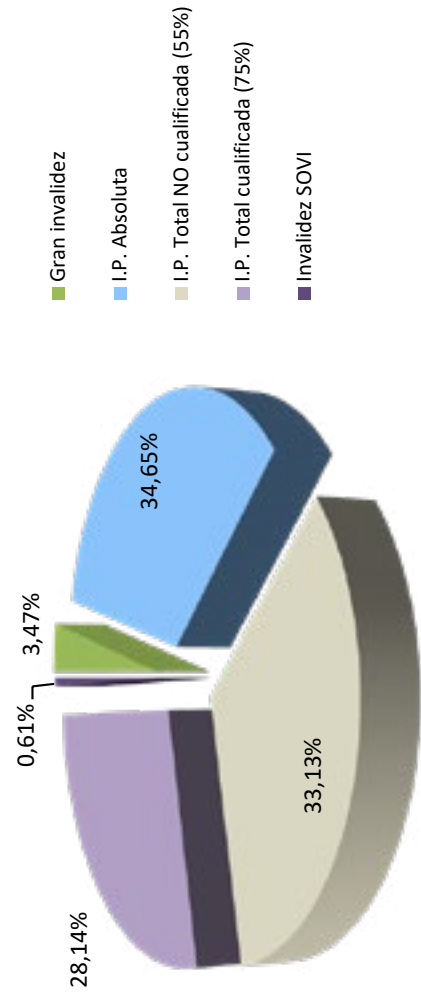


Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes

Cuadro 6.2
Datos a 31 de diciembre de 2020

Regímenes	Gran invalidez		Incapacidad permanente absoluta		Incapacidad permanente total			Total Incapacidad			
	Número	P. media	Número	P. media	No cualificada (55%)	Cualificada (75%)		Número	P. media	Número	P. media
						Número	P. media				
General	25.318	2.020,63	277.320	1.231,55	645,74	201.222	950,88	416.806	793,06	719.444	1.005,28
Trabajadores Autónomos	4.345	1.526,32	40.086	882,71	529,22	33.823	747,40	72.815	630,56	117.246	749,97
Trabajadores del Mar	184	2.028,67	2.091	1.218,80	686,25	2.468	935,47	4.786	814,76	7.061	966,05
Minería del Carbón	93	3.084,02	898	1.989,63	1.107,26	742	1.433,09	1.407	1.279,09	2.398	1.615,17
Accidentes de Trabajo	2.946	2.478,45	7.722	1.757,11	881,88	24.803	1.314,09	74.673	1.025,44	85.341	1.141,80
Enfermedades Profesionales	9	2.865,42	820	2.036,33	839,98	4.021	1.396,17	11.103	1.041,41	11.932	1.111,16
SOVI										5.771	411,65
Total Sistema	32.895	1.999,62	328.937	1.205,37	674,39	267.079	966,74	581.590	808,64	949.193	984,99

Gráfico 6.3.
Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	205.694	186.965.485,94	908,95	911.374	963.282.202,07	1.056,96	390.691	264.726.310,08	677,58	69.143	26.959.456,19	389,91	10.786	6.108.915,64	566,37	1.587.688	1.448.042.369,92	912,04
Almería	9.848	8.827.115,99	896,34	64.752	61.486.506,16	949,57	28.265	17.372.989,85	614,65	5.201	1.846.251,45	354,98	479	281.164,01	545,23	108.545	89.794.027,46	827,25
Cádiz	37.713	37.455.993,15	993,19	116.342	140.396.169,33	1.206,75	56.108	42.495.529,30	757,39	10.441	4.352.418,92	416,86	2.454	1.428.352,03	582,05	223.058	226.128.463,33	1.013,77
Córdoba	15.511	13.128.333,70	846,39	106.102	102.420.114,39	965,30	43.307	27.146.378,81	628,84	7.071	2.758.829,72	390,16	1.227	674.939,88	550,07	173.218	146.128.596,50	843,61
Granada	22.023	19.932.475,84	905,08	112.935	112.003.237,07	991,75	45.196	27.903.719,68	617,39	7.831	2.950.135,44	376,73	1.293	712.955,78	551,40	189.278	163.502.523,81	863,82
Huelva	11.659	9.973.817,71	855,46	57.111	62.234.979,83	1.089,72	25.008	17.429.370,28	696,95	4.298	1.683.657,45	391,73	676	395.511,19	585,08	98.752	91.717.336,46	928,76
J León	21.364	17.896.494,50	837,69	78.472	75.237.568,64	958,78	36.553	23.825.713,87	651,81	5.721	2.139.153,51	373,91	736	382.081,40	519,13	142.846	119.481.011,92	836,43
Málaga	30.741	29.508.415,60	959,90	160.842	171.986.667,21	1.069,29	65.781	44.497.905,75	676,46	12.569	4.805.682,63	382,34	1.510	884.122,23	585,64	271.443	251.652.793,42	927,09
Sevilla	56.835	50.242.839,45	884,01	214.818	237.516.959,44	1.105,67	90.473	64.054.701,94	708,00	16.011	6.423.327,07	401,18	2.411	1.399.789,12	580,58	380.548	359.637.617,02	945,05
Aragón	22.481	23.588.046,93	1.049,24	197.500	242.173.159,02	1.226,19	73.938	56.608.744,68	765,62	9.441	4.017.229,39	425,51	864	543.468,98	629,02	304.224	326.930.649,00	1.074,64
Huesca	5.403	5.103.673,54	944,60	32.961	36.698.187,43	1.113,38	13.165	9.420.957,01	715,61	1.668	672.788,53	403,35	98	57.497,30	586,71	53.295	51.953.103,81	974,82
Teruel	3.249	3.100.328,34	954,24	22.963	25.611.956,16	1.115,36	8.518	5.896.832,49	692,28	1.053	433.324,20	411,51	100	59.804,16	598,04	35.883	35.102.245,35	978,24
Zaragoza	13.829	15.384.045,05	1.112,45	141.576	179.863.015,43	1.270,43	52.255	41.290.955,18	790,18	6.720	2.911.116,66	433,20	666	426.167,52	639,89	215.046	239.875.299,84	1.115,46
Asturias	28.166	31.811.405,00	1.129,43	181.468	255.864.038,31	1.409,97	80.119	66.719.740,33	832,76	8.769	4.375.823,53	499,01	1.774	1.423.503,32	802,43	300.296	360.194.510,49	1.199,46
Illes Balears	17.506	15.986.850,34	913,22	128.594	138.985.060,85	1.080,81	44.676	29.300.259,30	655,84	6.215	2.229.958,40	358,80	120	71.919,02	599,33	197.111	186.574.047,91	946,54
Canarias	46.161	42.766.435,22	926,46	188.963	205.746.483,99	1.088,82	81.303	56.235.016,02	691,67	16.575	6.418.431,30	387,24	2.254	1.313.245,58	582,63	335.256	312.479.612,11	932,06
Palmas (Las)	25.600	24.701.627,11	964,91	97.999	108.148.249,07	1.103,56	41.793	29.105.595,04	696,42	9.296	3.620.945,79	389,32	1.460	830.115,70	568,57	176.148	166.406.532,71	944,70
S.C. Tenerife	20.561	18.064.808,11	878,60	90.964	97.598.234,92	1.072,93	39.510	27.129.420,98	686,65	7.279	2.797.485,51	384,32	794	483.129,88	608,48	159.108	146.073.079,40	918,08
Cantabria	13.089	13.507.784,59	1.032,00	88.015	109.819.551,91	1.247,74	35.396	27.040.845,95	763,95	4.527	2.027.067,15	447,77	1.294	835.410,99	645,60	142.321	153.230.660,59	1.076,66
Castilla y León	46.519	45.738.989,48	983,23	390.178	452.475.600,73	1.159,66	152.177	109.973.240,58	722,67	19.289	8.585.433,14	445,09	3.847	2.334.200,45	606,76	612.010	619.107.464,38	1.011,60
Ávila	2.966	2.536.199,20	855,09	24.178	24.387.509,70	1.008,67	10.035	6.778.505,35	675,49	1.306	573.945,91	439,47	239	129.518,77	541,92	38.724	34.405.678,93	888,48
Burgos	4.746	5.190.414,48	1.093,64	61.569	76.008.379,78	1.234,52	20.915	15.467.532,93	739,54	2.900	1.284.216,20	442,83	328	217.145,00	662,03	90.458	98.167.688,39	1.085,23
León	13.911	14.443.928,74	1.038,31	85.999	99.370.856,86	1.155,49	35.358	24.961.753,51	705,97	4.142	1.874.093,37	452,46	1.038	693.770,01	668,31	140.448	141.344.342,49	1.006,38
Palencia	4.029	3.858.231,77	957,62	28.190	31.348.959,96	1.196,98	10.517	7.880.460,72	749,31	1.374	634.145,12	461,53	305	191.197,60	626,88	42.415	43.912.995,17	1.035,32
Salamanca	5.319	4.935.802,98	927,96	51.410	55.058.439,77	1.070,97	20.366	14.149.808,76	694,78	2.594	1.176.494,77	453,54	650	356.953,10	549,16	80.339	75.677.499,38	941,98
Segovia	2.290	2.081.091,69	908,77	21.348	23.524.943,22	1.101,97	8.687	6.072.891,36	699,08	1.157	479.426,99	414,37	140	77.576,18	554,12	33.622	32.235.929,44	958,77
Soria	1.207	1.162.459,48	963,10	14.932	16.205.502,94	1.085,29	5.339	3.614.887,81	677,07	687	311.352,85	453,21	93	54.324,07	584,13	22.258	21.348.527,15	959,14
Valladolid	9.620	9.357.612,42	972,72	74.025	97.106.352,53	1.311,80	27.882	22.498.528,66	806,92	3.496	1.553.559,57	444,38	655	409.304,02	624,89	115.678	130.925.357,20	1.131,81
Zamora	2.431	2.173.248,72	893,97	30.527	29.464.655,97	965,20	13.078	8.548.871,48	653,68	1.633	698.198,36	427,56	399	204.471,70	512,46	48.068	41.089.446,23	854,82
Castilla - La Mancha	44.164	39.947.953,63	904,54	218.597	237.568.339,74	1.086,79	95.656	68.949.155,00	720,80	14.932	6.082.893,78	407,37	2.527	1.357.634,58	537,25	375.876	353.905.976,73	941,55
Albacete	7.158	6.493.266,05	907,13	43.209	44.856.726,87	1.038,13	18.675	13.018.103,79	697,09	2.995	1.203.645,29	401,88	691	349.347,02	505,57	72.728	65.921.089,02	906,41
Ciudad Real	14.675	13.137.989,41	895,26	52.786	58.782.370,89	1.113,60	26.968	20.120.851,92	746,10	4.204	1.791.703,05	426,19	830	468.836,05	564,86	99.463	94.301.751,32	948,11
Cuenca	6.125	5.190.611,71	847,45	25.075	24.618.805,48	981,81	11.224	7.706.355,51	686,60	1.680	694.774,90	413,56	317	164.913,46	520,23	44.421	38.375.461,06	863,90
Guadalajara	5.673	5.650.320,63	996,00	25.296	31.525.472,45	1.246,26	9.368	7.246.798,53	773,57	1.609	674.274,00	419,06	123	73.796,98	599,98	42.069	45.170.662,59	1.073,73
Toledo	10.533	9.475.765,83	899,63	72.231	77.784.964,05	1.076,89	29.421	20.857.045,25	708,92	4.444	1.718.496,54	386,70	566	300.741,07	531,34	117.195	110.137.012,74	939,78

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	159.757	172.234.596,71	1.078,10	1.135.800	1.354.373.097,69	1.192,44	391.260	289.460.983,89	739,82	49.546	20.252.332,09	408,76	1.365	891.727,90	653,28	1.737.728	1.837.212.738,28	1.057,25
Barcelona	120.578	134.038.253,20	1.111,63	857.229	1.053.811.289,68	1.229,32	291.074	223.053.518,22	766,31	36.559	15.434.365,91	422,18	1.062	708.480,12	667,12	1.306.502	1.427.045.907,13	1.092,26
Girona	12.502	11.861.177,02	948,74	106.571	113.320.264,69	1.063,33	36.097	23.396.258,00	648,15	4.407	1.583.382,99	359,29	55	33.975,06	617,73	159.632	150.195.067,76	940,88
Leida	10.270	9.830.661,77	957,22	61.694	63.289.430,10	1.025,86	24.320	15.381.199,98	632,45	3.177	1.186.036,73	373,32	66	37.627,15	570,11	99.527	89.724.955,73	901,51
Tarragona	16.407	16.504.504,72	1.005,94	110.306	123.952.113,22	1.123,71	39.769	27.630.007,69	694,76	5.403	2.048.546,46	379,15	182	111.645,57	613,44	172.067	170.246.817,66	989,42
C. Valenciana	95.969	89.780.934,63	935,52	627.126	672.258.278,22	1.071,97	242.619	166.399.023,01	685,84	36.993	14.382.775,62	388,80	2.599	1.524.615,72	586,62	1.005.306	944.345.627,20	939,36
Alicante	23.302	20.570.759,35	882,79	207.617	207.276.684,79	998,36	79.920	53.086.445,32	664,24	12.124	4.413.294,41	364,01	1.174	676.260,56	576,03	324.137	286.023.444,43	882,42
Castelló/Castellón	13.267	12.608.527,60	950,37	85.216	86.880.166,50	1.019,53	30.145	19.757.372,24	655,41	4.431	1.721.560,21	388,53	242	133.775,15	552,79	133.301	121.101.401,70	908,48
Valencia/Valencia	59.400	56.601.647,68	952,89	334.293	378.101.426,93	1.131,05	132.554	93.555.205,45	705,79	20.438	8.247.921,00	403,56	1.183	714.580,01	604,04	547.868	537.220.781,07	980,57
Extremadura	27.274	22.676.687,04	831,44	130.792	127.113.610,74	971,88	60.348	40.441.143,98	670,13	9.586	3.871.922,10	403,91	2.000	1.062.413,64	526,21	230.000	195.155.777,50	848,50
Badajoz	16.857	13.923.711,66	825,99	74.059	73.050.691,70	986,39	35.994	24.723.148,62	686,87	6.150	2.467.324,22	401,19	1.391	724.752,45	521,03	134.451	114.889.628,65	854,51
Cáceres	10.417	8.752.975,38	840,26	56.733	54.062.919,04	952,94	24.354	15.717.995,36	645,40	3.436	1.404.597,88	408,79	609	327.661,19	538,03	95.549	80.266.148,85	840,05
Galicia	69.695	62.205.764,18	892,54	480.700	474.513.494,48	987,13	185.481	114.239.775,71	615,91	23.350	9.496.944,32	406,72	6.654	3.514.566,88	528,19	765.880	663.970.545,57	866,94
Coruña (A)	25.555	22.902.816,07	896,22	188.411	196.552.056,97	1.043,21	74.310	48.662.045,11	654,85	9.393	3.920.214,91	417,35	2.416	1.317.218,64	545,21	300.085	273.354.353,70	910,92
Lugo	10.676	9.349.598,66	875,76	72.525	63.363.638,96	873,68	28.042	14.842.384,86	529,29	3.064	1.232.962,21	402,40	956	473.110,82	494,89	115.263	89.261.695,51	774,42
Ourense	10.848	9.870.871,43	909,93	67.161	55.319.412,97	823,68	24.969	13.423.322,25	537,60	2.729	1.094.564,51	401,09	1.225	607.048,57	495,55	106.932	80.315.219,73	751,09
Pontevedra	22.616	20.082.478,02	887,98	152.603	159.276.383,58	1.043,74	58.160	37.312.023,49	641,54	8.164	3.249.202,69	397,99	2.057	1.117.188,85	543,12	243.600	221.039.276,63	907,39
Madrid	82.702	88.261.536,15	1.067,22	787.920	1.078.341.161,67	1.368,59	269.260	225.467.968,23	837,36	35.352	15.683.094,08	443,63	2.714	1.827.832,41	673,48	1.177.948	1.409.581.592,54	1.196,64
Murcia	30.621	27.179.717,10	887,62	145.872	152.198.027,65	1.043,37	61.752	41.276.379,58	668,42	11.404	4.323.459,18	379,12	1.347	753.577,07	559,45	250.996	225.731.160,58	899,34
Navarra	10.543	12.207.652,06	1.157,89	93.672	124.077.201,08	1.324,59	29.451	23.676.575,69	803,93	4.213	1.822.635,54	432,62	394	255.610,50	648,76	138.273	162.039.674,87	1.171,88
País Vasco	41.988	52.975.913,90	1.261,69	368.146	529.706.710,06	1.438,85	134.785	119.771.807,24	888,61	15.559	7.681.379,93	493,69	2.254	1.671.096,32	741,39	562.732	711.806.907,45	1.264,91
Araba/Alava	6.465	8.069.573,37	1.248,19	53.213	77.385.125,76	1.454,25	16.892	14.778.680,00	874,89	1.943	904.130,66	465,33	162	112.480,94	694,33	78.675	101.249.990,73	1.286,94
Gipuzkoa	13.122	16.891.256,89	1.287,25	128.991	179.232.015,23	1.389,49	43.563	37.790.944,41	867,50	4.882	2.366.982,82	484,84	563	410.654,36	729,40	191.121	236.691.853,51	1.238,44
Bizkaia	22.401	28.015.083,64	1.250,62	185.942	273.089.569,07	1.468,68	74.330	67.202.182,83	904,11	8.734	4.410.266,65	504,95	1.529	1.147.961,02	750,79	292.936	373.865.063,21	1.276,27
Rioja (La)	4.621	4.632.461,31	1.002,48	47.763	53.517.754,18	1.120,49	15.987	11.495.544,42	719,06	2.003	797.972,84	398,39	181	104.515,82	577,44	70.555	70.548.248,57	999,90
Cantabria	966	1.107.937,66	1.146,93	4.354	5.542.161,54	1.272,89	2.671	2.106.445,24	788,64	747	264.578,79	354,19	44	29.130,71	662,06	8.782	9.050.253,94	1.030,55
Mejilla	1.277	1.366.267,34	1.069,90	3.770	4.639.517,34	1.230,64	2.295	1.692.181,16	737,33	770	246.963,51	320,73	30	17.382,21	579,41	8.142	7.962.311,56	977,93
Total	949.193	934.942.419,21	984,99	6.130.604	7.182.195.451,27	1.171,53	2.349.865	1.715.581.140,09	730,08	338.414	139.520.350,88	412,28	43.048	25.630.767,74	595,40	981.124	9.997.870.129,19	1.019,03

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	125.962	139.745.247,43	1.109,42	833.232	1.125.846.848,31	1.351,18	301.860	240.265.394,32	795,95	39.175	16.744.245,03	427,42	1.152	766.788,07	665,61	1.301.381	1.523.368.523,16	1.170,58
Barcelona	96.250	110.148.730,02	1.144,40	649.000	895.591.252,43	1.379,96	234.056	190.481.488,80	813,83	29.444	13.015.764,86	442,05	925	624.050,89	674,65	1.009.675	1.209.861.287,00	1.198,27
Girona	9.418	9.165.881,58	973,23	73.762	88.813.983,89	1.204,06	25.515	18.210.301,32	713,71	3.339	1.238.454,93	370,91	41	25.307,97	617,27	112.075	117.463.929,69	1.047,99
Lleida	7.627	7.543.710,96	989,08	35.683	44.134.481,86	1.236,85	13.918	10.063.639,97	722,35	2.216	858.871,54	387,58	45	25.766,68	572,59	59.489	62.616.471,01	1.052,57
Tarragona	12.667	12.886.924,87	1.017,36	74.787	97.307.130,13	1.301,12	28.371	21.519.964,23	758,52	4.176	1.631.153,70	390,60	141	91.662,53	650,09	120.142	133.436.835,46	1.110,66
C. Valenciana	74.601	71.005.026,68	951,80	463.921	551.143.411,23	1.188,01	189.025	135.534.614,12	717,02	29.234	11.771.052,53	402,65	2.149	1.279.343,64	595,32	758.930	770.733.448,20	1.015,55
Alicant/Alicante	17.137	15.332.793,79	894,72	150.625	166.557.953,11	1.105,78	61.111	42.445.376,28	694,56	9.435	3.534.542,58	374,62	948	558.991,02	589,65	239.256	228.429.656,78	954,75
Castelló/Castellón	10.527	10.162.276,07	965,35	59.230	67.639.661,70	1.141,98	22.066	15.483.399,77	701,69	3.336	1.348.782,82	404,31	169	93.663,32	554,22	95.328	94.727.783,68	993,70
Valencia/Valencia	46.937	45.509.956,82	969,60	254.066	316.945.796,42	1.247,49	105.848	77.605.838,07	733,18	16.463	6.887.727,13	418,38	1.032	626.689,30	607,26	424.346	447.576.007,74	1.054,74
Extremadura	20.150	17.114.221,69	849,34	95.360	101.288.881,14	1.062,17	44.624	31.243.052,83	700,14	7.350	3.008.623,93	409,34	1.595	858.222,30	538,07	169.079	153.513.001,89	907,94
Badajoz	12.553	10.581.370,60	842,94	53.869	58.139.841,28	1.079,28	26.949	19.201.349,98	712,51	4.781	1.955.521,25	409,02	1.105	588.769,33	532,82	99.257	90.466.852,44	911,44
Cáceres	7.597	6.532.851,09	859,93	41.491	43.149.039,86	1.039,96	17.675	12.041.702,85	681,28	2.569	1.053.102,68	409,93	490	269.452,97	549,90	69.822	63.046.149,45	902,96
Galicia	44.598	40.591.110,04	910,16	265.429	312.483.254,07	1.177,28	104.974	72.510.279,23	690,75	12.982	5.223.346,36	402,35	2.352	1.410.321,28	599,63	430.335	432.218.310,98	1.004,38
Coruña (A)	16.506	15.179.440,25	919,63	107.415	133.699.024,60	1.244,70	42.728	31.063.672,22	727,01	5.290	2.190.106,42	414,01	946	590.782,14	624,51	172.885	182.723.025,63	1.056,91
Lugo	6.086	5.634.286,67	925,78	30.640	35.135.525,61	1.146,72	12.572	8.320.115,71	661,80	1.330	529.556,68	398,16	256	143.987,48	562,45	50.894	49.763.472,15	977,98
Ourense	7.280	6.608.952,75	907,82	38.336	36.488.766,65	951,29	15.073	8.894.027,30	590,06	1.401	537.192,58	383,44	320	172.040,80	537,63	62.410	52.680.980,08	844,11
Pontevedra	14.726	13.168.430,37	894,23	89.038	107.179.937,21	1.203,75	34.601	24.232.464,00	700,34	4.961	1.966.490,68	396,39	830	503.510,86	606,64	144.156	147.060.833,12	1.020,08
Madrid	67.994	74.632.465,11	1.097,63	633.087	961.509.510,22	1.518,76	223.314	196.998.817,50	882,16	29.085	13.466.464,40	463,00	2.436	1.664.311,64	683,21	955.916	1.248.271.568,87	1.305,84
Murcia	22.100	19.915.492,73	901,15	106.389	121.641.062,29	1.143,36	45.937	32.037.989,14	697,43	8.831	3.413.329,42	386,52	1.102	627.262,51	569,20	184.359	177.635.136,09	963,53
Navarra	7.820	9.367.045,26	1.197,83	67.349	102.510.335,65	1.522,08	21.609	18.833.840,65	871,57	3.027	1.376.896,80	454,87	278	195.853,51	704,51	100.083	132.283.971,87	1.321,74
País Vasco	30.633	40.594.778,81	1.325,20	266.208	440.717.838,25	1.655,54	104.397	99.257.894,35	950,77	11.691	6.155.093,37	526,48	1.829	1.402.651,72	766,90	414.758	588.128.246,50	1.418,00
Araba/Alava	4.791	6.176.521,23	1.289,19	39.506	66.280.747,88	1.677,74	13.389	12.760.753,79	953,08	1.560	764.306,30	489,94	133	99.295,72	746,58	59.379	86.081.624,92	1.449,70
Gipuzkoa	9.123	12.454.223,26	1.365,15	88.304	143.095.761,86	1.620,49	32.100	30.099.090,66	937,67	3.482	1.803.048,75	517,82	454	327.494,30	721,35	133.463	187.779.618,83	1.406,98
Bizkaia	16.719	21.964.034,32	1.313,72	138.398	231.341.328,51	1.671,57	58.908	56.398.039,90	957,39	6.649	3.587.738,32	539,59	1.242	975.861,70	785,72	221.916	314.267.002,75	1.416,15
Rioja (La)	3.330	3.425.845,79	1.028,78	31.566	41.314.634,07	1.308,87	10.837	8.450.659,03	779,80	1.413	573.402,41	405,80	132	74.614,92	565,26	47.277	53.839.156,22	1.138,80
Ceuta	701	815.816,12	1.163,79	3.120	4.429.210,60	1.419,62	1.979	1.660.343,53	838,98	606	214.654,22	354,21	36	25.439,30	706,65	6.442	7.145.463,77	1.109,20
Melilla	928	1.030.665,34	1.110,63	2.610	3.697.049,24	1.416,49	1.441	1.167.094,67	809,92	585	190.384,46	325,44	17	10.032,56	590,15	5.581	6.085.226,27	1.092,14
Total	719.444	723.241.012,11	1.005,28	4.408.910	5.804.307.563,98	1.316,49	1.732.879	1.347.451.469,00	777,58	255.684	108.302.914,21	423,58	30.631	18.922.344,87	617,75	7.147.548	8.002.225.304,17	1.119,58

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudez			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	21.102	15.220.824,95	721,30	155.370	118.074.500,01	759,96	60.420	32.489.127,30	537,72	9.663	2.996.948,81	310,15	1.065	481.299,67	451,92	247.620	1.69.262.700,74	683,56
Almería	1.542	1.111.925,51	721,09	19.540	13.960.718,04	714,47	8.094	4.082.723,95	504,41	1.195	392.068,50	328,09	142	64.534,58	454,47	30.513	19.611.969,98	642,74
Cádiz	3.129	2.185.722,98	698,54	17.499	13.552.836,73	774,49	7.038	4.036.407,28	573,52	1.140	354.022,50	310,55	182	76.516,75	420,42	28.988	20.205.506,24	697,03
Córdoba	1.709	1.200.379,74	702,39	18.132	13.804.489,91	761,33	6.682	3.556.811,17	532,30	1.011	305.204,94	301,88	108	51.898,78	480,54	27.642	18.918.784,54	684,42
Granada	2.665	2.013.023,41	755,36	20.366	15.665.727,51	769,21	8.186	4.195.508,64	512,52	1.300	416.871,91	320,67	193	86.518,56	448,28	32.710	22.377.650,03	684,12
Huelva	816	571.301,05	700,12	8.275	6.220.778,65	751,76	3.262	1.778.626,11	545,26	525	169.762,66	323,36	66	29.262,88	443,38	12.944	8.769.731,35	677,51
Jaén	2.432	1.710.088,47	703,16	13.720	10.275.108,80	746,91	5.390	2.921.324,23	541,99	794	248.542,12	313,03	78	36.921,64	473,35	22.414	15.191.985,26	677,79
Málaga	3.279	2.465.244,35	751,83	28.269	21.450.187,65	758,79	9.790	5.320.127,65	543,42	1.865	542.457,41	290,86	111	51.382,24	462,90	43.314	29.829.399,30	688,68
Sevilla	5.530	3.963.139,44	716,66	29.569	23.144.652,72	782,73	11.978	6.597.598,87	550,81	1.833	568.018,77	309,88	185	84.264,24	455,48	49.095	34.357.674,04	699,82
Aragón	3.236	2.547.860,41	787,35	50.095	41.324.549,53	824,92	18.734	10.498.445,42	560,40	2.079	740.613,09	356,24	224	107.315,99	479,09	74.368	55.218.784,44	742,51
Huesca	945	698.549,99	739,21	11.206	8.946.224,59	798,34	4.546	2.588.445,19	569,39	450	162.414,03	360,92	25	11.486,20	459,45	17.172	12.407.120,00	722,52
Teruel	676	499.088,63	738,30	9.590	7.098.029,28	740,15	3.244	1.587.537,16	489,38	336	123.187,56	366,63	40	19.550,97	488,77	13.886	9.327.393,60	671,71
Zaragoza	1.615	1.350.221,79	836,05	29.299	25.280.295,66	862,84	10.944	6.322.463,07	577,71	1.293	455.011,50	351,90	159	76.278,82	479,74	43.310	33.484.270,84	773,13
Asturias	4.506	3.691.244,33	819,18	47.108	35.985.765,09	763,90	15.469	7.213.695,82	466,33	1.986	714.468,96	359,75	381	181.940,10	477,53	69.450	47.787.114,30	688,08
Illes Balears	1.908	1.308.101,13	685,59	33.774	24.938.129,55	738,38	11.075	5.265.659,58	475,45	1.270	358.630,29	282,39	24	10.700,06	445,84	48.051	31.881.220,61	663,49
Canarias	3.518	2.359.994,03	670,83	35.268	25.362.429,46	719,13	14.850	8.105.924,04	545,85	2.411	828.496,01	343,63	343	157.575,86	459,40	56.390	36.814.419,40	652,85
Palmas (Las)	1.783	1.235.983,96	693,20	16.536	12.251.460,36	740,90	6.811	3.713.949,07	545,29	1.255	417.579,09	332,73	189	84.606,22	447,65	26.574	17.703.578,70	666,20
S.C. Tenerife	1.735	1.124.010,07	647,84	18.732	13.110.969,10	699,92	8.039	4.391.974,97	546,33	1.156	410.916,92	355,46	154	72.969,64	473,83	29.816	19.110.840,70	640,96
Cantabria	2.142	1.590.422,91	742,49	22.410	17.041.201,61	760,43	7.903	3.839.927,50	485,88	1.096	385.863,59	352,07	357	164.202,41	459,95	33.908	23.021.618,02	678,94
Castilla y León	8.166	6.038.630,15	739,48	122.549	92.382.204,99	753,84	47.198	25.138.440,89	532,62	6.017	2.381.302,79	395,76	1.326	614.994,31	463,80	185.256	126.555.573,13	683,14
Ávila	665	452.805,48	680,91	8.326	6.304.523,52	757,21	3.330	1.964.888,66	590,06	401	170.376,68	424,88	88	39.902,49	453,44	12.810	8.932.496,83	697,31
Burgos	689	552.395,58	801,74	17.365	13.297.814,64	765,78	6.326	3.162.262,06	499,88	911	352.075,99	386,47	92	44.489,67	483,58	25.383	17.409.037,94	685,85
León	2.576	1.980.363,54	768,77	31.545	22.594.535,90	716,26	10.761	4.716.497,48	438,30	1.438	545.790,20	379,55	403	186.109,03	461,81	46.723	30.023.296,15	642,58
Palencia	705	502.415,63	712,65	7.950	6.150.238,86	773,61	3.115	1.757.072,34	564,07	373	143.977,70	386,00	97	45.875,41	472,94	12.240	8.599.579,94	702,58
Salamanca	939	658.551,45	701,33	15.339	11.679.713,85	761,44	6.286	3.647.916,89	580,32	729	313.192,66	429,62	208	94.324,77	463,48	23.501	16.383.699,62	697,57
Segovia	402	290.580,70	722,84	7.593	5.857.067,27	771,38	3.441	2.012.320,13	584,81	395	156.469,54	396,13	62	28.241,50	455,51	11.893	8.344.679,14	701,65
Soria	186	139.033,07	747,49	5.327	4.131.119,50	775,51	2.067	1.120.787,03	542,23	242	101.487,56	419,37	39	20.140,44	516,42	7.861	5.512.567,60	701,26
Valleolid	1.437	1.057.616,56	735,99	16.009	12.837.946,98	801,92	6.167	3.569.884,27	578,87	784	287.027,71	366,11	135	63.018,55	466,80	24.532	17.815.494,07	726,21
Zamora	567	404.868,14	714,05	13.095	9.529.244,47	727,70	5.705	3.186.812,03	558,60	744	310.904,75	417,88	202	92.892,45	459,86	20.313	13.524.721,84	665,82
Castilla - La Mancha	7.520	5.126.441,92	681,71	57.951	44.851.585,93	773,96	23.742	14.283.358,59	601,61	3.263	1.213.610,32	371,93	601	282.973,51	470,84	93.077	65.757.970,27	706,49
Albacete	1.239	849.707,58	685,80	11.060	8.615.840,50	779,01	4.400	2.599.226,18	590,73	623	224.106,21	359,72	112	53.727,94	479,71	17.434	12.342.608,41	707,96
Ciudad Real	2.638	1.826.746,23	692,47	12.950	10.076.070,89	778,07	5.873	3.603.315,21	613,54	834	332.685,98	398,90	211	99.912,09	473,52	22.506	15.938.730,40	708,20
Cuenca	1.430	928.273,07	649,14	9.622	7.249.615,71	753,44	4.093	2.458.960,73	600,77	545	209.864,95	385,07	116	55.261,25	476,39	15.806	10.901.975,71	689,74
Guadalajara	622	466.107,16	749,37	5.638	4.469.700,00	792,78	2.200	1.295.934,46	589,06	330	121.009,66	366,70	38	17.773,65	467,73	8.828	6.370.524,93	721,63
Toledo	1.591	1.055.607,88	663,49	18.681	14.440.358,83	773,00	7.176	4.325.922,01	602,83	931	325.943,52	350,10	124	56.298,58	454,02	28.503	20.204.130,82	708,84

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Numero	Importe	P. media	Numero	Importe	P. media	Numero	Importe	P. media	Numero	Importe	P. media	Numero	Importe	P. media	Numero	Importe	P. media
Cataluña	16.426	13.232.184,77	805,56	221.200	181.552.283,32	820,76	73.966	37.037.219,73	500,73	8.300	2.529.628,85	304,77	164	80.204,12	489,05	320.056	234.431.520,79	732,47
Barcelona	11.454	9.544.606,53	833,30	142.203	121.542.692,53	854,71	46.350	23.863.170,99	514,85	5.762	1.758.247,21	305,15	101	49.995,63	495,01	205.870	156.758.712,89	761,45
Girona	1.483	1.081.048,54	728,96	26.974	20.911.843,43	775,26	9.028	4.157.203,12	460,48	830	242.444,84	292,10	12	5.171,05	430,92	38.327	26.397.710,98	688,75
Lleida	1.613	1.200.561,38	744,30	23.786	17.767.830,71	746,99	9.430	4.622.189,99	490,16	776	248.165,40	319,80	17	8.552,60	503,09	35.622	23.847.300,08	669,45
Tarragona	1.876	1.405.968,32	749,45	28.237	21.329.916,65	755,39	9.158	4.394.655,63	479,87	932	280.771,40	301,26	34	16.484,84	484,85	40.237	27.427.796,84	681,66
C. Valenciana	11.820	8.837.548,86	747,68	121.045	95.871.209,13	792,03	43.219	23.130.759,17	535,20	6.249	1.928.758,79	308,65	327	154.822,95	473,46	182.660	129.923.098,90	711,28
Alicante/Alicante	2.970	2.097.493,49	706,23	42.007	31.740.182,63	755,59	14.920	7.916.560,91	530,60	2.175	648.666,01	298,24	177	82.768,30	467,62	62.249	42.485.671,34	682,51
Castelló/Castellón	1.563	1.199.407,61	767,38	19.765	15.271.564,49	772,66	6.511	3.148.229,85	483,52	851	268.120,37	315,07	49	23.310,38	475,72	28.739	19.910.632,70	692,81
Valencia/Valencia	7.287	5.540.647,76	760,35	59.273	48.859.462,01	824,31	21.788	12.065.968,41	553,79	3.223	1.011.972,41	313,98	101	48.744,27	482,62	91.672	67.526.794,86	736,61
Extremadura	4.272	2.836.810,15	664,05	31.923	23.276.831,90	729,16	13.716	7.783.783,60	567,50	1.910	744.661,00	389,87	384	176.892,70	460,66	52.205	34.818.979,35	666,97
Badajoz	2.565	1.689.426,40	658,65	18.182	13.466.413,49	740,65	7.895	4.692.232,94	594,33	1.147	430.393,83	375,23	272	124.334,52	457,11	30.061	20.402.801,18	678,71
Cáceres	1.707	1.147.383,75	672,16	13.741	9.810.418,41	713,95	5.821	3.091.550,66	531,10	763	314.267,17	411,88	112	52.558,18	469,27	22.144	14.416.178,17	651,02
Galicia	12.733	9.036.630,48	709,70	169.492	113.591.268,63	670,19	54.721	24.365.341,68	445,26	7.734	3.130.378,88	404,76	3.840	1.805.587,59	470,21	248.520	151.929.207,26	611,34
Coruña (A)	4.442	3.163.021,39	712,07	60.512	41.521.025,02	686,16	19.614	9.426.881,02	480,62	2.953	1.233.330,86	414,27	1.279	604.120,82	472,94	88.800	55.938.379,11	629,94
Lugo	2.932	2.011.601,09	686,08	38.857	24.927.641,59	641,52	13.383	5.119.352,23	382,53	1.549	629.747,90	406,55	680	312.898,58	460,14	57.401	33.001.241,39	574,92
Ourense	2.160	1.575.065,64	729,20	27.223	17.454.588,80	641,17	8.604	3.697.848,11	429,78	1.232	518.155,11	420,58	893	425.548,46	476,54	40.112	23.671.206,12	590,13
Pontevedra	3.199	2.286.942,36	714,89	42.900	29.688.013,22	692,03	13.120	6.121.260,32	466,56	2.000	759.145,01	379,57	988	463.019,73	468,64	62.207	39.318.380,64	632,06
Madrid	7.254	5.525.504,11	761,72	109.108	93.407.697,47	856,05	36.526	20.524.435,31	561,91	5.098	1.651.472,80	323,95	219	105.323,54	480,93	158.205	121.208.433,23	766,15
Murcia	3.981	2.967.227,65	745,35	32.563	25.483.434,26	782,59	12.784	6.924.771,60	541,67	1.970	643.274,52	326,54	202	91.348,54	452,22	51.500	36.110.056,57	701,17
Navarra	1.495	1.291.048,87	863,58	20.799	18.395.407,80	884,44	6.685	3.866.588,00	578,40	975	345.924,31	354,79	107	51.513,71	481,44	30.061	23.950.482,69	796,73
País Vasco	6.287	5.636.351,12	896,51	67.316	62.547.227,49	929,16	21.115	12.294.595,54	582,27	2.918	988.975,26	338,92	268	132.116,09	492,97	97.904	81.599.265,50	833,46
Araba/Álava	788	696.414,52	883,77	9.957	8.748.687,32	878,65	2.986	1.535.127,24	514,11	330	110.166,29	333,84	27	12.576,75	465,81	14.088	11.102.972,12	788,12
Gipuzkoa	2.204	2.053.882,65	931,89	28.386	27.263.938,65	960,47	8.239	4.949.593,23	600,75	1.098	388.286,04	353,63	64	33.846,51	528,85	39.991	34.688.547,08	867,43
Bizkaia	3.295	2.886.053,95	875,89	28.973	26.534.601,52	915,84	9.890	5.809.875,07	587,45	1.490	490.522,93	329,21	177	85.692,83	484,14	43.825	35.806.746,30	817,04
Rioja (La)	661	521.356,35	788,74	12.609	10.260.751,58	813,76	4.555	2.565.010,97	563,12	477	176.970,49	371,01	38	18.268,31	480,75	18.340	13.542.357,70	738,41
Ceuta	95	72.133,19	759,30	831	691.651,48	832,31	427	250.789,94	587,33	83	25.269,77	304,46	3	1.196,38	398,79	1.439	1.041.040,76	723,45
Melilla	124	90.445,95	729,40	869	673.241,19	774,73	582	338.819,95	582,16	136	36.586,67	269,02	6	2.645,90	440,98	1.717	1.141.739,66	664,96
Total	117.246	87.930.761,33	749,97	1.312.280	1.025.705.370,42	781,62	467.687	245.916.694,63	525,81	63.635	21.821.835,20	342,92	9.879	4.620.921,74	467,75	1.970.727	1.385.995.583,32	703,29

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores el Mar

Cuadro 6.6
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.360	1.333.547,10	980,55	9.808	12.418.474,41	1.266,16	7.251	5.400.157,03	744,75	1.110	543.333,84	489,49	350	197.029,87	562,94	19.879	19.892.542,25	1.000,68
Almería	111	93.043,69	838,23	1.118	1.116.146,48	998,34	761	507.317,18	666,65	122	54.951,21	450,42	21	11.471,20	546,25	2.133	1.782.929,66	835,88
Cádiz	708	737.983,45	1.042,35	4.177	5.747.016,27	1.375,87	3.021	2.372.615,42	785,37	518	243.275,17	469,64	172	89.208,33	518,65	8.596	9.190.098,64	1.069,11
Córdoba	1	860,94	860,94	19	23.069,41	1.214,18	12	9.721,42	810,12	2	841,83	420,92				34	34.493,60	1.014,52
Granada	41	36.954,16	901,32	336	366.876,54	1.091,89	157	98.483,35	627,28	25	12.035,42	481,42	3	2.034,80	678,27	562	516.384,27	918,83
Huelva	333	305.109,55	916,24	2.651	3.352.402,28	1.264,58	1.820	1.323.350,04	727,12	215	107.920,02	501,95	84	52.181,51	621,21	5.103	5.140.963,40	1.007,44
Jatón				9	16.148,29	1.794,25	7	6.324,28	903,47	2	544,32	272,16				18	23.016,89	1.278,72
Málaga	130	115.770,62	890,54	1.177	1.319.875,93	1.121,39	1.143	785.575,09	687,29	170	87.348,00	513,81	56	29.330,21	523,75	2.676	2.337.899,85	873,65
Sevilla	36	43.824,79	1.217,36	321	476.939,21	1.485,79	330	296.770,25	899,30	56	36.417,87	650,32	14	12.803,82	914,56	757	866.755,94	1.144,99
Aragón	1	2.683,34	2.683,34	45	75.697,94	1.682,18	28	23.847,76	851,71	2	924,12	462,06				76	103.153,16	1.357,28
Huesca				9	13.728,57	1.525,40	3	3.085,45	1.028,48							12	16.814,02	1.401,17
Teruel	1	2.683,34	2.683,34	4	8.353,07	2.088,27	3	2.567,43	855,81							8	13.603,84	1.700,48
Zaragoza				32	53.616,30	1.675,51	22	18.194,88	827,04	2	924,12	462,06				56	72.735,30	1.298,84
Asturias	254	260.389,27	1.025,15	2.032	3.033.911,61	1.493,07	1.460	1.087.839,41	745,10	134	69.510,91	518,74	50	36.397,35	727,95	3.930	4.488.048,55	1.142,00
Illes Balears	109	120.278,38	1.103,47	1.408	1.997.282,70	1.418,52	999	722.501,17	723,22	81	33.789,17	417,15	4	4.027,71	1.006,93	2.601	2.877.879,13	1.106,45
Canarias	400	456.159,38	1.140,40	4.108	6.007.471,59	1.462,38	3.514	2.891.889,40	822,96	618	349.859,94	566,12	189	138.553,70	733,09	8.829	9.843.934,01	1.114,95
Palmas (Las)	243	296.382,98	1.219,68	2.327	3.269.763,58	1.405,14	2.097	1.672.596,65	797,61	420	230.255,29	548,23	124	90.570,71	730,41	5.211	5.559.569,21	1.066,89
S.C. Tenerife	157	159.776,40	1.017,68	1.781	2.737.708,01	1.537,17	1.417	1.219.292,75	860,47	198	119.604,65	604,06	65	47.982,99	738,20	3.618	4.284.364,80	1.184,18
Cantabria	211	186.317,82	883,02	1.984	2.552.028,89	1.286,30	1.196	828.159,44	692,44	140	60.527,39	432,34	27	16.836,69	623,58	3.558	3.643.870,23	1.024,13
Castilla y León	10	8.938,77	893,88	195	299.981,50	1.538,37	87	71.431,65	821,05	6	2.226,25	371,04	1	504,80	504,80	299	383.082,97	1.281,21
Ávila				6	7.441,62	1.240,27	6	5.504,20	917,37							12	12.945,82	1.078,82
Burgos				46	70.808,93	1.539,32	15	11.706,26	780,42	1	726,70	726,70				62	83.241,89	1.342,61
León	2	1.035,17	517,59	43	70.215,03	1.632,91	17	12.315,55	724,44	2	412,24	206,12	1	504,80	504,80	65	84.482,79	1.299,74
Palencia	1	1.489,80	1.489,80	20	25.756,04	1.287,80	10	6.186,79	618,68	1	689,51	689,51				32	34.102,14	1.065,69
Salamanca	1	349,81	349,81	27	45.303,64	1.677,91	17	13.975,32	822,08	2	417,80	208,90				47	60.046,57	1.277,59
Segovia				7	9.553,10	1.364,73	2	2.565,39	1.282,70							9	12.118,49	1.346,50
Soria				5	6.757,34	1.351,47	5	4.676,46	935,29							10	11.433,80	1.143,38
Valladolid	3	1.818,72	606,24	22	35.727,92	1.624,00	8	7.130,11	891,26							33	44.676,75	1.353,84
Zamora	3	4.245,27	1.415,09	19	28.417,88	1.495,68	7	7.371,57	1.053,08							29	40.034,72	1.380,51
Castilla - La Mancha	8	6.960,57	870,07	40	64.843,54	1.621,09	28	20.746,54	740,95	1	476,90	476,90				77	93.027,55	1.208,15
Albaete	3	2.647,69	882,56	4	7.755,88	1.938,97	3	2.050,50	683,50	1	476,90	476,90				11	12.930,97	1.175,54
Ciudad Real				4	8.339,85	2.084,96	8	5.423,55	677,94							12	13.783,40	1.146,95
Cuenca	1	844,61	844,61	2	3.356,61	1.678,31	6	4.508,30	751,38							9	8.709,52	967,72
Guadalajara	1	1.153,96	1.153,96	10	17.877,97	1.787,80	5	2.310,77	462,15							16	21.342,70	1.333,92
Toledo	3	2.314,31	771,44	20	27.513,23	1.375,66	6	6.453,42	1.075,57							29	36.280,96	1.251,07

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	468	500.224,87	1.068,86	4.027	5.947.102,41	1.476,81	2.598	1.987.441,31	764,99	276	137.640,72	498,70	11	7.514,29	683,12	7.380	8.579.923,60	1.162,59
Barcelona	224	254.537,58	1.136,33	1.782	3.029.417,32	1.700,01	1.484	1.219.664,87	821,88	173	85.752,55	495,68	8	5.722,39	715,30	3.671	4.595.094,71	1.251,73
Girona	99	85.747,51	866,14	819	923.376,19	1.127,44	303	169.579,43	559,67	24	12.342,94	514,29				1.245	1.191.046,07	956,66
Lleida	1	688,55	688,55	12	15.975,89	1.331,32	11	8.178,80	743,53							24	24.843,24	1.035,14
Tarragona	144	159.251,23	1.105,91	1.414	1.978.333,01	1.399,10	800	590.018,21	737,52	79	39.545,23	500,57	3	1.791,90	597,30	2.440	2.768.939,58	1.134,81
C. Valenciana	420	453.368,67	1.079,45	3.494	4.769.238,66	1.364,98	2.674	2.006.659,38	750,43	350	187.091,93	534,55	55	30.456,07	553,75	6.993	7.446.814,71	1.064,90
Alicante	140	130.670,42	933,36	1.553	1.804.472,32	1.161,93	1.270	903.079,17	711,09	134	68.663,84	512,42	24	15.109,64	629,57	3.121	2.921.995,39	936,24
Castelló/Castellón	148	133.846,72	904,37	982	1.146.341,01	1.167,35	601	378.588,11	629,90	77	36.749,31	477,26	11	5.258,51	478,05	1.819	1.700.763,66	935,00
Valencia	132	188.851,53	1.430,69	959	1.818.425,33	1.896,17	803	725.012,10	902,88	139	81.678,78	587,62	20	10.087,92	504,40	2.053	2.824.055,66	1.375,58
Extremadura	5	5.423,13	1.084,63	33	44.813,51	1.357,99	24	17.639,84	734,99	1	268,87	268,87				63	68.145,35	1.081,67
Badajoz	4	3.935,36	983,84	20	27.117,29	1.355,86	8	5.980,07	747,51	1	288,87	288,87				33	37.301,59	1.130,35
Cáceres	1	1.487,77	1.487,77	13	17.696,22	1.361,25	16	11.659,77	728,74							30	30.843,76	1.028,13
Galicia	3.242	2.809.149,04	866,49	32.099	37.815.109,37	1.178,08	16.607	10.635.394,25	640,42	1.612	708.774,09	439,69	363	216.560,02	596,68	53.923	52.184.986,77	967,77
Coruña (A)	1.558	1.304.675,49	837,40	15.246	17.004.230,71	1.115,32	8.312	5.309.990,49	638,83	765	336.017,68	439,24	159	92.907,24	584,32	26.040	24.047.821,61	923,50
Lugo	237	220.734,81	931,37	1.555	1.953.245,48	1.256,11	865	534.775,75	618,24	56	19.942,27	356,11	8	6.601,26	825,16	2.721	2.735.299,57	1.005,26
Ourense	8	7.501,18	937,65	42	61.498,79	1.464,26	32	22.271,31	695,98	4	1.128,48	282,12	1	475,80	475,80	87	92.875,56	1.067,54
Pontevedra	1.439	1.276.237,56	886,89	15.256	18.796.134,39	1.232,05	7.398	4.768.356,70	644,55	787	351.685,66	446,87	195	116.575,72	597,82	25.075	25.308.990,03	1.009,33
Madrid	26	35.308,85	1.358,03	755	1.334.022,42	1.766,92	550	534.340,17	971,53	42	20.581,10	490,03	6	4.082,82	680,47	1.379	1.928.335,36	1.398,36
Murcia	131	135.357,94	1.033,27	829	1.086.478,19	1.310,59	665	528.843,70	795,25	87	54.300,42	624,14	23	16.892,38	734,45	1.735	1.821.872,63	1.050,07
Navarra	3	5.497,77	1.832,59	43	69.360,27	1.613,03	30	22.978,40	765,95	6	2.433,30	405,55	1	1.577,07	1.577,07	83	101.846,81	1.227,07
País Vasco	384	460.427,81	1.199,03	6.518	10.481.837,90	1.608,14	4.091	3.409.159,00	833,33	367	199.114,15	542,55	91	65.456,32	719,30	11.451	14.615.995,18	1.276,39
Araba/Álava	1	621,85	621,85	34	53.697,31	1.579,33	15	11.527,34	768,49	3	1.097,62	365,87				53	66.944,12	1.263,10
Gipuzkoa	114	129.691,07	1.137,64	1.914	2.758.192,39	1.441,06	1.392	1.076.165,97	773,11	100	57.535,27	575,35	19	15.281,21	804,27	3.539	4.036.865,91	1.140,68
Bizkaia	269	330.114,89	1.227,19	4.570	7.669.948,20	1.678,33	2.684	2.321.465,69	864,93	264	140.481,26	532,13	72	50.175,11	696,88	7.859	10.512.185,15	1.337,60
Rioja (La)	2	1.316,75	658,38	31	46.047,66	1.485,41	23	19.746,33	858,54	2	550,64	275,32				58	67.661,38	1.166,58
Ceuta	19	29.460,37	1.550,55	152	211.771,43	1.393,23	132	99.911,48	756,91	37	13.555,78	366,37	4	1.937,00	484,25	344	356.636,06	1.036,73
Melilla	8	10.437,03	1.304,63	69	104.557,56	1.515,33	92	71.815,30	780,60	22	10.287,49	467,61	3	2.592,03	864,01	194	199.689,41	1.029,33
Total	7.061	6.821.246,86	966,05	67.670	88.360.031,56	1.305,75	42.049	30.380.501,56	722,50	4.894	2.395.247,01	489,43	1.178	740.418,12	628,54	122.852	1.28.697.445,11	1.047,58

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones					
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media				
Andalucía	33	45.571,85	1.380,97	993	2.253.876,68	2.269,77	741	721.088,11	973,13	118	85.042,37	720,70	1.908	3.118.840,39	1.634,61	
Almería				19	40.115,41	2.111,34	27	24.288,14	899,56	7	4.385,18	626,45	53	68.788,73	1.297,90	
Cádiz	5	8.661,96	1.732,39	12	24.515,60	2.042,97	12	11.303,91	941,99	1	731,45	731,45	30	45.212,92	1.507,10	
Córdoba	11	17.809,78	1.619,07	761	1.787.867,14	2.349,10	430	437.363,47	1.017,12	57	42.528,88	746,12	1.271	2.292.858,71	1.803,98	
Granada	1	1.193,64	1.193,64	30	66.412,48	2.213,75	25	26.503,68	1.060,35	6	3.480,74	580,12	62	97.595,54	1.574,12	
Huelva	1	893,77	893,77	10	20.022,34	2.002,23	12	9.791,58	815,97	4	2.177,75	544,44	27	32.885,44	1.217,98	
J León	5	4.846,05	969,61	21	42.936,17	2.044,58	16	13.966,03	874,13	5	3.094,06	618,81	47	64.864,31	1.380,09	
Málaga	8	9.918,65	1.239,83	49	102.551,80	2.092,89	61	53.843,71	882,68	10	6.568,27	656,83	129	173.189,30	1.342,55	
Sevilla	2	2.246,00	1.123,00	91	169.655,74	1.864,35	158	144.002,59	911,41	28	22.076,04	788,43	289	343.445,44	1.188,39	
Aragón	52	86.230,38	1.658,28	2.354	5.601.559,95	2.379,59	1.157	1.305.281,98	1.128,16	120	83.130,89	692,76	16	7.068.952,43	1.976,45	
Huesca	2	3.003,64	1.501,82	100	147.465,55	1.474,66	104	84.225,45	809,86	5	2.762,52	552,50	211	237.457,16	1.125,39	
Teruel	43	72.538,98	1.686,95	1.925	4.677.444,92	2.429,84	832	980.231,11	1.178,16	85	61.686,85	725,73	13	11.056,98	850,54	
Zaragoza	7	10.687,76	1.526,82	329	776.649,48	2.360,64	221	240.825,42	1.089,71	30	18.681,52	622,72	3	1.692,25	564,08	
Asturias	1.184	2.102.763,19	1.775,98	20.485	48.808.400,94	2.382,64	11.298	12.651.572,61	1.119,81	926	697.102,70	752,81	322	337.119,51	1.046,96	
Illes Balears	2	2.588,44	1.294,22	53	95.109,65	1.794,52	94	83.182,82	884,92	12	9.023,68	751,97	3	3.185,85	1.061,95	
Canarias	6	8.233,44	1.372,24	27	49.511,05	1.833,74	28	30.594,56	1.092,66	3	2.648,93	882,98	64	90.987,98	1.421,69	
Palmas (Las)	3	4.114,42	1.371,47	15	27.180,43	1.812,03	13	16.416,88	1.262,84	1	1.098,48	1.098,48	32	48.810,21	1.525,32	
S.C. Tenerife	3	4.119,02	1.373,01	12	22.330,62	1.860,89	15	14.177,68	945,18	2	1.550,45	775,23	32	42.177,77	1.318,06	
Cantabria	3	4.315,21	1.438,40	32	68.390,01	2.137,19	43	36.692,87	853,32	6	4.134,30	689,05	9	5.689,15	632,13	
Castilla y León	1.002	1.452.478,27	1.449,58	9.642	20.967.265,51	2.174,58	5.125	5.171.435,26	1.009,06	483	325.804,92	674,54	159	155.687,19	979,16	
Ávila	1	1.097,72	1.097,72	8	14.786,01	1.848,25	5	4.934,30	986,86	1	1.104,65	1.104,65	15	21.922,68	1.461,51	
Burgos	2	2.065,95	1.032,98	17	33.563,09	1.975,48	30	30.520,68	1.017,36	8	7.676,88	959,61	57	73.846,60	1.295,55	
León	866	1.266.166,18	1.462,09	8.628	18.719.630,88	2.169,64	4.506	4.556.852,88	1.011,29	387	254.779,72	658,35	141	140.835,51	998,83	
Palencia	121	167.787,96	1.386,68	849	1.914.872,25	2.255,44	423	430.182,56	1.016,98	62	41.077,84	662,55	13	10.554,74	811,90	
Salamanca	2	4.113,89	2.056,95	33	71.329,86	2.161,51	44	43.617,48	991,31	5	4.776,42	955,28	84	123.837,65	1.474,26	
Segovia	1	947,35	947,35	7	11.101,04	1.585,86	2	2.311,78	1.155,89	1	726,70	726,70	1	1.051,19	1.051,19	
Soria	1	651,81	651,81	1	500,33	500,33	1	500,33	500,33	1	1.100,64	1.100,64	3	2.252,78	750,93	
Valladolid	3	2.715,37	905,12	59	118.808,54	2.013,70	73	62.931,47	862,07	12	9.871,49	822,62	4	3.245,75	811,44	
Zamora	5	6.932,04	1.386,41	41	83.153,84	2.028,14	41	39.583,78	965,46	6	4.680,58	781,76	93	134.360,24	1.444,73	
Castilla - La Mancha	8	10.131,00	1.266,38	290	588.738,77	2.030,13	466	461.822,43	991,04	68	51.252,11	753,71	30	24.193,66	806,62	
Albacete				7	17.243,72	2.463,39	9	8.616,59	957,40					1	2.057,30	2.057,30
Ciudad Real	3	5.608,23	1.869,41	242	492.882,02	2.036,70	424	422.419,40	996,27	64	49.757,20	777,46	29	22.141,36	763,50	
Cuenca				2	3.053,76	1.526,88	4	3.806,47	951,62	1	425,21	425,21	7	7.285,44	1.040,78	
Guadalajara	1	967,94	967,94	5	12.466,41	2.493,28	6	5.722,80	953,80					12	19.157,15	1.596,43
Toledo	4	3.554,83	888,71	34	63.092,86	1.855,67	23	21.257,17	924,22	3	1.069,70	356,57	64	88.974,56	1.390,23	

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	20	32.309,94	1.615,50	777	1.556.577,51	2.003,32	994	886.343,88	891,69	77	49.466,61	642,42	3	1.855,28	618,43	1.871	2.526.553,22	1.350,38
Barcelona	15	26.042,71	1.736,18	663	1.339.460,80	2.020,30	845	755.852,32	894,50	59	33.724,37	571,60	2	1.350,48	675,24	1.584	2.156.430,68	1.361,38
Girona	1	758,19	758,19	17	26.474,06	1.557,30	21	16.571,66	789,13	3	2.954,55	984,85				42	46.758,46	1.113,30
Lleida	3	3.722,46	1.240,82	65	136.799,68	2.104,61	74	65.361,59	883,26	7	6.323,75	903,39	1	504,80	504,80	150	212.712,28	1.418,08
Tarragona	1	1.786,58	1.786,58	32	53.842,97	1.682,59	54	48.558,31	899,23	8	6.463,94	807,99				95	110.651,80	1.164,76
C. Valenciana	18	28.412,22	1.578,46	366	801.475,95	2.189,83	343	329.746,36	961,36	47	32.544,09	692,43	10	8.652,03	865,20	784	1.200.830,65	1.531,67
Alicant/Alicante	10	17.132,29	1.713,23	217	476.589,30	2.196,26	163	159.855,51	980,71	17	12.089,55	711,15	9	7.520,94	835,66	416	673.187,59	1.618,24
Castelló/Castellón	3	2.877,36	959,12	79	189.600,78	2.400,01	50	48.950,25	979,01	7	5.265,01	752,14				139	246.693,40	1.774,77
València/Valencia	5	8.402,57	1.680,51	70	135.285,87	1.932,66	130	120.940,60	930,31	23	15.189,53	660,41	1	1.131,09	1.131,09	229	280.949,66	1.226,85
Extremadura	2	2.360,63	1.180,32	62	120.155,84	1.938,00	58	53.602,13	924,17	5	4.388,20	877,64	5	5.515,93	1.103,19	132	186.022,73	1.409,26
Badajoz	1	1.389,78	1.389,78	29	54.793,15	1.889,42	29	26.091,96	899,72	4	3.522,82	880,71	4	4.556,79	1.139,20	67	90.354,50	1.348,57
Cáceres	1	970,85	970,85	33	65.362,69	1.980,69	29	27.510,17	948,63	1	865,38	865,38	1	959,14	959,14	65	95.668,23	1.471,82
Galicia	43	62.835,38	1.461,29	769	1.504.263,23	1.956,13	614	541.042,81	881,18	51	32.001,45	627,48	9	8.244,24	916,03	1.486	2.148.387,11	1.445,75
Coruña (A)	8	10.112,40	1.264,05	407	863.827,82	2.122,43	235	217.146,49	924,03	19	11.771,64	619,56	3	3.102,79	1.034,26	672	1.105.961,14	1.645,78
Lugo	11	21.262,64	1.932,97	156	265.407,71	1.701,33	175	148.695,09	849,69	8	5.657,00	707,13	1	1.128,50	1.128,50	351	442.150,94	1.259,69
Ourense	17	22.939,50	1.349,38	119	213.074,13	1.790,54	101	86.563,31	857,06	12	5.463,10	455,26	1	504,80	504,80	250	328.544,84	1.314,18
Pontevedra	7	8.520,84	1.217,26	87	161.953,57	1.861,54	103	88.637,92	860,56	12	9.109,71	759,14	4	3.508,15	877,04	213	271.730,19	1.275,73
Madrid	20	28.257,71	1.412,89	199	394.264,03	1.981,23	254	232.585,59	915,69	24	16.637,76	693,24	6	4.269,95	711,66	503	676.015,04	1.343,97
Murcia	1	1.683,46	1.683,46	30	66.984,33	2.232,81	31	30.724,20	991,10	1	485,60	485,60	1	721,80	721,80	64	100.599,39	1.571,87
Navarra				10	18.644,65	1.864,47	10	8.076,95	807,70	2	2.256,58	1.128,29	2	1.173,85	586,93	24	30.152,03	1.256,33
País Vasco	1	1.696,14	1.696,14	42	81.842,63	1.948,63	82	77.999,97	951,22	9	5.242,10	582,46	3	1.245,41	415,14	137	168.026,25	1.226,47
Araba/Álava				4	6.793,50	1.698,38	14	14.710,51	1.050,75	2	1.034,70	517,35				20	22.538,71	1.126,94
Gipuzkoa				6	7.837,35	1.306,23	15	12.687,84	845,86	1	686,45	686,45				22	21.211,64	964,17
Bizkaia	1	1.696,14	1.696,14	32	67.211,78	2.100,37	53	50.601,62	954,75	6	3.520,95	586,83	3	1.245,41	415,14	95	124.275,90	1.308,17
Rioja (La)	3	3.318,68	1.106,23	19	30.130,14	1.585,80	30	27.297,03	909,90	3	3.200,91	1.066,97	1	229,21	229,21	56	64.175,97	1.146,00
Ceuta				1	2.084,59	2.084,59	1	1.329,41	1.329,41							2	3.414,00	1.707,00
Melilla				1	2.137,12	2.137,12										1	2.137,12	2.137,12
Total	2.398	3.873.185,94	1.615,17	36.152	83.011.412,88	2.296,18	21.369	22.650.418,97	1.059,97	1.955	1.404.363,20	718,34	602	583.798,67	969,77	62.476	111.523.179,36	1.785,06

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	17.444	18.942.002,07	1.085,87	10.619	13.545.675,00	1.275,61	8.761	7.613.711,18	869,05	2.080	835.546,46	401,71	79	70.563,06	893,20	38.983	41.007.497,77	1.051,93
Almería	1.143	1.150.290,73	1.006,38	552	610.181,67	1.105,40	703	572.398,87	814,22	211	78.022,79	369,78	3	2.054,91	684,97	2.612	2.412.948,97	923,79
Cádiz	3.273	3.818.401,64	1.166,64	1.879	2.714.302,18	1.444,55	1.286	1.211.758,01	942,27	270	124.695,01	461,83	10	5.663,37	565,34	6.718	7.874.810,21	1.172,20
Córdoba	1.187	1.229.222,61	1.035,57	771	862.257,37	1.118,36	851	691.256,44	812,29	204	79.995,83	392,14	10	8.930,87	893,09	3.023	2.871.663,12	949,94
Granada	1.969	2.239.693,10	1.137,48	1.373	1.738.341,95	1.266,09	1.009	867.365,06	859,63	237	91.863,56	387,61	6	4.961,31	826,89	4.594	4.942.224,98	1.075,80
Huelva	1.382	1.445.426,87	1.045,89	919	1.098.777,71	1.195,62	739	635.058,53	859,35	153	58.482,06	382,24	10	11.590,35	1.159,04	3.203	3.249.335,52	1.014,47
J León	1.743	1.776.054,70	1.018,96	828	911.415,38	1.100,74	781	611.387,93	782,83	191	70.484,53	369,03	10	8.214,12	821,41	3.553	3.377.556,66	950,62
Málaga	2.567	2.843.963,14	1.107,89	1.705	2.248.309,28	1.318,66	1.268	1.116.191,42	880,28	303	120.534,08	397,80	17	15.492,36	911,32	5.860	6.344.490,28	1.082,68
Sevilla	4.180	4.438.949,28	1.061,95	2.592	3.362.089,46	1.297,10	2.124	1.908.294,92	898,44	511	211.468,60	413,83	13	13.665,77	1.051,21	9.420	9.934.468,03	1.054,61
Aragón	2.063	2.576.015,11	1.248,67	1.476	1.869.321,52	1.266,48	1.847	1.715.726,14	928,93	447	183.362,38	410,21	11	8.572,78	779,34	5.844	6.352.997,93	1.087,10
Huesca	418	497.634,52	1.190,51	255	301.926,95	1.184,03	346	318.437,69	920,34	104	36.968,32	355,46	1	1.107,55	1.107,55	1.124	1.156.075,03	1.028,54
Teruel	304	372.489,11	1.225,29	158	174.114,82	1.101,99	243	194.326,55	799,70	66	23.858,01	361,49	771	764.788,49	991,94	771	764.788,49	991,94
Zaragoza	1.341	1.705.891,48	1.272,10	1.063	1.393.279,75	1.310,71	1.258	1.202.961,90	956,25	277	122.536,05	442,37	10	7.465,23	746,52	3.949	4.432.134,41	1.122,34
Asturias	3.545	4.833.862,31	1.363,57	2.337	3.333.558,31	1.426,43	2.489	2.441.250,79	980,82	367	186.275,77	507,56	29	27.001,06	931,07	8.767	10.821.948,24	1.234,40
Illes Balears	1.545	1.619.380,35	1.048,14	936	1.079.588,68	1.153,41	625	515.242,85	824,39	157	61.468,81	391,52	1	1.509,19	1.509,19	3.264	3.277.189,88	1.004,04
Canarias	4.358	4.536.165,85	1.040,88	1.886	2.120.505,14	1.124,34	1.617	1.373.175,25	849,21	398	162.028,67	407,11	19	12.391,71	652,20	8.278	8.204.266,62	991,09
Palmas (Las)	2.577	2.833.220,28	1.099,43	1.081	1.236.504,00	1.143,95	938	800.236,55	853,13	247	101.860,90	412,35	14	9.517,84	679,85	4.857	4.981.329,57	1.025,60
S.C. Tenerife	1.781	1.702.945,57	956,17	805	884.001,14	1.098,14	679	572.938,70	843,80	151	60.177,77	398,53	5	2.873,87	574,77	3.421	3.222.937,05	942,10
Cantabria	1.319	1.590.817,38	1.206,08	1.069	1.329.448,62	1.243,64	974	845.216,64	867,78	166	73.663,07	443,75	6	6.528,82	1.088,14	3.534	3.845.674,53	1.088,19
Castilla y León	5.223	6.080.393,04	1.164,16	3.608	4.093.056,05	1.134,44	3.920	3.380.327,41	862,33	667	284.495,18	426,53	56	58.368,78	1.042,30	13.474	13.896.640,46	1.031,37
Ávila	210	219.654,64	1.045,97	195	181.905,26	932,85	201	160.232,84	797,18	41	15.131,25	369,05	2	1.729,07	864,54	649	578.653,06	891,61
Burgos	576	724.080,21	1.257,08	504	622.783,54	1.235,68	544	471.485,59	866,70	107	43.704,90	408,46	12	13.021,85	1.085,15	1.743	1.875.076,09	1.075,78
León	1.789	2.322.563,71	1.298,25	950	1.116.538,61	1.175,30	1.088	981.815,51	902,40	146	73.463,64	503,18	17	21.137,04	1.243,36	3.990	4.515.518,51	1.131,71
Palencia	380	424.198,33	1.116,31	234	267.616,82	1.143,66	276	234.632,20	850,12	38	16.307,79	429,15	2	1.804,23	902,12	930	944.559,37	1.015,66
Salamanca	578	590.616,35	1.021,83	412	432.369,14	1.049,44	476	396.294,06	832,55	88	35.203,32	400,04	10	9.217,09	921,71	1.564	1.463.699,96	935,87
Segovia	333	331.899,91	996,70	206	215.834,86	1.047,74	218	175.356,76	804,39	38	16.187,66	425,99	1	563,78	563,78	796	739.842,97	929,45
Soria	113	125.432,10	1.110,02	94	92.303,98	981,96	126	102.654,05	814,71	38	15.020,18	395,27	2	2.529,18	1.264,59	373	337.939,49	906,00
Valladolid	922	993.584,32	1.077,64	656	801.565,87	1.221,90	666	606.650,71	910,89	109	43.312,49	397,36	7	6.472,15	924,59	2.360	2.451.585,54	1.038,81
Zamora	322	348.363,47	1.081,87	357	362.137,97	1.014,39	325	251.205,69	772,94	62	26.163,95	422,00	3	1.894,39	631,46	1.069	989.765,47	925,88
Castilla - La Mancha	5.041	5.246.126,29	1.040,69	2.584	2.879.976,00	1.114,54	2.637	2.221.679,96	842,50	602	238.289,87	395,83	34	31.384,37	923,07	10.898	10.617.456,49	974,26
Albacete	866	907.062,15	1.047,42	464	505.770,71	1.090,02	473	396.302,22	837,85	138	54.173,45	392,56	9	8.849,99	983,33	1.950	1.872.158,52	960,08
Ciudad Real	1.648	1.694.118,38	1.027,98	879	1.014.405,42	1.154,04	876	751.651,98	858,05	185	73.197,76	395,66	7	5.780,23	825,75	3.595	3.539.153,77	984,47
Cuenca	619	601.724,48	972,09	328	313.985,24	957,27	288	228.629,63	793,85	66	27.691,18	419,56	4	4.363,19	1.090,80	1.305	1.176.393,72	901,45
Guadalajara	607	675.215,46	1.112,38	260	329.813,92	1.268,52	248	222.613,31	897,63	61	24.498,78	401,62	5	3.715,40	743,08	1.181	1.255.856,87	1.063,38
Toledo	1.301	1.368.005,82	1.051,50	653	716.000,71	1.096,48	752	622.482,82	827,77	152	58.728,70	386,37	9	8.675,56	963,95	2.867	2.773.893,61	967,52

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	12.130	15.440.549,62	1.272,92	7.471	9.927.581,99	1.328,82	7.224	6.737.484,86	932,65	1.627	731.631,22	449,68	30	31.688,55	1.055,29	28.482	32.868.906,24	1.154,02
Barcelona	8.743	11.428.569,56	1.307,17	5.485	7.525.832,83	1.372,08	4.923	4.751.821,87	965,23	1.047	491.399,09	469,84	22	23.863,20	1.084,69	20.220	24.221.486,55	1.197,90
Girona	1.116	1.275.091,47	1.142,56	709	792.170,34	1.117,31	732	617.307,48	843,32	207	85.208,52	411,64	2	3.496,04	1.748,02	2.766	2.773.273,85	1.002,63
Lleida	849	954.699,42	1.124,50	432	483.173,10	1.118,46	631	516.389,58	818,37	174	70.286,56	403,95	3	2.803,07	934,36	2.089	2.027.351,73	970,49
Tarragona	1.422	1.782.189,17	1.253,30	845	1.126.405,72	1.333,02	938	851.965,93	908,28	199	84.737,05	425,81	3	1.496,24	498,75	3.407	3.846.794,11	1.129,09
C. Valenciana	7.859	8.509.342,02	1.082,75	4.349	5.044.299,42	1.159,88	4.521	3.848.130,58	851,17	1.048	419.601,91	400,38	54	49.312,12	913,19	17.831	17.870.686,05	1.002,23
Alicante/Alicante	2.465	2.589.753,48	1.050,61	1.409	1.567.785,01	1.112,69	1.339	1.115.729,34	833,26	341	134.987,85	395,86	16	11.870,66	741,92	5.570	5.420.126,34	973,09
Castelló/Castellón	894	1.001.989,71	1.120,79	552	682.869,36	1.237,08	657	564.323,92	858,94	154	59.162,50	384,17	11	10.510,29	955,48	2.268	2.318.855,78	1.022,42
Valencia/Valencia	4.500	4.917.598,83	1.092,80	2.388	2.793.645,05	1.169,87	2.525	2.188.077,32	858,64	553	225.451,56	407,69	27	26.931,17	997,45	9.993	10.131.703,93	1.013,88
Extremadura	2.552	2.446.583,80	958,69	1.454	1.458.419,15	1.003,04	1.323	1.053.623,87	796,39	312	109.332,44	350,42	15	11.274,58	751,64	5.656	5.079.233,84	898,03
Badajoz	1.535	1.459.059,75	950,53	793	807.818,24	1.018,69	819	653.707,19	798,18	213	75.299,63	353,52	10	7.091,81	709,18	3.370	3.002.976,62	891,09
Cáceres	1.017	987.524,05	971,02	661	650.600,91	984,27	504	399.916,68	793,49	99	34.032,81	343,77	5	4.182,77	836,55	2.286	2.076.257,22	908,25
Galicia	7.284	7.684.476,93	1.054,98	4.434	4.886.707,67	1.102,10	5.469	4.465.196,27	816,46	900	361.835,49	402,04	80	66.004,18	812,55	18.167	17.463.220,54	961,26
Coruña (A)	2.711	2.944.359,87	1.086,08	1.671	1.902.095,79	1.138,30	2.149	1.859.426,97	865,25	347	144.361,85	416,03	25	22.389,10	894,76	6.903	6.872.613,58	995,60
Lugo	1.167	1.192.796,91	1.022,11	675	710.282,04	1.052,27	769	567.466,44	737,93	115	44.476,00	386,75	11	8.495,00	772,27	2.737	2.523.516,39	922,00
Ourense	870	882.661,71	1.014,55	566	580.266,26	1.025,21	559	417.672,24	747,18	69	26.162,34	379,16	9	7.971,55	885,73	2.073	1.914.734,10	923,65
Pontevedra	2.536	2.684.658,44	1.050,73	1.522	1.694.063,58	1.113,05	1.992	1.620.630,62	813,57	369	146.835,30	397,93	35	26.188,53	747,67	6.454	6.162.356,47	953,26
Madrid	6.177	7.019.699,60	1.136,43	4.139	5.192.720,68	1.254,58	5.472	5.425.432,17	991,49	1.041	487.113,61	467,93	46	49.498,49	1.076,05	16.875	18.174.464,55	1.077,01
Murcia	3.462	3.485.887,67	1.006,90	1.681	1.923.834,52	1.144,46	1.562	1.296.545,31	830,05	469	182.473,01	389,07	16	15.497,48	968,59	7.190	6.904.237,99	960,26
Navarra	920	1.211.684,88	1.317,05	832	1.130.525,80	1.358,81	778	771.563,30	991,73	197	91.636,93	465,16	6	5.492,36	915,39	2.733	3.210.903,27	1.174,86
País Vasco	3.624	5.262.877,39	1.452,23	3.770	5.344.984,90	1.417,77	3.402	3.539.128,72	1.040,31	526	295.707,45	562,18	57	62.598,11	1.098,21	11.379	14.505.296,57	1.274,74
Araba/Álava	734	1.038.707,42	1.415,13	662	979.263,60	1.479,25	385	382.066,53	992,38	47	27.424,81	583,51	2	608,47	304,24	1.830	2.428.070,83	1.326,81
Gipuzkoa	1.209	1.817.369,46	1.503,20	1.383	2.035.952,92	1.472,13	1.134	1.200.255,10	1.058,43	180	99.754,08	554,19	25	32.695,05	1.307,80	3.931	5.186.026,61	1.319,26
Bizkaia	1.681	2.406.800,51	1.431,77	1.725	2.329.768,38	1.350,59	1.883	1.956.807,09	1.039,20	299	188.528,56	563,64	30	29.294,59	976,49	5.618	6.891.199,13	1.226,63
Rioja (La)	447	552.045,96	1.235,00	456	533.536,92	1.170,04	445	385.776,92	866,91	107	42.775,65	399,77	10	11.403,38	1.140,34	1.465	1.525.538,83	1.041,32
Ceuta	140	178.057,18	1.271,84	115	150.666,72	1.310,15	99	76.913,20	776,90	20	8.788,91	439,45	1	558,03	558,03	375	414.984,04	1.106,82
Melilla	208	226.319,76	1.088,08	99	112.544,17	1.136,81	93	76.292,14	820,35	26	8.928,54	343,41	4	2.111,72	527,93	430	426.196,33	991,15
Total	85.341	97.442.287,21	1.141,80	53.315	65.956.951,26	1.237,12	53.258	47.782.417,56	897,19	11.157	4.764.955,37	427,08	554	520.728,77	939,94	203.625	216.467.340,17	1.063,07

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.656	1.753.212,49	1.058,70	2.762	4.520.583,48	1.636,71	954	926.030,14	970,68	126	71.067,07	564,02	13	9.676,60	744,35	5.511	7.280.569,78	1.321,10
Almería	84	87.200,26	1.038,10	54	60.496,07	1.120,30	54	39.236,29	726,60	5	2.116,38	423,28	1	482,83	482,83	198	189.531,83	957,23
Cádiz	523	584.260,07	1.117,13	1.356	2.433.768,16	1.794,83	137	182.575,87	1.332,67	17	9.213,79	541,99	2	1.375,00	687,50	2.035	3.211.212,89	1.577,99
Córdoba	66	62.044,94	940,07	47	62.626,84	1.332,49	62	55.299,92	891,93	14	8.725,50	623,25	2	1.336,62	668,31	191	190.033,82	994,94
Granada	140	142.024,96	1.014,46	99	133.713,50	1.350,64	53	45.723,56	862,71	5	2.258,64	451,73	2	1.527,49	763,75	299	325.248,15	1.087,79
Huelva	69	76.459,15	1.108,10	62	94.241,12	1.520,02	86	78.681,50	914,90	11	7.685,82	698,71	1	536,89	536,89	229	257.604,48	1.124,91
Jáen	157	166.411,57	1.059,95	225	287.345,67	1.277,09	273	214.077,55	784,17	50	26.627,18	532,54	3	1.375,45	458,48	708	695.837,42	982,82
Málaga	224	238.172,96	1.063,27	185	281.077,66	1.519,34	73	75.429,38	1.033,28	7	4.810,01	687,14	1	1.048,97	1.048,97	490	600.538,98	1.225,59
Sevilla	393	396.638,58	1.009,26	734	1.167.294,46	1.590,32	216	235.006,07	1.087,99	17	9.629,75	566,46	1	1.993,35	1.993,35	1.361	1.810.562,21	1.330,32
Aragón	318	347.366,69	1.092,35	223	332.011,22	1.488,84	151	199.128,68	1.318,73	16	11.341,81	708,86	2	1.020,97	510,49	710	890.869,37	1.254,75
Huesca	49	48.335,91	986,45	30	42.284,28	1.409,48	25	19.502,55	780,10	1	1.125,76	1.125,76	105	111.248,50	1.059,51	105	111.248,50	1.059,51
Teruel	49	62.070,27	1.266,74	24	34.729,36	1.447,06	11	8.083,74	734,89	2	1.415,97	707,99	1	510,48	510,48	87	106.809,82	1.227,70
Zaragoza	220	236.960,51	1.077,09	169	254.997,58	1.508,86	115	171.542,39	1.491,67	13	8.800,08	676,93	1	510,49	510,49	518	672.811,05	1.298,86
Asturias	579	759.036,23	1.310,94	1.229	2.740.729,39	2.230,05	3.060	3.942.045,28	1.288,25	302	299.219,81	990,79	94	129.906,59	1.381,99	5.264	7.870.937,30	1.495,24
Illes Balears	137	128.283,03	936,37	80	97.355,30	1.216,94	23	22.982,59	999,24	3	1.095,89	365,30				243	249.716,81	1.027,64
Canarias	189	173.014,33	915,42	93	118.997,29	1.279,54	37	35.554,99	960,95	6	2.094,29	349,05				325	329.660,90	1.014,34
Palmas (Las)	116	107.887,86	930,07	59	81.340,22	1.378,65	22	23.394,65	1.063,39	6	2.094,29	349,05				203	214.717,02	1.057,72
S.C. Tenerife	73	65.126,47	892,14	34	37.657,07	1.107,56	15	12.160,34	810,69							122	114.943,88	942,16
Cantabria	120	129.435,55	1.078,63	78	112.177,73	1.438,18	103	110.782,65	1.075,56	8	6.545,67	818,21	5	3.444,97	688,99	314	362.386,57	1.154,10
Castilla y León	1.014	1.479.008,62	1.458,59	1.026	2.080.720,70	2.027,99	2.196	2.667.857,58	1.214,87	189	155.095,11	820,61	57	71.027,20	1.246,09	4.482	6.453.709,21	1.439,92
Ávila	26	27.507,62	1.057,99	19	16.405,79	863,46	12	10.318,83	859,90	2	1.411,11	705,56				59	55.643,35	943,11
Burgos	76	97.533,62	1.283,34	54	64.457,72	1.193,66	82	79.005,35	963,48	8	7.029,90	878,74				220	248.026,59	1.127,39
León	537	952.789,40	1.774,28	649	1.506.435,82	2.321,16	1.543	1.952.522,03	1.265,41	133	112.085,41	842,75	39	53.673,99	1.376,26	2.901	4.577.506,65	1.577,91
Palencia	68	104.631,67	1.538,70	71	169.094,92	2.381,62	326	388.062,20	1.190,37	28	23.354,61	834,09	13	14.273,87	1.097,99	506	699.417,27	1.382,25
Salamanca	64	56.529,42	883,27	61	68.365,85	1.121,08	59	47.151,82	799,18	6	2.530,66	421,78				190	174.597,75	918,94
Segovia	43	34.421,60	800,50	24	22.771,09	948,80	11	9.032,30	821,12							78	66.224,99	849,04
Soria	22	20.583,61	935,62	19	22.292,22	1.173,27	6	3.868,35	643,06							47	46.734,18	994,34
Valladolid	138	145.791,42	1.056,46	91	156.647,18	1.721,40	111	135.954,41	1.224,81	4	3.316,16	829,04	1	1.185,04	1.185,04	345	442.894,21	1.283,75
Zamora	40	39.220,26	980,51	38	54.230,11	1.427,11	46	41.952,29	912,01	8	5.367,26	670,91	4	1.894,30	473,58	136	142.664,22	1.049,00
Castilla - La Mancha	769	690.625,64	898,08	363	486.438,19	1.340,05	214	187.392,19	875,66	39	20.559,46	527,17	3	3.156,04	1.052,01	1.388	1.388.171,52	1.000,12
Albacete	128	110.964,90	866,91	34	40.597,99	1.194,06	22	16.294,52	740,66	4	2.399,71	599,93				188	170.257,12	905,62
Ciudad Real	239	206.037,06	862,08	187	255.209,20	1.364,76	120	111.832,95	931,94	18	11.079,79	615,54	3	3.156,04	1.052,01	567	587.315,04	1.035,83
Cuenca	93	73.815,00	793,71	25	22.944,76	917,79	6	5.297,76	882,96	1	751,53	751,53				125	102.809,05	822,47
Guadalajara	113	121.939,57	1.079,11	55	90.769,38	1.650,72	16	14.595,65	912,23	6	2.904,74	484,12				190	230.229,34	1.211,73
Toledo	196	177.869,11	907,50	62	76.896,86	1.240,27	50	39.371,31	787,43	10	3.423,69	342,37				318	297.560,97	935,73

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	1.757	2.055.380,42	1.169,82	1.342	2.153.882,72	1.604,98	951	1.030.317,55	1.083,40	91	59.719,66	656,26	5	3.707,59	741,52	4.146	5.303.007,94	1.279,07
Barcelona	1.302	1.576.132,24	1.210,55	1.107	1.842.912,85	1.664,78	807	907.448,15	1.124,47	74	49.477,83	668,62	4	3.497,53	874,38	3.294	4.379.488,60	1.329,53
Girona	163	160.214,09	982,91	104	131.954,73	1.268,80	41	33.323,26	812,76	4	1.977,21	494,30				312	327.469,29	1.049,58
Lleida	103	96.104,90	933,06	43	55.731,67	1.296,09	24	17.296,90	720,70	4	2.389,48	597,37				174	171.522,95	985,76
Tarragona	189	222.929,19	1.179,52	88	123.283,47	1.400,95	79	72.249,24	914,55	9	5.875,14	652,79	1	210,06	210,06	366	424.547,10	1.159,96
C. Valenciana	829	769.317,18	928,01	568	919.895,09	1.619,53	501	586.653,93	1.170,97	65	43.726,37	672,71	4	2.028,91	507,23	1.967	2.321.621,48	1.180,29
Alicante/Alicante	373	315.637,69	846,21	249	335.471,90	1.347,28	133	138.873,44	1.044,16	22	14.344,58	652,03				777	804.327,61	1.035,17
Castelló/Castellón	77	84.817,64	1.101,53	45	55.985,50	1.244,12	68	56.470,97	830,46	6	3.480,20	580,03	2	1.032,65	516,33	198	201.786,96	1.019,13
Valencia/Valencia	379	368.861,85	973,25	274	528.437,69	1.928,60	300	391.309,52	1.304,37	37	25.901,59	700,04	2	996,26	498,13	992	1.315.506,91	1.326,12
Extremadura	275	263.968,89	959,89	135	170.818,30	1.265,32	90	75.631,16	840,35	8	4.647,66	580,96	1	508,13	508,13	509	515.574,14	1.012,92
Badajoz	193	185.942,27	963,43	86	108.096,57	1.256,94	58	46.716,66	805,46	4	2.317,82	579,46				341	343.073,32	1.006,08
Cáceres	82	78.026,62	951,54	49	62.721,73	1.280,04	32	28.914,50	903,58	4	2.329,84	582,46	1	508,13	508,13	168	172.500,82	1.026,79
Galicia	1.634	1.954.436,81	1.196,11	762	1.075.336,50	1.411,20	740	741.240,75	1.001,68	71	40.608,05	571,94	10	8.849,57	884,96	3.217	3.820.471,68	1.187,59
Coruña (A)	296	287.631,17	971,73	221	360.812,83	1.632,64	300	378.232,63	1.260,78	19	14.626,46	769,81	4	3.936,55	984,14	840	1.045.239,64	1.244,33
Lugo	242	268.478,84	1.109,42	117	158.056,94	1.350,91	64	63.056,64	985,26	6	3.582,36	597,06				429	483.174,78	1.149,59
Ourense	506	770.850,45	1.523,42	141	238.716,65	1.693,03	135	113.160,85	838,23	11	6.462,90	587,54	1	507,16	507,16	794	1.129.698,01	1.422,79
Pontevedra	590	627.476,35	1.063,52	283	317.750,08	1.122,79	241	186.790,63	775,06	35	15.936,33	455,32	5	4.405,86	881,17	1.154	1.162.359,25	998,58
Madrid	1.021	936.295,84	917,04	759	1.109.179,12	1.461,37	713	743.550,54	1.042,85	62	40.824,41	658,46	1	345,97	345,97	2.556	2.830.195,88	1.107,28
Murcia	588	524.684,86	892,32	231	295.471,75	1.279,10	282	263.053,38	932,81	46	29.596,21	643,40	3	1.854,36	618,12	1.150	1.114.660,56	969,27
Navarra	262	315.629,59	1.204,69	143	238.385,49	1.667,03	72	97.212,29	1.350,17	6	3.487,62	581,27				483	654.714,99	1.355,52
País Vasco	653	857.300,58	1.312,86	664	1.224.658,35	1.790,44	540	713.963,47	1.322,15	48	37.247,60	775,99	6	7.028,67	1.171,45	1.931	2.840.198,67	1.470,84
Araba/Alava	109	140.482,91	1.288,83	70	130.575,03	1.865,36	38	50.673,96	1.333,53	1	100,94	100,94				218	321.832,84	1.476,30
Gipuzkoa	272	355.172,84	1.305,78	301	543.063,05	1.804,20	182	244.892,97	1.345,57	21	17.672,03	841,53	1	1.337,29	1.337,29	777	1.162.138,18	1.495,67
Bizkaia	272	361.644,83	1.329,58	313	551.020,27	1.760,45	320	418.396,54	1.307,49	26	19.474,63	749,02	5	5.691,38	1.138,28	936	1.356.227,65	1.448,96
Rioja (La)	114	101.732,61	892,39	76	94.475,97	1.243,10	17	15.255,73	897,40	1	1.072,74	1.072,74				208	212.537,05	1.021,81
Ceuta	8	11.183,50	1.397,94	5	6.082,18	1.216,44	5	6.363,47	1.272,69	1	2.310,11	2.310,11				19	25.939,26	1.365,22
Melilla	9	8.399,26	933,25	2	1.668,70	834,35	5	4.369,05	873,81	1	776,35	776,35				17	15.213,36	894,90
Total	11.932	13.258.312,12	1.111,16	10.561	17.778.867,47	1.683,45	10.654	12.369.385,42	1.161,01	1.089	831.035,89	763,12	204	242.555,57	1.189,00	34.440	44.480.156,47	1.291,53

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	579	239.586,61	413,79	15.084	6.143.987,62	407,32	3.143	1.288.494,33	409,96	18.806	7.672.068,56	407,96
Almería	20	8.637,90	431,90	592	246.108,29	415,72	337	136.348,32	404,59	949	391.094,51	412,11
Cádiz	56	22.603,50	403,63	1.457	586.383,05	402,46	407	165.843,77	407,48	1.920	774.830,32	403,56
Córdoba	18	7.383,29	410,18	1.517	618.477,16	407,70	362	152.569,10	421,46	1.897	778.429,55	410,35
Granada	82	34.164,43	416,64	1.024	413.561,13	403,87	400	161.846,87	404,62	1.506	609.572,43	404,76
Huelva	18	7.027,31	390,41	717	297.105,64	414,37	142	59.546,21	419,34	877	363.679,16	414,69
Jaén	13	5.561,10	427,78	804	334.937,63	416,59	194	78.211,56	403,15	1.011	418.710,29	414,15
Málaga	37	15.822,52	427,64	2.746	1.099.772,21	400,50	680	280.349,12	412,28	3.463	1.395.943,85	403,10
Sevilla	335	138.386,56	413,09	6.227	2.547.642,51	409,13	621	253.779,38	408,66	7.183	2.939.808,45	409,27
Aragón	66	27.738,21	420,28	8.814	3.541.626,47	401,82	560	216.253,52	386,17	9.440	3.785.618,20	401,02
Huesca	7	2.946,39	420,91	850	345.911,91	406,96	120	46.588,30	388,24	977	395.446,60	404,76
Teruel	6	2.626,20	437,70	476	192.823,97	405,09	78	31.798,40	407,67	560	227.248,57	405,80
Zaragoza	53	22.165,62	418,22	7.488	3.002.890,59	401,03	362	137.866,82	380,85	7.903	3.162.923,03	400,22
Asturias	29	10.973,07	378,38	3.650	1.429.155,13	391,55	1.263	531.220,87	420,60	4.942	1.971.349,07	398,90
Illes Balears	66	28.027,20	424,65	3.442	1.417.888,07	411,94	196	77.330,22	394,54	3.704	1.523.245,49	411,24
Canarias	103	43.812,64	425,37	3.067	1.279.725,61	417,26	658	278.648,85	423,48	3.828	1.602.187,10	418,54
Palmas (Las)	76	32.421,52	426,60	1.750	730.848,77	417,63	208	86.158,12	414,22	2.034	849.428,41	417,61
S.C. Tenerife	27	11.391,12	421,89	1.317	548.876,84	416,76	450	192.490,73	427,76	1.794	752.758,69	419,60
Cantabria	62	25.473,63	410,87	3.723	1.489.763,86	400,15	406	168.605,81	415,29	4.191	1.683.843,30	401,78
Castilla y León	142	60.059,19	422,95	14.111	5.755.135,15	407,85	1.876	773.714,64	412,43	16.129	6.588.908,98	408,51
Ávila	5	2.126,75	425,35	546	224.136,38	410,51	88	35.166,05	399,61	639	261.429,18	409,12
Burgos	18	7.741,82	430,10	3.447	1.399.799,42	406,09	126	49.562,86	393,36	3.591	1.457.104,10	405,77
León	33	14.068,83	426,33	1.932	777.027,52	402,19	760	320.339,88	421,50	2.725	1.111.436,23	407,87
Palencia	15	6.462,13	430,81	894	364.368,93	407,57	105	42.821,25	407,82	1.014	413.652,31	407,94
Salamanca	23	9.494,35	412,80	2.351	975.433,42	414,90	370	154.165,75	416,66	2.744	1.139.093,52	415,12
Segovia	13	5.290,88	406,99	716	294.409,35	411,19	41	15.993,06	390,07	770	315.693,29	409,99
Soria	1	276,43	276,43	366	155.432,19	424,68	19	7.445,29	391,86	386	163.153,91	422,68
Valladolid	26	11.160,90	429,27	3.075	1.239.657,65	403,14	201	80.109,65	398,56	3.302	1.330.928,20	403,07
Zamora	8	3.437,10	429,64	784	324.870,29	414,38	166	68.110,85	410,31	956	396.418,24	413,80
Castilla - La Mancha	45	18.132,25	402,94	3.768	1.548.572,27	410,98	458	186.617,57	407,46	4.271	1.753.322,09	410,52
Albacete	24	9.481,45	395,06	1.283	535.441,63	417,34	112	45.721,95	408,23	1.419	590.645,03	416,24
Ciudad Real	2	862,50	431,25	445	177.626,20	399,16	92	37.053,46	402,76	539	215.542,16	399,89
Cuenca	5	2.175,60	435,12	266	109.612,32	412,08	41	16.387,06	399,68	312	128.174,98	410,82
Guadalajara	5	1.725,00	345,00	629	256.309,76	407,49	46	19.707,83	428,43	680	277.742,59	408,44
Toledo	9	3.887,70	431,97	1.145	469.582,36	410,12	167	67.747,27	405,67	1.321	541.217,33	409,70

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

**Cuadro 6.10 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	2.994	1.228.699,66	410,39	67.751	27.388.821,43	404,26	3.667	1.516.782,24	413,63	74.412	30.134.303,33	404,97
Barcelona	2.990	1.059.634,56	409,13	56.989	22.939.720,92	402,53	2.609	1.074.071,22	411,68	62.188	25.073.426,70	403,19
Girona	222	92.435,64	416,38	4.186	1.720.462,05	411,00	457	191.971,73	420,07	4.865	2.004.869,42	412,10
Lleida	74	31.174,10	421,27	1.673	695.437,19	415,68	232	98.143,15	423,03	1.979	824.754,44	416,75
Tarragona	108	45.455,36	420,88	4.903	2.033.201,27	414,69	369	152.596,14	413,54	5.380	2.231.252,77	414,73
C. Valenciana	422	177.919,00	421,61	33.383	13.708.748,74	410,65	2.336	962.459,47	412,01	36.141	14.849.127,21	410,87
Alicant/Alicante	207	87.278,19	421,63	11.557	4.794.230,52	414,83	984	406.970,67	413,59	12.748	5.288.479,38	414,85
Castelló/Castellón	55	23.312,49	423,86	4.563	1.894.143,66	415,11	192	77.429,37	403,28	4.810	1.994.885,52	414,74
Valencia/Valencia	160	67.328,32	420,80	17.263	7.020.374,56	406,67	1.160	478.059,43	412,12	18.583	7.565.762,31	407,13
Extremadura	18	7.318,75	406,60	1.825	753.690,90	412,98	513	213.810,55	416,78	2.356	974.820,20	413,76
Badajoz	6	2.587,50	431,25	1.080	446.611,68	413,53	236	97.069,82	411,31	1.322	546.269,00	413,21
Cáceres	12	4.731,25	394,27	745	307.079,22	412,19	277	116.740,73	421,45	1.034	428.551,20	414,46
Galicia	161	67.125,50	416,93	7.715	3.157.555,01	409,27	2.356	981.280,72	416,50	10.232	4.205.961,23	411,06
Coruña (A)	34	13.575,50	399,28	2.939	1.201.042,20	408,66	972	406.695,29	418,41	3.945	1.621.312,99	410,98
Lugo	1	437,70	437,70	525	213.479,59	406,63	214	88.923,00	415,53	740	302.840,29	409,24
Ourense	7	2.900,20	414,31	734	302.501,69	412,13	465	191.779,13	412,43	1.206	497.181,02	412,26
Pontevedra	119	50.212,10	421,95	3.517	1.440.531,53	409,59	705	293.883,30	416,86	4.341	1.784.626,93	411,11
Madrid	210	84.004,93	400,02	39.873	15.399.767,73	386,22	2.431	1.008.806,95	414,98	42.514	16.492.579,61	387,93
Murcia	358	149.382,79	417,27	4.149	1.700.762,31	409,92	491	194.452,25	396,03	4.998	2.044.597,35	409,08
Navarra	43	16.745,69	389,43	4.496	1.714.541,42	381,35	267	76.316,10	285,83	4.806	1.807.603,21	376,11
País Vasco	406	162.482,05	400,20	23.608	9.308.320,54	394,29	1.158	479.076,19	413,71	25.172	9.949.878,78	395,28
Araba/Álava	42	16.825,44	400,61	2.980	1.185.361,12	397,77	65	23.820,63	366,47	3.087	1.226.007,19	397,15
Gipuzkoa	200	80.917,61	404,59	8.697	3.527.269,01	405,57	501	208.258,64	415,69	9.398	3.816.445,26	406,09
Bizkaia	164	64.739,00	394,75	11.931	4.595.690,41	385,19	592	246.996,92	417,22	12.687	4.907.426,33	386,81
Rioja (La)	64	26.845,17	419,46	3.007	1.238.177,84	411,77	80	31.798,41	397,48	3.151	1.296.821,42	411,56
Ceuta	3	1.287,30	429,10	130	50.694,54	389,96	28	10.794,21	385,51	161	62.776,05	389,91
Melilla				120	48.319,36	402,66	82	33.790,05	412,07	202	82.109,41	406,48
Total	5.771	2.375.613,64	411,65	241.716	97.075.264,00	401,61	21.969	9.030.262,95	411,05	269.456	108.481.120,59	402,59

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Andalucía	6.425	1.865,98	69.536	1.137,78	69.941	617,61	59.213	885,35	579	413,79	205.694	908,95
Almería	390	1.788,56	3.753	1.068,45	3.299	616,86	2.386	870,07	20	431,90	9.848	896,34
Cádiz	980	2.021,82	13.623	1.232,05	12.961	664,45	10.093	996,31	56	403,63	37.713	993,19
Córdoba	430	1.807,49	4.407	1.071,18	5.501	592,78	5.155	846,20	18	410,18	15.511	846,39
Granada	859	1.788,22	8.218	1.103,37	6.876	603,03	5.988	859,77	82	416,64	22.023	905,08
Huelva	367	1.830,36	3.272	1.076,80	4.595	605,56	3.407	877,38	18	390,41	11.659	855,46
Jaén	528	1.743,54	7.270	1.040,94	7.514	588,71	6.039	824,49	13	427,78	21.364	837,69
Málaga	1.149	1.845,61	12.505	1.164,57	8.899	627,24	8.151	886,67	37	427,64	30.741	959,90
Sevilla	1.722	1.906,97	16.488	1.145,11	20.296	608,68	17.994	866,20	335	413,09	56.835	884,01
Aragón	773	2.072,60	8.291	1.237,21	7.149	708,85	6.202	1.069,48	66	420,28	22.481	1.049,24
Huesca	147	1.850,36	1.809	1.141,60	1.916	660,02	1.524	983,57	7	420,91	5.403	944,60
Teruel	81	1.879,62	912	1.156,79	1.221	697,10	1.029	1.010,01	6	437,70	3.249	954,24
Zaragoza	545	2.161,22	5.570	1.281,43	4.012	735,75	3.649	1.122,13	53	418,22	13.829	1.112,45
Asturias	988	2.122,33	11.476	1.331,69	8.456	762,66	7.217	1.104,63	29	378,38	28.166	1.129,43
Illes Balears	444	1.964,67	5.318	1.153,62	6.758	646,54	4.920	931,35	66	424,65	17.506	913,22
Canarias	1.061	1.840,74	14.935	1.176,21	15.889	640,25	14.173	919,36	103	425,37	46.161	926,46
Palmas (Las)	629	1.904,55	10.252	1.192,97	8.061	646,87	6.582	915,59	76	426,60	25.600	964,91
S.C. Tenerife	432	1.747,83	4.683	1.139,50	7.828	633,43	7.591	922,62	27	421,89	20.561	878,60
Cantabria	420	2.126,22	4.243	1.264,33	4.304	721,97	4.060	1.014,13	62	410,87	13.089	1.032,00
Castilla y León	1.717	1.912,33	13.865	1.192,79	15.982	689,43	14.813	1.001,75	142	422,95	46.519	983,23
Ávila	121	1.756,84	831	1.052,13	1.017	605,63	992	837,96	5	425,35	2.966	855,09
Burgos	228	2.130,38	1.602	1.275,24	1.419	755,85	1.479	1.069,28	18	430,10	4.746	1.093,64
León	501	1.916,26	4.011	1.246,50	4.919	737,39	4.447	1.089,02	33	426,33	13.911	1.038,31
Palencia	125	1.875,36	1.068	1.181,51	1.469	683,75	1.352	999,31	15	430,81	4.029	957,62
Salamanca	217	1.738,38	1.701	1.131,69	1.655	642,71	1.723	905,62	23	412,80	5.319	927,96
Segovia	76	2.080,72	577	1.168,08	926	632,66	698	942,46	13	406,99	2.290	908,77
Soria	41	2.005,29	332	1.164,91	387	638,95	446	999,87	1	276,43	1.207	963,10
Valladolid	308	1.987,70	2.909	1.204,82	3.426	680,29	2.951	982,29	26	429,27	9.620	972,72
Zamora	100	1.608,99	834	1.041,49	764	616,39	725	923,29	8	429,64	2.431	893,97
Castilla - La Mancha	1.640	1.835,58	12.709	1.131,06	17.067	643,65	12.703	909,99	45	402,94	44.164	904,54
Albacete	250	1.848,47	2.396	1.091,78	2.560	648,89	1.928	904,87	24	395,06	7.158	907,13
Ciudad Real	563	1.769,60	4.115	1.130,49	5.678	628,47	4.317	908,13	2	431,25	14.675	895,26
Cuenca	148	1.626,88	1.783	1.104,48	2.277	609,43	1.912	831,95	5	435,12	6.125	847,45
Guadalajara	175	1.950,39	1.830	1.231,54	2.213	716,57	1.450	1.012,27	5	345,00	5.673	996,00
Toledo	504	1.924,31	2.585	1.115,57	4.339	641,19	3.096	916,07	9	431,97	10.533	899,63

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Cataluña	6.099	2.122,91	67.633	1.262,94	45.179	740,60	37.852	1.035,15	2.994	410,39	159.757	1.078,10
Barcelona	4.723	2.159,24	53.988	1.283,52	31.753	764,89	27.524	1.060,83	2.590	409,13	120.578	1.111,63
Girona	459	2.011,56	3.576	1.178,22	4.809	678,06	3.436	981,17	222	416,38	12.502	948,74
Lleida	367	1.945,84	3.750	1.158,22	3.455	670,48	2.624	924,36	74	421,27	10.270	957,22
Tarragona	550	2.021,99	6.319	1.197,13	5.162	696,38	4.268	981,15	108	420,88	16.407	1.005,94
C. Valenciana	3.865	1.960,17	34.347	1.122,08	31.659	640,63	25.676	903,77	422	421,61	95.969	935,52
Alicant/Alicante	1.158	1.874,82	6.741	1.069,34	8.569	621,60	6.627	871,81	207	421,63	23.302	882,79
Castelló/Castellón	367	1.907,18	4.293	1.169,69	4.328	664,53	4.224	944,06	55	423,86	13.267	950,37
València/Valencia	2.340	2.010,72	23.313	1.128,56	18.762	643,80	14.825	906,58	160	420,80	59.400	952,89
Extremadura	903	1.779,91	7.944	1.038,80	9.696	585,48	8.713	818,67	18	406,60	27.274	831,44
Badajoz	560	1.813,97	4.530	1.045,42	6.335	586,00	5.426	821,45	6	431,25	16.857	825,99
Cáceres	343	1.724,31	3.414	1.030,01	3.361	584,49	3.287	814,08	12	394,27	10.417	840,26
Galicia	2.235	1.820,12	17.883	1.115,49	24.985	647,78	24.431	897,94	161	416,93	69.695	892,54
Coruña (A)	922	1.917,52	5.959	1.140,20	9.909	650,00	8.731	903,22	34	399,28	25.555	896,22
Lugo	325	1.662,63	2.882	1.077,16	3.478	643,28	3.990	868,96	1	437,70	10.676	875,76
Ourense	281	1.697,22	3.252	1.124,50	3.432	651,44	3.876	902,59	7	414,31	10.848	909,93
Pontevedra	707	1.814,34	5.790	1.104,08	8.166	645,47	7.834	904,51	119	421,95	22.616	887,98
Madrid	3.020	2.240,18	30.654	1.308,06	28.265	719,86	20.553	1.020,20	210	400,02	82.702	1.067,22
Murcia	1.047	1.881,41	9.767	1.106,00	11.247	635,76	8.202	866,59	358	417,27	30.621	887,62
Navarra	352	2.161,85	4.049	1.358,47	3.398	803,47	2.701	1.184,48	43	389,43	10.543	1.157,89
País Vasco	1.642	2.329,53	14.009	1.457,35	12.348	839,75	13.583	1.340,14	406	400,20	41.988	1.261,69
Arabai/Álava	275	2.243,59	1.734	1.472,73	2.171	862,64	2.243	1.341,62	42	400,61	6.465	1.248,19
Gipuzkoa	595	2.279,47	4.800	1.489,74	3.827	849,61	3.700	1.365,36	200	404,59	13.122	1.287,25
Bizkaia	772	2.398,72	7.475	1.432,99	6.350	825,97	7.640	1.327,49	164	394,75	22.401	1.250,62
Rioja (La)	186	2.057,92	1.490	1.194,85	1.481	696,15	1.400	1.008,22	64	419,46	4.621	1.002,48
Ceuta	32	2.066,55	326	1.459,60	299	776,05	306	1.087,10	3	429,10	966	1.146,93
Melilla	46	2.357,86	462	1.353,19	408	671,52	361	993,50			1.277	1.069,90
Total	32.895	1.999,62	328.937	1.205,37	314.511	674,39	267.079	966,74	5.771	411,65	949.193	984,99

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad.Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de 2020

■ Hombres ■ Mujeres

Gráfico 6.4

Incapacidad Permanente

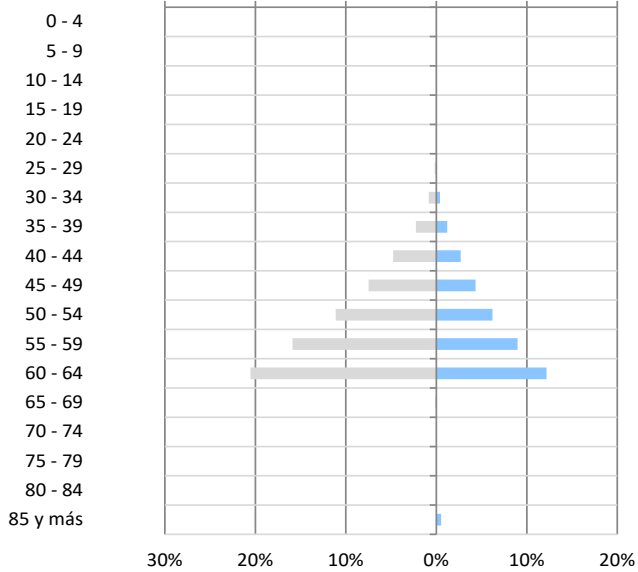


Gráfico 6.5

Jubilación

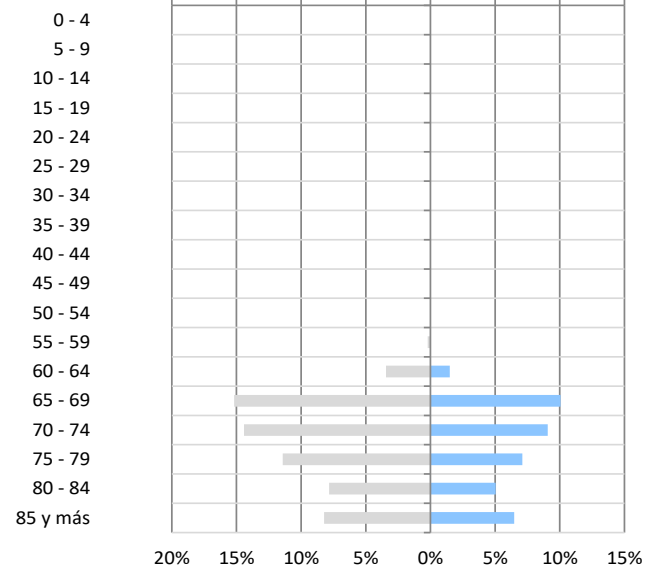


Gráfico 6.6

Viudedad

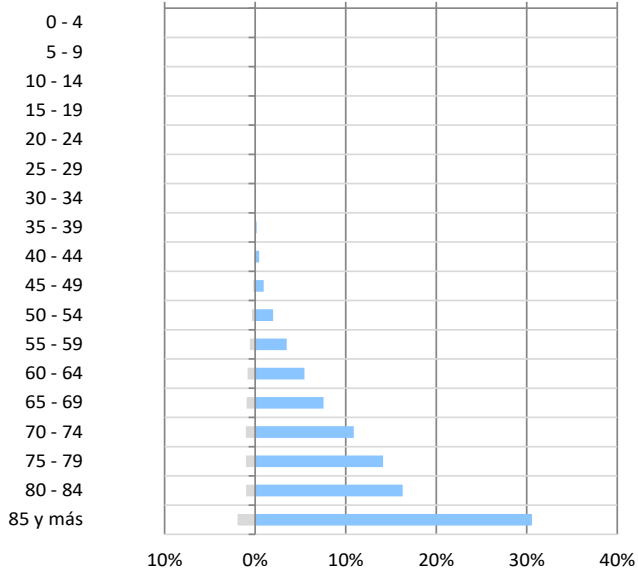


Gráfico 6.7

Orfandad

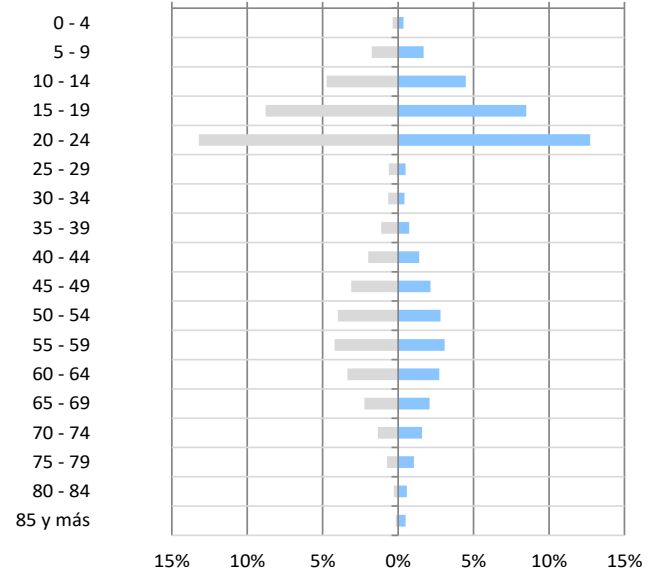


Gráfico 6.8

Favor Familiares

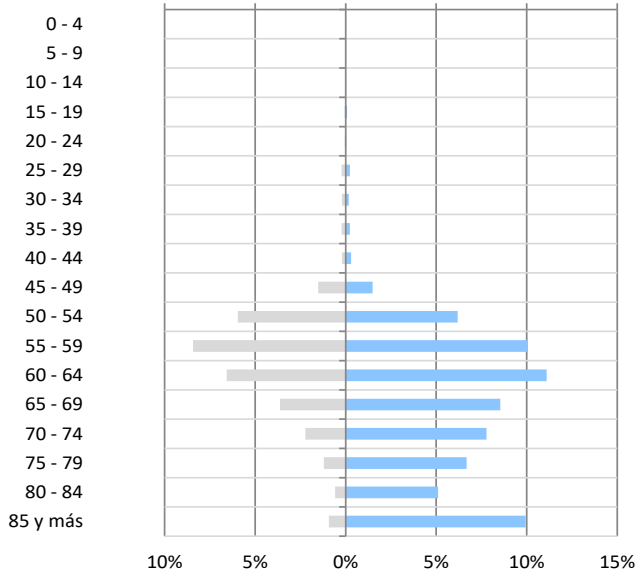
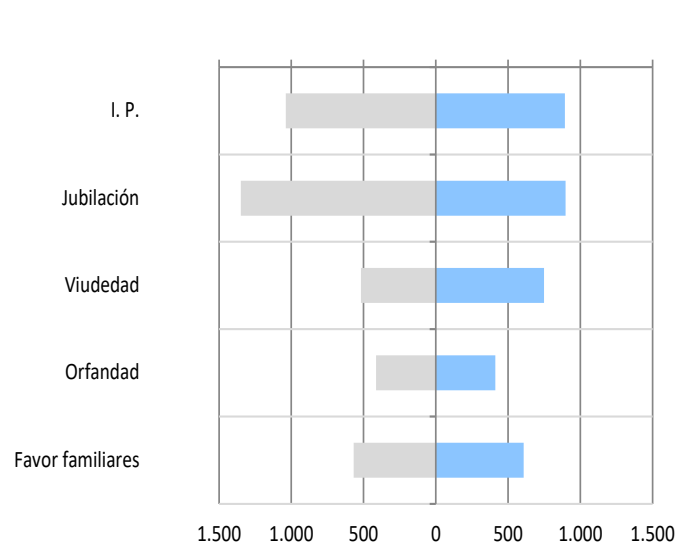


Gráfico 6.9

Pensión media por sexo y clase



Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.14
Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19			1	503,90			1	503,90								
20 - 24	26	722,72	11	546,58			37	670,36								
25 - 29	166	653,29	62	613,34			228	642,43								
30 - 34	534	644,85	265	652,10			799	647,26								
35 - 39	1.483	678,16	726	660,28			2.209	672,28								
40 - 44	3.749	682,76	1.722	648,75			5.471	672,05								
45 - 49	7.012	680,76	3.265	661,70			10.277	674,70								
50 - 54	12.259	682,44	5.754	641,64			18.013	669,41	4	656,28	1	499,50			5	624,92
55 - 59	21.059	758,86	9.700	674,67			30.759	732,31	45	1.241,22	6	978,21			51	1.210,28
60 - 64	33.757	864,26	15.347	723,91			49.104	820,39	9.653	1.084,65	2.741	935,62			12.394	1.051,69
65 - 69	239	845,06	103	704,71			342	802,79	190.180	921,58	100.809	767,40			290.989	868,17
70 - 74	1	634,99	4	666,88			5	660,50	194.549	922,20	125.607	704,28			320.156	836,70
75 - 79			1	479,67					161.437	881,63	109.100	651,76	2	658,14	270.539	788,93
80 - 84									105.408	811,57	82.301	591,40	1	372,98	187.710	715,03
85 y más									104.755	739,88	125.656	532,56	19	789,38	230.430	626,83
No consta									4	1.184,47	2	679,79			6	1.016,25
Total	80.285	778,91	36.961	687,11			117.246	749,97	766.035	875,41	546.223	650,09	22	758,52	1.312.280	781,62
Edad media	56 años		56 años				56 años		75 años		78 años		87 años		76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									181	239,95	165	238,98			346	239,48
5 - 9									892	242,98	942	241,88			1.834	242,41
10 - 14									2.607	245,20	2.458	237,65			5.065	241,54
15 - 19									5.148	243,42	4.997	243,84			10.145	243,63
20 - 24									7.683	244,42	7.642	243,83			15.325	244,12
25 - 29	3	402,76	19	680,99			22	643,05	296	285,21	252	273,94			548	280,03
30 - 34	15	558,43	137	623,46			152	617,04	317	264,83	196	263,89			513	264,47
35 - 39	64	537,73	545	628,51			609	618,97	545	281,49	356	276,86			901	279,66
40 - 44	193	544,05	1.689	629,14			1.882	620,41	1.012	333,80	763	316,61			1.775	326,41
45 - 49	467	522,78	3.886	606,11			4.353	597,17	1.616	343,36	1.102	354,60			2.718	347,92
50 - 54	1.001	483,08	8.293	576,96			9.294	566,85	2.179	394,41	1.598	402,16			3.777	397,69
55 - 59	1.910	466,03	14.858	559,74			16.768	549,07	2.505	432,68	2.006	434,67			4.511	433,57
60 - 64	2.930	475,82	23.814	588,93			26.744	576,54	2.579	471,18	1.963	477,78			4.542	474,03
65 - 69	3.778	435,02	33.380	569,81			37.158	556,10	2.173	491,52	1.961	516,18			4.134	503,21
70 - 74	5.328	403,67	49.159	560,54	1	683,50	54.488	545,20	1.646	528,13	1.740	531,24			3.386	529,73
75 - 79	6.757	381,55	64.256	552,01			71.013	535,79	1.003	543,90	1.342	543,31			2.345	543,56
80 - 84	7.650	362,62	69.994	540,85	2	683,50	77.646	523,29	409	564,07	665	564,40			1.074	564,27
85 y más	18.554	337,39	148.994	513,14	3	582,43	167.551	493,68	189	609,98	506	613,57			695	612,60
No consta			7	574,20			7	574,20			1	726,70			1	726,70
Total	48.650	381,65	419.031	542,55	6	632,97	467.687	525,81	32.980	340,58	30.655	345,45			63.635	342,92
Edad media	79 años		79 años		84 años		79 años		38 años		39 años				38 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									181	239,95	165	238,98			346	239,48
5 - 9			1	208,90			1	208,90	892	242,98	943	241,84			1.835	242,39
10 - 14	1	208,90	1	208,90			2	208,90	2.608	245,18	2.459	237,64			5.067	241,52
15 - 19	2	208,90	2	214,48			4	211,69	5.150	243,40	5.000	243,88			10.150	243,64
20 - 24	2	214,48					2	214,48	7.711	246,02	7.653	244,26			15.364	245,15
25 - 29	8	203,11	10	272,45			18	241,63	473	413,75	343	357,80			816	390,23
30 - 34	13	247,72	7	284,61			20	260,64	879	500,45	605	515,60			1.484	506,63
35 - 39	8	216,12	7	207,81			15	212,25	2.100	569,17	1.634	564,21			3.734	567,00
40 - 44	12	229,13	20	249,97			32	242,16	4.966	605,16	4.194	578,52			9.160	592,96
45 - 49	101	397,40	98	371,48			199	384,64	9.196	610,33	8.351	591,90			17.547	601,56
50 - 54	375	425,52	408	411,10			783	418,00	15.818	624,05	16.054	578,52			31.872	601,12
55 - 59	615	431,48	830	440,26			1.445	436,53	26.134	699,32	27.400	587,75			53.534	642,21
60 - 64	716	450,80	1.059	449,25			1.775	449,88	49.635	857,80	44.924	648,05			94.559	758,15
65 - 69	494	487,49	906	489,52			1.400	488,80	196.864	906,32	137.159	713,84			334.023	827,28
70 - 74	336	494,24	1.023	493,73			1.359	493,86	201.860	904,59	177.533	661,57	1	683,50	379.394	790,87
75 - 79	228	494,15	931	497,50			1.159	496,84	169.425	859,17	175.630	613,62	2	658,14	345.057	734,19
80 - 84	77	503,22	698	496,89			775	497,52	113.544	780,22	153.658	567,83	3	579,99	267.205	658,08
85 y más	46	488,86	844	504,73			890	503,91	123.544	679,14	276.000	522,14	22	761,16	399.566	570,70
No consta									4	1.184,47	10	610,57			14	774,54
Total	3.034	454,52	6.845	473,62			9.879	467,75	930.984	820,97	1.039.715	597,92	28	731,62	1.970.727	703,29
Edad media	63 años		70 años				68 años		73 años		76 años		86 años		74 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.15
Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	4	1.105,34	1	652,81			5	1.014,84								
25 - 29	16	805,06	1	538,56			17	789,38								
30 - 34	58	834,05	5	629,00			63	817,78								
35 - 39	137	937,35	15	773,92			152	921,22								
40 - 44	340	951,29	30	944,95			370	950,78								
45 - 49	611	928,57	99	764,54			710	905,70								
50 - 54	1.118	878,05	151	650,85			1.269	851,01								
55 - 59	1.800	1.037,51	230	775,98			2.030	1.007,88	2.479	1.942,56	6	2.092,05			2.485	1.942,93
60 - 64	2.036	1.074,42	384	732,49			2.420	1.020,16	8.359	1.699,98	259	1.166,59			8.618	1.683,95
65 - 69	25	866,02					25	866,02	12.210	1.473,91	1.707	865,24			13.917	1.399,25
70 - 74									12.382	1.352,23	1.877	737,70			14.259	1.271,34
75 - 79									10.257	1.253,28	1.451	675,53			11.708	1.181,68
80 - 84									7.165	1.122,59	731	633,96			7.896	1.077,35
85 y más									7.951	1.078,15	835	602,76			8.786	1.032,97
No consta									1	671,16					1	671,16
Total	6.145	999,71	916	740,19			7.061	966,05	60.804	1.368,94	6.866	746,18			67.670	1.305,75
Edad media	55 años		56 años				55 años		73 años		75 años				73 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									9	347,94	10	245,55			19	294,05
5 - 9									47	328,47	34	290,27			81	312,43
10 - 14									109	337,47	90	342,70			199	339,84
15 - 19									231	320,70	228	331,78			459	326,20
20 - 24			1	500,46			1	500,46	410	308,35	383	328,80			793	318,22
25 - 29			2	693,60			2	693,60	33	333,97	13	295,35			46	323,05
30 - 34	1	1.192,16	15	808,18			16	832,18	40	426,25	30	286,08			70	366,18
35 - 39			55	838,71			55	838,71	94	433,79	58	395,47			152	419,17
40 - 44	1	864,79	139	832,69			140	832,92	170	438,20	116	421,94			286	431,60
45 - 49	6	652,67	259	769,07			265	766,44	252	473,19	162	513,37			414	488,91
50 - 54	8	594,61	671	738,56			679	736,87	350	526,47	233	563,52			583	541,28
55 - 59	16	673,53	1.239	720,73			1.255	720,13	372	613,33	243	619,02			615	615,58
60 - 64	31	641,71	2.082	736,48			2.113	735,09	265	655,62	215	619,88			480	639,61
65 - 69	49	556,41	3.212	758,47			3.261	755,44	151	677,39	156	649,00			307	662,97
70 - 74	86	444,02	4.998	767,61			5.084	762,14	81	667,10	104	680,93			185	674,87
75 - 79	81	466,23	6.875	736,94			6.956	733,79	38	645,14	59	653,49			97	650,22
80 - 84	73	452,64	8.104	730,59	1	927,13	8.178	728,14	19	640,13	34	654,50			53	649,35
85 y más	161	400,87	13.882	690,03			14.043	686,71	9	726,70	46	674,47			55	683,02
No consta			1	1.458,12			1	1.458,12								
Total	513	472,12	41.535	725,59	1	927,13	42.049	722,50	2.680	486,62	2.214	492,82			4.894	489,43
Edad media	78 años		79 años		82 años		79 años		43 años		44 años				44 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									9	347,94	10	245,55			19	294,05
5 - 9									47	328,47	34	290,27			81	312,43
10 - 14	2	215,15	1	208,90			3	213,07	111	335,27	91	341,23			202	337,95
15 - 19	1	208,90					1	208,90	232	320,22	228	331,78			460	325,95
20 - 24	1	526,61					1	526,61	415	316,56	385	330,08			800	323,07
25 - 29	4	311,57	7	294,75			11	300,86	53	474,49	23	340,37			76	433,90
30 - 34	3	345,51	1	475,80			4	378,08	102	663,27	51	476,98			153	601,17
35 - 39	3	398,06	5	225,92			8	290,47	234	728,15	133	615,07			367	687,17
40 - 44	4	295,67	6	241,51			10	263,17	515	776,66	291	668,34			806	737,55
45 - 49	13	644,78	23	519,75			36	564,90	882	792,40	543	681,40			1.425	750,10
50 - 54	87	574,83	90	614,07			177	594,78	1.563	780,99	1.145	681,59			2.708	738,96
55 - 59	115	656,13	141	627,37			256	640,29	4.782	1.463,30	1.859	711,61			6.641	1.252,89
60 - 64	79	676,64	138	704,34			217	694,26	10.770	1.545,47	3.078	762,59			13.848	1.371,46
65 - 69	43	740,85	95	636,89			138	669,28	12.478	1.456,92	5.170	788,19			17.648	1.261,02
70 - 74	18	635,06	74	666,33			92	660,21	12.567	1.340,57	7.053	757,31			19.620	1.130,90
75 - 79	10	573,74	76	640,47			86	632,71	10.386	1.244,26	8.461	724,96			18.847	1.011,13
80 - 84	6	482,17	41	593,00			47	578,85	7.263	1.114,06	8.910	721,74	1	927,13	16.174	897,93
85 y más	20	535,42	71	614,90			91	597,43	8.141	1.063,03	14.834	684,71			22.975	818,76
No consta									1	671,16	1	1.458,12			2	1.064,64
Total	409	625,31	769	630,25			1.178	628,54	70.551	1.292,43	52.300	717,29	1	927,13	122.852	1.047,58
Edad media	60 años		65 años				63 años		71 años		76 años		82 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.16
Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34	6	1.266,28	1	1.279,12			7	1.268,11								
35 - 39	51	1.381,84	1	2.447,59			52	1.402,34								
40 - 44	163	1.374,80	4	1.824,57			167	1.385,57								
45 - 49	226	1.382,33	6	1.538,04			232	1.386,35	2	2.338,22					2	2.338,22
50 - 54	451	1.559,14	8	1.882,59			459	1.564,77	111	2.574,65					111	2.574,65
55 - 59	672	1.604,35	6	2.200,96			678	1.609,63	3.544	2.592,81	16	2.610,21			3.560	2.592,89
60 - 64	791	1.780,52	9	1.627,23			800	1.778,80	6.990	2.554,95	38	2.447,77			7.028	2.554,37
65 - 69	3	1.922,70					3	1.922,70	7.227	2.438,29	72	2.249,12			7.299	2.436,42
70 - 74									5.531	2.335,59	75	1.891,53			5.606	2.329,65
75 - 79									4.066	2.240,53	66	1.528,68			4.132	2.229,16
80 - 84									3.102	2.041,46	80	1.224,59			3.182	2.020,92
85 y más									5.083	1.746,64	146	1.167,63			5.229	1.730,47
No consta									3	1.536,42					3	1.536,42
Total	2.363	1.612,37	35	1.804,71			2.398	1.615,17	35.659	2.305,27	493	1.638,77			36.152	2.296,18
Edad media	55 años		53 años				55 años		71 años		78 años				71 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									2	580,87	2	434,33			4	507,60
5 - 9									4	507,56	7	575,32			11	550,68
10 - 14									16	514,14	17	536,58			33	525,70
15 - 19									53	501,45	51	496,25			104	498,90
20 - 24									121	545,15	119	586,51			240	565,66
25 - 29	1	716,68					1	716,68	14	602,90	10	664,28			24	628,48
30 - 34	1	1.467,68					2	1.167,98	15	468,18	7	728,06			22	550,87
35 - 39			10	1.127,01			10	1.127,01	38	679,98	18	826,48			56	727,07
40 - 44	1	618,17	37	1.252,42			38	1.235,73	64	743,93	51	670,92			115	711,55
45 - 49			89	1.105,26			89	1.105,26	107	706,05	74	686,79			181	698,18
50 - 54	3	1.192,29	273	1.141,77			276	1.142,32	138	766,93	104	908,73			242	827,87
55 - 59	15	989,02	703	1.155,23			718	1.151,76	159	712,44	116	821,43			275	758,41
60 - 64	21	1.122,44	1.270	1.165,37			1.291	1.164,68	122	833,19	115	815,40			237	824,56
65 - 69	20	1.063,01	1.643	1.224,01			1.663	1.222,07	91	807,20	91	811,09			182	809,14
70 - 74	22	1.131,32	2.137	1.231,38			2.159	1.230,36	42	711,44	66	776,78	1	741,02	109	751,28
75 - 79	22	1.073,48	2.859	1.154,67			2.881	1.154,05	21	632,42	30	748,68			51	700,81
80 - 84	34	920,23	3.510	1.066,94			3.544	1.065,53	7	726,70	24	708,29			31	712,44
85 y más	82	785,82	8.614	927,57	1	683,50	8.697	926,21	5	601,80	33	631,80			38	627,86
No consta																
Total	222	947,19	21.146	1.061,17	1	683,50	21.369	1.059,97	1.019	700,58	935	737,68	1	741,02	1.955	718,34
Edad media	78 años		80 años		92 años		80 años		48 años		51 años		70 años		50 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									2	580,87	2	434,33			4	507,60
5 - 9									4	507,56	7	575,32			11	550,68
10 - 14									16	514,14	17	536,58			33	525,70
15 - 19	1	483,83	1	368,31			2	426,07	54	501,12	52	493,79			106	497,53
20 - 24									121	545,15	119	586,51			240	565,66
25 - 29									15	610,49	10	664,28			25	632,01
30 - 34	1	439,14					1	439,14	23	718,57	9	804,87			32	742,84
35 - 39	2	457,43	1	298,10			3	404,32	91	1.068,44	30	963,08			121	1.042,32
40 - 44	1	561,70	2	406,00			3	457,90	229	1.191,63	94	943,26			323	1.119,35
45 - 49	6	832,44	11	1.160,58			17	1.044,77	341	1.166,05	180	951,03			521	1.091,77
50 - 54	33	980,42	32	1.052,26			65	1.015,79	736	1.536,31	417	1.090,99			1.153	1.375,26
55 - 59	39	1.003,25	57	1.125,29			96	1.075,71	4.429	2.355,90	898	1.143,12			5.327	2.151,45
60 - 64	19	977,11	87	1.110,70			106	1.086,75	7.943	2.443,82	1.519	1.170,56			9.462	2.239,42
65 - 69	18	904,34	67	955,17			85	944,41	7.359	2.410,42	1.873	1.233,73			9.232	2.171,69
70 - 74	11	1.046,52	56	896,41			67	921,05	5.606	2.316,16	2.334	1.231,70	1	741,02	7.941	1.997,22
75 - 79	7	987,23	34	881,95			41	899,93	4.116	2.223,95	2.989	1.155,75			7.105	1.774,57
80 - 84	1	504,80	31	1.018,34			32	1.002,29	3.144	2.025,92	3.645	1.067,62			6.789	1.511,41
85 y más	2	995,23	82	789,31			84	794,21	5.172	1.730,01	8.875	929,15	1	683,50	14.048	1.223,98
No consta									3	1.536,42					3	1.536,42
Total	141	954,86	461	974,32			602	969,77	39.404	2.209,73	23.070	1.059,79	2	712,26	62.476	1.785,06
Edad media	59 años		69 años				67 años		70 años		78 años		81 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo

 Cuadro 6.17
 Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	184,09					1	184,09								
20 - 24	79	816,14	12	922,90			91	830,22								
25 - 29	383	874,33	83	702,85			466	843,79								
30 - 34	1.509	980,20	298	817,38			1.807	953,35								
35 - 39	3.986	1.016,53	701	842,39			4.687	990,48								
40 - 44	7.822	1.054,32	1.347	884,54			9.169	1.029,38								
45 - 49	11.138	1.055,71	1.960	893,97			13.098	1.031,51								
50 - 54	13.819	1.063,29	2.525	893,62			16.344	1.037,07	1	1.018,46					1	1.018,46
55 - 59	16.187	1.273,52	3.121	1.059,60			19.308	1.238,94								
60 - 64	16.735	1.344,98	3.512	1.176,50			20.247	1.315,76	7	1.720,05					7	1.720,05
65 - 69	103	1.241,34	19	988,37			122	1.201,94	12.194	1.461,90	2.879	1.177,63			15.073	1.407,60
70 - 74			1	985,03			1	985,03	11.604	1.406,22	2.123	1.094,08			13.727	1.357,94
75 - 79									9.450	1.273,89	1.449	1.011,64			10.899	1.239,02
80 - 84									6.143	1.072,53	905	887,34			7.048	1.048,75
85 y más									5.719	796,61	839	755,75			6.558	791,38
No consta									2	532,07					2	532,07
Total	71.762	1.168,86	13.579	998,76			85.341	1.141,80	45.120	1.270,85	8.195	1.051,39			53.315	1.237,12
Edad media	52 años		53 años				52 años		75 años		74 años				75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									89	357,20	84	347,53			173	352,51
5 - 9									300	379,89	299	395,15			599	387,50
10 - 14									798	397,76	795	404,81			1.593	401,28
15 - 19									1.364	398,35	1.283	409,23			2.647	403,62
20 - 24			4	887,71			4	887,71	2.036	403,00	1.910	394,26			3.946	398,77
25 - 29			21	900,59			21	900,59	68	411,10	70	437,29			138	424,38
30 - 34	2	713,32	109	960,15			111	955,71	57	436,98	23	508,32			80	457,49
35 - 39	16	895,89	388	985,32			404	981,78	79	456,82	59	472,79			138	463,65
40 - 44	45	1.026,02	908	1.018,26			953	1.018,63	117	477,62	100	466,50			217	472,50
45 - 49	94	941,93	1.782	992,14			1.876	989,62	179	521,03	114	574,90			293	541,99
50 - 54	163	890,39	3.047	958,68			3.210	955,21	189	560,69	156	497,51	1	388,92	346	531,71
55 - 59	306	856,28	4.332	956,72			4.638	950,10	179	603,16	143	614,39			322	608,15
60 - 64	395	910,49	5.387	964,06	1	784,50	5.783	960,37	137	600,41	111	545,60			248	575,88
65 - 69	350	956,75	5.846	976,96			6.196	975,81	76	592,30	90	614,96			166	604,59
70 - 74	267	910,44	6.861	979,34			7.128	976,76	48	579,15	69	600,22			117	591,58
75 - 79	255	832,96	7.001	905,44			7.256	902,89	22	590,03	43	609,54			65	602,94
80 - 84	182	707,17	6.048	827,99			6.230	824,46	10	620,57	20	582,75			30	595,35
85 y más	98	547,42	9.350	711,60			9.448	709,90	9	508,75	30	546,16			39	537,52
No consta																
Total	2.173	869,76	51.084	898,36	1	784,50	53.258	897,19	5.757	426,94	5.399	427,24	1	388,92	11.157	427,08
Edad media	66 años		71 años		63 años		71 años		24 años		25 años		51 años		25 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									89	357,20	84	347,53			173	352,51
5 - 9									300	379,89	299	395,15			599	387,50
10 - 14									798	397,76	795	404,81			1.593	401,28
15 - 19									1.365	398,19	1.283	409,23			2.648	403,54
20 - 24									2.115	418,44	1.926	398,58			4.041	408,97
25 - 29									451	804,49	174	619,88			625	753,09
30 - 34									1.568	960,11	430	837,04			1.998	933,63
35 - 39									4.081	1.005,22	1.148	871,70			5.229	975,91
40 - 44									7.984	1.045,71	2.355	918,35			10.339	1.016,70
45 - 49	1	215,79	4	724,16			5	622,49	11.412	1.046,31	3.860	929,69			15.272	1.016,84
50 - 54	8	441,55	15	712,31			23	618,13	14.180	1.054,25	5.743	916,90	1	388,92	19.924	1.014,62
55 - 59	13	565,92	30	791,27			43	723,14	16.685	1.258,12	7.626	991,76			24.311	1.174,57
60 - 64	13	757,59	39	811,12			52	797,74	17.287	1.328,87	9.049	1.040,72	1	784,50	26.337	1.229,84
65 - 69	12	673,30	30	872,35			42	815,48	12.735	1.440,30	8.864	1.038,13			21.599	1.275,25
70 - 74	5	889,53	48	939,26			53	934,57	11.924	1.391,57	9.102	1.003,01			21.026	1.223,37
75 - 79	8	796,07	54	928,53			62	911,43	9.735	1.260,40	8.547	922,10			18.282	1.102,24
80 - 84	8	855,37	96	1.061,42			104	1.045,57	6.343	1.061,06	7.069	838,06			13.412	943,52
85 y más	23	1.003,01	147	1.079,74			170	1.069,36	5.849	792,80	10.366	719,92			16.215	746,21
No consta									2	532,07					2	532,07
Total	91	766,61	463	974,01			554	939,94	124.903	1.166,01	78.720	899,74	2	586,71	203.625	1.063,07
Edad media	72 años		78 años				77 años		59 años		65 años		57 años		62 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.18
Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	5	711,95	2	649,36			7	694,07								
25 - 29	18	758,87	22	496,93			40	614,80								
30 - 34	109	866,71	93	610,07			202	748,56								
35 - 39	303	899,83	228	604,17			531	772,88								
40 - 44	723	961,79	419	652,39			1.142	848,27								
45 - 49	1.184	994,54	626	704,47			1.810	894,22								
50 - 54	1.686	1.097,89	634	737,83			2.320	999,49								
55 - 59	1.924	1.350,40	817	1.005,23			2.741	1.247,52	1	610,10					1	610,10
60 - 64	2.204	1.480,04	918	1.150,85			3.122	1.383,25	4	2.609,54					4	2.609,54
65 - 69	12	1.516,23	5	1.007,57			17	1.366,62	1.908	1.678,50	586	1.265,62			2.494	1.581,49
70 - 74									1.951	1.741,09	396	1.261,00			2.347	1.660,09
75 - 79									1.964	1.753,49	232	1.218,90			2.196	1.697,01
80 - 84									1.779	1.780,14	95	1.102,37			1.874	1.745,79
85 y más									1.526	1.832,40	117	1.107,44			1.643	1.780,78
No consta									2	1.652,26					2	1.652,26
Total	8.168	1.222,66	3.764	869,19			11.932	1.111,16	9.135	1.753,78	1.426	1.232,88			10.561	1.683,45
Edad media	53 años		52 años				53 años		77 años		72 años					76 años

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9									4	548,45	3	412,28			7	490,09
10 - 14									12	438,55	4	409,57			16	431,31
15 - 19									19	519,66	19	516,56			38	518,11
20 - 24									35	517,16	40	512,90			75	514,89
25 - 29									5	663,84	5	481,60			10	572,72
30 - 34			1	495,76			1	495,76	2	295,18	6	476,14			8	430,90
35 - 39			7	1.213,38			7	1.213,38	8	603,26	9	942,90			17	783,07
40 - 44			12	1.025,32			12	1.025,32	33	527,32	16	573,11			49	542,27
45 - 49	1	685,21	28	1.122,85			29	1.107,76	49	817,59	36	722,29			85	777,23
50 - 54			78	1.262,87			78	1.262,87	79	841,79	59	854,60			138	847,27
55 - 59	3	888,81	152	1.260,78			155	1.253,59	106	884,45	86	820,42			192	855,77
60 - 64	5	792,70	314	1.265,08			319	1.257,67	87	793,61	79	860,58			166	825,48
65 - 69	8	801,15	484	1.380,84			492	1.371,42	67	880,34	52	818,77			119	853,44
70 - 74	22	1.053,66	860	1.386,37			882	1.378,07	32	798,53	41	815,25			73	807,92
75 - 79	20	965,23	1.377	1.319,58			1.397	1.314,51	23	727,42	23	753,03			46	740,22
80 - 84	22	834,58	2.086	1.209,25			2.108	1.205,34	7	846,16	11	645,87			18	723,76
85 y más	59	842,37	5.115	1.037,11			5.174	1.034,89	3	656,49	29	670,08			32	668,80
No consta																
Total	140	887,64	10.514	1.164,65			10.654	1.161,01	571	770,73	518	754,73			1.089	763,12
Edad media	80 años		82 años				82 años		53 años		56 años					54 años

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9									4	548,45	3	412,28			7	490,09
10 - 14									12	438,55	4	409,57			16	431,31
15 - 19									19	519,66	19	516,56			38	518,11
20 - 24									40	541,51	42	519,40			82	530,19
25 - 29			1	354,98			1	354,98	23	738,21	28	489,12			51	601,46
30 - 34									111	856,42	100	600,89			211	735,31
35 - 39			1	667,84			1	667,84	311	892,20	245	634,28			556	778,55
40 - 44			1	210,06			1	210,06	756	942,82	448	658,56			1.204	837,05
45 - 49	2	278,65					2	278,65	1.236	986,12	690	722,38			1.926	891,63
50 - 54	9	1.264,76	6	1.513,82			15	1.364,38	1.774	1.087,33	777	805,39			2.551	1.001,46
55 - 59	7	1.180,28	20	1.512,75			27	1.426,56	2.041	1.324,58	1.075	1.036,02			3.116	1.225,03
60 - 64	11	1.139,12	34	1.277,01			45	1.243,30	2.311	1.453,05	1.345	1.163,66			3.656	1.346,58
65 - 69	8	1.134,47	20	1.227,53			28	1.200,94	2.003	1.645,15	1.147	1.292,19			3.150	1.516,63
70 - 74	7	1.200,14	19	1.132,70			26	1.150,86	2.012	1.716,70	1.316	1.327,19			3.328	1.562,68
75 - 79	1	507,16	16	1.241,91			17	1.198,69	2.008	1.733,27	1.648	1.296,75			3.656	1.536,50
80 - 84	1	1.554,17	10	1.207,03			11	1.238,59	1.809	1.764,91	2.202	1.201,82			4.011	1.455,78
85 y más	1	1.120,99	29	936,62			30	942,77	1.589	1.792,98	5.290	1.036,11			6.879	1.210,94
No consta									2	1.652,26					2	1.652,26
Total	47	1.135,99	157	1.204,87			204	1.189,00	18.061	1.474,18	16.379	1.090,11			34.440	1.291,53
Edad media	63 años		70 años				69 años		65 años		74 años					69 años

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI

Cuadro 6.19
Datos a 31 de diciembre de 2020

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34			1	424,80			1	424,80								
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54									1	407,22					1	407,22
55 - 59			1	360,44			1	360,44								
60 - 64											1	437,70			1	437,70
65 - 69											2	328,28			2	328,28
70 - 74	7	408,94	27	436,74			34	431,02	658	410,18	13.677	411,55			14.335	411,49
75 - 79	41	400,50	138	415,58			179	412,12	4.096	411,51	66.940	404,14			71.036	404,57
80 - 84	46	404,13	243	415,68			289	413,84	6.587	418,14	63.326	398,87			69.913	400,69
85 y más	168	418,95	5.099	411,14			5.267	411,39	11.716	420,27	74.710	394,84	1	218,85	86.427	398,28
No consta											1	437,70			1	437,70
Total	262	413,20	5.509	411,57			5.771	411,65	23.058	417,81	218.657	399,90	1	218,85	241.716	401,61
Edad media	87 años		91 años				91 años		84 años		82 años		100 años		83 años	

Grupos de edad	Viudedad								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34											1	424,80			1	424,80
35 - 39			2	437,70			2	437,70			2	437,70			2	437,70
40 - 44			3	330,87			3	330,87			3	330,87			3	330,87
45 - 49	1	437,70	21	373,30			22	376,22	1	437,70	21	373,30			22	376,22
50 - 54			46	413,06			46	413,06	1	407,22	46	413,06			47	412,93
55 - 59	2	437,70	100	409,65			102	410,20	2	437,70	101	409,17			103	409,72
60 - 64	5	393,93	174	406,64			179	406,28	5	393,93	175	406,82			180	406,46
65 - 69	4	430,52	324	411,18			328	411,42	4	430,52	326	410,67			330	410,91
70 - 74	19	345,27	980	412,24			999	410,96	684	408,36	14.684	411,64			15.368	411,50
75 - 79	117	372,56	2.300	411,98			2.417	410,07	4.254	410,33	69.378	404,43			73.632	404,77
80 - 84	200	393,01	4.497	416,70			4.697	415,69	6.833	417,31	68.066	400,11			74.899	401,68
85 y más	421	374,50	12.753	410,86			13.174	409,70	12.305	418,68	92.562	397,94	1	218,85	104.868	400,38
No consta											1	437,70			1	437,70
Total	769	378,96	21.200	412,21			21.969	411,05	24.089	416,52	245.366	401,23	1	218,85	269.456	402,59
Edad media	85 años		85 años				85 años		85 años		83 años		100 años		83 años	

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema

Cuadro 6.20
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	2.739	0,29	89.142	1,45	48.075	2,05	16.681	4,93	996	2,31	157.633	1,61
De 150,01 a 250,00	2.922	0,31	54.219	0,88	48.874	2,08	136.904	40,45	4.660	10,83	247.579	2,52
De 250,01 a 300,00	2.511	0,26	39.884	0,65	71.345	3,04	25.555	7,55	662	1,54	139.957	1,43
De 300,01 a 350,00	9.524	1,00	68.935	1,12	190.595	8,11	19.033	5,62	646	1,50	288.733	2,94
De 350,01 a 400,00	10.637	1,12	101.875	1,66	104.711	4,46	14.907	4,40	976	2,27	233.106	2,38
De 400,01 a 450,00	21.448	2,26	308.589	5,03	127.195	5,41	11.464	3,39	604	1,40	469.300	4,78
De 450,01 a 500,00	80.902	8,52	89.398	1,46	64.664	2,75	12.849	3,80	8.657	20,11	256.470	2,61
De 500,01 a 550,00	71.446	7,53	71.534	1,17	85.509	3,64	8.138	2,40	12.305	28,58	248.932	2,54
De 550,01 a 600,00	38.427	4,05	91.719	1,50	63.077	2,68	12.904	3,81	1.222	2,84	207.349	2,11
De 600,01 a 650,00	87.341	9,20	701.620	11,44	81.863	3,48	12.034	3,56	980	2,28	883.838	9,01
De 650,01 a 700,00	72.219	7,61	525.373	8,57	504.289	21,46	4.025	1,19	1.159	2,69	1.107.065	11,28
De 700,01 a 750,00	42.235	4,45	201.573	3,29	149.677	6,37	39.553	11,69	973	2,26	434.011	4,42
De 750,01 a 800,00	53.524	5,64	178.610	2,91	101.571	4,32	2.096	0,62	846	1,97	336.647	3,43
De 800,01 a 850,00	47.262	4,98	415.582	6,78	72.071	3,07	2.554	0,75	924	2,15	538.393	5,49
De 850,01 a 900,00	32.174	3,39	141.275	2,30	69.930	2,98	1.881	0,56	717	1,67	245.977	2,51
De 900,01 a 949,99	29.334	3,09	131.059	2,14	61.452	2,62	1.605	0,47	717	1,67	224.167	2,28
De 950,00 a 1.000,00	27.541	2,90	128.825	2,10	56.524	2,41	1.825	0,54	804	1,87	215.519	2,20
De 1.000,01 a 1.100,00	50.061	5,27	266.091	4,34	104.836	4,46	2.995	0,89	1.200	2,79	425.183	4,33
De 1.100,01 a 1.200,00	39.650	4,18	240.128	3,92	75.324	3,21	3.033	0,90	1.060	2,46	359.195	3,66
De 1.200,01 a 1.300,00	34.848	3,67	228.129	3,72	56.669	2,41	2.318	0,68	1.032	2,40	322.996	3,29
De 1.300,01 a 1.400,00	28.101	2,96	205.313	3,35	44.651	1,90	1.884	0,56	549	1,28	280.498	2,86
De 1.400,01 a 1.500,00	23.649	2,49	177.634	2,90	48.202	2,05	909	0,27	348	0,81	250.742	2,56
De 1.500,01 a 1.600,00	20.355	2,14	157.246	2,56	46.676	1,99	655	0,19	251	0,58	225.183	2,30
De 1.600,01 a 1.700,00	17.729	1,87	146.551	2,39	26.600	1,13	483	0,14	187	0,43	191.550	1,95
De 1.700,01 a 1.800,00	13.973	1,47	135.386	2,21	26.021	1,11	401	0,12	135	0,31	175.916	1,79
De 1.800,01 a 1.900,00	11.444	1,21	117.639	1,92	12.000	0,51	321	0,09	92	0,21	141.496	1,44
De 1.900,01 a 2.000,00	9.936	1,05	111.646	1,82	4.408	0,19	392	0,12	117	0,27	126.499	1,29
De 2.000,01 a 2.100,00	9.070	0,96	105.420	1,72	1.920	0,08	384	0,11	89	0,21	116.883	1,19
De 2.100,01 a 2.200,00	8.677	0,91	101.989	1,66	414	0,02	396	0,12	94	0,22	111.570	1,14
De 2.200,01 a 2.300,00	7.986	0,84	100.041	1,63	193	0,01	110	0,03	27	0,06	108.357	1,10
De 2.300,01 a 2.400,00	6.678	0,70	89.151	1,45	130	0,01	49	0,01	5	0,01	96.013	0,98
De 2.400,01 a 2.500,00	4.539	0,48	85.337	1,39	84	0,00	22	0,01	2	0,00	89.984	0,92
De 2.500,01 a 2.600,00	4.008	0,42	111.551	1,82	61	0,00	21	0,01	1	0,00	115.642	1,18
De 2.600,01 a 2.683,32	3.097	0,33	86.472	1,41	41	0,00	2	0,00			89.612	0,91
De 2.683,33 a 2.683,35	14.662	1,54	275.300	4,49	115	0,00	21	0,01	6	0,01	290.104	2,96
Más de 2.683,35	8.544	0,90	50.368	0,82	98	0,00	10	0,00	5	0,01	59.025	0,60
TOTAL	949.193	100,00	6.130.604	100,00	2.349.865	100,00	338.414	100,00	43.048	100,00	9.811.124	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General

Cuadro 6.21
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	2.079	0,29	61.240	1,39	37.617	2,17	10.078	3,94	960	3,13	111.974	1,57
De 150,01 a 250,00	1.930	0,27	32.361	0,73	28.156	1,62	97.857	38,27	3.407	11,12	163.711	2,29
De 250,01 a 300,00	1.541	0,21	24.979	0,57	40.118	2,32	21.097	8,25	577	1,88	88.312	1,24
De 300,01 a 350,00	7.681	1,07	37.838	0,86	111.849	6,45	15.789	6,18	549	1,79	173.706	2,43
De 350,01 a 400,00	7.223	1,00	51.435	1,17	63.071	3,64	12.344	4,83	727	2,37	134.800	1,89
De 400,01 a 450,00	8.465	1,18	51.327	1,16	49.120	2,83	9.497	3,71	469	1,53	118.878	1,66
De 450,01 a 500,00	58.397	8,12	55.462	1,26	47.940	2,77	10.414	4,07	5.564	18,16	177.777	2,49
De 500,01 a 550,00	57.527	8,00	42.401	0,96	65.378	3,77	6.878	2,69	6.705	21,89	178.889	2,50
De 550,01 a 600,00	25.121	3,49	51.087	1,16	50.843	2,93	11.123	4,35	957	3,12	139.131	1,95
De 600,01 a 650,00	63.921	8,88	448.264	10,17	63.448	3,66	8.430	3,30	876	2,86	584.939	8,18
De 650,01 a 700,00	56.935	7,91	350.198	7,94	348.967	20,14	3.319	1,30	1.032	3,37	760.451	10,64
De 700,01 a 750,00	31.767	4,42	120.325	2,73	112.049	6,47	27.649	10,81	861	2,81	292.651	4,09
De 750,01 a 800,00	34.339	4,77	101.871	2,31	83.534	4,82	1.807	0,71	736	2,40	222.287	3,11
De 800,01 a 850,00	33.995	4,73	223.414	5,07	62.211	3,59	2.181	0,85	821	2,68	322.622	4,51
De 850,01 a 900,00	24.726	3,44	98.386	2,23	61.891	3,57	1.631	0,64	620	2,02	187.254	2,62
De 900,01 a 949,99	22.806	3,17	97.223	2,21	54.603	3,15	1.415	0,55	637	2,08	176.684	2,47
De 950,00 a 1.000,00	21.550	3,00	97.797	2,22	51.108	2,95	1.643	0,64	699	2,28	172.797	2,42
De 1.000,01 a 1.100,00	39.750	5,53	206.831	4,69	95.116	5,49	2.600	1,02	1.060	3,46	345.357	4,83
De 1.100,01 a 1.200,00	31.749	4,41	189.709	4,30	68.184	3,93	2.549	1,00	926	3,02	293.117	4,10
De 1.200,01 a 1.300,00	27.520	3,83	184.502	4,18	50.498	2,91	2.070	0,81	896	2,93	265.486	3,71
De 1.300,01 a 1.400,00	22.688	3,15	170.826	3,87	39.420	2,27	1.622	0,63	465	1,52	235.021	3,29
De 1.400,01 a 1.500,00	19.040	2,65	153.474	3,48	43.159	2,49	801	0,31	284	0,93	216.758	3,03
De 1.500,01 a 1.600,00	16.771	2,33	142.137	3,22	41.697	2,41	585	0,23	211	0,69	201.401	2,82
De 1.600,01 a 1.700,00	14.241	1,98	135.474	3,07	23.003	1,33	421	0,16	138	0,45	173.277	2,42
De 1.700,01 a 1.800,00	11.582	1,61	126.382	2,87	23.485	1,36	356	0,14	105	0,34	161.910	2,27
De 1.800,01 a 1.900,00	9.608	1,34	109.966	2,49	10.398	0,60	292	0,11	77	0,25	130.341	1,82
De 1.900,01 a 2.000,00	8.470	1,18	104.487	2,37	3.652	0,21	348	0,14	104	0,34	117.061	1,64
De 2.000,01 a 2.100,00	7.754	1,08	98.621	2,24	1.625	0,09	350	0,14	67	0,22	108.417	1,52
De 2.100,01 a 2.200,00	7.509	1,04	95.679	2,17	271	0,02	341	0,13	73	0,24	103.873	1,45
De 2.200,01 a 2.300,00	6.642	0,92	93.956	2,13	89	0,01	90	0,04	13	0,04	100.790	1,41
De 2.300,01 a 2.400,00	5.643	0,78	83.448	1,89	65	0,00	40	0,02	2	0,01	89.198	1,25
De 2.400,01 a 2.500,00	3.907	0,54	80.833	1,83	52	0,00	20	0,01	1	0,00	84.813	1,19
De 2.500,01 a 2.600,00	3.528	0,49	107.003	2,43	42	0,00	19	0,01	1	0,00	110.593	1,55
De 2.600,01 a 2.683,32	2.690	0,37	82.353	1,87	30	0,00	1	0,00			85.074	1,19
De 2.683,33 a 2.683,35	13.287	1,85	250.109	5,67	107	0,01	20	0,01	6	0,02	263.529	3,69
Más de 2.683,35	7.062	0,98	47.512	1,08	83	0,00	7	0,00	5	0,02	54.669	0,76
TOTAL	719.444	100,00	4.408.910	100,00	1.732.879	100,00	255.684	100,00	30.631	100,00	7.147.548	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.22
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	284	0,24	13.602	1,04	7.827	1,67	6.128	9,63	30	0,30	27.871	1,41
De 150,01 a 250,00	293	0,25	11.724	0,89	17.554	3,75	33.630	52,85	1.031	10,44	64.232	3,26
De 250,01 a 300,00	246	0,21	10.248	0,78	28.480	6,09	2.377	3,74	41	0,42	41.392	2,10
De 300,01 a 350,00	909	0,78	26.512	2,02	74.604	15,95	1.780	2,80	44	0,45	103.849	5,27
De 350,01 a 400,00	1.622	1,38	44.954	3,43	37.785	8,08	1.375	2,16	187	1,89	85.923	4,36
De 400,01 a 450,00	5.188	4,42	44.314	3,38	54.588	11,67	1.077	1,69	111	1,12	105.278	5,34
De 450,01 a 500,00	19.370	16,52	32.923	2,51	13.421	2,87	1.505	2,37	2.892	29,27	70.111	3,56
De 500,01 a 550,00	9.552	8,15	28.172	2,15	15.859	3,39	693	1,09	5.173	52,36	59.449	3,02
De 550,01 a 600,00	7.559	6,45	39.478	3,01	8.694	1,86	891	1,40	155	1,57	56.777	2,88
De 600,01 a 650,00	15.886	13,55	243.717	18,57	13.681	2,93	2.801	4,40	46	0,47	276.131	14,01
De 650,01 a 700,00	8.195	6,99	167.647	12,78	128.517	27,48	375	0,59	28	0,28	304.762	15,46
De 700,01 a 750,00	4.142	3,53	77.559	5,91	31.124	6,65	9.767	15,35	22	0,22	122.614	6,22
De 750,01 a 800,00	13.033	11,12	72.651	5,54	12.246	2,62	96	0,15	26	0,26	98.052	4,98
De 800,01 a 850,00	7.775	6,63	182.988	13,94	5.570	1,19	207	0,33	23	0,23	196.563	9,97
De 850,01 a 900,00	2.491	2,12	38.130	2,91	3.539	0,76	102	0,16	17	0,17	44.279	2,25
De 900,01 a 949,99	1.980	1,69	29.112	2,22	2.953	0,63	54	0,08	9	0,09	34.108	1,73
De 950,00 a 1.000,00	1.751	1,49	26.359	2,01	1.786	0,38	62	0,10	11	0,11	29.969	1,52
De 1.000,01 a 1.100,00	2.945	2,51	49.993	3,81	2.386	0,51	176	0,28	9	0,09	55.509	2,82
De 1.100,01 a 1.200,00	2.498	2,13	43.640	3,33	1.563	0,33	267	0,42	12	0,12	47.980	2,43
De 1.200,01 a 1.300,00	2.785	2,38	37.361	2,85	1.242	0,27	72	0,11	2	0,02	41.462	2,10
De 1.300,01 a 1.400,00	1.691	1,44	28.766	2,19	1.162	0,25	128	0,20	2	0,02	31.749	1,61
De 1.400,01 a 1.500,00	1.564	1,33	19.109	1,46	1.157	0,25	12	0,02	3	0,03	21.845	1,11
De 1.500,01 a 1.600,00	1.099	0,94	10.474	0,80	917	0,20	13	0,02	2	0,02	12.505	0,63
De 1.600,01 a 1.700,00	938	0,80	6.255	0,48	390	0,08	9	0,01			7.592	0,39
De 1.700,01 a 1.800,00	561	0,48	4.442	0,34	443	0,09	8	0,01	2	0,02	5.456	0,28
De 1.800,01 a 1.900,00	432	0,37	3.365	0,26	101	0,02	2	0,00			3.900	0,20
De 1.900,01 a 2.000,00	346	0,30	2.760	0,21	69	0,01	6	0,01			3.181	0,16
De 2.000,01 a 2.100,00	318	0,27	2.393	0,18	21	0,00	11	0,02	1	0,01	2.744	0,14
De 2.100,01 a 2.200,00	273	0,23	2.025	0,15	2	0,00	6	0,01			2.306	0,12
De 2.200,01 a 2.300,00	241	0,21	1.726	0,13	2	0,00	1	0,00			1.970	0,10
De 2.300,01 a 2.400,00	292	0,25	1.632	0,12	1	0,00	2	0,00			1.927	0,10
De 2.400,01 a 2.500,00	138	0,12	1.507	0,11							1.645	0,08
De 2.500,01 a 2.600,00	127	0,11	1.481	0,11			1	0,00			1.609	0,08
De 2.600,01 a 2.683,32	96	0,08	1.156	0,09							1.252	0,06
De 2.683,33 a 2.683,35	328	0,28	2.287	0,17	1	0,00	1	0,00			2.617	0,13
Más de 2.683,35	298	0,25	1.818	0,14	2	0,00					2.118	0,11
TOTAL	117.246	100,00	1.312.280	100,00	467.687	100,00	63.635	100,00	9.879	100,00	1.970.727	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.23
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	29	0,41	1.221	1,80	1.072	2,55	205	4,19	6	0,51	2.533	2,06
De 150,01 a 250,00	14	0,20	566	0,84	780	1,85	1.582	32,33	170	14,43	3.112	2,53
De 250,01 a 300,00	11	0,16	298	0,44	793	1,89	262	5,35	25	2,12	1.389	1,13
De 300,01 a 350,00	37	0,52	322	0,48	2.133	5,07	222	4,54	30	2,55	2.744	2,23
De 350,01 a 400,00	76	1,08	495	0,73	2.328	5,54	216	4,41	42	3,57	3.157	2,57
De 400,01 a 450,00	130	1,84	514	0,76	2.091	4,97	133	2,72	10	0,85	2.878	2,34
De 450,01 a 500,00	374	5,30	622	0,92	1.551	3,69	205	4,19	151	12,82	2.903	2,36
De 500,01 a 550,00	496	7,02	515	0,76	1.600	3,81	111	2,27	266	22,58	2.988	2,43
De 550,01 a 600,00	307	4,35	567	0,84	1.094	2,60	176	3,60	61	5,18	2.205	1,79
De 600,01 a 650,00	736	10,42	5.490	8,11	1.349	3,21	143	2,92	27	2,29	7.745	6,30
De 650,01 a 700,00	574	8,13	3.998	5,91	11.136	26,48	70	1,43	41	3,48	15.819	12,88
De 700,01 a 750,00	386	5,47	1.827	2,70	2.590	6,16	1.012	20,68	32	2,72	5.847	4,76
De 750,01 a 800,00	425	6,02	1.897	2,80	1.779	4,23	56	1,14	33	2,80	4.190	3,41
De 800,01 a 850,00	437	6,19	4.686	6,92	1.080	2,57	51	1,04	24	2,04	6.278	5,11
De 850,01 a 900,00	332	4,70	2.278	3,37	1.188	2,83	36	0,74	20	1,70	3.854	3,14
De 900,01 a 949,99	272	3,85	2.314	3,42	1.036	2,46	35	0,72	18	1,53	3.675	2,99
De 950,00 a 1.000,00	229	3,24	2.248	3,32	943	2,24	41	0,84	28	2,38	3.489	2,84
De 1.000,01 a 1.100,00	411	5,82	4.679	6,91	2.247	5,34	65	1,33	34	2,89	7.436	6,05
De 1.100,01 a 1.200,00	287	4,06	3.270	4,83	1.248	2,97	74	1,51	39	3,31	4.918	4,00
De 1.200,01 a 1.300,00	210	2,97	2.845	4,20	923	2,20	85	1,74	60	5,09	4.123	3,36
De 1.300,01 a 1.400,00	160	2,27	2.464	3,64	680	1,62	40	0,82	27	2,29	3.371	2,74
De 1.400,01 a 1.500,00	151	2,14	2.087	3,08	701	1,67	22	0,45	11	0,93	2.972	2,42
De 1.500,01 a 1.600,00	151	2,14	1.827	2,70	606	1,44	10	0,20	4	0,34	2.598	2,11
De 1.600,01 a 1.700,00	114	1,61	1.983	2,93	352	0,84	6	0,12	4	0,34	2.459	2,00
De 1.700,01 a 1.800,00	95	1,35	1.925	2,84	424	1,01	6	0,12	5	0,42	2.455	2,00
De 1.800,01 a 1.900,00	70	0,99	1.675	2,48	207	0,49	6	0,12			1.958	1,59
De 1.900,01 a 2.000,00	71	1,01	1.539	2,27	63	0,15	9	0,18	3	0,25	1.685	1,37
De 2.000,01 a 2.100,00	62	0,88	1.530	2,26	33	0,08	4	0,08	3	0,25	1.632	1,33
De 2.100,01 a 2.200,00	65	0,92	1.373	2,03	14	0,03	6	0,12	3	0,25	1.461	1,19
De 2.200,01 a 2.300,00	44	0,62	1.255	1,85	5	0,01	4	0,08	1	0,08	1.309	1,07
De 2.300,01 a 2.400,00	55	0,78	1.134	1,68	1	0,00	1	0,02			1.191	0,97
De 2.400,01 a 2.500,00	25	0,35	1.106	1,63							1.131	0,92
De 2.500,01 a 2.600,00	15	0,21	1.255	1,85							1.270	1,03
De 2.600,01 a 2.683,32	22	0,31	1.086	1,60	1	0,00					1.109	0,90
De 2.683,33 a 2.683,35	145	2,05	4.639	6,86	1	0,00					4.785	3,89
Más de 2.683,35	43	0,61	140	0,21							183	0,15
TOTAL	7.061	100,00	67.670	100,00	42.049	100,00	4.894	100,00	1.178	100,00	122.852	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.24
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	14	0,58	635	1,76	635	2,97	23	1,18			1.307	2,09
De 150,01 a 250,00	3	0,13	80	0,22	163	0,76	87	4,45	19	3,16	352	0,56
De 250,01 a 300,00			30	0,08	226	1,06	59	3,02	14	2,33	329	0,53
De 300,01 a 350,00	1	0,04	27	0,07	323	1,51	100	5,12	15	2,49	466	0,75
De 350,01 a 400,00	5	0,21	37	0,10	162	0,76	103	5,27	11	1,83	318	0,51
De 400,01 a 450,00	5	0,21	35	0,10	146	0,68	134	6,85	11	1,83	331	0,53
De 450,01 a 500,00	8	0,33	27	0,07	156	0,73	136	6,96	16	2,66	343	0,55
De 500,01 a 550,00	17	0,71	30	0,08	182	0,85	87	4,45	69	11,46	385	0,62
De 550,01 a 600,00	10	0,42	32	0,09	175	0,82	206	10,54	14	2,33	437	0,70
De 600,01 a 650,00	23	0,96	176	0,49	270	1,26	95	4,86	13	2,16	577	0,92
De 650,01 a 700,00	34	1,42	141	0,39	1.757	8,22	44	2,25	26	4,32	2.002	3,20
De 700,01 a 750,00	29	1,21	42	0,12	628	2,94	291	14,88	13	2,16	1.003	1,61
De 750,01 a 800,00	31	1,29	47	0,13	787	3,68	29	1,48	18	2,99	912	1,46
De 800,01 a 850,00	34	1,42	125	0,35	803	3,76	46	2,35	20	3,32	1.028	1,65
De 850,01 a 900,00	53	2,21	47	0,13	1.061	4,97	32	1,64	19	3,16	1.212	1,94
De 900,01 a 949,99	46	1,92	38	0,11	955	4,47	43	2,20	19	3,16	1.101	1,76
De 950,00 a 1.000,00	57	2,38	46	0,13	1.014	4,75	38	1,94	20	3,32	1.175	1,88
De 1.000,01 a 1.100,00	151	6,30	136	0,38	2.086	9,76	90	4,60	54	8,97	2.517	4,03
De 1.100,01 a 1.200,00	168	7,01	159	0,44	1.810	8,47	77	3,94	42	6,98	2.256	3,61
De 1.200,01 a 1.300,00	177	7,38	238	0,66	1.769	8,28	56	2,86	52	8,64	2.292	3,67
De 1.300,01 a 1.400,00	174	7,26	424	1,17	1.525	7,14	42	2,15	28	4,65	2.193	3,51
De 1.400,01 a 1.500,00	181	7,55	545	1,51	1.455	6,81	37	1,89	25	4,15	2.243	3,59
De 1.500,01 a 1.600,00	139	5,80	614	1,70	1.197	5,60	22	1,13	18	2,99	1.990	3,19
De 1.600,01 a 1.700,00	124	5,17	852	2,36	973	4,55	21	1,07	27	4,49	1.997	3,20
De 1.700,01 a 1.800,00	120	5,00	884	2,45	645	3,02	11	0,56	11	1,83	1.671	2,67
De 1.800,01 a 1.900,00	93	3,88	1.158	3,20	305	1,43	7	0,36	5	0,83	1.568	2,51
De 1.900,01 a 2.000,00	86	3,59	1.510	4,18	108	0,51	12	0,61	5	0,83	1.721	2,75
De 2.000,01 a 2.100,00	85	3,54	1.700	4,70	27	0,13	9	0,46	12	1,99	1.833	2,93
De 2.100,01 a 2.200,00	76	3,17	1.748	4,84	13	0,06	9	0,46	5	0,83	1.851	2,96
De 2.200,01 a 2.300,00	60	2,50	1.528	4,23	8	0,04	6	0,31	1	0,17	1.603	2,57
De 2.300,01 a 2.400,00	46	1,92	1.884	5,21	2	0,01	1	0,05			1.933	3,09
De 2.400,01 a 2.500,00	51	2,13	1.452	4,02	1	0,00	2	0,10			1.506	2,41
De 2.500,01 a 2.600,00	36	1,50	1.505	4,16	1	0,00					1.542	2,47
De 2.600,01 a 2.683,32	29	1,21	1.565	4,33							1.594	2,55
De 2.683,33 a 2.683,35	168	7,01	16.572	45,84							16.740	26,79
Más de 2.683,35	64	2,67	83	0,23	1	0,00					148	0,24
TOTAL	2.398	100,00	36.152	100,00	21.369	100,00	1.955	100,00	602	100,00	62.476	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.25
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	159	0,19	1.295	2,43	151	0,28	209	1,87			1.814	0,89
De 150,01 a 250,00	549	0,64	2.853	5,35	1.003	1,88	3.615	32,40	28	5,05	8.048	3,95
De 250,01 a 300,00	573	0,67	724	1,36	1.431	2,69	1.727	15,48	4	0,72	4.459	2,19
De 300,01 a 350,00	696	0,82	423	0,79	1.395	2,62	1.092	9,79	5	0,90	3.611	1,77
De 350,01 a 400,00	1.269	1,49	452	0,85	1.130	2,12	816	7,31	8	1,44	3.675	1,80
De 400,01 a 450,00	1.949	2,28	298	0,56	1.329	2,50	582	5,22	1	0,18	4.159	2,04
De 450,01 a 500,00	2.338	2,74	324	0,61	1.470	2,76	532	4,77	27	4,87	4.691	2,30
De 500,01 a 550,00	3.331	3,90	366	0,69	2.356	4,42	333	2,98	68	12,27	6.454	3,17
De 550,01 a 600,00	4.732	5,54	501	0,94	2.150	4,04	476	4,27	26	4,69	7.885	3,87
De 600,01 a 650,00	6.012	7,04	3.643	6,83	2.925	5,49	514	4,61	15	2,71	13.109	6,44
De 650,01 a 700,00	5.768	6,76	3.061	5,74	11.980	22,49	203	1,82	26	4,69	21.038	10,33
De 700,01 a 750,00	5.284	6,19	1.593	2,99	2.974	5,58	592	5,31	40	7,22	10.483	5,15
De 750,01 a 800,00	5.025	5,89	1.888	3,54	2.871	5,39	89	0,80	31	5,60	9.904	4,86
De 800,01 a 850,00	4.407	5,16	3.875	7,27	2.073	3,89	53	0,48	30	5,42	10.438	5,13
De 850,01 a 900,00	4.052	4,75	2.148	4,03	1.908	3,58	55	0,49	35	6,32	8.198	4,03
De 900,01 a 949,99	3.738	4,38	2.083	3,91	1.606	3,02	33	0,30	26	4,69	7.486	3,68
De 950,00 a 1.000,00	3.492	4,09	2.089	3,92	1.353	2,54	27	0,24	30	5,42	6.991	3,43
De 1.000,01 a 1.100,00	6.020	7,05	3.864	7,25	2.352	4,42	37	0,33	33	5,96	12.306	6,04
De 1.100,01 a 1.200,00	4.344	5,09	2.855	5,35	1.891	3,55	39	0,35	31	5,60	9.160	4,50
De 1.200,01 a 1.300,00	3.623	4,25	2.627	4,93	1.535	2,88	16	0,14	13	2,35	7.814	3,84
De 1.300,01 a 1.400,00	2.949	3,46	2.240	4,20	1.247	2,34	28	0,25	20	3,61	6.484	3,18
De 1.400,01 a 1.500,00	2.335	2,74	1.825	3,42	1.091	2,05	20	0,18	12	2,17	5.283	2,59
De 1.500,01 a 1.600,00	1.913	2,24	1.611	3,02	1.702	3,20	10	0,09	9	1,62	5.245	2,58
De 1.600,01 a 1.700,00	2.051	2,40	1.434	2,69	1.439	2,70	7	0,06	8	1,44	4.939	2,43
De 1.700,01 a 1.800,00	1.451	1,70	1.272	2,39	620	1,16	9	0,08	5	0,90	3.357	1,65
De 1.800,01 a 1.900,00	1.109	1,30	1.076	2,02	624	1,17	6	0,05	4	0,72	2.819	1,38
De 1.900,01 a 2.000,00	850	1,00	962	1,80	358	0,67	7	0,06	4	0,72	2.181	1,07
De 2.000,01 a 2.100,00	758	0,89	823	1,54	110	0,21	5	0,04	3	0,54	1.699	0,83
De 2.100,01 a 2.200,00	663	0,78	832	1,56	68	0,13	16	0,14	6	1,08	1.585	0,78
De 2.200,01 a 2.300,00	848	0,99	1.116	2,09	49	0,09	5	0,04	4	0,72	2.022	0,99
De 2.300,01 a 2.400,00	561	0,66	689	1,29	35	0,07	3	0,03	1	0,18	1.289	0,63
De 2.400,01 a 2.500,00	364	0,43	319	0,60	19	0,04			1	0,18	703	0,35
De 2.500,01 a 2.600,00	273	0,32	228	0,43	7	0,01					508	0,25
De 2.600,01 a 2.683,32	216	0,25	180	0,34	1	0,00					397	0,19
De 2.683,33 a 2.683,35	601	0,70	1.039	1,95	5	0,01					1.645	0,81
Más de 2.683,35	1.038	1,22	707	1,33			1	0,01			1.746	0,86
TOTAL	85.341	100,00	53.315	100,00	53.258	100,00	11.157	100,00	554	100,00	203.625	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.26
Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	17	0,14	2	0,02	27	0,25	38	3,49			84	0,24
De 150,01 a 250,00	86	0,72	4	0,04	98	0,92	133	12,21	5	2,45	326	0,95
De 250,01 a 300,00	82	0,69	12	0,11	177	1,66	33	3,03	1	0,49	305	0,89
De 300,01 a 350,00	145	1,22	18	0,17	195	1,83	50	4,59	3	1,47	411	1,19
De 350,01 a 400,00	341	2,86	29	0,27	145	1,36	53	4,87	1	0,49	569	1,65
De 400,01 a 450,00	358	3,00	25	0,24	124	1,16	41	3,76	2	0,98	550	1,60
De 450,01 a 500,00	415	3,48	40	0,38	126	1,18	57	5,23	7	3,43	645	1,87
De 500,01 a 550,00	523	4,38	50	0,47	134	1,26	36	3,31	24	11,76	767	2,23
De 550,01 a 600,00	698	5,85	53	0,50	121	1,14	32	2,94	9	4,41	913	2,65
De 600,01 a 650,00	763	6,39	330	3,12	190	1,78	51	4,68	3	1,47	1.337	3,88
De 650,01 a 700,00	713	5,98	328	3,11	1.932	18,13	14	1,29	6	2,94	2.993	8,69
De 700,01 a 750,00	627	5,25	227	2,15	312	2,93	242	22,22	5	2,45	1.413	4,10
De 750,01 a 800,00	671	5,62	256	2,42	354	3,32	19	1,74	2	0,98	1.302	3,78
De 800,01 a 850,00	614	5,15	494	4,68	334	3,13	16	1,47	6	2,94	1.464	4,25
De 850,01 a 900,00	520	4,36	286	2,71	343	3,22	25	2,30	6	2,94	1.180	3,43
De 900,01 a 949,99	492	4,12	289	2,74	299	2,81	25	2,30	8	3,92	1.113	3,23
De 950,00 a 1.000,00	462	3,87	286	2,71	320	3,00	14	1,29	16	7,84	1.098	3,19
De 1.000,01 a 1.100,00	784	6,57	588	5,57	649	6,09	27	2,48	10	4,90	2.058	5,98
De 1.100,01 a 1.200,00	604	5,06	495	4,69	628	5,89	27	2,48	10	4,90	1.764	5,12
De 1.200,01 a 1.300,00	533	4,47	556	5,26	702	6,59	19	1,74	9	4,41	1.819	5,28
De 1.300,01 a 1.400,00	439	3,68	593	5,61	617	5,79	24	2,20	7	3,43	1.680	4,88
De 1.400,01 a 1.500,00	378	3,17	594	5,62	639	6,00	17	1,56	13	6,37	1.641	4,76
De 1.500,01 a 1.600,00	282	2,36	583	5,52	557	5,23	15	1,38	7	3,43	1.444	4,19
De 1.600,01 a 1.700,00	261	2,19	553	5,24	443	4,16	19	1,74	10	4,90	1.286	3,73
De 1.700,01 a 1.800,00	164	1,37	481	4,55	404	3,79	11	1,01	7	3,43	1.067	3,10
De 1.800,01 a 1.900,00	132	1,11	399	3,78	365	3,43	8	0,73	6	2,94	910	2,64
De 1.900,01 a 2.000,00	113	0,95	388	3,67	158	1,48	10	0,92	1	0,49	670	1,95
De 2.000,01 a 2.100,00	93	0,78	353	3,34	104	0,98	5	0,46	3	1,47	558	1,62
De 2.100,01 a 2.200,00	91	0,76	332	3,14	46	0,43	18	1,65	7	3,43	494	1,43
De 2.200,01 a 2.300,00	151	1,27	460	4,36	40	0,38	4	0,37	8	3,92	663	1,93
De 2.300,01 a 2.400,00	81	0,68	364	3,45	26	0,24	2	0,18	2	0,98	475	1,38
De 2.400,01 a 2.500,00	54	0,45	120	1,14	12	0,11					186	0,54
De 2.500,01 a 2.600,00	29	0,24	79	0,75	11	0,10	1	0,09			120	0,35
De 2.600,01 a 2.683,32	44	0,37	132	1,25	9	0,08	1	0,09			186	0,54
De 2.683,33 a 2.683,35	133	1,11	654	6,19	1	0,01					788	2,29
Más de 2.683,35	39	0,33	108	1,02	12	0,11	2	0,18			161	0,47
TOTAL	11.932	100,00	10.561	100,00	10.654	100,00	1.089	100,00	204	100,00	34.440	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI

Cuadro 6.27
 Datos a 31 de diciembre de 2020

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	157	2,72	11.147	4,61	746	3,40	12.050	4,47
De 150,01 a 250,00	47	0,81	6.631	2,74	1.120	5,10	7.798	2,89
De 250,01 a 300,00	58	1,01	3.593	1,49	120	0,55	3.771	1,40
De 300,01 a 350,00	55	0,95	3.795	1,57	96	0,44	3.946	1,46
De 350,01 a 400,00	101	1,75	4.473	1,85	90	0,41	4.664	1,73
De 400,01 a 450,00	5.353	92,76	212.076	87,74	19.797	90,11	237.226	88,04
De 450,01 a 500,00								
De 500,01 a 550,00								
De 550,01 a 600,00			1	0,00			1	0,00
De 600,01 a 650,00								
De 650,01 a 700,00								
De 700,01 a 750,00								
De 750,01 a 800,00								
De 800,01 a 850,00								
De 850,01 a 900,00								
De 900,01 a 949,99								
De 950,00 a 1.000,00								
De 1.000,01 a 1.100,00								
De 1.100,01 a 1.200,00								
De 1.200,01 a 1.300,00								
De 1.300,01 a 1.400,00								
De 1.400,01 a 1.500,00								
De 1.500,01 a 1.600,00								
De 1.600,01 a 1.700,00								
De 1.700,01 a 1.800,00								
De 1.800,01 a 1.900,00								
De 1.900,01 a 2.000,00								
De 2.000,01 a 2.100,00								
De 2.100,01 a 2.200,00								
De 2.200,01 a 2.300,00								
De 2.300,01 a 2.400,00								
De 2.400,01 a 2.500,00								
De 2.500,01 a 2.600,00								
De 2.600,01 a 2.683,32								
De 2.683,33 a 2.683,35								
Más de 2.683,35								
TOTAL	5.771	100,00	241.716	100,00	21.969	100,00	269.456	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de euros)

Cuadro 6.28
Datos a 31 de diciembre de 2020

REGÍMENES	Incapacidad Permanente				Jubilación				Viudedad						
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	621,06	70,93	14,72	16,53	723,24	4.861,94	710,86	193,85	37,66	5.804,31	773,95	453,30	99,31	20,88	1.347,45
Trabajadores Autónomos	73,11	7,14	3,86	3,82	87,93	797,01	129,61	93,24	5,84	1.025,71	126,14	66,83	49,88	3,07	245,92
Trabajadores del Mar	5,83	0,86	0,09	0,05	6,82	69,52	16,59	2,11	0,15	88,36	14,32	12,35	3,25	0,47	30,38
Minería del Carbón	2,84	1,02	0,00	0,00	3,87	68,97	13,94	0,09	0,01	83,01	11,42	10,52	0,35	0,36	22,65
Accidentes de Trabajo	79,23	14,76	0,24	3,21	97,44	41,94	21,33	1,56	1,13	65,96	24,99	18,90	2,83	1,07	47,78
Enfermedades Profesionales	10,90	2,14	0,02	0,20	13,26	11,89	5,55	0,12	0,22	17,78	6,47	5,04	0,48	0,38	12,37
SOVI	0,04	2,34	0,00	0,00	2,38	1,55	94,91	0,10	0,51	97,08	0,08	8,79	0,01	0,16	9,03
Total Sistema	793,01	99,18	18,93	23,82	934,94	5.852,81	992,78	291,07	45,53	7.182,20	957,37	575,72	156,11	26,39	1.715,58

REGÍMENES	Orfandad				Favor de familiares				Total pensiones						
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	61,24	31,94	13,64	1,49	108,30	7,65	9,95	1,31	0,00	18,92	6.325,84	1.276,98	322,84	76,56	8.002,23
Trabajadores Autónomos	9,45	5,98	5,91	0,47	21,82	1,24	2,38	1,00	0,00	4,62	1.006,95	211,94	153,90	13,21	1.386,00
Trabajadores del Mar	0,99	1,02	0,36	0,03	2,40	0,26	0,44	0,05	0,00	0,74	90,91	31,24	5,85	0,69	128,70
Minería del Carbón	0,60	0,72	0,07	0,02	1,40	0,22	0,35	0,01		0,58	84,05	26,55	0,52	0,39	111,52
Accidentes de Trabajo	3,33	0,99	0,25	0,19	4,76	0,31	0,19	0,01	0,01	0,52	149,79	56,17	4,89	5,62	216,47
Enfermedades Profesionales	0,32	0,41	0,07	0,02	0,83	0,11	0,13	0,00		0,24	29,70	13,27	0,69	0,83	44,48
SOVI											1,67	106,04	0,10	0,67	108,48
Total Sistema	75,93	41,07	20,30	2,22	139,52	9,80	13,44	2,38	0,01	25,63	7.688,91	1.722,19	488,79	97,98	9.997,87

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes

Cuadro 6.29
Datos a 31 de diciembre de 2020

REGÍMENES	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	85,87	9,81	2,04	2,29	100,00	83,76	12,25	3,34	0,65	100,00	57,44	33,64	7,37	1,55	100,00
Trabajadores Autonomos	83,14	8,12	4,39	4,34	100,00	77,70	12,64	9,09	0,57	100,00	51,29	27,17	20,28	1,25	100,00
Trabajadores del Mar	85,45	12,54	1,29	0,72	100,00	78,68	18,77	2,38	0,17	100,00	47,12	40,65	10,70	1,53	100,00
Minería del Carbón	73,44	26,43	0,07	0,05	100,00	83,08	16,79	0,11	0,02	100,00	50,42	46,43	1,55	1,59	100,00
Accidentes de Trabajo	81,31	15,14	0,25	3,30	100,00	63,58	32,34	2,36	1,72	100,00	52,29	39,56	5,92	2,24	100,00
Enfermedades Profesionales	82,25	16,12	0,13	1,51	100,00	66,88	31,21	0,65	1,26	100,00	52,28	40,76	3,89	3,08	100,00
SOVI	1,49	98,48	0,00	0,03	100,00	1,60	97,77	0,10	0,53	100,00	0,91	97,29	0,06	1,74	100,00
Total Sistema	84,82	10,61	2,03	2,55	100,00	81,49	13,82	4,05	0,63	100,00	55,80	33,56	9,10	1,54	100,00

REGÍMENES	Orfandad			Favor de familiares			Total pensiones								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	56,54	29,49	12,59	1,37	100,00	40,45	52,61	6,94	0,01	100,00	79,05	15,96	4,03	0,96	100,00
Trabajadores Autonomos	43,31	27,41	27,10	2,18	100,00	26,85	51,54	21,60	0,00	100,00	72,65	15,29	11,10	0,95	100,00
Trabajadores del Mar	41,22	42,39	15,19	1,20	100,00	34,76	58,95	6,29	0,00	100,00	70,64	24,28	4,55	0,54	100,00
Minería del Carbón	42,51	51,49	4,68	1,32	100,00	38,49	60,29	1,22		100,00	75,37	23,81	0,47	0,35	100,00
Accidentes de Trabajo	69,92	20,81	5,26	4,01	100,00	58,59	37,24	1,93	2,24	100,00	69,20	25,95	2,26	2,60	100,00
Enfermedades Profesionales	39,02	49,77	8,62	2,59	100,00	47,28	51,79	0,93		100,00	66,77	29,83	1,55	1,86	100,00
SOVI											1,54	97,75	0,10	0,62	100,00
Total Sistema	54,42	29,43	14,55	1,59	100,00	38,22	52,45	9,27	0,05	100,00	76,91	17,23	4,89	0,98	100,00

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes Número y porcentaje sobre total pensiones

Cuadro 6.30
Datos a 31 de diciembre de 2020

Regímenes	Clases de pensión		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase
Número y porcentaje sobre total pensiones														
General	109.947	15,28	876.345	19,88	435.020	25,10	103.137	40,34	13.194	43,07	1.537.643	21,51	21,51	
Trabajadores Autónomos	26.137	22,29	426.321	32,49	182.885	39,10	43.090	67,71	8.731	88,38	687.164	34,87	34,87	
Trabajadores del Mar	726	10,28	11.051	16,33	14.792	35,18	2.275	46,49	447	37,95	29.291	23,84	23,84	
Minería del Carbón	22	0,92	449	1,24	1.793	8,39	327	16,73	77	12,79	2.668	4,27	4,27	
Accidentes de Trabajo	1.167	1,37	6.657	12,49	13.057	24,52	2.329	20,87	91	16,43	23.301	11,44	11,44	
Enfermedades Profesionales	113	0,95	585	5,54	2.021	18,97	354	32,51	22	10,78	3.095	8,99	8,99	
SOVI	1	0,02	1.009	0,42	43	0,20					1.053	0,39	0,39	
Total Sistema	138.113	14,55	1.322.417	21,57	649.611	27,64	151.512	44,77	22.562	52,41	2.284.215	23,28	23,28	

Gráfico 6.10.

Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por clases

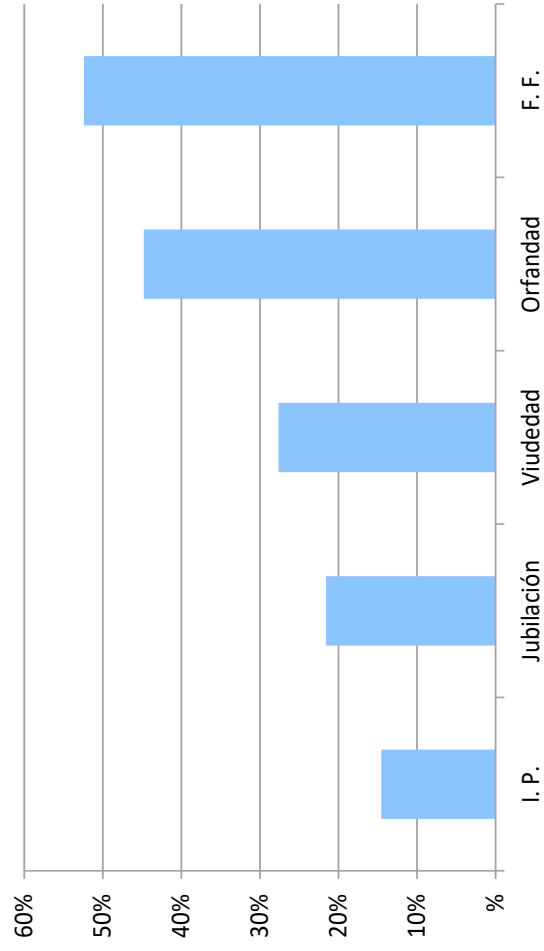
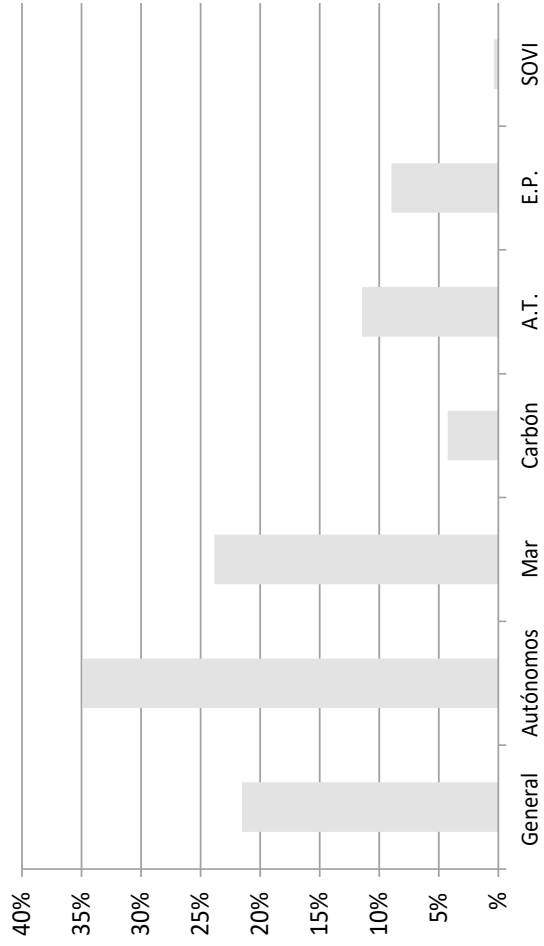


Gráfico 6.11.

Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por regímenes



Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes
Pensión media y complemento medio mensual

Cuadro 6.30 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2020

Regímenes	Clases de pensión		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio
Pensión media y complemento medio mensual														
General	638,81	133,90	667,32	221,20	660,22	228,30	366,92	132,22	428,61	99,51	641,07	209,95	641,07	209,95
Trabajadores Autónomos	653,18	147,85	676,05	218,72	664,03	272,73	370,71	137,25	459,59	114,34	650,08	223,96	650,08	223,96
Trabajadores del Mar	648,79	121,01	664,73	190,64	650,54	219,67	461,66	159,94	401,21	104,19	637,38	199,87	637,38	199,87
Minería del Carbón	633,47	125,03	557,32	210,36	639,11	195,95	652,05	201,20	443,98	92,77	621,25	195,45	621,25	195,45
Accidentes de Trabajo	752,99	206,27	746,03	233,93	695,84	216,52	360,86	107,60	438,43	110,57	678,55	209,68	678,55	209,68
Enfermedades Profesionales	709,55	147,29	756,65	198,67	682,03	237,86	587,00	202,27	451,84	102,17	684,63	222,11	684,63	222,11
SOVI	353,21	116,85	340,15	97,38	365,75	116,74					341,21	98,19	341,21	98,19
Total Sistema	642,60	14,55	670,26	220,10	661,78	240,31	370,45	134,00	440,17	105,37	644,02	213,98	644,02	213,98

Gráfico 6.12.

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases

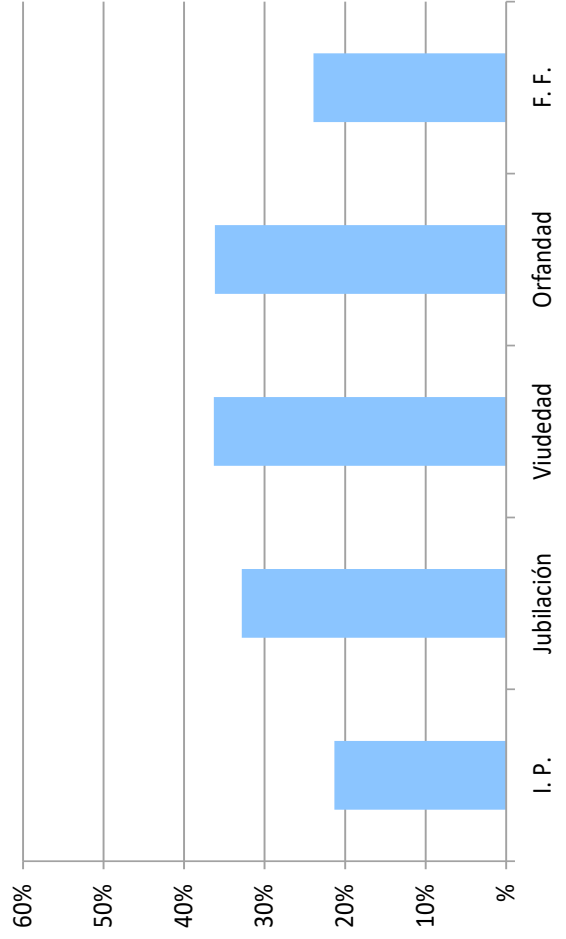
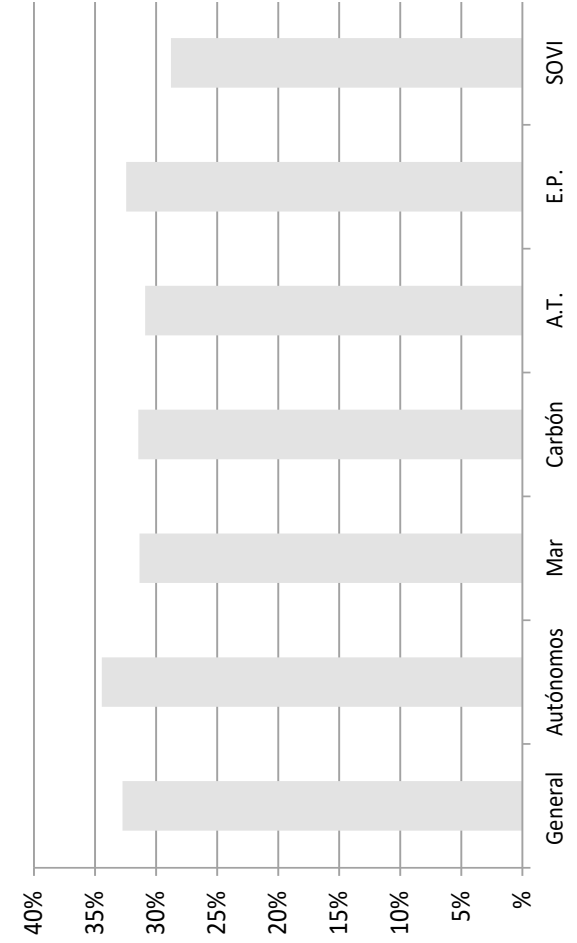


Gráfico 6.13.

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes



Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio

Cuadro 6.31

Datos a 31 de diciembre 2020

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	1.613	1.001.268,64	103.963	81.229.606,84	52.578	28.391.421,49	2.759	1.020.309,04	180	86.737,55	161.093	111.729.343,56
Andorra	589	359.373,94	5.809	3.525.538,21	1.847	706.975,80	206	52.380,96	2	675,22	8.453	4.644.944,13
Argentina	380	281.902,64	10.366	6.179.042,34	3.177	1.394.514,65	341	91.892,62	9	3.535,33	14.273	7.950.887,58
Australia	44	27.645,06	4.025	1.964.344,40	1.217	554.643,83	31	9.434,75	2	594,17	5.319	2.556.662,21
Austria	90	48.423,36	732	422.301,58	215	110.093,98	47	14.674,07			1.084	595.492,99
Bélgica	359	231.016,19	9.033	6.138.212,92	4.989	2.377.569,60	242	81.405,03	11	6.726,11	14.634	8.834.929,85
Bolivia	80	51.130,78	170	100.445,84	49	28.531,18	57	12.444,93			356	192.552,73
Brasil	185	101.389,79	2.918	2.193.465,28	2.100	975.207,23	147	48.047,66	4	2.237,37	5.354	3.320.347,33
Bulgaria	959	474.116,03	3.979	1.791.456,60	792	352.728,77	210	43.809,91	1	208,90	5.941	2.662.320,21
Cabo Verde			8	7.202,87	1	1.043,07	2	1.321,01			11	9.566,95
Canadá	14	15.687,65	2.203	1.389.527,73	468	235.569,84	21	7.409,29			2.706	1.648.194,51
Chile	149	96.178,80	1.987	1.550.002,94	536	295.106,53	107	26.772,70	3	1.882,00	2.782	1.969.942,97
Chipre	2	1.148,01	17	15.557,20							19	16.705,21
Colombia	778	492.990,57	1.846	1.145.468,47	359	203.106,39	257	66.127,85			3.240	1.907.693,28
Corea del Sur	1	1.526,18	17	9.760,65	3	1.588,21	2	417,80			23	13.292,84
Croacia	2	1.022,27	27	19.157,93	1	249,76	1	213,79			31	20.643,75
Dinamarca	41	30.326,82	1.224	978.744,68	302	183.279,57	28	9.383,39			1.595	1.201.734,46
Ecuador	653	434.297,01	3.516	1.707.273,84	638	350.366,64	536	124.496,37	1	547,40	5.344	2.616.981,26
El Salvador	4	2.210,22	14	12.807,37	12	5.866,11	9	2.023,74			39	22.907,44
Eslovaquia	54	20.630,57	97	44.846,36	34	11.812,55	20	3.375,68			205	80.665,16
Eslovenia	6	3.224,47	24	25.743,93	3	261,20	2	220,77			35	29.450,37
Estados Unidos	133	107.153,53	5.429	3.606.766,82	1.285	630.646,24	123	42.903,99	3	769,02	6.973	4.388.239,60
Estonia	7	3.527,63	13	4.869,63			1	232,25			21	8.629,51
Filipinas	21	13.173,46	342	262.904,82	83	40.314,89	31	6.344,57			477	322.737,74
Finlandia	47	16.317,92	461	251.137,30	78	35.582,01	18	4.708,83			604	307.746,06
Francia	2.214	1.600.430,59	145.174	107.106.190,30	71.735	37.214.531,22	3.037	1.151.996,97	114	58.286,41	222.274	147.131.435,49
Grecia	10	6.648,42	135	116.569,96	30	13.438,06	6	970,80			181	137.627,24
Hungría	26	17.500,97	122	85.211,14	17	11.138,97	26	5.040,31			191	118.891,39
Irlanda	84	67.814,41	299	247.372,99	67	50.402,57	52	17.385,03			502	382.975,00
Islandia			32	31.690,54	7	2.407,82	2	417,80			41	34.516,16
Italia	351	250.382,22	3.707	2.477.168,78	1.003	552.044,97	253	71.910,74	3	1.510,08	5.317	3.353.016,79
Japón	5	5.364,91	513	187.000,18	29	9.376,08	5	1.244,59			552	202.985,76
Letonia	13	7.269,34	41	18.139,08	6	2.223,81	1	189,71			61	27.821,94
Liechtenstein	33	20.242,24	203	126.658,79	60	28.425,23	6	1.196,54	1	504,80	303	177.027,60
Lituania	90	40.429,62	242	93.624,17	52	21.477,77	20	4.291,09			404	159.822,65
Luxemburgo	56	22.943,38	1.015	816.080,78	598	300.582,38	38	14.607,35			1.707	1.154.213,89
Malta	2	1.719,83	4	5.141,75							6	6.861,58
Marruecos	252	171.822,55	2.035	1.812.803,50	1.730	1.031.441,96	1.009	195.061,19	6	2.968,90	5.032	3.214.098,10
México	40	46.189,75	1.407	1.106.736,93	606	319.915,72	89	23.619,75			2.142	1.496.462,15
Noruega	84	28.569,96	1.133	877.511,74	306	165.786,50	36	10.099,66			1.559	1.081.967,86
Países Bajos	236	155.882,93	18.337	13.176.096,47	8.810	4.616.455,22	445	160.134,35	26	12.946,56	27.854	18.121.515,53
Paraguay	23	13.246,84	101	65.823,16	40	21.659,24	13	3.107,63			177	103.836,87
Perú	215	160.460,19	2.723	1.927.877,38	394	213.925,07	156	38.519,25			3.488	2.340.781,89
Polonia	499	275.281,83	1.622	797.411,05	377	175.733,13	201	44.601,43			2.699	1.293.027,44
Portugal	1.103	521.626,46	5.964	3.215.954,15	2.347	992.272,60	573	114.132,41	5	2.644,38	9.992	4.846.630,00
Reino Unido	906	696.119,17	29.056	21.566.211,74	7.264	3.933.588,39	791	231.663,05	19	8.509,54	38.036	26.436.091,89
República Checa	84	59.395,16	192	129.993,17	29	15.327,91	18	2.556,53			323	207.272,77
República Dominicana	134	89.258,93	588	394.161,18	154	88.110,24	116	30.603,68			992	602.134,03
Rumania	3.013	1.645.635,90	6.527	2.638.198,89	1.729	873.039,50	795	166.646,73			12.064	5.323.521,02
Rusia	72	45.123,69	1.508	777.869,38	152	86.552,31	48	12.940,99			1.780	922.486,37
Suecia	83	43.661,76	3.038	1.903.320,04	710	393.366,90	79	19.565,65	2	1.197,37	3.912	2.361.111,72
Suiza	2.773	1.832.985,26	89.797	67.659.914,97	30.444	15.574.292,11	1.607	499.922,39	58	27.130,05	124.679	85.594.244,78
Túnez			15	17.271,23	2	950,64	2	392,27			19	18.614,14
Ucrania	399	231.189,72	3.366	1.633.199,76	364	178.226,10	90	20.828,56			4.219	2.063.444,14
Uruguay	356	189.307,92	4.354	2.451.311,81	1.334	588.530,45	178	40.648,93	6	2.869,03	6.228	3.272.668,14
Venezuela	372	273.652,94	8.225	5.794.392,44	2.857	1.372.463,54	234	62.303,71	14	5.632,40	11.702	7.508.445,03
Total	19.739	12.335.838,43	489.695	353.833.094,00	204.020	105.734.165,95	15.124	4.616.950,09	470	228.112,59	729.048	476.748.161,06

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia

Cuadro 6.32
Datos a 31 de diciembre 2020

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Reglamentos Comunitarios(*)												
Alemania	604	272.527	10.318	2.577.495	3.233	908.647	326	60.942	2	1.850	14.483	3.821.461
Austria	59	19.611,10	391	120.204,60	84	36.527,18	24	5.134,52			558	181.477,40
Bélgica	202	120.226,58	2.104	610.885,03	1.335	442.512,50	57	13.440,96			3.698	1.187.065,07
Bulgaria	263	106.611,34	972	195.138,91	332	136.289,11	100	22.408,00			1.667	460.447,36
Croacia	2	1.846,25	13	2.360,35	3	894,58	1	213,79			19	5.314,97
Checa, República	59	42.188,72	120	65.960,98	35	21.450,90	22	4.848,10			236	134.448,70
Chipre			2	446,71			1	332,72			3	779,43
Dinamarca	13	5.993,42	247	72.150,48	24	15.085,06	5	1.739,94			289	94.968,90
Eslovaquia	41	15.472,39	73	26.706,91	32	9.983,78	16	2.657,84			162	54.820,92
Eslovenia	1	2.546,08	4	1.035,28	5	1.617,35	1	11,87			11	5.210,58
Estonia	2	1.114,18	3	2.630,67	2	1.076,31	1	208,90			8	5.030,06
Finlandia	40	11.320,17	189	45.710,64	38	17.287,76	7	1.933,91			274	76.252,48
Francia	491	335.858,15	19.513	5.293.409,74	9.751	2.786.960,27	172	58.079,15	7	4.443,66	29.934	8.478.750,97
Grecia	5	5.221,30	44	16.408,53	17	6.467,69	5	1.095,10			71	29.192,62
Hungría	14	16.441,24	76	34.578,54	21	12.371,19	14	2.506,12			125	65.897,09
Irlanda	13	10.912,36	87	28.520,38	23	11.849,28	11	2.745,80			134	54.027,82
Islandia	1	2.361,83	2	1.121,20	4	1.756,81	2	845,71			9	6.085,55
Italia	66	49.024,59	1.319	387.486,18	415	159.705,65	44	14.570,17	2	1.889,18	1.846	612.675,77
Letonia	1	184,92	8	1.965,14	2	1.101,48	1	208,90			12	3.460,44
Liechtenstein			9	1.908,54	2	629,22	1	203,98			12	2.741,74
Lituania	42	10.935,96	79	15.687,42	24	7.799,19	13	2.882,10			158	37.304,67
Luxemburgo	27	7.078,40	147	39.573,24	58	15.152,34	12	5.454,62			244	67.258,60
Malta	2	2.402,14	5	4.914,88	2	2.350,09					9	9.667,11
Noruega	52	10.520,55	224	54.740,12	47	14.734,32	25	6.227,81			348	86.222,80
Países Bajos	72	28.825,04	1.652	343.654,19	393	117.389,55	39	10.423,49			2.156	500.292,27
Polonia	231	130.183,79	883	305.754,99	274	122.898,09	166	34.944,52			1.554	593.781,39
Portugal	910	512.639,84	3.938	1.735.529,17	1.722	647.206,50	420	85.803,18	10	6.717,92	7.000	2.987.896,61
Reino Unido	71	64.887,82	3.794	1.048.326,73	705	301.188,73	122	35.000,57	1	382,33	4.693	1.449.786,18
Rumania	553	308.843,86	1.800	396.340,69	518	278.513,83	320	66.378,27	1	934,62	3.192	1.051.011,27
Suecia	51	22.799,58	895	212.744,40	102	40.879,54	40	8.444,99			1.088	284.868,51
Suiza	214	61.163,50	3.795	881.480,21	873	244.088,92	56	13.996,99	1	504,80	4.939	1.201.234,42
SUMA	4.102	2.179.741,86	52.706	14.524.869,84	20.076	6.364.414,07	2.024	463.684,15	24	16.722,54	78.932	23.549.432,46
Resto países												
Argentina	110	96.370,75	2.609	847.555,42	1.967	779.475,35	147	37.248,33	10	4.721,16	4.843	1.765.371,01
Brasil	79	63.950,21	1.130	500.007,55	1.313	511.678,45	96	30.601,36	3	747,80	2.621	1.106.985,37
Venezuela	6	3.495,22	688	269.158,91	662	276.621,12	14	3.567,09	1	504,80	1.371	553.347,14
Australia	14	3.362,84	1.937	457.117,25	538	155.818,81	4	432,88	1	686,18	2.494	617.417,96
Andorra	117	40.100,71	2.399	867.457,57	881	282.981,58	58	12.106,69	1	504,80	3.456	1.203.151,35
Marruecos	163	114.331,90	706	465.936,21	1.367	724.701,49	944	177.752,18	16	9.945,03	3.196	1.492.666,81
Estados Unidos	36	31.234,38	1.721	625.897,11	488	240.357,79	70	20.441,52	1	60,92	2.316	917.991,72
Uruguay	81	35.919,42	908	295.190,77	517	191.048,39	59	12.037,71	1	119,17	1.566	534.315,46
México	34	28.841,41	725	428.075,57	464	225.405,84	73	18.695,97			1.296	701.018,79
Canadá	4	4.088,23	968	278.858,32	180	62.499,45	10	3.841,77			1.162	349.287,77
Otros países	1.089	935.639,57	5.586	3.203.791,47	3.086	1.844.275,48	1.956	473.876,35	12	8.706,33	11.729	6.466.289,20
SUMA	1.733	1.357.334,64	19.377	8.239.046,15	11.463	5.294.863,75	3.431	790.601,85	46	25.996,19	36.050	15.707.842,58
TOTAL	5.835	3.537.076,50	72.083	22.763.915,99	31.539	11.659.277,82	5.455	1.254.286,00	70	42.718,73	114.982	39.257.275,04

(*) Países en los que se aplican los Reglamentos Comunitarios para la coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.



ANEXO III

ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES PRODUCIDAS EN EL AÑO 2020



Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2020.

En todos ellos se reflejan las consecuencias de la pandemia por COVID-19, con un incremento del número de bajas anuales.

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones (Cuadros 7.1 a 7.4).

La información recogida en estos cuadros queda referida exclusivamente a las prestaciones que se incorporan por primera vez a la nómina de pensiones (altas iniciales) o que han dejado de abonarse previsiblemente de forma definitiva (por fallecimiento, agotamiento de plazo máximo u otras causas de salida distintas de la suspensión). Respecto a estas pensiones se indica:

- Número: totaliza el número de altas y bajas del año.
- Importe: variación experimentada en la nómina mensual por las altas y bajas.
- Pensión media: cuantía mensual media con que se han causado las altas o bajas.

Los datos se ofrecen distribuidos por clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.1 y 7.2) y por regímenes y sexo (Cuadros 7.3 y 7.4).

Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas (Cuadros 7.5 y 7.6).

Muestran, respecto a las altas iniciales y bajas definiti-

vas con complemento por mínimo, el número (acumulado anual) y el importe medio mensual del complemento a mínimos abonado en las mismas, y su relación porcentual respecto del número total altas y bajas, y del importe medio de las mismas.

Se mantiene la misma tendencia de años anteriores: tanto el número de complementos como el importe de los mismos, alcanza mayores porcentajes en las bajas que en las altas, con la única excepción de la incapacidad permanente.

En la distribución por clases (Cuadro 7.5), la mayor proporción de altas iniciales y bajas definitivas complementadas a mínimos se encuentra en las pensiones por muerte y supervivencia, alcanzándose porcentajes cercanos al 50% en las pensiones de favor de familiares.

En la distribución por regímenes (Cuadro 7.6), el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos continúa siendo el que tiene el mayor porcentaje de pensiones complementadas, tanto en altas como en bajas, frente al Régimen Especial de la Minería del Carbón, en el extremo opuesto.

Se observa que el porcentaje de altas iniciales complementadas a mínimos es inferior en casi 10 puntos al existente en las bajas definitivas, con la única excepción de las pensiones de incapacidad permanente, donde es superior el porcentaje de mínimos en las altas iniciales.

Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.1
Año 2020

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	60.164	60.507.946,00	1.005,72	229.157	350.319.032,72	1.528,73	106.424	90.641.009,07	851,70	19.908	7.079.580,70	355,61	2.370	1.229.451,18	518,76	418.023	509.777.020	1.219,50
Trabajadores Autónomos	11.524	8.637.130,53	749,49	53.554	46.088.566,70	860,60	28.960	16.264.652,01	561,62	4.310	1.196.166,40	277,53	522	2.10.740,81	403,72	98.870	72.397.256,45	732,25
Trabajadores del Mar	433	426.990,31	986,12	1.881	2.828.486,59	1.503,71	1.946	1.547.595,58	795,27	240	93.972,56	391,55	121	63.293,01	523,08	4.621	4.960.338,05	1.073,43
Minería del Carbón	47	69.135,88	1.470,98	1.136	2.850.583,47	2.509,32	1.118	1.411.175,74	1.262,23	89	64.208,17	721,44	42	43.031,31	1.024,56	2.432	4.438.134,57	1.824,89
Accidentes de Trabajo	4.645	5.061.020,58	1.089,56				826	850.535,93	1.029,70	545	206.736,65	379,33	14	10.732,88	766,63	6.030	6.129.026,04	1.016,42
Enfermedades Profesionales	604	791.649,37	1.310,68				283	401.712,29	1.419,48	28	20.418,95	729,25	5	4.314,40	862,88	920	1.218.095,01	1.324,02
SOVI				142	56.908,86	400,77	805	333.556,50	414,36							947	390.465,36	412,32
Total Sistema	77.417	75.493.872,67	975,16	285.870	402.143.578,34	1.406,74	140.362	111.450.237,12	794,02	25.120	8.661.083,43	344,79	3.074	1.561.563,59	507,99	531.843	599.310.335,15	1.126,86

Cuadro 7.2
Año 2020

Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Regímenes	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	20.292	23.419.771,64	1.154,14	220.736	264.702.614,82	1.199,18	110.105	78.827.662,96	715,93	18.912	7.263.961,23	384,09	2.439	998.527,55	409,40	372.484	375.212.538	1.007,33
Trabajadores Autónomos	3.466	2.942.436,30	848,94	64.086	44.297.314,64	691,22	32.563	15.756.487,16	483,88	4.719	1.481.397,91	313,92	547	214.288,33	391,75	105.381	64.691.924,34	613,89
Trabajadores del Mar	225	242.396,72	1.077,32	3.249	3.624.903,15	1.115,70	2.598	1.792.571,89	689,98	299	121.843,84	407,50	80	30.336,40	379,21	6.451	5.812.052,00	900,95
Minería del Carbón	110	172.912,09	1.571,93	1.895	3.651.213,45	1.926,76	1.671	1.536.045,83	919,24	127	78.041,97	614,50	43	33.915,23	788,73	3.846	5.472.128,57	1.422,81
Accidentes de Trabajo	1.140	1.279.641,99	1.122,49	3.379	3.527.818,70	1.044,04	2.081	1.530.176,07	735,31	995	416.998,77	419,09	44	40.027,85	909,72	7.639	6.794.663,38	889,47
Enfermedades Profesionales	146	201.104,54	1.377,43	840	1.503.505,41	1.789,89	1.002	1.002.374,54	1.000,37	79	59.156,00	748,81	10	10.719,82	1.071,98	2.077	2.776.860,31	1.336,96
SOVI	1.398	576.150,65	412,12	16.404	6.616.376,85	403,34	2.244	890.514,31	396,84							20.046	8.083.041,81	403,22
Total Sistema	26.777	28.834.413,93	1.076,84	310.589	327.923.747,02	1.055,81	152.264	101.335.832,76	665,53	25.131	9.421.399,72	374,89	3.163	1.327.815,18	419,80	517.924	468.843.208,61	905,24

Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.3
Año 2020

Regímenes	Hombres		Mujeres		No consta		Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	186.414	264.756.699,37	1.420,26	231.609	245.020.320,30	1.057,91	418.023	509.777.019,67	1.219,50
Trabajadores Autónomos	48.959	39.327.449,22	803,27	49.911	33.069.807,23	662,58	98.870	72.397.256,45	732,25
Trabajadores del Mar	2.195	3.045.446,91	1.387,45	2.426	1.914.891,14	789,32	4.621	4.960.338,05	1.073,43
Minería del Carbón	1.220	2.908.678,39	2.384,16	1.212	1.529.456,18	1.261,93	2.432	4.438.134,57	1.824,89
Accidentes de Trabajo	3.971	4.248.015,84	1.069,76	2.059	1.881.010,20	913,56	6.030	6.129.026,04	1.016,42
Enfermedades Profesionales	465	667.014,85	1.434,44	455	551.080,16	1.211,17	920	1.218.095,01	1.324,02
SOVI	72	28.141,61	390,86	875	362.323,75	414,08	947	390.465,36	412,32
Total Sistema	243.296	314.981.446,19	1.294,64	288.547	284.328.889,96	985,38	531.843	599.310.335,15	1.126,86

Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.4
Año 2020

Regímenes	Hombres		Mujeres		No consta		Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
General	195.315	233.841.515,44	1.197,25	177.167	141.369.347,29	797,94	372.484	375.212.538,20	1.007,33
Trabajadores Autónomos	49.241	35.293.793,48	716,76	56.138	29.396.734,49	523,65	105.381	64.691.924,34	613,89
Trabajadores del Mar	3.487	3.810.824,42	1.092,87	2.964	2.001.227,58	675,18	6.451	5.812.052,00	900,95
Minería del Carbón	2.050	3.834.219,61	1.870,35	1.796	1.637.908,96	911,98	3.846	5.472.128,57	1.422,81
Accidentes de Trabajo	4.614	4.643.159,92	1.006,32	3.025	2.151.503,46	711,24	7.639	6.794.663,38	889,47
Enfermedades Profesionales	977	1.680.906,57	1.720,48	1.100	1.095.953,74	996,32	2.077	2.776.860,31	1.336,96
SOVI	2.763	1.149.503,34	416,03	17.283	6.933.538,47	401,18	20.046	8.083.041,81	403,22
Total Sistema	258.447	284.253.922,78	1.099,85	259.473	184.586.213,99	711,39	517.924	468.843.208,61	905,24

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones
Distribución por clases de pensión

Cuadro 7.5
 Año 2020

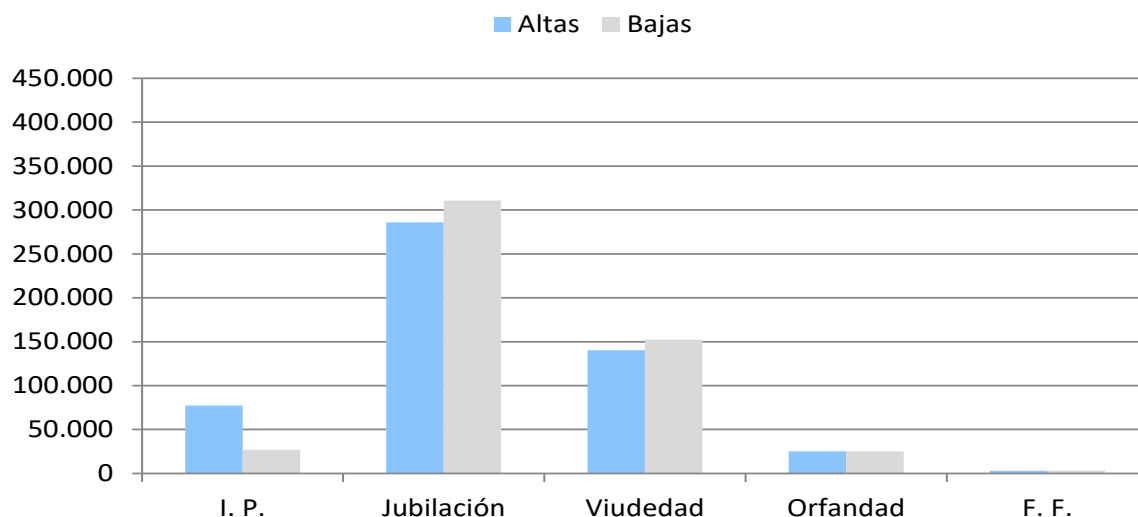
Clases de pensión	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	12.992	119,24	77.417	975,16	16,78	12,23
Jubilación	37.868	218,07	285.870	1.406,74	13,25	15,50
Viudedad	32.461	221,42	140.362	794,02	23,13	27,89
Orfandad	9.567	84,83	25.120	344,79	38,09	24,60
Favor de Familiares	1.518	68,84	3.074	507,99	49,38	13,55
Total Pensiones	94.406	189,72	531.843	1.126,86	17,75	16,84

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones
Distribución por clases de pensión

Año 2020

Clases de pensión	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad Permanente	4.356	166,36	26.777	1.076,84	16,27	15,45
Jubilación	73.441	218,80	310.589	1.055,81	23,65	20,72
Viudedad	51.483	259,08	152.264	665,53	33,81	38,93
Orfandad	10.890	121,52	25.131	374,89	43,33	32,42
Favor de Familiares	1.805	102,46	3.163	419,80	57,07	24,41
Total Pensiones	141.975	222,86	517.924	905,24	27,41	24,62

Gráfico 7.1
 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por clases. Año 2020



Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones
Distribución por regímenes

Cuadro 7.6
 Año 2020

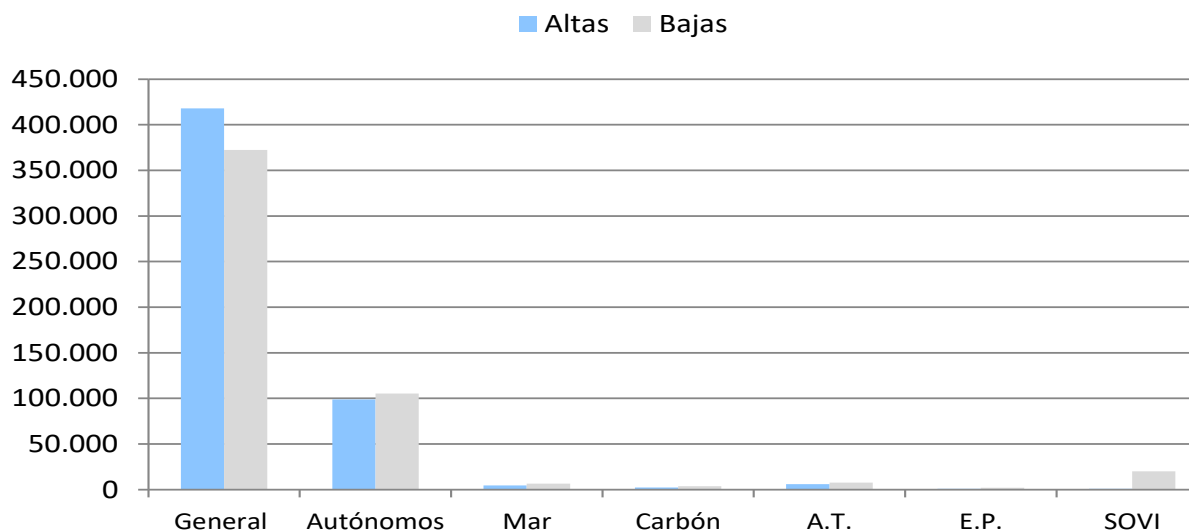
Regímenes	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	66.038	185,36	418.023	1.219,50	15,80	15,20
Trabajadores Autónomos	27.054	201,83	98.870	732,25	27,36	27,56
Trabajadores del Mar	922	161,87	4.621	1.073,43	19,95	15,08
Minería del Carbón	46	228,68	2.432	1.824,89	1,89	12,53
A.T. y E.P	344	144,71	6.950	1.057,14	4,95	13,69
SOVI	2	123,20	947	412,32	0,21	29,88
Total Sistema	94.406	189,72	531.843	1.126,86	17,75	16,84

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones
Distribución por regímenes

Año 2020

Distribución por regímenes	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	93.693	216,82	372.484	1.007,33	25,15	21,52
Trabajadores Autónomos	43.969	235,69	105.381	613,89	41,72	38,39
Trabajadores del Mar	1.949	210,80	6.451	900,95	30,21	23,40
Minería del Carbón	343	197,95	3.846	1.422,81	8,92	13,91
A.T. y E.P	1.974	242,67	9.716	985,13	20,32	24,63
SOVI	47	105,79	20.046	403,22	0,23	26,24
Total Sistema	141.975	222,86	517.924	905,24	27,41	24,62

Gráfico 7.2
 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por regímenes. Año 2020





ANEXO IV

SERIES ANUALES

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

IV. SERIES ANUALES



En este apartado se puede comprobar la evolución en los últimos 20 años de las pensiones en vigor, análisis que se limita a 4 años para la evolución del número de altas y bajas con complemento por mínimo y a 10 años para el resto de los cuadros.

En las distintas series históricas se puede observar el reflejo de los cambios normativos introducidos en el período que abarca la serie, como son:

- El incremento del número de pensiones de orfandad en los años 2002 y 2012-2014, derivado de la ampliación progresiva del límite de edad para ser beneficiario de esta prestación (pasando de los 18 a los 25 años).
- La pensión media de viudedad presenta incrementos por encima de la media debido a la elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora para su cálculo, del 45 al 52% para todas las pensiones en los años 2002-2004 y del 52% al 60% para determinados colectivos en el periodo 2018-2019.
- Tras 4 años de aplicación de un coeficiente de actualización del 0,25% (2014-2017), en 2018 y 2019 se

han aplicado revalorizaciones conforme al IPC previsto (1,6%), con mejoras adicionales hasta el 3% para mínimos, PF y SOVI. Esta medida se refleja en un mayor incremento de la nómina en estos años.

Por último, quedan reflejados en las series históricas los efectos de la integración de los trabajadores agrarios por cuenta ajena en el régimen general (año 2012), así como la integración progresiva del régimen especial de empleados de hogar en el régimen general de la Seguridad Social (iniciada en el año 2012 y finalizada en mayo de 2013).

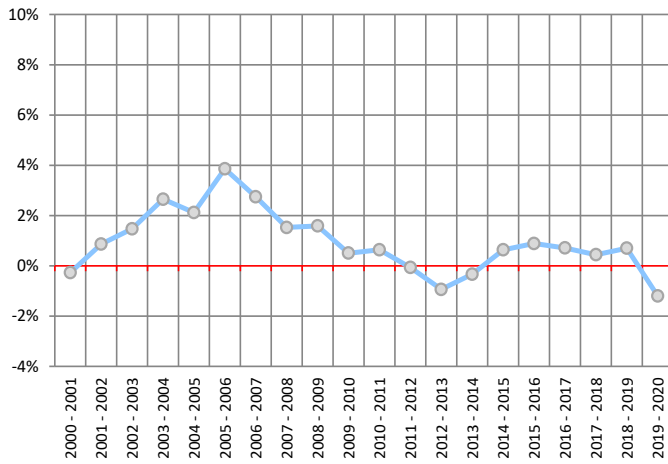
Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2001-2020

Gráfico 8.1

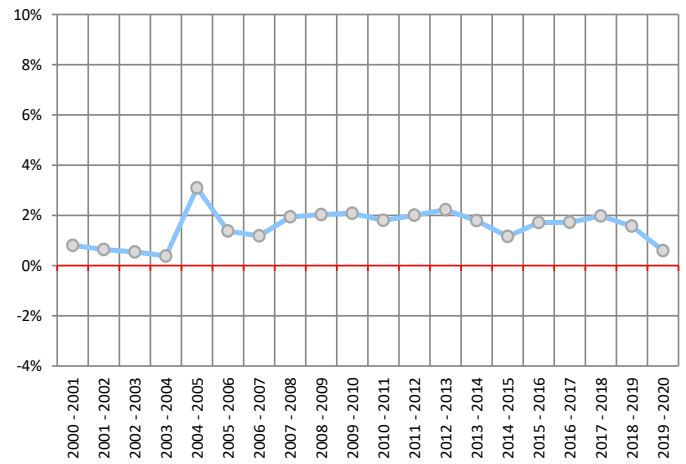
Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

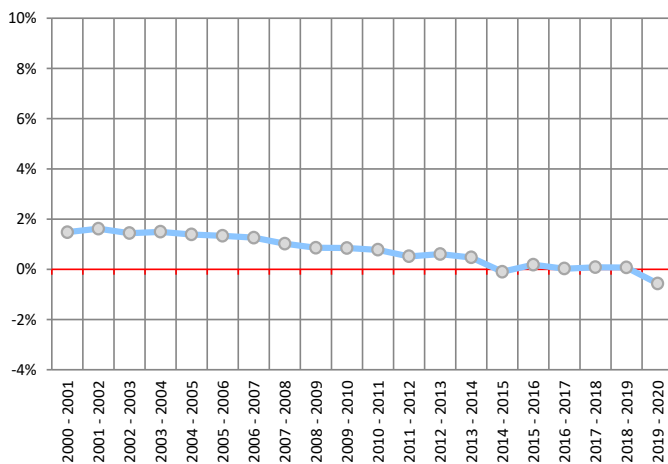
Incapacidad Permanente



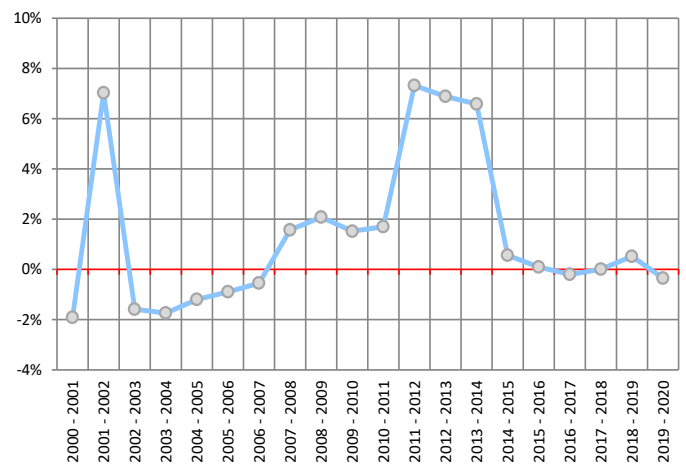
Jubilación



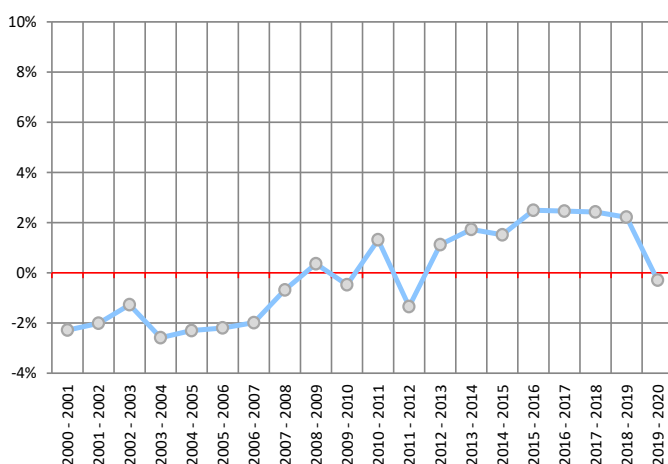
Viudedad



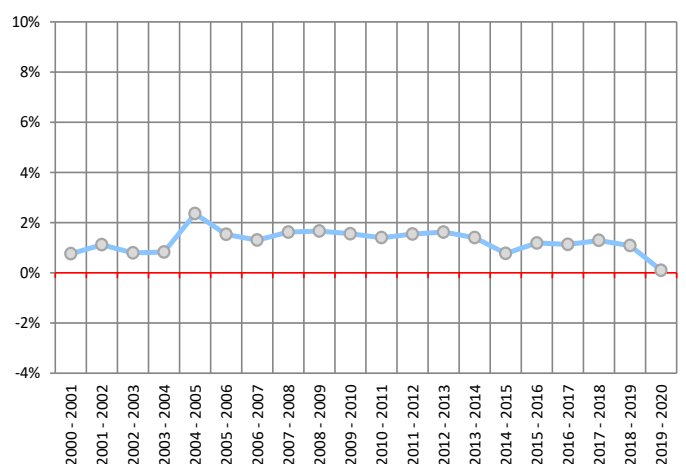
Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



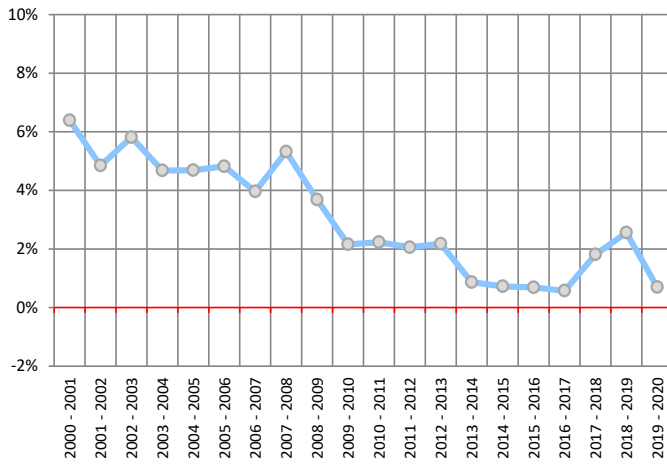
Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2001-2020

Gráfico 8.2

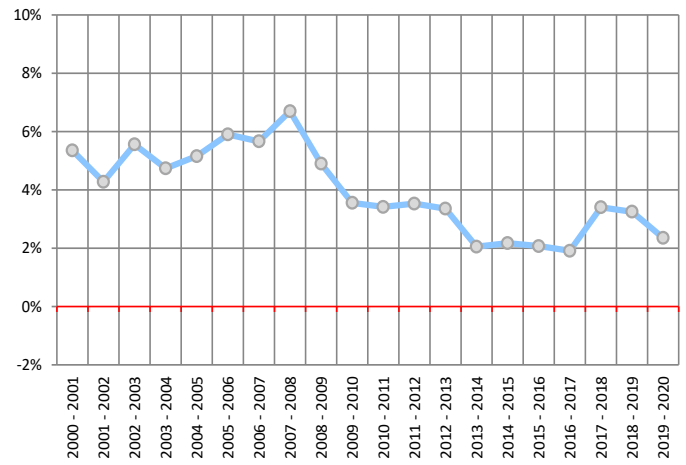
Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

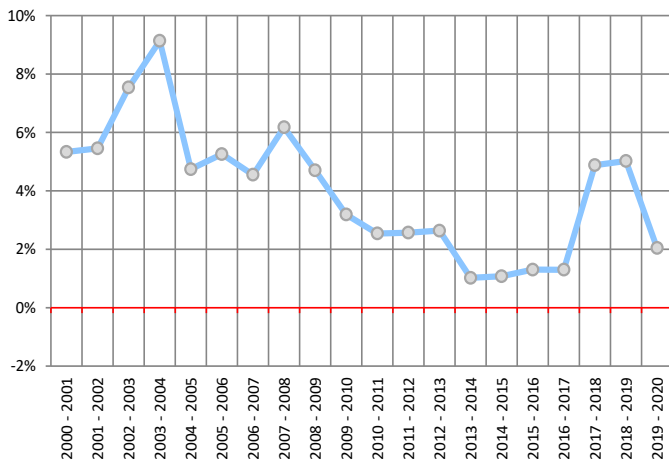
Incapacidad Permanente



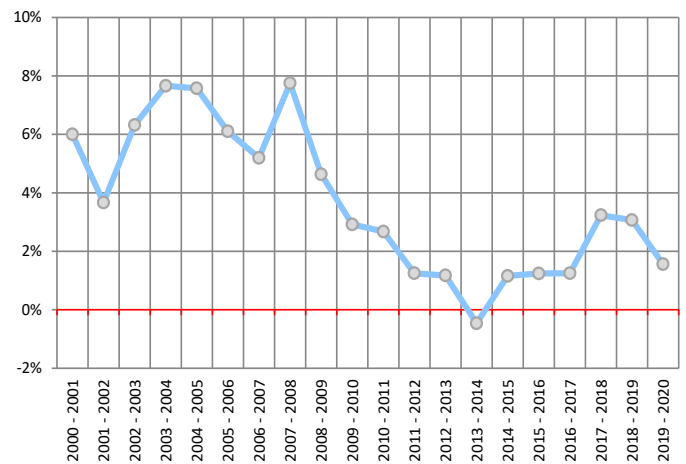
Jubilación



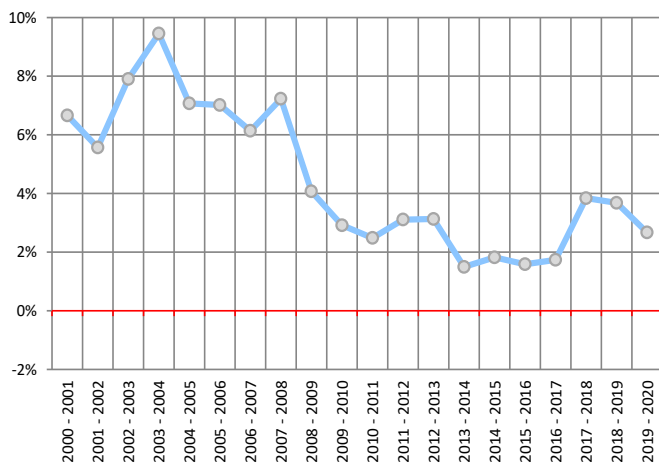
Viudedad



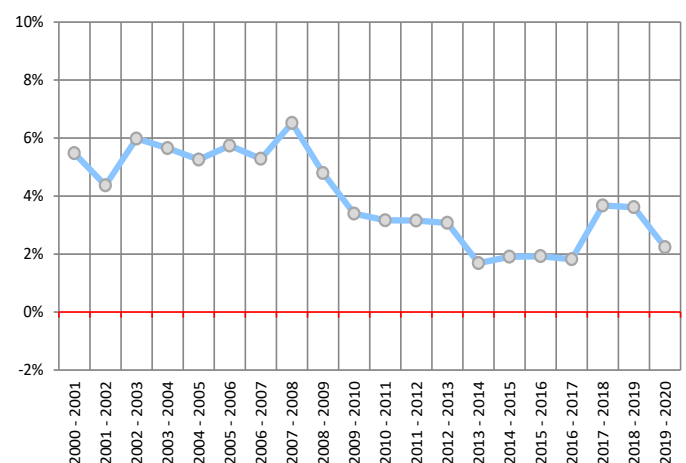
Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2001-2020

Cuadro 8.1/1

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2001	788.150	455.542,87	577,99	4.563.113	2.592.073,04	568,05	2.058.491	722.367,49	350,92
2002	794.973	481.750,78	606,00	4.592.041	2.720.032,85	592,34	2.091.794	774.089,43	370,06
2003	806.689	517.269,47	641,23	4.617.033	2.886.915,54	625,28	2.121.893	844.403,64	397,95
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83
2012	940.843	838.516,63	891,24	5.402.863	5.167.060,87	956,36	2.331.812	1.408.297,15	603,95
2013	932.045	848.774,32	910,66	5.523.066	5.459.256,75	988,45	2.345.930	1.454.221,02	619,89
2014	928.967	853.309,56	918,56	5.621.781	5.670.886,36	1.008,73	2.356.966	1.476.018,93	626,24
2015	934.846	864.897,99	925,18	5.686.975	5.861.175,26	1.030,63	2.354.686	1.490.441,62	632,97
2016	943.155	878.589,74	931,54	5.784.326	6.085.141,11	1.052,01	2.359.077	1.512.706,93	641,23
2017	949.857	889.885,22	936,86	5.883.822	6.308.248,71	1.072,13	2.359.667	1.532.726,57	649,55
2018	954.031	909.993,35	953,84	6.000.191	6.651.755,06	1.108,59	2.361.540	1.608.753,13	681,23
2019	960.706	939.763,63	978,20	6.094.290	6.975.564,27	1.144,61	2.363.223	1.690.755,59	715,44
2020	949.193	934.942,42	984,99	6.130.604	7.182.195,45	1.171,53	2.349.865	1.715.581,14	730,08

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2000 - 2001	-0,27	6,11	6,40	0,80	6,20	5,35	1,48	6,89	5,33
2001 - 2002	0,87	5,75	4,85	0,63	4,94	4,28	1,62	7,16	5,45
2002 - 2003	1,47	7,37	5,81	0,54	6,14	5,56	1,44	9,08	7,54
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54
2011 - 2012	-0,07	1,99	2,06	2,00	5,60	3,53	0,51	3,09	2,57
2012 - 2013	-0,94	1,22	2,18	2,22	5,65	3,36	0,61	3,26	2,64
2013 - 2014	-0,33	0,53	0,87	1,79	3,88	2,05	0,47	1,50	1,02
2014 - 2015	0,63	1,36	0,72	1,16	3,36	2,17	-0,10	0,98	1,07
2015 - 2016	0,89	1,58	0,69	1,71	3,82	2,07	0,19	1,49	1,30
2016 - 2017	0,71	1,29	0,57	1,72	3,67	1,91	0,03	1,32	1,30
2017 - 2018	0,44	2,26	1,81	1,98	5,45	3,40	0,08	4,96	4,88
2018 - 2019	0,70	3,27	2,55	1,57	4,87	3,25	0,07	5,10	5,02
2019 - 2020	-1,20	-0,51	0,69	0,60	2,96	2,35	-0,57	1,47	2,05

Importe en miles de euros

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2001-2020

Cuadro 8.1/2

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2001	254.962	54.196,91	212,57	42.977	11.421,93	265,77	7.707.693	3.835.602,24	497,63
2002	272.885	60.135,73	220,37	42.112	11.815,15	280,56	7.793.805	4.047.823,94	519,36
2003	268.559	62.924,81	234,31	41.576	12.587,05	302,75	7.855.750	4.324.100,51	550,44
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42
2012	295.221	107.862,45	365,36	37.609	18.391,72	489,02	9.008.348	7.540.128,82	837,02
2013	315.546	116.640,61	369,65	38.030	19.179,87	504,34	9.154.617	7.898.072,57	862,74
2014	336.331	123.752,26	367,95	38.687	19.803,03	511,88	9.282.732	8.143.770,13	877,30
2015	338.208	125.884,06	372,21	39.273	20.469,33	521,21	9.353.988	8.362.868,26	894,04
2016	338.531	127.566,42	376,82	40.252	21.312,24	529,47	9.465.341	8.625.316,43	911,25
2017	337.848	128.900,12	381,53	41.242	22.215,49	538,66	9.572.436	8.881.976,12	927,87
2018	337.866	133.073,86	393,87	42.242	23.628,07	559,35	9.695.870	9.327.203,47	961,98
2019	339.620	137.867,56	405,95	43.177	25.039,39	579,92	9.801.016	9.768.990,44	996,73
2020	338.414	139.520,35	412,28	43.048	25.630,77	595,40	9.811.124	9.997.870,13	1.019,03

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2000 - 2001	-1,91	3,97	6,00	-2,28	4,23	6,66	0,76	6,28	5,48
2001 - 2002	7,03	10,96	3,67	-2,01	3,44	5,57	1,12	5,53	4,37
2002 - 2003	-1,59	4,64	6,32	-1,27	6,53	7,91	0,79	6,83	5,98
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17
2011 - 2012	7,32	8,66	1,25	-1,34	1,72	3,11	1,54	4,75	3,16
2012 - 2013	6,88	8,14	1,17	1,12	4,29	3,13	1,62	4,75	3,07
2013 - 2014	6,59	6,10	-0,46	1,73	3,25	1,50	1,40	3,11	1,69
2014 - 2015	0,56	1,72	1,16	1,51	3,36	1,82	0,77	2,69	1,91
2015 - 2016	0,10	1,34	1,24	2,49	4,12	1,59	1,19	3,14	1,92
2016 - 2017	-0,20	1,05	1,25	2,46	4,24	1,74	1,13	2,98	1,82
2017 - 2018	0,01	3,24	3,23	2,42	6,36	3,84	1,29	5,01	3,68
2018 - 2019	0,52	3,60	3,07	2,21	5,97	3,68	1,08	4,74	3,61
2019 - 2020	-0,36	1,20	1,56	-0,30	2,36	2,67	0,10	2,34	2,24

Importe en miles de euros

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Cuadro 8.2

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	941.490	0,64	5.296.851	1,80	2.319.896	0,77	275.077	1,70	38.121	1,31	8.871.435	1,40
2012	940.843	-0,07	5.402.863	2,00	2.331.812	0,51	295.221	7,32	37.609	-1,34	9.008.348	1,54
2013	932.045	-0,94	5.523.066	2,22	2.345.930	0,61	315.546	6,88	38.030	1,12	9.154.617	1,62
2014	928.967	-0,33	5.621.781	1,79	2.356.966	0,47	336.331	6,59	38.687	1,73	9.282.732	1,40
2015	934.846	0,63	5.686.975	1,16	2.354.686	-0,10	338.208	0,56	39.273	1,51	9.353.988	0,77
2016	943.155	0,89	5.784.326	1,71	2.359.077	0,19	338.531	0,10	40.252	2,49	9.465.341	1,19
2017	949.857	0,71	5.883.822	1,72	2.359.667	0,03	337.848	-0,20	41.242	2,46	9.572.436	1,13
2018	954.031	0,44	6.000.191	1,98	2.361.540	0,08	337.866	0,01	42.242	2,42	9.695.870	1,29
2019	960.706	0,70	6.094.290	1,57	2.363.223	0,07	339.620	0,52	43.177	2,21	9.801.016	1,08
2020	949.193	-1,20	6.130.604	0,60	2.349.865	-0,57	338.414	-0,36	43.048	-0,30	9.811.124	0,10

Régimen General

Cuadro 8.3

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	600.909	1,71	3.074.032	2,94	1.449.105	1,58	172.730	2,39	22.548	0,84	5.319.324	2,40
2012	670.284	11,55	3.524.023	14,64	1.660.982	14,62	213.092	23,37	25.610	13,58	6.093.991	14,56
2013	679.058	1,31	3.777.590	7,20	1.688.040	1,63	231.710	8,74	26.542	3,64	6.402.940	5,07
2014	680.821	0,26	3.871.399	2,48	1.702.954	0,88	248.375	7,19	27.052	1,92	6.530.601	1,99
2015	689.925	1,34	3.945.023	1,90	1.708.124	0,30	251.031	1,07	27.563	1,89	6.621.666	1,39
2016	700.195	1,49	4.044.302	2,52	1.717.391	0,54	252.193	0,46	28.369	2,92	6.742.450	1,82
2017	709.854	1,38	4.146.123	2,52	1.723.921	0,38	252.628	0,17	29.127	2,67	6.861.653	1,77
2018	716.569	0,95	4.261.424	2,78	1.731.144	0,42	253.453	0,33	29.919	2,72	6.992.509	1,91
2019	725.550	1,25	4.355.137	2,20	1.737.563	0,37	255.620	0,85	30.729	2,71	7.104.599	1,60
2020	719.444	-0,84	4.408.910	1,23	1.732.879	-0,27	255.684	0,03	30.631	-0,32	7.147.548	0,60

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.4

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	130.618	0,06	1.190.837	1,10	483.337	0,09	54.483	1,26	8.938	2,37	1.868.213	0,78
2012	129.187	-1,10	1.205.468	1,23	482.351	-0,20	57.951	6,37	8.832	-1,19	1.883.789	0,83
2013	126.625	-1,98	1.232.836	2,27	482.103	-0,05	61.451	6,04	9.000	1,90	1.912.015	1,50
2014	125.116	-1,19	1.250.048	1,40	481.392	-0,15	64.918	5,64	9.144	1,60	1.930.618	0,97
2015	124.652	-0,37	1.256.896	0,55	477.915	-0,72	64.959	0,06	9.259	1,26	1.933.681	0,16
2016	124.418	-0,19	1.269.278	0,99	476.473	-0,30	64.885	-0,11	9.404	1,57	1.944.458	0,56
2017	123.171	-1,00	1.281.441	0,96	474.147	-0,49	64.547	-0,52	9.592	2,00	1.952.898	0,43
2018	121.747	-1,16	1.296.994	1,21	472.504	-0,35	64.372	-0,27	9.809	2,26	1.965.426	0,64
2019	120.603	-0,94	1.311.554	1,12	471.411	-0,23	64.292	-0,12	9.913	1,06	1.977.773	0,63
2020	117.246	-2,78	1.312.280	0,06	467.687	-0,79	63.635	-1,02	9.879	-0,34	1.970.727	-0,36

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Agrario Cuenta Ajena

Cuadro 8.5

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	64.548	-1,45	346.831	-0,68	195.680	-1,37	24.497	0,99	3.321	3,49	634.877	-0,89
2012												
2013												
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.6

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	8.676	-2,87	71.522	0,41	45.553	0,08	4.815	-1,01	930	0,76	131.496	0,02
2012	8.490	-2,14	71.609	0,12	45.358	-0,43	4.998	3,80	937	0,75	131.392	-0,08
2013	8.235	-3,00	71.765	0,22	45.226	-0,29	5.154	3,12	947	1,07	131.327	-0,05
2014	8.009	-2,74	71.545	-0,31	44.960	-0,59	5.332	3,45	977	3,17	130.823	-0,38
2015	7.888	-1,51	70.893	-0,91	44.503	-1,02	5.227	-1,97	1.000	2,35	129.511	-1,00
2016	7.739	-1,89	70.439	-0,64	44.153	-0,79	5.181	-0,88	1.041	4,10	128.553	-0,74
2017	7.573	-2,14	69.782	-0,93	43.706	-1,01	5.041	-2,70	1.085	4,23	127.187	-1,06
2018	7.502	-0,94	69.156	-0,90	43.202	-1,15	4.974	-1,33	1.100	1,38	125.934	-0,99
2019	7.307	-2,60	68.576	-0,84	42.725	-1,10	4.988	0,28	1.139	3,55	124.735	-0,95
2020	7.061	-3,37	67.670	-1,32	42.049	-1,58	4.894	-1,88	1.178	3,42	122.852	-1,51

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.7

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	3.613	-4,92	37.888	-0,16	23.853	0,25	2.019	-0,79	492	-0,61	67.865	-0,31
2012	3.531	-2,27	37.577	-0,82	23.809	-0,18	2.058	1,93	503	2,24	67.478	-0,57
2013	3.407	-3,51	37.484	-0,25	23.709	-0,42	2.139	3,94	501	-0,40	67.240	-0,35
2014	3.307	-2,94	37.581	0,26	23.543	-0,70	2.210	3,32	529	5,59	67.170	-0,10
2015	3.170	-4,14	37.307	-0,73	23.201	-1,45	2.168	-1,90	525	-0,76	66.371	-1,19
2016	3.040	-4,10	37.130	-0,47	22.966	-1,01	2.126	-1,94	530	0,95	65.792	-0,87
2017	2.897	-4,70	37.157	0,07	22.664	-1,31	2.098	-1,32	563	6,23	65.379	-0,63
2018	2.759	-4,76	37.124	-0,09	22.331	-1,47	2.055	-2,05	577	2,49	64.846	-0,82
2019	2.572	-6,78	36.815	-0,83	21.948	-1,72	2.001	-2,63	601	4,16	63.937	-1,40
2020	2.398	-6,77	36.152	-1,80	21.369	-2,64	1.955	-2,30	602	0,17	62.476	-2,29

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Empleados de Hogar

Cuadro 8.8

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	12.119	-3,67	154.674	-1,42	10.207	0,66	2.392	5,56	665	7,78	180.057	-1,34
2012	11.241	-7,24	150.579	-2,65	9.936	-2,66	2.488	4,01	628	-5,56	174.872	-2,88
2013												
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.9

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	86.093	0,18	47.632	1,78	61.485	-0,86	12.916	-3,21	1.005	-5,81	209.131	-0,02
2012	85.704	-0,45	48.368	1,55	60.723	-1,24	13.407	3,80	882	-12,24	209.084	-0,02
2013	84.703	-1,17	49.455	2,25	60.042	-1,12	13.850	3,30	820	-7,03	208.870	-0,10
2014	83.847	-1,01	50.295	1,70	59.182	-1,43	14.250	2,89	768	-6,34	208.342	-0,25
2015	83.498	-0,42	50.771	0,95	58.243	-1,59	13.586	-4,66	712	-7,29	206.810	-0,74
2016	83.871	0,45	51.220	0,88	57.329	-1,57	12.941	-4,75	693	-2,67	206.054	-0,37
2017	84.227	0,42	51.753	1,04	56.387	-1,64	12.349	-4,57	657	-5,19	205.373	-0,33
2018	84.932	0,84	52.359	1,17	55.394	-1,76	11.863	-3,94	626	-4,72	205.174	-0,10
2019	85.437	0,59	53.002	1,23	54.474	-1,66	11.580	-2,39	586	-6,39	205.079	-0,05
2020	85.341	-0,11	53.315	0,59	53.258	-2,23	11.157	-3,65	554	-5,46	203.625	-0,71

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.10

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	13.248	-0,93	11.874	-1,23	15.443	-2,40	1.225	0,41	222	-1,33	42.012	-1,52
2012	13.067	-1,37	11.676	-1,67	14.922	-3,37	1.227	0,16	217	-2,25	41.109	-2,15
2013	12.710	-2,73	11.569	-0,92	14.477	-2,98	1.242	1,22	220	1,38	40.218	-2,17
2014	12.495	-1,69	11.415	-1,33	14.033	-3,07	1.246	0,32	217	-1,36	39.406	-2,02
2015	12.335	-1,28	11.189	-1,98	13.457	-4,10	1.237	-0,72	214	-1,38	38.432	-2,47
2016	12.223	-0,91	11.046	-1,28	12.886	-4,24	1.205	-2,59	215	0,47	37.575	-2,23
2017	12.115	-0,88	10.951	-0,86	12.398	-3,79	1.185	-1,66	218	1,40	36.867	-1,88
2018	12.037	-0,64	10.859	-0,84	11.852	-4,40	1.149	-3,04	211	-3,21	36.108	-2,06
2019	12.067	0,25	10.772	-0,80	11.345	-4,28	1.139	-0,87	209	-0,95	35.532	-1,60
2020	11.932	-1,12	10.561	-1,96	10.654	-6,09	1.089	-4,39	204	-2,39	34.440	-3,07

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

SOVI

Cuadro 8.11

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	21.666	-9,96	361.561	-1,03	35.233	-4,39					418.460	-1,82
2012	19.339	-10,74	353.563	-2,21	33.731	-4,26					406.633	-2,83
2013	17.307	-10,51	342.367	-3,17	32.333	-4,14					392.007	-3,60
2014	15.372	-11,18	329.498	-3,76	30.902	-4,43					375.772	-4,14
2015	13.378	-12,97	314.896	-4,43	29.243	-5,37					357.517	-4,86
2016	11.669	-12,77	300.911	-4,44	27.879	-4,66					340.459	-4,77
2017	10.020	-14,13	286.615	-4,75	26.444	-5,15					323.079	-5,10
2018	8.485	-15,32	272.275	-5,00	25.113	-5,03					305.873	-5,33
2019	7.170	-15,50	258.434	-5,08	23.757	-5,40					289.361	-5,40
2020	5.771	-19,51	241.716	-6,47	21.969	-7,53					269.456	-6,88

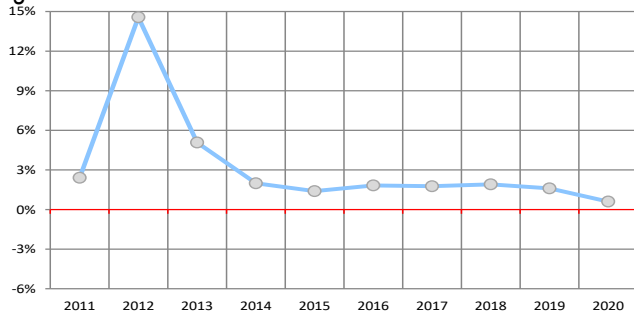
Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación interanual. Período 2011-2020

Gráfico 8.3

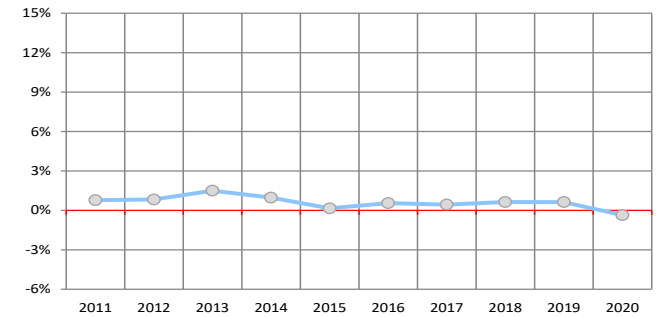
Datos a 31 de diciembre de cada año

Por regímenes

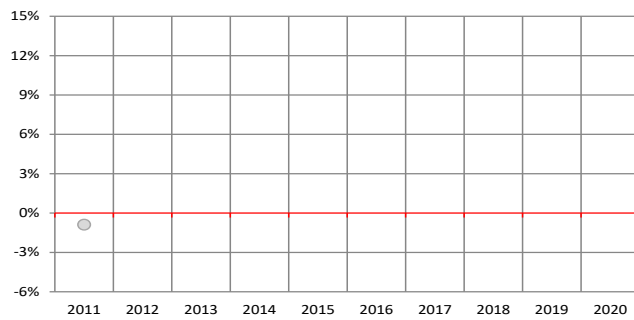
Régimen General



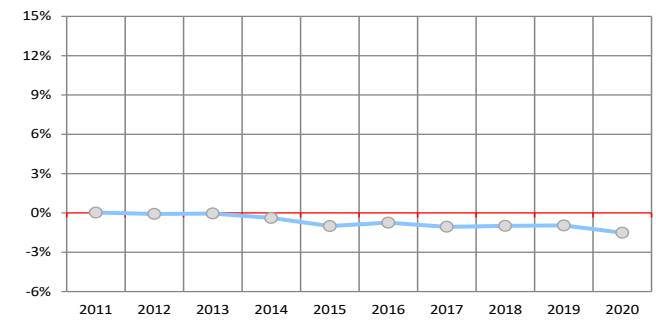
Autónomos



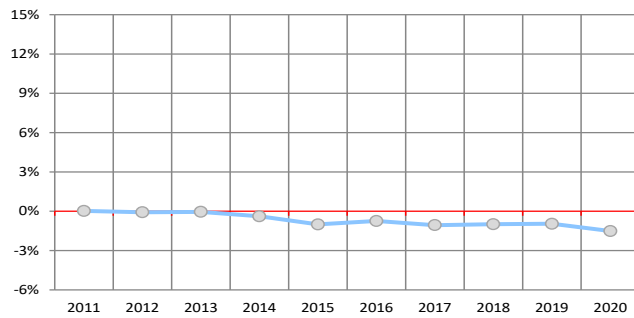
Agrario (*)



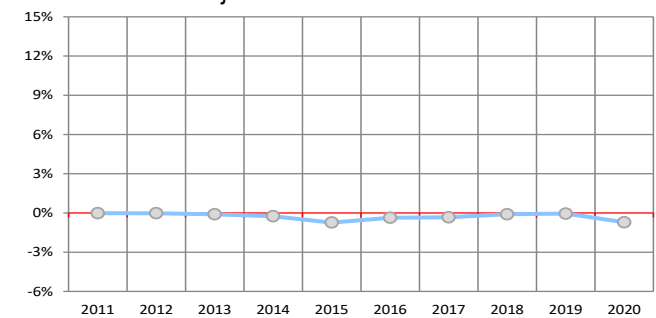
Minería del Carbón



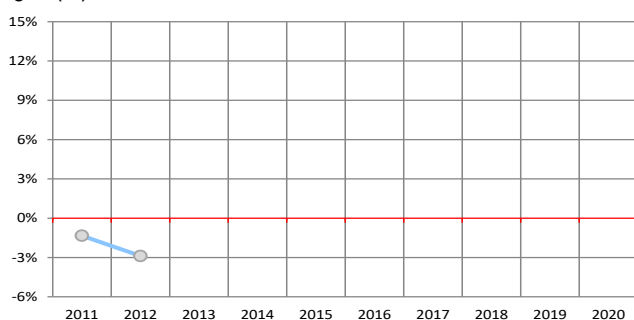
Mar



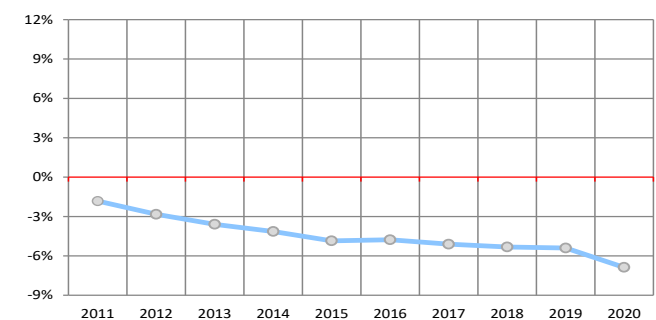
Accidente de Trabajo



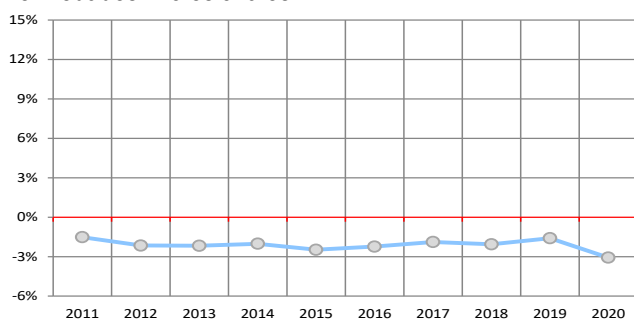
Hogar (**)



SOVI



Enfermedades Profesionales



(*) Dado que, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 18/2017, de 4 de julio, los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario quedaron integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el periodo 2008 a 2011 este régimen sólo comprende a trabajadores por cuenta ajena, que con fecha 01/01/2012, fueron integrados en el R.G.

(**) A partir de junio de 2013, las pensiones del Régimen Especial de Empleados de Hogar figuran integradas en el Régimen General.

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

Cuadro 8.12

Total Sistema

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	33.128	1,10	362.839	0,44	302.150	0,38	221.290	2,53	417	-29,68	21.666	-9,96	941.490	0,64
2012	32.901	-0,69	361.149	-0,47	301.439	-0,24	225.722	2,00	293	-29,74	19.339	-10,74	940.843	-0,07
2013	32.502	-1,21	356.025	-1,42	298.258	-1,06	227.792	0,92	161	-45,05	17.307	-10,51	932.045	-0,94
2014	32.483	-0,06	353.432	-0,73	295.799	-0,82	231.791	1,76	90	-44,10	15.372	-11,18	928.967	-0,33
2015	32.559	0,23	352.303	-0,32	297.080	0,43	239.497	3,32	29	-67,78	13.378	-12,97	934.846	0,63
2016	33.150	1,82	350.879	-0,40	299.492	0,81	247.960	3,53	5	-82,76	11.669	-12,77	943.155	0,89
2017	33.500	1,06	348.173	-0,77	304.220	1,58	253.942	2,41	2	-60,00	10.020	-14,13	949.857	0,71
2018	33.764	0,79	344.030	-1,19	306.965	0,90	260.785	2,69	2	0,00	8.485	-15,32	954.031	0,44
2019	34.010	0,73	340.033	-1,16	311.452	1,46	268.041	2,78			7.170	-15,50	960.706	0,70
2020	32.895	-3,28	328.937	-3,26	314.511	0,98	267.079	-0,36			5.771	-19,51	949.193	-1,20

Régimen General

Cuadro 8.13

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	22.478	1,88	269.555	1,07	168.939	1,81	139.937	2,83					600.909	1,71
2012	24.061	7,04	292.619	8,56	191.458	13,33	162.146	15,87					670.284	11,55
2013	24.148	0,36	293.864	0,43	193.592	1,11	167.454	3,27					679.058	1,31
2014	24.291	0,59	292.686	-0,40	193.632	0,02	170.212	1,65					680.821	0,26
2015	24.507	0,89	292.743	0,02	196.286	1,37	176.389	3,63					689.925	1,34
2016	25.072	2,31	292.376	-0,13	199.635	1,71	183.112	3,81					700.195	1,49
2017	25.536	1,85	291.087	-0,44	204.667	2,52	188.564	2,98					709.854	1,38
2018	25.835	1,17	288.535	-0,88	207.738	1,50	194.461	3,13					716.569	0,95
2019	26.136	1,17	285.951	-0,90	212.306	2,20	201.157	3,44					725.550	1,25
2020	25.318	-3,13	277.320	-3,02	215.584	1,54	201.222	0,03					719.444	-0,84

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.14

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	4.812	0,50	50.657	-0,61	45.356	-3,06	29.793	6,43					130.618	0,06
2012	4.729	-1,72	49.560	-2,17	43.938	-3,13	30.960	3,92					129.187	-1,10
2013	4.678	-1,08	48.015	-3,12	42.269	-3,80	31.663	2,27					126.625	-1,98
2014	4.580	-2,09	46.998	-2,12	40.977	-3,06	32.561	2,84					125.116	-1,19
2015	4.533	-1,03	46.198	-1,70	40.394	-1,42	33.527	2,97					124.652	-0,37
2016	4.605	1,59	45.463	-1,59	39.780	-1,52	34.570	3,11					124.418	-0,19
2017	4.587	-0,39	44.411	-2,31	39.415	-0,92	34.758	0,54					123.171	-1,00
2018	4.569	-0,39	43.156	-2,83	38.998	-1,06	35.024	0,77					121.747	-1,16
2019	4.545	-0,53	42.094	-2,46	38.997	0,00	34.967	-0,16					120.603	-0,94
2020	4.345	-4,40	40.086	-4,77	38.992	-0,01	33.823	-3,27					117.246	-2,78

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Agrario Cuenta Ajena

Cuadro 8.15

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1.632	-2,51	22.951	-1,76	20.959	-0,76	19.006	-1,74					64.548	-1,45
2012														
2013														
2014														
2015														
2016														
2017														
2018														
2019														
2020														

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.16

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	251	-5,64	3.314	-4,85	2.838	-3,30	2.273	1,11					8.676	-2,87
2012	247	-1,59	3.176	-4,16	2.759	-2,78	2.308	1,54					8.490	-2,14
2013	226	-8,50	3.002	-5,48	2.690	-2,50	2.317	0,39					8.235	-3,00
2014	216	-4,42	2.854	-4,93	2.588	-3,79	2.351	1,47					8.009	-2,74
2015	220	1,85	2.715	-4,87	2.508	-3,09	2.445	4,00					7.888	-1,51
2016	219	-0,45	2.566	-5,49	2.478	-1,20	2.476	1,27					7.739	-1,89
2017	209	-4,57	2.443	-4,79	2.445	-1,33	2.476	0,00					7.573	-2,14
2018	204	-2,39	2.340	-4,22	2.426	-0,78	2.532	2,26					7.502	-0,94
2019	204	0,00	2.234	-4,53	2.349	-3,17	2.520	-0,47					7.307	-2,60
2020	184	-9,80	2.091	-6,40	2.318	-1,32	2.468	-2,06					7.061	-3,37

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.17

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	134	0,75	1.381	-3,83	1.245	-8,12	853	-2,63					3.613	-4,92
2012	126	-5,97	1.378	-0,22	1.138	-8,59	889	4,22					3.531	-2,27
2013	128	1,59	1.335	-3,12	1.047	-8,00	897	0,90					3.407	-3,51
2014	130	1,56	1.304	-2,32	990	-5,44	883	-1,56					3.307	-2,94
2015	122	-6,15	1.263	-3,14	911	-7,98	874	-1,02					3.170	-4,14
2016	120	-1,64	1.221	-3,33	837	-8,12	862	-1,37					3.040	-4,10
2017	112	-6,67	1.156	-5,32	784	-6,33	845	-1,97					2.897	-4,70
2018	109	-2,68	1.075	-7,01	762	-2,81	813	-3,79					2.759	-4,76
2019	100	-8,26	986	-8,28	707	-7,22	779	-4,18					2.572	-6,78
2020	93	-7,00	898	-8,92	665	-5,94	742	-4,75					2.398	-6,77

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Empleados de Hogar

Cuadro 8.18

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	337	-0,30	4.648	-3,67	2.502	-1,77	4.632	-4,91					12.119	-3,67
2012	325	-3,56	4.293	-7,64	2.391	-4,44	4.232	-8,64					11.241	-7,24
2013														
2014														
2015														
2016														
2017														
2018														
2019														
2020														

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.19

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	3.466	-0,57	9.487	-1,46	52.164	0,23	20.559	1,84	417	-29,68			86.093	0,18
2012	3.397	-1,99	9.294	-2,03	51.811	-0,68	20.909	1,70	293	-29,74			85.704	-0,45
2013	3.308	-2,62	8.986	-3,31	50.974	-1,62	21.274	1,75	161	-45,05			84.703	-1,17
2014	3.249	-1,78	8.753	-2,59	50.182	-1,55	21.573	1,41	90	-44,10			83.847	-1,01
2015	3.165	-2,59	8.559	-2,22	49.676	-1,01	22.069	2,30	29	-67,78			83.498	-0,42
2016	3.122	-1,36	8.423	-1,59	49.553	-0,25	22.768	3,17	5	-82,76			83.871	0,45
2017	3.045	-2,47	8.249	-2,07	49.734	0,37	23.197	1,88	2	-60,00			84.227	0,42
2018	3.036	-0,30	8.108	-1,71	49.923	0,38	23.863	2,87	2	0,00			84.932	0,84
2019	3.015	-0,69	7.943	-2,04	49.985	0,12	24.494	2,64					85.437	0,59
2020	2.946	-2,29	7.722	-2,78	49.870	-0,23	24.803	1,26					85.341	-0,11

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.20

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	18	5,88	846	-0,94	8.147	-1,59	4.237	0,36					13.248	-0,93
2012	16	-11,11	829	-2,01	7.944	-2,49	4.278	0,97					13.067	-1,37
2013	14	-12,50	823	-0,72	7.686	-3,25	4.187	-2,13					12.710	-2,73
2014	17	21,43	837	1,70	7.430	-3,33	4.211	0,57					12.495	-1,69
2015	12	-29,41	825	-1,43	7.305	-1,68	4.193	-0,43					12.335	-1,28
2016	12	0,00	830	0,61	7.209	-1,31	4.172	-0,50					12.223	-0,91
2017	11	-8,33	827	-0,36	7.175	-0,47	4.102	-1,68					12.115	-0,88
2018	11	0,00	816	-1,33	7.118	-0,79	4.092	-0,24					12.037	-0,64
2019	10	-9,09	825	1,10	7.108	-0,14	4.124	0,78					12.067	0,25
2020	9	-10,00	820	-0,61	7.082	-0,37	4.021	-2,50					11.932	-1,12

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020

Datos a 31 de diciembre de cada año

SOVI

Cuadro 8.21

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011											21.666	-9,96	21.666	-9,96
2012											19.339	-10,74	19.339	-10,74
2013											17.307	-10,51	17.307	-10,51
2014											15.372	-11,18	15.372	-11,18
2015											13.378	-12,97	13.378	-12,97
2016											11.669	-12,77	11.669	-12,77
2017											10.020	-14,13	10.020	-14,13
2018											8.485	-15,32	8.485	-15,32
2019											7.170	-15,50	7.170	-15,50
2020											5.771	-19,51	5.771	-19,51

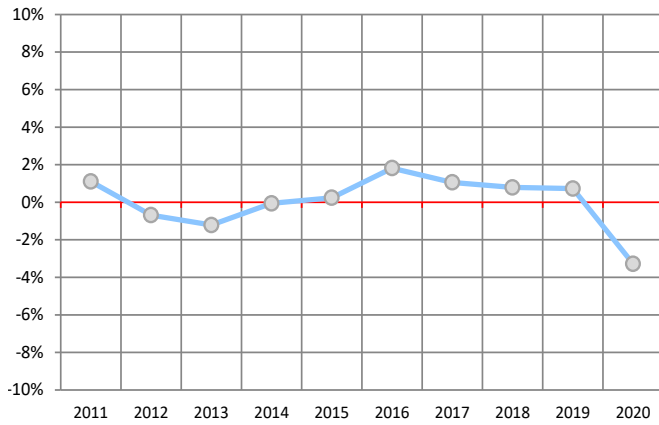
Evolución del número de pensiones de I.P. en términos de variación porcentual interanual. Período 2011-2020

Gráfico 8.4

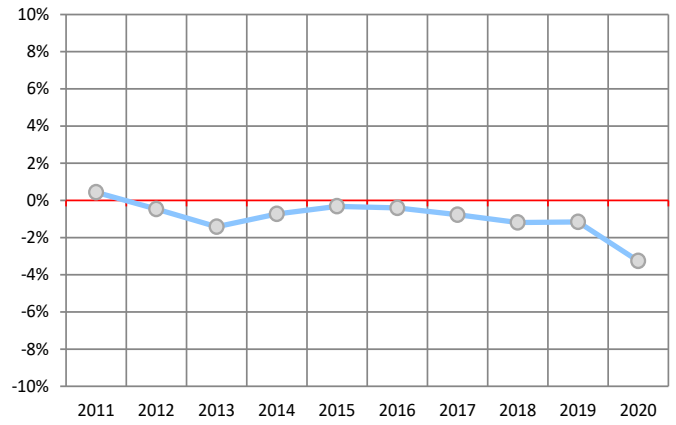
Por grados de Incapacidad

Datos a 31 de diciembre de cada año

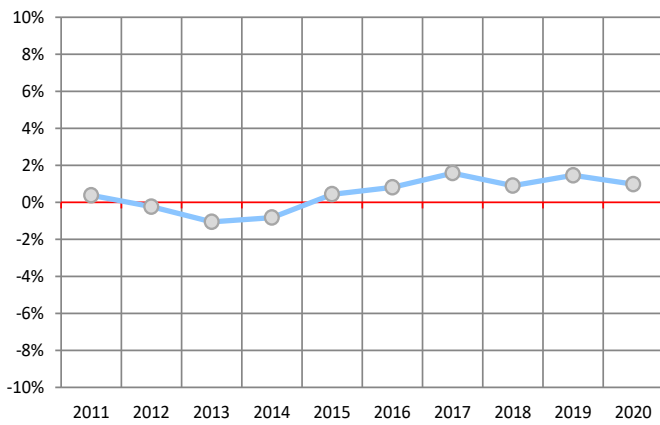
Gran Invalidez



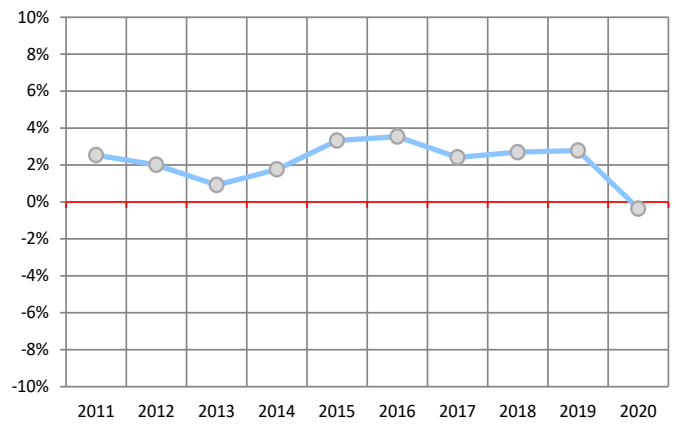
I.P. Absoluta



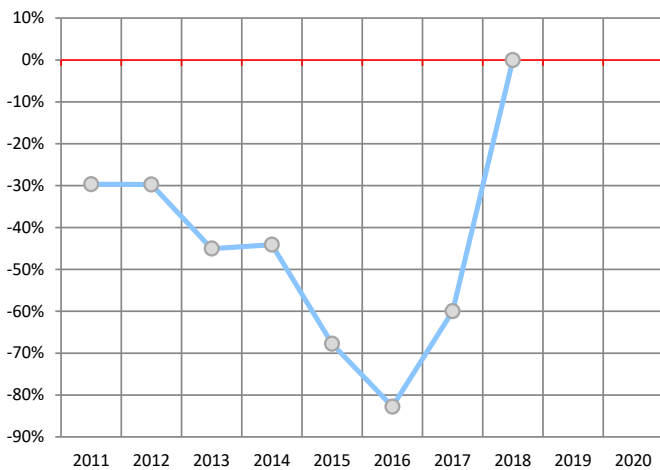
I.P. Total 55%



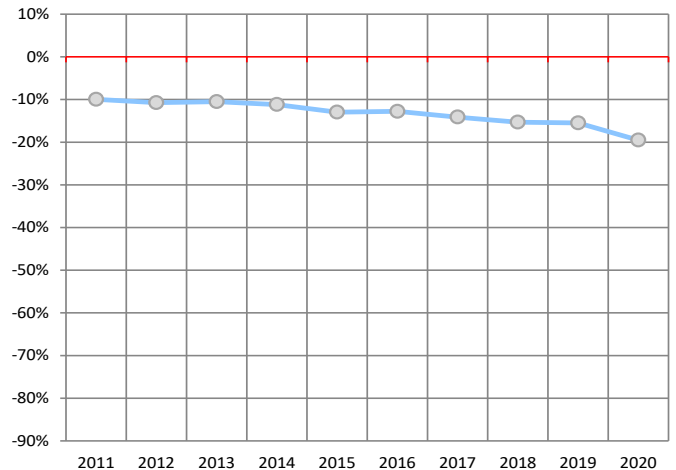
I.P. Total 75%



I.P. Parcial A.T.



Invalidez SOVI



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

Total Sistema

Cuadro 8.22

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

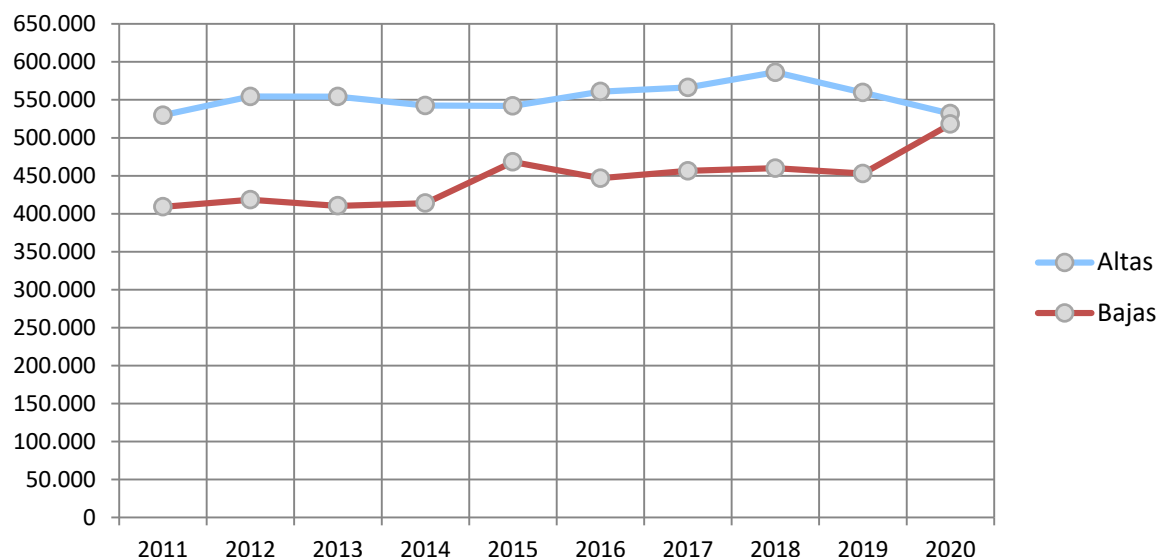
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	86.851	-4,51	286.143	-0,70	128.883	1,13	23.528	-0,52	4.407	13,38	529.812	-0,80
2012	84.136	-3,13	308.400	7,78	131.978	2,40	25.235	7,26	4.749	7,76	554.498	4,66
2013	79.481	-5,53	314.204	1,88	129.510	-1,87	26.383	4,55	4.594	-3,26	554.172	-0,06
2014	81.573	2,63	298.496	-5,00	129.705	0,15	27.930	5,86	4.739	3,16	542.443	-2,12
2015	86.957	6,60	289.721	-2,94	132.581	2,22	27.773	-0,56	4.862	2,60	541.894	-0,10
2016	89.674	3,12	307.511	6,14	130.831	-1,32	27.831	0,21	4.912	1,03	560.759	3,48
2017	92.983	3,69	309.709	0,71	131.667	0,64	27.164	-2,40	4.840	-1,47	566.363	1,00
2018	91.532	-1,56	328.159	5,96	135.000	2,53	27.009	-0,57	4.586	-5,25	586.286	3,52
2019	92.741	1,32	303.394	-7,55	132.114	-2,14	26.985	-0,09	4.356	-5,02	559.590	-4,55
2020	77.417	-16,52	285.870	-5,78	140.362	6,24	25.120	-6,91	3.074	-29,43	531.843	-4,96

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	29.241	-0,43	245.951	2,21	110.629	2,67	19.403	4,31	3.921	-1,38	409.145	2,20
2012	30.281	3,56	259.530	5,52	119.878	8,36	4.305	-77,81	4.479	14,23	418.473	2,28
2013	29.060	-4,03	256.718	-1,08	115.345	-3,78	4.909	14,03	4.356	-2,75	410.388	-1,93
2014	29.146	0,30	257.207	0,19	118.333	2,59	5.073	3,34	4.134	-5,10	413.893	0,85
2015	29.023	-0,42	277.366	7,84	134.287	13,48	23.214	357,60	4.238	2,52	468.128	13,10
2016	27.998	-3,53	263.878	-4,86	125.864	-6,27	25.216	8,62	3.908	-7,79	446.864	-4,54
2017	28.478	1,71	268.294	1,67	130.298	3,52	25.558	1,36	3.785	-3,15	456.413	2,14
2018	28.631	0,54	270.651	0,88	132.494	1,69	24.803	-2,95	3.508	-7,32	460.087	0,80
2019	28.345	-1,00	267.547	-1,15	129.805	-2,03	23.963	-3,39	3.380	-3,65	453.040	-1,53
2020	26.777	-5,53	310.589	16,09	152.264	17,30	25.131	4,87	3.163	-6,42	517.924	14,32

Gráfico 8.5

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

Régimen General

Cuadro 8.23

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

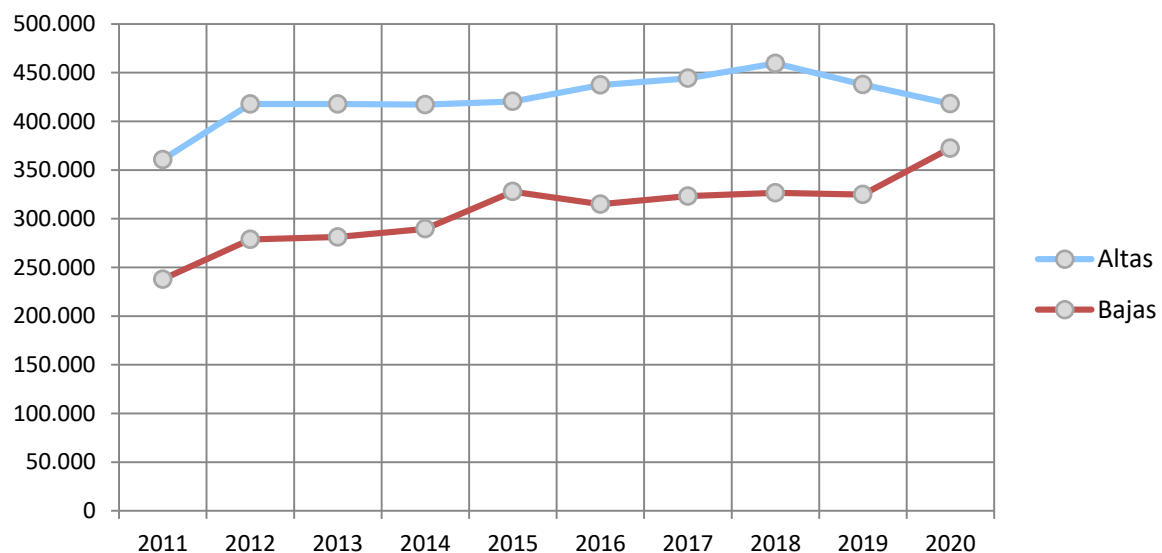
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	58.863	-3,18	198.600	1,30	83.950	1,76	16.538	0,85	2.819	15,63	360.770	0,72
2012	62.573	6,30	235.197	18,43	96.856	15,37	19.568	18,32	3.664	29,98	417.858	15,82
2013	59.822	-4,40	237.689	1,06	96.030	-0,85	20.667	5,62	3.575	-2,43	417.783	-0,02
2014	61.690	3,12	233.287	-1,85	96.667	0,66	21.862	5,78	3.760	5,17	417.266	-0,12
2015	66.592	7,95	229.025	-1,83	99.048	2,46	21.927	0,30	3.878	3,14	420.470	0,77
2016	68.799	3,31	244.879	6,92	97.862	-1,20	21.782	-0,66	3.926	1,24	437.248	3,99
2017	72.175	4,91	247.899	1,23	98.836	1,00	21.429	-1,62	3.800	-3,21	444.139	1,58
2018	71.086	-1,51	262.282	5,80	101.300	2,49	21.213	-1,01	3.632	-4,42	459.513	3,46
2019	72.536	2,04	240.780	-8,20	99.740	-1,54	21.322	0,51	3.474	-4,35	437.852	-4,71
2020	60.164	-17,06	229.157	-4,83	106.424	6,70	19.908	-6,63	2.370	-31,78	418.023	-4,53

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	18.907	0,89	142.359	3,46	61.268	3,90	12.749	4,82	2.633	-1,79	237.916	3,38
2012	21.182	12,03	170.614	19,85	80.479	31,36	3.063	-75,97	3.416	29,74	278.754	17,16
2013	20.603	-2,73	175.277	2,73	78.429	-2,55	3.578	16,81	3.390	-0,76	281.277	0,91
2014	20.945	1,66	180.220	2,82	81.543	3,97	3.680	2,85	3.283	-3,16	289.671	2,98
2015	21.068	0,59	192.731	6,94	93.450	14,60	17.282	369,62	3.329	1,40	327.860	13,18
2016	20.417	-3,09	184.322	-4,36	88.160	-5,66	18.952	9,66	3.099	-6,91	314.950	-3,94
2017	20.968	2,70	188.165	2,08	91.758	4,08	19.277	1,71	2.995	-3,36	323.163	2,61
2018	21.543	2,74	190.061	1,01	93.585	1,99	18.739	-2,79	2.767	-7,61	326.695	1,09
2019	21.347	-0,91	189.987	-0,04	92.807	-0,83	18.138	-3,21	2.633	-4,84	324.912	-0,55
2020	20.292	-4,94	220.736	16,18	110.105	18,64	18.912	4,27	2.439	-7,37	372.484	14,64

Gráfico 8.6

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.24

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

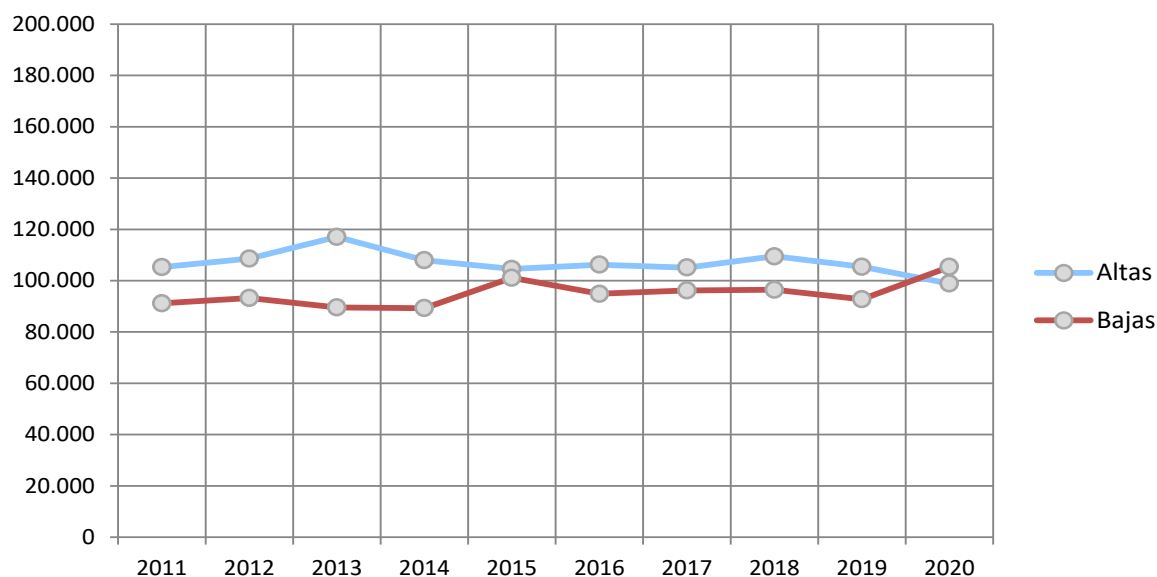
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	16.083	-5,98	56.478	-0,03	27.696	-0,15	4.180	-5,26	839	9,67	105.276	-1,17
2012	15.392	-4,30	59.726	5,75	28.167	1,70	4.522	8,18	813	-3,10	108.620	3,18
2013	14.719	-4,37	69.411	16,22	27.494	-2,39	4.704	4,02	776	-4,55	117.104	7,81
2014	14.913	1,32	59.993	-13,57	27.281	-0,77	5.023	6,78	747	-3,74	107.957	-7,81
2015	15.057	0,97	56.078	-6,53	27.836	2,03	4.865	-3,15	764	2,28	104.600	-3,11
2016	14.915	-0,94	58.164	3,72	27.360	-1,71	5.021	3,21	763	-0,13	106.223	1,55
2017	14.569	-2,32	57.619	-0,94	27.363	0,01	4.765	-5,10	792	3,80	105.108	-1,05
2018	13.921	-4,45	61.662	7,02	28.364	3,66	4.796	0,65	762	-3,79	109.505	4,18
2019	13.679	-1,74	59.119	-4,12	27.284	-3,81	4.657	-2,90	687	-9,84	105.426	-3,72
2020	11.524	-15,75	53.554	-9,41	28.960	6,14	4.310	-7,45	522	-24,02	98.870	-6,22

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	4.447	-0,89	55.245	0,61	27.306	1,46	3.558	4,62	644	4,21	91.200	0,97
2012	4.665	4,90	57.711	4,46	29.178	6,86	924	-74,03	725	12,58	93.203	2,20
2013	4.466	-4,27	55.617	-3,63	27.807	-4,70	994	7,58	663	-8,55	89.547	-3,92
2014	4.427	-0,87	55.141	-0,86	28.011	0,73	1.085	9,15	615	-7,24	89.279	-0,30
2015	4.226	-4,54	60.739	10,15	31.311	11,78	4.198	286,91	651	5,85	101.125	13,27
2016	4.147	-1,87	56.846	-6,41	28.789	-8,05	4.517	7,60	610	-6,30	94.909	-6,15
2017	4.093	-1,30	57.235	0,68	29.655	3,01	4.579	1,37	593	-2,79	96.155	1,31
2018	3.851	-5,91	57.619	0,67	29.979	1,09	4.469	-2,40	544	-8,26	96.462	0,32
2019	3.838	-0,34	55.534	-3,62	28.360	-5,40	4.420	-1,10	572	5,15	92.724	-3,88
2020	3.466	-9,69	64.086	15,40	32.563	14,82	4.719	6,76	547	-4,37	105.381	13,65

Gráfico 8.7

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Trabajadores Autónomos. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

R.E. Agrario Cuenta Ajena

Cuadro 8.25

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	4.745	-9,48	11.820	-7,84	9.855	-0,88	1.554	5,07	459	12,78	28.433	-4,89
2012												
2013												
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1.459	-8,81	18.467	-0,10	12.524	0,68	1.357	8,04	349	-9,11	34.156	-0,02
2012												
2013												
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Gráfico 8.8

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Agrario Cuenta Ajena. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.26

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

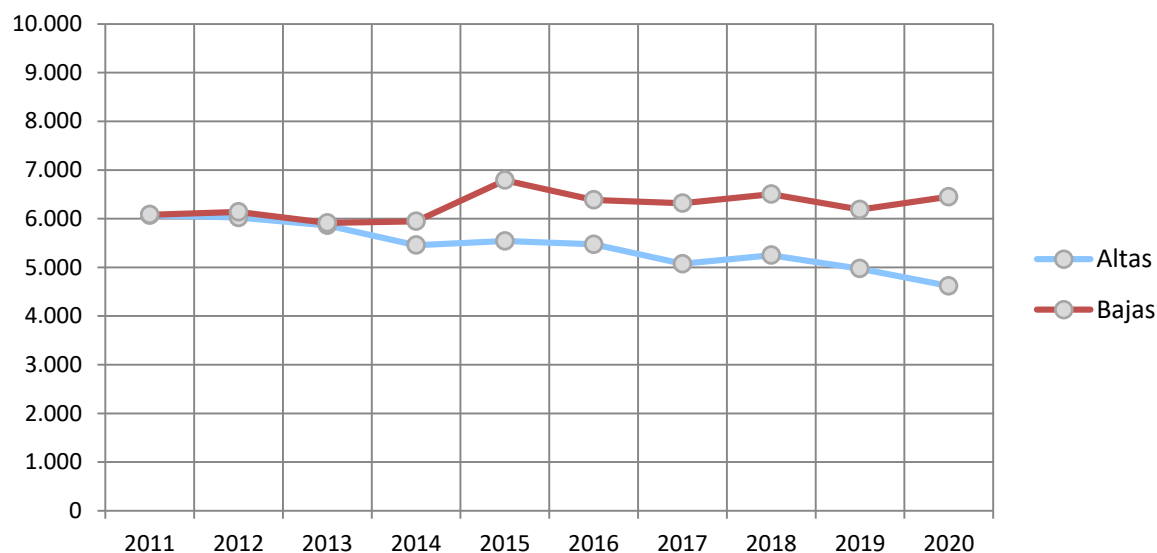
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	643	-5,99	2.796	0,83	2.227	7,43	283	-6,29	119	1,71	6.068	2,00
2012	580	-9,80	2.773	-0,82	2.234	0,31	303	7,07	134	12,61	6.024	-0,73
2013	583	0,52	2.683	-3,25	2.161	-3,27	282	-6,93	154	14,93	5.863	-2,67
2014	578	-0,86	2.312	-13,83	2.107	-2,50	314	11,35	145	-5,84	5.456	-6,94
2015	604	4,50	2.329	0,74	2.155	2,28	301	-4,14	152	4,83	5.541	1,56
2016	608	0,66	2.303	-1,12	2.114	-1,90	309	2,66	141	-7,24	5.475	-1,19
2017	574	-5,59	1.998	-13,24	2.087	-1,28	263	-14,89	153	8,51	5.075	-7,31
2018	584	1,74	2.180	9,11	2.053	-1,63	310	17,87	123	-19,61	5.250	3,45
2019	496	-15,07	2.023	-7,20	2.008	-2,19	321	3,55	125	1,63	4.973	-5,28
2020	433	-12,70	1.881	-7,02	1.946	-3,09	240	-25,23	121	-3,20	4.621	-7,08

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	326	0,00	3.110	4,50	2.197	2,23	340	-4,49	108	6,93	6.081	2,93
2012	290	-11,04	3.205	3,05	2.430	10,61	98	-71,18	115	6,48	6.138	0,94
2013	254	-12,41	3.125	-2,50	2.285	-5,97	111	13,27	137	19,13	5.912	-3,68
2014	278	9,45	3.082	-1,38	2.366	3,54	104	-6,31	114	-16,79	5.944	0,54
2015	255	-8,27	3.435	11,45	2.593	9,59	382	267,31	125	9,65	6.790	14,23
2016	268	5,10	3.233	-5,88	2.445	-5,71	336	-12,04	103	-17,60	6.385	-5,96
2017	252	-5,97	3.122	-3,43	2.463	0,74	375	11,61	105	1,94	6.317	-1,06
2018	218	-13,49	3.229	3,43	2.586	4,99	365	-2,67	104	-0,95	6.502	2,93
2019	244	11,93	3.075	-4,77	2.482	-4,02	299	-18,08	87	-16,35	6.187	-4,84
2020	225	-7,79	3.249	5,66	2.598	4,67	299	0,00	80	-8,05	6.451	4,27

Gráfico 8.9

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Trabajadores del Mar. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.27

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

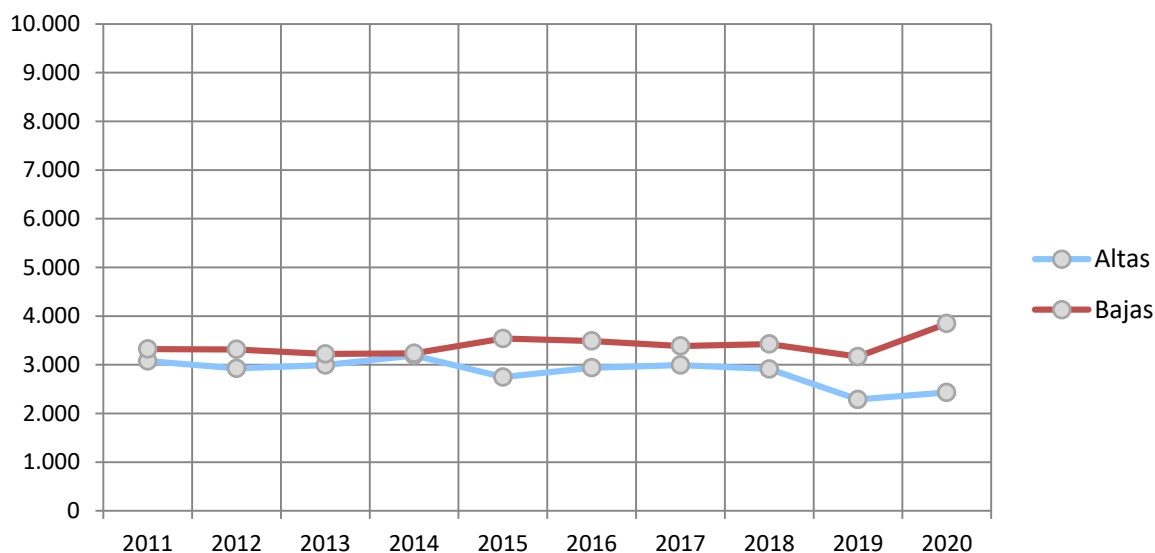
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	64	-7,25	1.640	15,33	1.236	8,14	99	-5,71	38	11,76	3.077	10,96
2012	58	-9,38	1.504	-8,29	1.222	-1,13	88	-11,11	54	42,11	2.926	-4,91
2013	58	0,00	1.582	5,19	1.165	-4,66	139	57,95	49	-9,26	2.993	2,29
2014	99	70,69	1.739	9,92	1.164	-0,09	132	-5,04	59	20,41	3.193	6,68
2015	81	-18,18	1.459	-16,10	1.058	-9,11	105	-20,45	45	-23,73	2.748	-13,94
2016	74	-8,64	1.544	5,83	1.155	9,17	122	16,19	44	-2,22	2.939	6,95
2017	74	0,00	1.641	6,28	1.110	-3,90	106	-13,11	63	43,18	2.994	1,87
2018	88	18,92	1.592	-2,99	1.101	-0,81	88	-16,98	44	-30,16	2.913	-2,71
2019	60	-31,82	1.133	-28,83	972	-11,72	79	-10,23	43	-2,27	2.287	-21,49
2020	47	-21,67	1.136	0,26	1.118	15,02	89	12,66	42	-2,33	2.432	6,34

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	128	11,30	1.852	1,20	1.187	3,13	114	17,53	40	-6,98	3.321	2,63
2012	127	-0,78	1.846	-0,32	1.252	5,48	48	-57,89	42	5,00	3.315	-0,18
2013	141	11,02	1.733	-6,12	1.248	-0,32	51	6,25	51	21,43	3.224	-2,75
2014	141	0,00	1.694	-2,25	1.313	5,21	54	5,88	31	-39,22	3.233	0,28
2015	152	7,80	1.802	6,38	1.393	6,09	145	168,52	48	54,84	3.540	9,50
2016	140	-7,89	1.789	-0,72	1.368	-1,79	154	6,21	36	-25,00	3.487	-1,50
2017	131	-6,43	1.705	-4,70	1.386	1,32	134	-12,99	29	-19,44	3.385	-2,93
2018	136	3,82	1.723	1,06	1.413	1,95	121	-9,70	31	6,90	3.424	1,15
2019	127	-6,62	1.566	-9,11	1.333	-5,66	126	4,13	17	-45,16	3.169	-7,45
2020	110	-13,39	1.895	21,01	1.671	25,36	127	0,79	43	152,94	3.846	21,36

Gráfico 8.10

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Minería del Carbón. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

R.E. Empleados de Hogar

Cuadro 8.28
Datos anuales acumulados

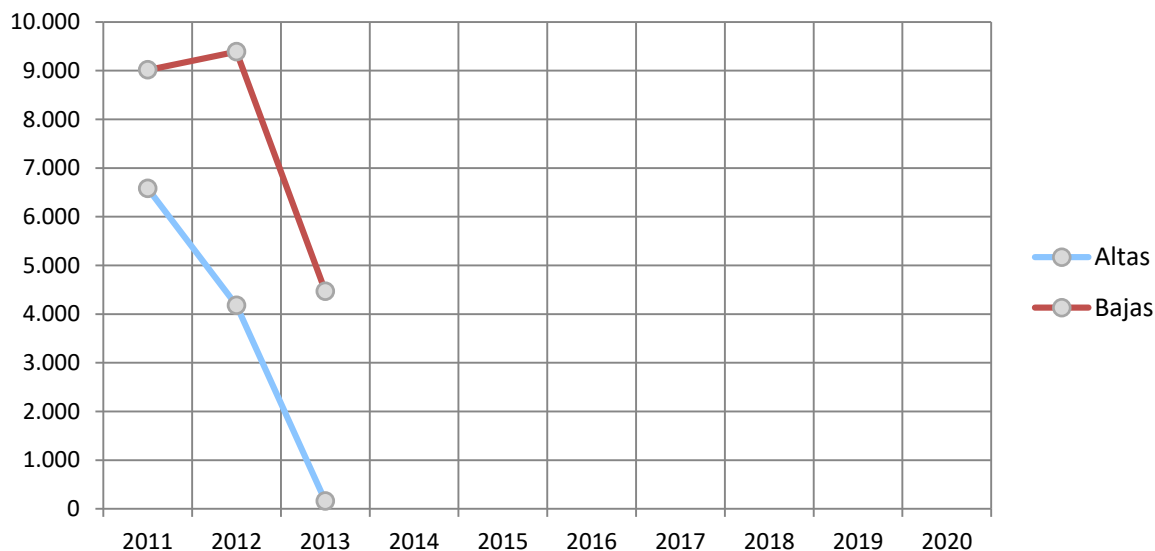
Altas iniciales

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1.147	-5,67	4.111	3,42	1.001	0,70	236	1,72	86	19,44	6.581	1,42
2012	782	-31,82	2.460	-40,16	738	-26,27	155	-34,32	46	-46,51	4.181	-36,47
2013	52	-93,35	86	-96,50	11	-98,51	11	-92,90			160	-96,17
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	237	-0,42	7.702	1,25	927	7,92	110	1,85	38	8,57	9.014	1,89
2012	262	10,55	8.001	3,88	1.008	8,74	55	-50,00	64	68,42	9.390	4,17
2013	115	-56,11	3.867	-51,67	430	-57,34	36	-34,55	22	-65,63	4.470	-52,40
2014												
2015												
2016												
2017												
2018												
2019												
2020												

Gráfico 8.11
Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Empleados de Hogar. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.29

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

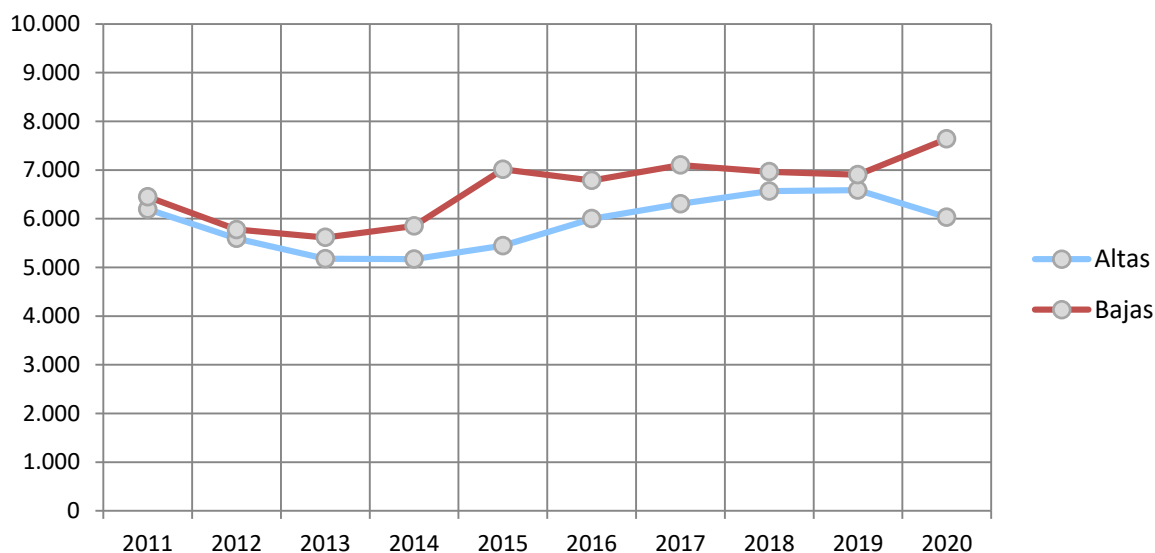
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	4.638	-8,79			935	-4,69	590	-12,72	34	-8,11	6.197	-8,59
2012	4.133	-10,89			866	-7,38	569	-3,56	25	-26,47	5.593	-9,75
2013	3.756	-9,12			860	-0,69	542	-4,75	20	-20,00	5.178	-7,42
2014	3.774	0,48			819	-4,77	560	3,32	18	-10,00	5.171	-0,14
2015	4.067	7,76			838	2,32	528	-5,71	14	-22,22	5.447	5,34
2016	4.617	13,52			784	-6,44	574	8,71	24	71,43	5.999	10,13
2017	4.902	6,17			820	4,59	565	-1,57	18	-25,00	6.305	5,10
2018	5.161	5,28			818	-0,24	573	1,42	15	-16,67	6.567	4,16
2019	5.182	0,41			827	1,10	562	-1,92	18	20,00	6.589	0,34
2020	4.645	-10,36			826	-0,12	545	-3,02	14	-22,22	6.030	-8,48

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1.191	-8,38	2.479	1,97	1.558	5,70	1.129	-3,50	91	-7,14	6.448	-0,39
2012	1.252	5,12	2.629	6,05	1.709	9,69	86	-92,38	102	12,09	5.778	-10,39
2013	1.266	1,12	2.548	-3,08	1.616	-5,44	107	24,42	76	-25,49	5.613	-2,86
2014	1.274	0,63	2.639	3,57	1.753	8,48	109	1,87	75	-1,32	5.850	4,22
2015	1.171	-8,08	2.777	5,23	1.846	5,31	1.149	954,13	72	-4,00	7.015	19,91
2016	1.137	-2,90	2.655	-4,39	1.752	-5,09	1.195	4,00	45	-37,50	6.784	-3,29
2017	1.217	7,04	2.849	7,31	1.847	5,42	1.137	-4,85	53	17,78	7.103	4,70
2018	1.181	-2,96	2.806	-1,51	1.884	2,00	1.048	-7,83	44	-16,98	6.963	-1,97
2019	1.310	10,92	2.800	-0,21	1.816	-3,61	917	-12,50	60	36,36	6.903	-0,86
2020	1.140	-12,98	3.379	20,68	2.081	14,59	995	8,51	44	-26,67	7.639	10,66

Gráfico 8.12

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.30

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

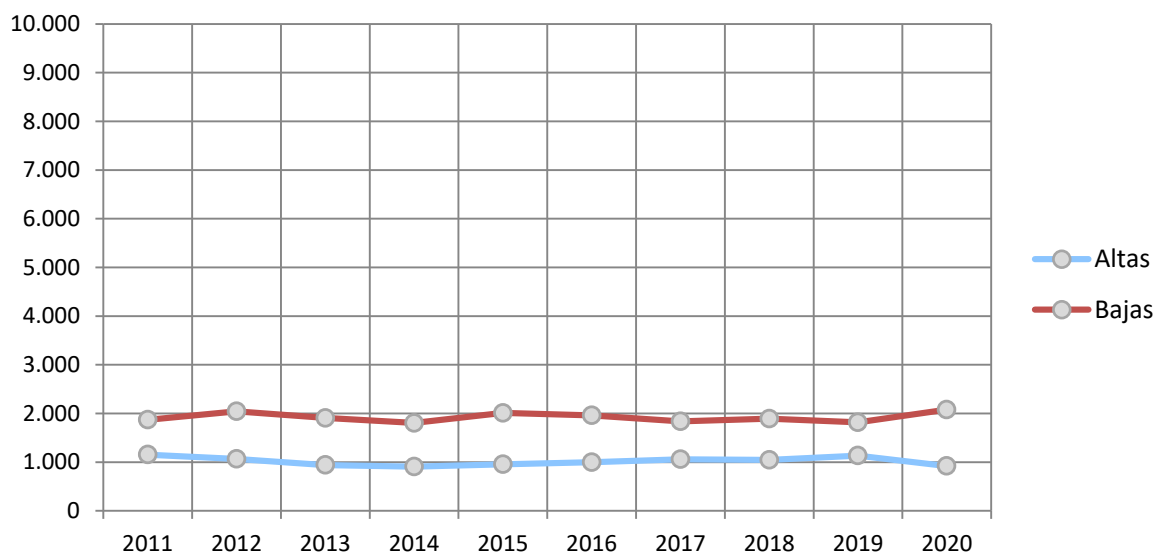
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	667	-11,07			426	-15,48	48	2,13	13	-23,53	1.154	-12,44
2012	618	-7,35			404	-5,16	30	-37,50	13	0,00	1.065	-7,71
2013	490	-20,71			392	-2,97	38	26,67	20	53,85	940	-11,74
2014	519	5,92			341	-13,01	39	2,63	10	-50,00	909	-3,30
2015	556	7,13			344	0,88	47	20,51	9	-10,00	956	5,17
2016	661	18,88			301	-12,50	23	-51,06	14	55,56	999	4,50
2017	689	4,24			318	5,65	36	56,52	14	0,00	1.057	5,81
2018	692	0,44			313	-1,57	29	-19,44	10	-28,57	1.044	-1,23
2019	788	13,87			292	-6,71	44	51,72	9	-10,00	1.133	8,52
2020	604	-23,35			283	-3,08	28	-36,36	5	-44,44	920	-18,80

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	153	-11,56	817	1,62	837	-3,24	46	-9,80	18	12,50	1.871	-1,99
2012	172	12,42	848	3,79	977	16,73	31	-32,61	15	-16,67	2.043	9,19
2013	177	2,91	789	-6,96	893	-8,60	32	3,23	17	13,33	1.908	-6,61
2014	153	-13,56	747	-5,32	849	-4,93	41	28,13	16	-5,88	1.806	-5,35
2015	158	3,27	805	7,76	977	15,08	58	41,46	13	-18,75	2.011	11,35
2016	184	16,46	758	-5,84	943	-3,48	62	6,90	15	15,38	1.962	-2,44
2017	165	-10,33	739	-2,51	869	-7,85	56	-9,68	10	-33,33	1.839	-6,27
2018	165	0,00	735	-0,54	913	5,06	61	8,93	18	80,00	1.892	2,88
2019	164	-0,61	711	-3,27	867	-5,04	63	3,28	11	-38,89	1.816	-4,02
2020	146	-10,98	840	18,14	1.002	15,57	79	25,40	10	-9,09	2.077	14,37

Gráfico 8.13

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2011-2020



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020

SOVI

Cuadro 8.31

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

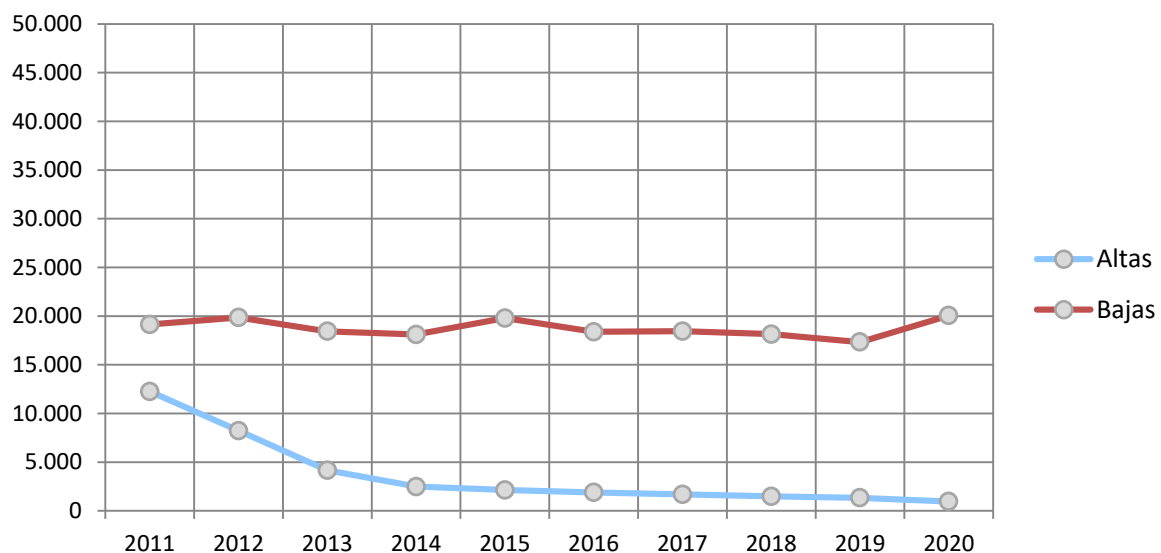
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1		10.698	-26,85	1.557	-0,76					12.256	-24,31
2012			6.740	-37,00	1.491	-4,24					8.231	-32,84
2013	1		2.753	-59,15	1.397	-6,30					4.151	-49,57
2014			1.165	-57,68	1.326	-5,08					2.491	-39,99
2015			830	-28,76	1.302	-1,81					2.132	-14,41
2016			621	-25,18	1.255	-3,61					1.876	-12,01
2017			552	-11,11	1.133	-9,72					1.685	-10,18
2018			443	-19,75	1.051	-7,24					1.494	-11,34
2019			339	-23,48	991	-5,71					1.330	-10,98
2020			142	-58,11	805	-18,77					947	-28,80

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	2.393	0,21	13.920	-0,50	2.825	-3,75					19.138	-0,91
2012	2.331	-2,59	14.676	5,43	2.845	0,71					19.852	3,73
2013	2.038	-12,57	13.762	-6,23	2.637	-7,31					18.437	-7,13
2014	1.928	-5,40	13.684	-0,57	2.498	-5,27					18.110	-1,77
2015	1.993	3,37	15.077	10,18	2.717	8,77					19.787	9,26
2016	1.705	-14,45	14.275	-5,32	2.407	-11,41					18.387	-7,08
2017	1.652	-3,11	14.479	1,43	2.320	-3,61					18.451	0,35
2018	1.537	-6,96	14.478	-0,01	2.134	-8,02					18.149	-1,64
2019	1.315	-14,44	13.874	-4,17	2.140	0,28					17.329	-4,52
2020	1.398	6,31	16.404	18,24	2.244	4,86					20.046	15,68

Gráfico 8.14

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2011-2020



Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2017-2020
Distribución por clases

Cuadro 8.32

Altas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2017			Año 2018			Año 2019			Año 2020		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.
Incapacidad Permanente	16.112	136,25	17,33	13.990	161,09	15,28	19.075	122,15	20,57	12.992	119,24	16,78
Jubilación	47.640	191,83	15,38	53.153	196,72	16,20	50.371	209,81	16,60	37.868	218,07	13,25
Viudedad	35.733	224,16	27,14	35.489	223,34	26,29	31.911	222,83	24,15	32.461	221,42	23,13
Orfandad	11.269	82,29	41,49	11.270	83,63	41,73	11.028	89,08	40,87	9.567	84,83	38,09
Favor de Familiares	2.510	60,18	51,86	2.344	61,11	51,11	2.301	65,83	52,82	1.518	68,84	49,38
Total pensiones	113.264	180,31	20,00	116.246	186,86	19,83	114.686	184,35	20,49	94.406	189,72	17,75
												16,84

Bajas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2017			Año 2018			Año 2019			Año 2020		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.
Incapacidad Permanente	4.239	155,21	14,89	4.113	168,62	14,37	4.405	174,46	15,54	4.356	166,36	16,27
Jubilación	68.901	200,23	25,68	68.365	202,56	25,26	65.449	219,78	24,46	73.441	218,80	23,65
Viudedad	48.685	269,87	37,36	48.449	265,75	36,57	45.041	261,18	34,70	51.483	259,08	33,81
Orfandad	11.487	99,72	44,94	11.001	103,51	44,35	10.498	114,60	43,81	10.890	121,52	43,33
Favor de Familiares	2.119	89,89	55,98	1.958	91,44	55,82	1.902	98,18	56,27	1.805	102,46	57,07
Total pensiones	135.431	213,60	29,67	133.886	214,62	29,10	127.295	222,37	28,10	141.975	222,86	27,41
												24,62

% Núm.= Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.
 % importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2017-2020
Distribución por regímenes

Cuadro 8.33

Altas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2017			Año 2018			Año 2019			Año 2020		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.
General	81.983	173,24	18,46	84.195	181,20	18,32	82.909	179,56	18,94	66.038	185,36	15,80
Trabajadores Autónomos	29.795	200,41	28,35	30.618	203,33	27,96	30.362	198,74	28,80	27.054	201,83	27,36
Trabajadores del Mar	1.048	171,81	20,65	1.027	171,42	19,56	985	160,92	19,81	922	161,87	19,95
Minería del Carbón	65	183,23	2,17	66	165,08	2,27	46	159,19	2,01	46	228,68	1,89
A.T. y E.P.	373	151,11	5,07	340	157,22	4,47	384	145,28	4,97	344	144,71	4,95
SOVI (*)										2	123,20	0,21
Total Sistema	113.264	180,31	20,00	116.246	186,86	19,83	114.686	184,35	20,49	94.406	189,72	17,75

Bajas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2017			Año 2018			Año 2019			Año 2020		
	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.	Número	Importe Medio	% Núm.
General	88.879	207,27	27,50	88.103	208,19	26,97	83.717	216,06	25,77	93.693	216,82	25,15
Trabajadores Autónomos	42.105	226,11	43,79	41.281	227,80	42,80	39.555	235,72	42,66	43.969	235,69	41,72
Trabajadores del Mar	2.004	210,22	31,72	2.111	210,36	32,47	1.876	212,52	30,32	1.949	210,80	30,21
Minería del Carbón	406	197,77	11,99	393	194,80	11,48	287	197,61	9,06	343	197,95	8,92
A.T. y E.P.	1.979	242,32	22,13	1.963	236,79	22,17	1.817	239,96	20,84	1.974	242,67	20,32
SOVI (*)	58	86,81	0,31	35	99,60	0,19	43	93,83	0,25	47	105,79	0,23
Total Sistema	135.431	213,60	29,67	133.886	214,62	29,10	127.295	222,37	28,10	141.975	222,86	27,41

% Núm.= Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

(*) Desde el año 2014, se incluyen como pensiones con mínimo las pensiones SOVI abonadas a prorrata con garantía del 50% por residencia en España.

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2011-2020

Cuadro 8.34

Importe mensual a 31 de diciembre, en millones de euros

Años	Pensión inicial(*)	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2011	4.758,26	1.933,43	506,73	7.198,42
2012	5.095,21	1.913,15	531,77	7.540,13
2013	5.436,84	1.927,24	533,99	7.898,07
2014	5.758,92	1.857,90	526,95	8.143,77
2015	6.069,64	1.778,29	514,94	8.362,87
2016	6.412,27	1.707,32	505,72	8.625,32
2017	6.751,52	1.636,15	494,31	8.881,98
2018	7.138,51	1.690,77	497,92	9.327,20
2019	7.508,21	1.758,83	501,95	9.768,99
2020	7.786,89	1.722,19	488,79	9.997,87

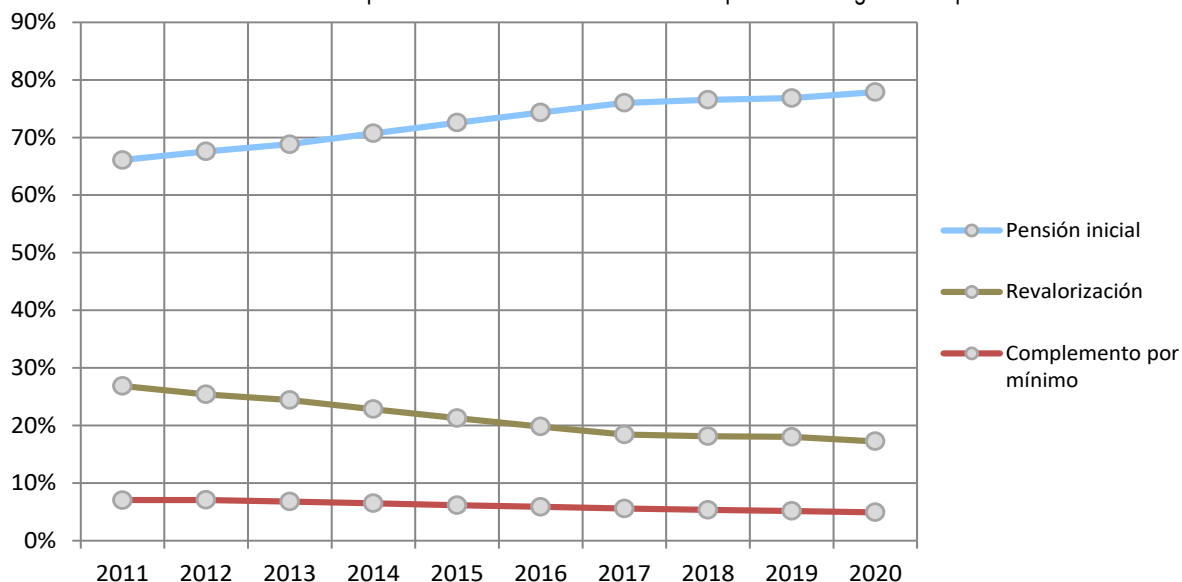
(*) Incluye otros complementos

Distribución porcentual

Años	Pensión inicial	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2011	66,10	26,86	7,04	100,00
2012	67,57	25,37	7,05	100,00
2013	68,84	24,40	6,76	100,00
2014	70,72	22,81	6,47	100,00
2015	72,58	21,26	6,16	100,00
2016	74,34	19,79	5,86	100,00
2017	76,01	18,42	5,57	100,00
2018	76,53	18,13	5,34	100,00
2019	76,86	18,00	5,14	100,00
2020	77,89	17,23	4,89	100,00

Gráfico 8.15

Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2011-2020



Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre el total de pensiones en vigor por clases. Período 2011-2020

Cuadro 8.35
Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	104.225	11,07	1.410.340	26,63	779.194	33,59	133.255	48,44	19.673	51,61	2.446.687	27,58
2012	113.157	12,03	1.435.388	26,57	783.386	33,60	142.923	48,41	20.428	54,32	2.495.282	27,70
2013	114.761	12,31	1.433.237	25,95	779.601	33,23	151.144	47,90	21.088	55,45	2.499.831	27,31
2014	118.667	12,77	1.433.046	25,49	773.708	32,83	159.724	47,49	21.484	55,53	2.506.629	27,00
2015	122.278	13,08	1.411.720	24,82	762.802	32,40	159.278	47,09	21.515	54,78	2.477.593	26,49
2016	127.141	13,48	1.393.651	24,09	752.492	31,90	158.112	46,71	21.869	54,33	2.453.265	25,92
2017	130.231	13,71	1.373.147	23,34	737.734	31,26	156.037	46,19	22.198	53,82	2.419.347	25,27
2018	130.873	13,72	1.361.058	22,68	704.596	29,84	154.587	45,75	22.515	53,30	2.373.629	24,48
2019	139.390	14,51	1.357.442	22,27	670.366	28,37	153.937	45,33	22.923	53,09	2.344.058	23,92
2020	138.113	14,55	1.322.417	21,57	649.611	27,64	151.512	44,77	22.562	52,41	2.284.215	23,28

Relación pensiones/pensionistas. Período 2011-2020

Cuadro 8.36
Datos a día 1 de cada mes

Año	Nómina	Pensionistas	Pensiones	Pensiones / pensionistas
2011	Diciembre	8.061.785	8.866.277	1,10
2012	Diciembre	8.182.112	8.999.045	1,10
2013	Diciembre	8.315.826	9.145.966	1,10
2014	Diciembre	8.428.617	9.270.942	1,10
2015	Diciembre	8.508.482	9.360.799	1,10
2016	Diciembre	8.609.085	9.473.482	1,10
2017	Diciembre	8.705.707	9.581.770	1,10
2018	Diciembre	8.806.744	9.696.272	1,10
2019	Diciembre	8.897.902	9.801.379	1,10
2020	Enero	8.897.979	9.801.016	1,10
	Febrero	8.904.789	9.805.148	1,10
	Marzo	8.896.412	9.799.395	1,10
	Abril	8.889.909	9.792.645	1,10
	Mayo	8.856.073	9.754.137	1,10
	Junio	8.855.193	9.754.740	1,10
	Julio	8.864.446	9.767.050	1,10
	Agosto	8.873.158	9.777.556	1,10
	Septiembre	8.861.002	9.765.352	1,10
	Octubre	8.867.680	9.773.471	1,10
	Noviembre	8.881.019	9.788.587	1,10
	Diciembre	8.899.064	9.809.019	1,10

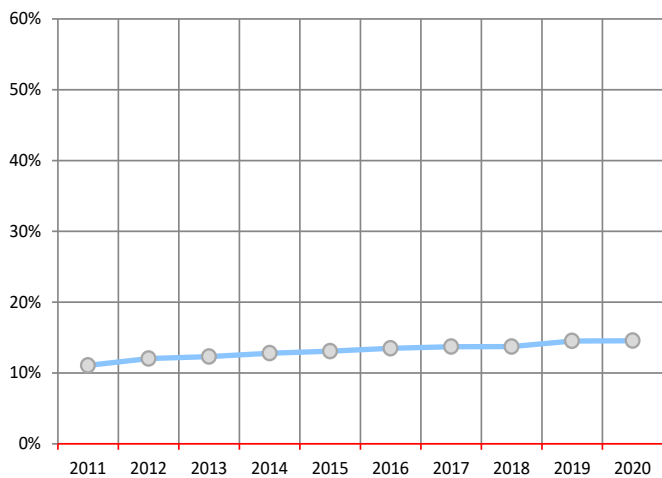
Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2011-2020

Por clases

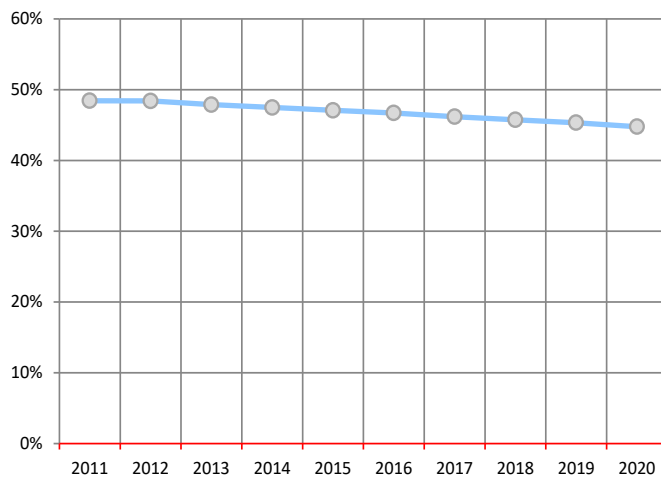
Gráfico 8.16

Datos a 31 de diciembre de cada año

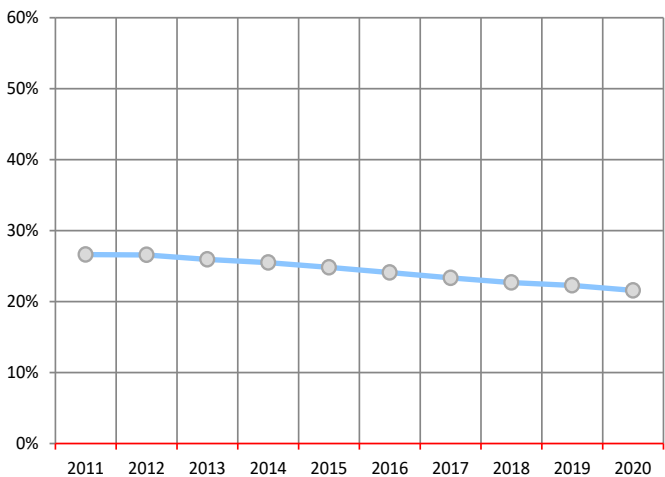
Incapacidad Permanente



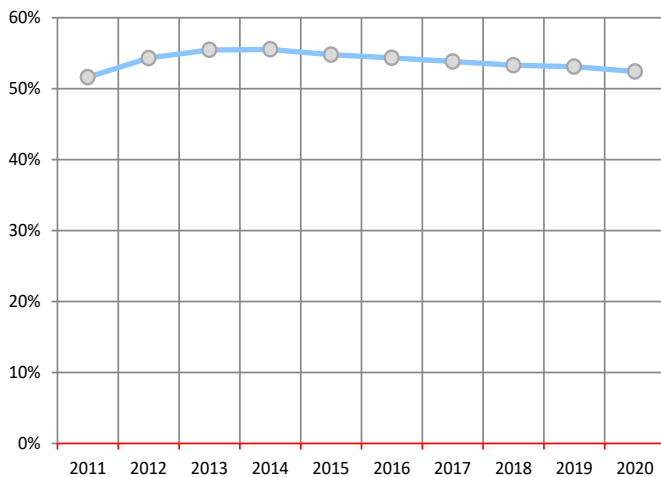
Orfandad



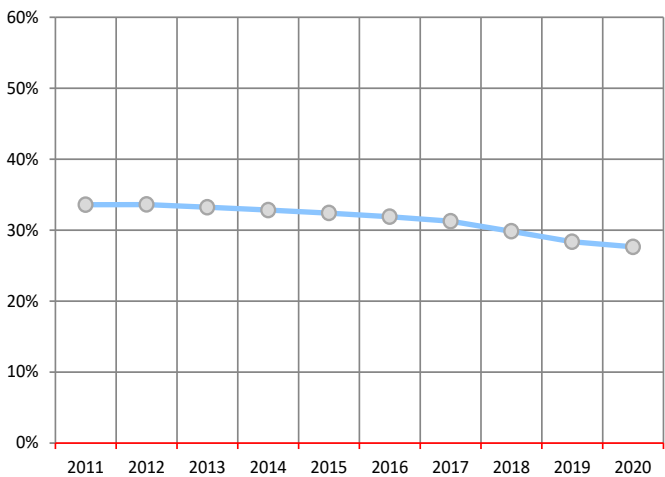
Jubilación



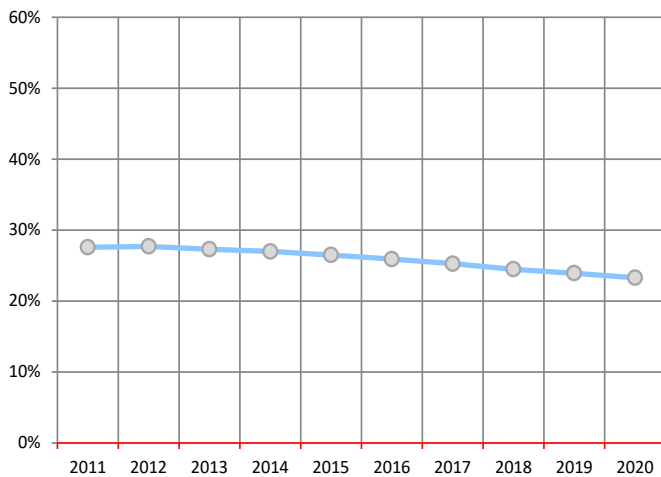
Favor de Familiares



Viudedad



Total pensiones





ANEXO V

PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO EN EL AÑO 2020



En este capítulo se recogen los datos de la última nómina abonada en el ejercicio por la asignación económica por hijo o menor a cargo, que conviva y dependa económicamente del beneficiario, siempre que sea menor de dieciocho años o con discapacidad igual o superior al 65%.

En el Cuadro 9.1 se recoge la información correspondiente a los causantes de estas prestaciones, desagregada por tipo de nómina (semestral para causantes menores de 18 años, y mensual para los mayores) y grado de discapacidad.

En el Cuadro 9.2 los datos quedan referidos a los beneficiarios de estas asignaciones, eliminándose el doble cómputo únicamente dentro de cada tipo de nómina.

Por último y con el fin de dar una visión temporal de estas prestaciones, se incluye en el Cuadro 9.3 la evolución del número de causantes y de beneficiarios en los últimos 10 años.

Para la correcta interpretación de la evolución de estas prestaciones, hay que tener en cuenta la entrada en vigor en junio de 2020 del ingreso mínimo vital (IMV), que fue reconocido de oficio a determinados beneficiarios de la Asignación Económica por causantes menores de edad sin discapacidad, con la consiguiente extinción del derecho a esta asignación por incompatibilidad.

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1
Datos a diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)					
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes <18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	258.773	55.594.369,65	25.641	12.509.464,74	284.414	68.103.834,39
Almería	31.512	6.729.863,25	1.733	850.521,75	33.245	7.580.385,00
Cádiz	40.947	8.859.391,02	3.697	1.810.229,94	44.644	10.669.620,96
Córdoba	20.508	4.299.894,75	2.649	1.290.667,00	23.157	5.590.561,75
Granada	28.084	6.255.791,05	2.678	1.312.514,25	30.762	7.568.305,30
Huelva	16.634	3.457.606,62	1.656	800.893,50	18.290	4.258.500,12
Jaén	18.646	3.988.230,75	1.668	806.396,25	20.314	4.794.627,00
Málaga	44.121	9.544.447,21	4.087	2.002.999,25	48.208	11.547.446,46
Sevilla	58.321	12.459.145,00	7.473	3.635.242,80	65.794	16.094.387,80
Aragón	17.595	3.606.315,22	2.489	1.209.361,50	20.084	4.815.676,72
Huesca	3.184	636.447,70	368	179.250,00	3.552	815.697,70
Teruel	2.307	451.544,99	151	73.732,25	2.458	525.277,24
Zaragoza	12.104	2.518.322,53	1.970	956.379,25	14.074	3.474.701,78
Asturias	10.159	2.259.034,94	2.520	1.215.693,00	12.679	3.474.727,94
Illes Balears	13.615	2.795.343,21	2.685	1.314.623,00	16.300	4.109.966,21
Canarias	45.725	9.481.982,12	5.618	2.754.993,37	51.343	12.236.975,49
Palmas (Las)	23.720	4.887.348,88	3.078	1.507.118,37	26.798	6.394.467,25
S.C. Tenerife	22.005	4.594.633,24	2.540	1.247.875,00	24.545	5.842.508,24
Cantabria	6.650	1.404.647,96	1.335	646.363,00	7.985	2.051.010,96
Castilla y León	28.679	6.027.472,75	4.630	2.255.625,69	33.309	8.283.098,44
Ávila	2.927	625.512,47	347	169.066,00	3.274	794.578,47
Burgos	3.924	816.581,15	888	433.082,38	4.812	1.249.663,53
León	5.448	1.171.939,21	656	319.542,56	6.104	1.491.481,77
Palencia	1.798	370.785,06	414	202.397,00	2.212	573.182,06
Salamanca	3.976	848.411,32	566	275.317,50	4.542	1.123.728,82
Segovia	1.928	373.714,22	285	138.250,00	2.213	511.964,22
Soria	1.026	202.007,92	166	80.170,50	1.192	282.178,42
Valladolid	5.797	1.226.059,65	1.080	526.879,25	6.877	1.752.938,90
Zamora	1.855	392.461,75	228	110.920,50	2.083	503.382,25
Castilla - La Mancha	42.075	8.874.554,65	5.458	2.670.623,00	47.533	11.545.177,65
Albacete	9.142	1.943.988,71	1.604	784.716,00	10.746	2.728.704,71
Ciudad Real	11.791	2.516.608,06	949	466.482,25	12.740	2.983.090,31
Cuenca	3.371	687.190,44	524	254.000,00	3.895	941.190,44
Guadalajara	3.259	660.059,87	675	330.585,25	3.934	990.645,12
Toledo	14.512	3.066.707,57	1.706	834.839,50	16.218	3.901.547,07
Cataluña	123.531	26.847.794,96	27.117	13.139.886,62	150.648	39.987.681,58
Barcelona	78.295	17.185.806,22	18.606	9.010.373,51	96.901	26.196.179,73
Girona	16.838	3.574.897,93	2.966	1.438.523,75	19.804	5.013.421,68
Lleida	9.630	2.077.637,24	1.041	505.617,25	10.671	2.583.254,49
Tarragona	18.768	4.009.453,57	4.504	2.185.372,11	23.272	6.194.825,68
C. Valenciana	102.262	21.630.029,23	11.159	5.399.869,25	113.421	27.029.898,48
Alacant/Alicante	43.783	9.388.297,33	2.901	1.407.302,50	46.684	10.795.599,83
Castelló/Castellón	11.521	2.337.402,79	1.479	713.951,00	13.000	3.051.353,79
València/Valencia	46.958	9.904.329,11	6.779	3.278.615,75	53.737	13.182.944,86
Extremadura	26.121	5.487.528,94	2.158	1.053.515,75	28.279	6.541.044,69
Badajoz	17.796	3.745.511,68	1.377	673.817,50	19.173	4.419.329,18
Cáceres	8.325	1.742.017,26	781	379.698,25	9.106	2.121.715,51
Galicia	29.239	6.121.634,96	6.556	3.185.084,08	35.795	9.306.719,04
Coruña (A)	10.608	2.239.803,55	2.309	1.120.101,00	12.917	3.359.904,55
Lugo	3.863	803.595,14	529	257.573,25	4.392	1.061.168,39
Ourense	2.975	619.163,57	575	279.500,00	3.550	898.663,57
Pontevedra	11.793	2.459.072,70	3.143	1.527.909,83	14.936	3.986.982,53
Madrid	80.566	17.618.929,29	18.227	8.975.062,38	98.793	26.593.991,67
Murcia	52.306	10.764.087,85	5.727	2.799.486,92	58.033	13.563.574,77
Navarra	8.775	2.052.684,70	1.360	658.842,25	10.135	2.711.526,95
País Vasco	22.350	4.666.874,21	4.408	2.143.770,75	26.758	6.810.644,96
Araba/Álava	5.025	949.248,01	712	347.277,75	5.737	1.296.525,76
Gipuzkoa	6.029	1.472.080,81	944	455.195,25	6.973	1.927.276,06
Bizkaia	11.296	2.245.545,39	2.752	1.341.297,75	14.048	3.586.843,14
Rioja (La)	5.358	1.120.058,51	705	344.375,00	6.063	1.464.433,51
Ceuta	7.288	1.707.659,06	534	260.040,50	7.822	1.967.699,56
Melilla	8.573	1.920.933,27	708	345.488,00	9.281	2.266.421,27
Total	889.640	189.981.935,48	129.035	62.882.168,80	1.018.675	252.864.104,28

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.

Cuadro 9.1 (Continuación)
Datos a diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)					
	Con discapacidad ≥65%		Con discapacidad ≥75%		Total causantes ≥18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	24.249	9.591.296,80	12.139	7.200.018,90	36.388	16.791.315,70
Almería	1.430	565.704,40	863	512.104,20	2.293	1.077.808,60
Cádiz	3.562	1.409.120,00	1.760	1.042.603,80	5.322	2.451.723,80
Córdoba	2.593	1.025.593,00	1.390	824.826,00	3.983	1.850.419,00
Granada	2.610	1.032.516,00	1.510	896.034,00	4.120	1.928.550,00
Huelva	1.809	715.244,80	662	392.237,40	2.471	1.107.482,20
Jaén	1.786	706.541,60	835	495.489,00	2.621	1.202.030,60
Málaga	4.413	1.744.991,60	2.508	1.487.357,10	6.921	3.232.348,70
Sevilla	6.046	2.391.585,40	2.611	1.549.367,40	8.657	3.940.952,80
Aragón	3.521	1.392.314,20	1.671	990.384,60	5.192	2.382.698,80
Huesca	593	234.590,80	320	189.294,60	913	423.885,40
Teruel	412	162.987,20	177	105.031,80	589	268.019,00
Zaragoza	2.516	994.736,20	1.174	696.058,20	3.690	1.690.794,40
Asturias	4.104	1.623.542,40	2.061	1.222.997,40	6.165	2.846.539,80
Illes Balears	1.824	721.178,80	1.192	707.332,80	3.016	1.428.511,60
Canarias	6.588	2.604.234,80	3.917	2.323.714,40	10.505	4.927.949,20
Palmas (Las)	3.697	1.460.950,80	2.177	1.291.831,80	5.874	2.752.782,60
S.C. Tenerife	2.891	1.143.284,00	1.740	1.031.882,60	4.631	2.175.166,60
Cantabria	1.668	659.860,80	1.254	744.123,60	2.922	1.403.984,40
Castilla y León	9.123	3.608.659,60	5.120	3.037.614,60	14.243	6.646.274,20
Ávila	554	219.162,40	300	178.020,00	854	397.182,40
Burgos	1.574	622.275,20	613	363.754,20	2.187	986.029,40
León	1.786	706.541,60	1.074	637.311,60	2.860	1.343.853,20
Palencia	645	255.162,00	244	144.789,60	889	399.951,60
Salamanca	1.233	487.774,80	773	458.104,80	2.006	945.879,60
Segovia	504	199.382,40	349	207.096,60	853	406.479,00
Soria	370	146.372,00	167	99.097,80	537	245.469,80
Valladolid	1.725	682.410,00	1.113	660.454,20	2.838	1.342.864,20
Zamora	732	289.579,20	487	288.985,80	1.219	578.565,00
Castilla - La Mancha	5.625	2.225.052,20	3.013	1.787.914,20	8.638	4.012.966,40
Albacete	1.243	491.730,80	732	434.368,80	1.975	926.099,60
Ciudad Real	1.506	595.773,60	760	450.984,00	2.266	1.046.757,60
Cuenca	641	253.579,60	308	182.767,20	949	436.346,80
Guadalajara	499	197.404,40	337	199.975,80	836	397.380,20
Toledo	1.736	686.563,80	876	519.818,40	2.612	1.206.382,20
Cataluña	17.532	6.930.904,80	10.943	6.484.378,50	28.475	13.415.283,30
Barcelona	12.621	4.988.904,40	8.166	4.839.473,70	20.787	9.828.378,10
Girona	1.821	719.596,40	838	496.082,40	2.659	1.215.678,80
Lleida	936	370.281,60	718	426.061,20	1.654	796.342,80
Tarragona	2.154	852.122,40	1.221	722.761,20	3.375	1.574.883,60
C. Valenciana	13.494	5.333.871,20	6.788	4.025.032,20	20.282	9.358.903,40
Alacant/Alicante	4.437	1.754.680,20	1.790	1.061.592,60	6.227	2.816.272,80
Castelló/Castellón	1.705	674.102,40	929	551.268,60	2.634	1.225.371,00
València/Valencia	7.352	2.905.088,60	4.069	2.412.171,00	11.421	5.317.259,60
Extremadura	3.966	1.568.942,40	1.747	1.036.669,80	5.713	2.605.612,20
Badajoz	2.549	1.008.377,20	1.069	634.344,60	3.618	1.642.721,80
Cáceres	1.417	560.565,20	678	402.325,20	2.095	962.890,40
Galicia	10.464	4.139.360,60	4.865	2.886.891,00	15.329	7.026.251,60
Coruña (A)	4.501	1.780.595,60	2.039	1.209.942,60	6.540	2.990.538,20
Lugo	1.313	519.422,80	629	373.248,60	1.942	892.671,40
Ourense	1.171	463.049,80	457	271.183,80	1.628	734.233,60
Pontevedra	3.479	1.376.292,40	1.740	1.032.516,00	5.219	2.408.808,40
Madrid	14.365	5.681.760,30	8.270	4.904.742,30	22.635	10.586.502,60
Murcia	3.733	1.476.755,70	3.195	1.895.913,00	6.928	3.372.668,70
Navarra	1.461	577.576,00	1.080	640.575,30	2.541	1.218.151,30
País Vasco	6.348	2.510.477,60	3.075	1.824.705,00	9.423	4.335.182,60
Araba/Álava	615	242.898,40	464	275.337,60	1.079	518.236,00
Gipuzkoa	1.464	579.158,40	1.208	716.827,20	2.672	1.295.985,60
Bizkaia	4.269	1.688.420,80	1.403	832.540,20	5.672	2.520.961,00
Rioja (La)	721	285.227,60	385	227.865,60	1.106	513.093,20
Ceuta	201	79.515,60	101	59.933,40	302	139.449,00
Melilla	255	100.878,00	174	103.251,60	429	204.129,60
Total	129.242	51.111.409,40	70.990	42.104.058,20	200.232	93.215.467,60

**Número de beneficiarios (*) de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias.**

Cuadro 9.2
Datos a diciembre de 2020

Comunidades Autónomas	DE CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)	DE CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)
Andalucía	187.287	35.715
Almería	18.938	2.260
Cádiz	31.169	5.234
Córdoba	15.412	3.920
Granada	19.708	4.034
Huelva	12.504	2.425
Jaén	12.855	2.563
Málaga	31.385	6.808
Sevilla	45.316	8.471
Aragón	11.805	5.130
Huesca	1.977	899
Teruel	1.254	578
Zaragoza	8.574	3.653
Asturias	9.284	6.090
Illes Balears	9.326	2.969
Canarias	36.944	10.264
Palmas (Las)	19.008	5.711
S.C. Tenerife	17.936	4.553
Cantabria	5.642	2.900
Castilla y León	21.410	14.002
Ávila	1.866	840
Burgos	2.997	2.156
León	4.105	2.796
Palencia	1.449	879
Salamanca	3.013	1.973
Segovia	1.327	832
Soria	715	529
Valladolid	4.480	2.793
Zamora	1.458	1.204
Castilla - La Mancha	28.845	8.523
Albacete	7.000	1.959
Ciudad Real	7.869	2.244
Cuenca	2.336	936
Guadalajara	2.340	822
Toledo	9.300	2.562
Cataluña	88.509	28.096
Barcelona	58.904	20.516
Girona	10.544	2.628
Lleida	5.661	1.639
Tarragona	13.400	3.313
C. Valenciana	71.348	19.956
Alacant/Alicante	28.751	6.116
Castelló/Castellón	7.714	2.599
València/Valencia	34.883	11.241
Extremadura	18.720	5.626
Badajoz	12.881	3.574
Cáceres	5.839	2.052
Galicia	26.146	15.155
Coruña (A)	9.398	6.481
Lugo	3.117	1.913
Ourense	2.586	1.610
Pontevedra	11.045	5.151
Madrid	63.535	22.280
Murcia	33.035	6.787
Navarra	5.631	2.508
País Vasco	15.819	9.348
Araba/Álava	2.929	1.068
Gipuzkoa	4.063	2.654
Bizkaia	8.827	5.626
Rioja (La)	3.341	1.095
Ceuta	4.005	295
Melilla	4.355	420
Total	644.987	197.159

(*) Se considera beneficiario cada uno de los perceptores de la asignación económica que figuran en nómina.

**Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Período 2011-2020**

Cuadro 9.3
Datos a diciembre de cada año

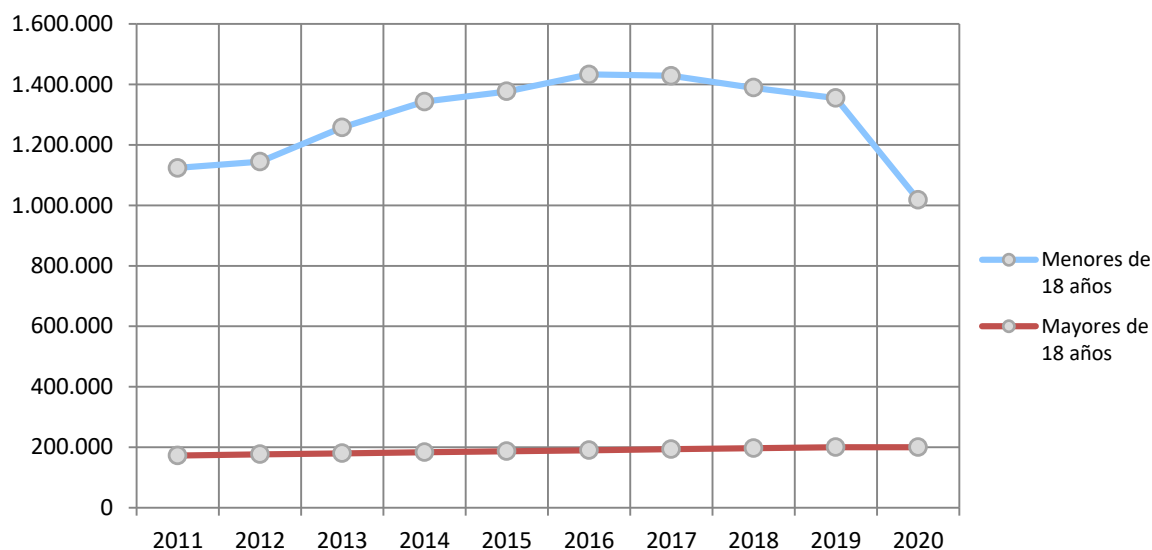
Año	Causantes menores de 18 años						Beneficiarios	
	Sin discapacidad		Con discapacidad \geq 33%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	1.029.080	3,89	94.694	5,76	1.123.774	4,04	676.390	4,85
2012	1.044.581	1,51	100.191	5,81	1.144.772	1,87	691.960	2,30
2013	1.152.160	10,30	105.494	5,29	1.257.654	9,86	764.659	10,51
2014	1.233.360	7,05	109.897	4,17	1.343.257	6,81	822.928	7,62
2015	1.263.388	2,43	113.321	3,12	1.376.709	2,49	847.652	3,00
2016	1.316.293	4,19	116.768	3,04	1.433.061	4,09	886.344	4,56
2017	1.306.854	-0,72	121.545	4,09	1.428.399	-0,33	884.833	-0,17
2018	1.262.950	-3,36	125.906	3,59	1.388.856	-2,77	860.286	-2,77
2019	1.223.482	-3,13	131.113	4,14	1.354.595	-2,47	839.850	-2,38
2020	889.640	-27,29	129.035	-1,58	1.018.675	-24,80	644.987	-23,20

Año	Causantes con 18 o más años						Beneficiarios	
	Con discapacidad \geq 65%		Con discapacidad \geq 75%		Total			
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2011	110.834	2,05	62.029	1,97	172.863	2,02	168.999	2,10
2012	113.318	2,24	63.083	1,70	176.401	2,05	172.762	2,23
2013	115.812	2,20	64.101	1,61	179.913	1,99	176.338	2,07
2014	118.218	2,08	65.180	1,68	183.398	1,94	179.924	2,03
2015	120.453	1,89	66.178	1,53	186.631	1,76	183.217	1,83
2016	122.574	1,76	67.363	1,79	189.937	1,77	186.562	1,83
2017	124.728	1,76	68.688	1,97	193.416	1,83	190.119	1,91
2018	126.761	1,63	69.933	1,81	196.694	1,69	193.444	1,75
2019	128.886	1,68	71.200	1,81	200.086	1,72	196.922	1,80
2020	129.242	0,28	70.990	-0,29	200.232	0,07	197.159	0,12

% Variación porcentual interanual

Gráfico 9.1

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2011-2020





ANEXO VI

NORMATIVA

VI. NORMATIVA



NORMATIVA NACIONAL BÁSICA QUE AFECTA AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL INSS

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

I.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II.- NORMAS DE GESTIÓN FINANCIERA

- Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

III.- NORMAS SOBRE CONVENIOS ESPECIALES

- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de Convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social.

IV.- NORMAS DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

IV.1. Normas de Asistencia Sanitaria

- Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se

crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

- Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

IV.2. Normas de Incapacidad Temporal

- Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social.



- Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

IV.3. Normas sobre las prestaciones por Nacimiento y cuidado de menor, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural

- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por Maternidad, Paternidad, (Nacimiento y cuidado de menor), Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

IV.4. Normas sobre la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

IV.5. Normas de Incapacidad Permanente

- Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social, la ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.
- Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

IV.6. Normas sobre lesiones permanentes no invalidantes

- Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.

IV.7. Normas de Jubilación

- Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez (Jubilación) en el Régimen General de la Seguridad Social.



- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de Jubilación e Incapacidad Permanente.
- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la Jubilación parcial.
- Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el Orden económico y social.

IV.8. Normas sobre prestaciones por Muerte y Supervivencia

- Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social.

IV.9. Normas sobre Prestaciones Familiares

- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones Familiares de la Seguridad Social.

IV.10. Normas sobre Prestaciones por Desempleo

- Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por Desempleo.

IV.11 Revalorización de Pensiones

- Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del Sistema de Seguridad Social.

IV.12. Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo

- Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el Sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

IV.13. Prestaciones indebidamente percibidas

- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.
- Orden de 18 de julio de 1997, para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

IV.14. Pagas extraordinarias

- Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.
- Orden de 25 de junio de 2001, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.



IV.15. Registro de Prestaciones Sociales Públicas

- Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Orden de 9 de enero de 1997, sobre gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Ley 6/2018, de 6 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2018. (Disposición adicional centésima cuadragésima primera -Tarjeta Social Digital- y disposición transitoria tercera -Registro de Prestaciones Sociales Públicas-).

V.- PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES

V.1. Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos

- Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (última modificación realizada por la Orden ESS/1310/2017, de 28 de diciembre).
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por Incapacidad Temporal para los Trabajadores por cuenta propia.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los Trabajadores Autónomos.
- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo.

V.2. Régimen Especial de la Minería del Carbón

- Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, de acuerdo con la ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento del Régimen General de la Seguridad Social.
- Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

VI.- NORMAS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL

- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

DISPOSICIONES GENERALES MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL BOE EN 2020 EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.
- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.
- Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la administración de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.
- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión



Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

- Real Decreto-ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2021.

NORMATIVA INTERNACIONAL

Convenios Bilaterales

Andorra:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001.
- Acuerdo Administrativo de 9 de noviembre de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra.

Argentina:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Protocolo de 21 de marzo de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo Administrativo de 3 de diciembre de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España.

Australia:

- Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social, de 31 de enero de 2002.
- Acuerdo Administrativo de 20 de diciembre de 2002, para la aplicación del Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social.

Brasil:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991, modificado por Convenio complementario de revisión de 24 de julio de 2012.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República

federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991.

- Acuerdo Administrativo de 23 de noviembre de 2005, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil.

Cabo Verde:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde, de 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo Administrativo de 23 de noviembre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde.

Canadá:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá, de 10 de noviembre de 1986.
- Acuerdo Administrativo de 10 de noviembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá.

Chile:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo Administrativo de 28 de enero de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile.

China:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China de 19 de mayo de 2017.
- Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China de 19 de mayo de 2017.

Colombia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, de 6 de septiembre de 2005.



- Acuerdo Administrativo de 29 de enero de 2008, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia.

Corea:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, de 14 de julio de 2011.
- Acuerdo Administrativo de 22 de octubre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea.

Ecuador:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, de 4 de diciembre de 2009.
- Acuerdo Administrativo de 18 de julio de 2011, para la aplicación del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador.

Estados Unidos de América:

- Convenio de Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América, de 30 de septiembre de 1986.
- Acuerdo Administrativo de 30 de septiembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América.

Filipinas:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, de 12 de noviembre de 2002.

Japón:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, de 12 de noviembre de 2008.
- Acuerdo Administrativo de 30 de julio de 2010, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón.

Marruecos:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos, de 8 de noviembre de 1979.
- Acuerdo Administrativo de 8 de febrero de 1984, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social en

tre España y el Reino de Marruecos.

Méjico:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Convenio de 8 de abril de 2003, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 28 de noviembre de 1994, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Paraguay:

- Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998.
- Acuerdo Administrativo de 15 de septiembre de 2016, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España.

Perú:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003.
- Acuerdo Administrativo de 18 de abril de 2007, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España.

República Dominicana:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004.

Rusia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 12 de mayo de 1995, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia.

Túnez:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de



España y la República de Túnez, de 26 de febrero de 2001.

- Acuerdo Administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.
- Acuerdo particular relativo al reembolso de los gastos de asistencia sanitaria entre el Reino de España y la República de Túnez, anejo al Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.

Ucrania:

- Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y Ucrania, de 7 de octubre de 1996.
- Acuerdo Administrativo de 17 de enero de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Ucrania.

Uruguay:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997.
- Convenio de 8 de septiembre de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, de 1 de diciembre de 1997.
- Acuerdo Administrativo de 24 de julio de 2000, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Venezuela:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988.
- Acuerdo Administrativo de 5 de mayo de 1989, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 10 de noviembre de 2007.

- Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 11 de septiembre de 2009.

Reglamentos de la Comunidad Europea en materia de Seguridad Social

- Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas.
- Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.
- Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la Coordinación de los Sistema de Seguridad Social.
- Reglamento (UE) nº 1231/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, por el que se amplía la aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004 y el reglamento (CE) N.º 987/2009 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos. (DOUE 29 de diciembre).
- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación

de estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

- Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, aprobado por la decisión (UE) 2020/135 del consejo, de 30 de enero de 2020.(DOUE 31 de enero).
- Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra. (DOUE 31 de diciembre).



ÍNDICE GENERAL

Informe ESTADÍSTICO 2020
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ÍNDICE GENERAL



PRESENTACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

1.1 El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Competencias y estructura organizativa	8
1.2 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	12
1.2.1 Consejo General: Atribuciones y composición	12
1.2.2 Comisión Ejecutiva del Consejo General: Atribuciones y composición	13
1.2.3 Asuntos tratados	14
1.2.4 Comisiones Ejecutivas Provinciales	15
1.3 Medios personales y materiales	15
1.3.1 Plantillas	15
1.3.2 Red de Centros	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020

2.1 Información y atención al ciudadano	21
2.1.1 Información presencial	21
2.1.2 Información telefónica Línea 901. Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)	23
2.1.3 Información a través de internet en la página web de la Seguridad Social.....	25
2.1.4 Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)	25
2.1.5 Tu Seguridad Social	27
2.1.6 Sistemas de apoyo a los servicios de información. I-CONSULTO: Portal sobre información general de prestaciones y procedimientos.....	28
2.1.7 Campañas divulgativas e informativas	28
2.1.8 Publicaciones	28
2.1.9 Información escrita a organismos, instituciones y particulares	30
2.2 Gestión de prestaciones económicas	30
2.2.1 Pensiones	30
2.2.2 Asistencia Sanitaria	32
2.2.3 Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo	38
2.2.4 Ingreso Mínimo Vital.....	39
2.2.5 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico	41
2.2.6 Actuaciones de coordinación de las Unidades Médicas	41
2.2.7 Actuaciones en la gestión de las prestaciones	43
2.2.8 Actuaciones en el área internacional	45
2.3 Gestión de recursos humanos y materiales	47
2.3.1 Actividades en relación con el régimen jurídico del personal	47
2.3.2 Formación	48
2.3.3 Acción Social	52
2.3.4 Prevención de riesgos y salud laboral	53
2.3.5 Fondo especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	56
2.3.6 Actuaciones en materia de contratación administrativa	57
2.3.7 Gestión de recursos materiales.....	58

2.4	Gestión económica y presupuestaria	59
2.4.1	Desarrollo de la ejecución del presupuesto. Datos globales	59
2.4.2	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Transferencias Corrientes	60
2.4.3	Desarrollo de la ejecución del presupuesto para Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y Gastos financieros	64
2.4.4	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Inversiones y Activos financieros	65
2.4.5	Actuaciones de gestión financiera	65
2.5	Control, seguimiento y evaluación de la gestión	65
2.5.1	Control y seguimiento de las prestaciones económicas	65
2.5.2	Actividades de la Inspección de Servicios	68
3.	APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1	Calidad y comunicación interna	73
3.1.1	Calidad de los servicios de atención e información	73
3.1.2	Despliegue y aseguramiento del modelo EFQM de excelencia	74
3.1.3	Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias	74
3.1.4	Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios	74
3.1.5	Actividades en materia de comunicación interna	74
3.2	Ordenación normativa y asistencia jurídica	76
3.2.1	Proyectos normativos	76
3.2.2	Informes jurídicos emitidos y estudios realizados	76
3.2.3	Actividades relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de prestaciones	77
3.2.4	Actuaciones en el área internacional	78
3.3	Estudios económicos	81
3.3.1	Actuaciones en materia de gestión	81
3.3.2	Actuaciones en materia de estudios económicos	81
3.3.3	Actuaciones en materia estadística	82
4.	ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL	
4.1	Actuaciones en el orden jurisdiccional en representación y defensa del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Litigiosidad en general	84
4.1.1	Jurisdicción social. Número de procesos y recursos	84
4.1.2	Sentencias notificadas a la Entidad	84
4.1.3	Procesos en otras jurisdicciones	88
	ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	90
	ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	112
	ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2020	158
	ANEXO IV. SERIES ANUALES	164
	ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO	195
	ANEXO VI. NORMATIVA	201
	Normativa Nacional básica que afecta al ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social .	201
	Disposiciones generales más importantes publicadas en el BOE en 2020 en materia de acción protectora de la Seguridad Social	204
	Normativa Internacional	205

ÍNDICE DE CUADROS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	16
1.2 Plantilla efectiva a 31-12-2020	16
1.3 Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas	17
1.4 Distribución de los CAISS según ámbito de influencia	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020

2.1 Cuantificación global de los actos informativos	21
2.2 Atención informativa	22
2.3 Evolución del portal I-CONSULTO	28
2.4 Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional	30
2.5 Distribución de los expedientes de pensiones por Muerte y Supervivencia	30
2.6 Indicadores de gestión de las pensiones	31
2.7 Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional	32
2.8 Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción ...	32
2.9 Altas por reconocimiento de la condición de titular o de beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado	33
2.10 Nuevos reconocimientos del derecho a Asistencia Sanitaria. Desglose por provincias. Datos a 31-12-2020	33
2.11 Titulares y beneficiarios con derecho a Asistencia Sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud.	34
2.12 Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)	34
2.13 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos emitidos y recibidos	35
2.14 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos recibidos y efectuados	36
2.15 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios emitidos y recibidos .	37
2.16 Resumen de partes médicos transmitidos y tratados	38
2.17 Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo	38
2.18 Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV)	39
2.19 Trámite de Solicitudes IMV, con fecha de resolución hasta 31/12/2020.....	40
2.20 Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico	41
2.21 Acción formativa. Distribución por competencias	50
2.22 Acción formativa. Distribución por edades.....	51
2.23 Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas	51
2.24 Acción social (tipo de ayuda).....	52
2.25 Prestaciones en vigor a 31 de diciembre 2020.....	56
2.26 Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2020	60
2.27 Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas.....	60
2.28 Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión	61
2.29 Ejecución del presupuesto en prestaciones a Corto Plazo	63
2.30 Ejecución presupuestaria en otras prestaciones	64
2.31 Ejecución presupuestaria. Comunidades Autónomas	64
2.32 Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades durante el año 2020.....	66
2.33 Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Racionalización del Gasto durante el año 2020	67
2.34 Controles médicos realizados el año 2020	68
2.35. Ejercicio de la competencia establecido artículo 170 TRLGSS.....	68

2.36 Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2020	71
3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1 Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida	73
4. ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMISNISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4.1 Jurisdicción social. Número de procesos y recursos	85
4.2 Jurisdicción social. Número de sentencias	86
4.3 Jurisdicción social. Relación entre el número de sentencias favorables y el número total de sentencias	87
ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE	
5.1 Cuenta de liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional por programas	90
5.2 Balance de situación	107
5.3 Cuenta de resultado económico-patrimonial	109
ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
6.1 Pensiones en vigor por clases y regímenes	114
6.2 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes	115
6.3 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema.....	116
6.4 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General	118
6.5 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos	120
6.6 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores del Mar .	122
6.7 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón.	124
6.8 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo	126
6.9 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales .	128
6.10 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI	130
6.11 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema	132
6.12 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema.....	134
6.13 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General	136
6.14 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores Autónomos	137
6.15 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar	138
6.16 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de la Minería del Carbón.....	139
6.17 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo	140
6.18 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales	141
6.19 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI	142
6.20 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema	143
6.21 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General	144
6.22 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos	145
6.23 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar	146
6.24 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón	147
6.25 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo.....	148
6.26 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales	149
6.27 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI	150
6.28 Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	151
6.29 Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	152

6.30 Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes	153
6.31 Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio	155
6.32 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia	156

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes..	159
7.2 Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes	159
7.3 Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo	160
7.4 Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo	160
7.5 Altas iniciales/bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por clases de pensión	161
7.6 Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes	162

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2001-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	167
8.2 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	169
8.3 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	169
8.4 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	169
8.5 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Ajena	170
8.6 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	170
8.7 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	170
8.8 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020 , con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Empleados de Hogar	171
8.9 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo	171
8.10 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	171
8.11 Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	172
8.12 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Incapacidad Sistema	174
8.13 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	174
8.14 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	174
8.15 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Agrario Cuenta Ajena	175

8.16 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	175
8.17 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	175
8.18 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Empleados de Hogar	176
8.19 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo	176
8.20 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	176
8.21 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	177
8.22 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. Total Sistema.....	179
8.23 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. Régimen General	180
8.24 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. R.E. de Trabajadores Autónomos	181
8.25 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. R.E. Agrario Cuenta Ajena	182
8.26 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. R.E. de Trabajadores del Mar	183
8.27 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. R.E. de la Minería del Carbón	184
8.28 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. R. E. de Empleados de Hogar	185
8.29 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. Accidentes de Trabajo	186
8.30 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. Enfermedades Profesionales	187
8.31 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2011-2020. SOVI	188
8.32 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2017-2020. Distribución por clases	189
8.33 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2017-2020. Distribución por regímenes	190
8.34 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre	191
8.35 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor por clases. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre	192
8.36 Relación pensiones/pensionistas. Período 2011-2020	192

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2020	196
9.2 Número de beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2020	198
9.3 Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2011-2020	199

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	16
1.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2018-2020	16
1.3 Centros activos (CAISS) a 31-12-2020	19

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2020

2.1 Distribución porcentual de los actos informativos. Prestaciones y regímenes	21
2.2 Zonas básicas de formación	49
2.3 Evolución de la acción formativa. Período 2013-2020. Ediciones y Asistentes	50
2.4 Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2011-2020	62

4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

4.1 Evolución del número de procesos en la jurisdicción social. Período 2017-2020	88
4.2 Evolución del número de sentencias en la jurisdicción social. Período 2017-2020	88

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

6.1 Distribución porcentual del número de pensiones por clases	114
6.2 Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases	114
6.3 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados	115
6.4 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por sexo y grupos de edad	135
6.5 Distribución porcentual del número de pensiones de Jubilación por sexo y grupos de edad	135
6.6 Distribución porcentual del número de pensiones de Viudedad por sexo y grupos de edad	135
6.7 Distribución porcentual del número de pensiones de Orfandad por sexo y grupos de edad	135
6.8 Distribución porcentual del número de pensiones de Favor de Familiares por sexo y grupos de edad ..	135
6.9 Pensión media por sexo y clase. Total Sistema	135
6.10 Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases	153
6.11 Porcentaje de pensiones en vigor con complemento por mínimos por regímenes	153
6.12 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases	154
6.13 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes	154

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por clases	161
7.2 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones por regímenes	162

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2001-2020. Por clases	165
8.2 Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2001-2020. Por clases	166
8.3 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2011-2020. Por regímenes	173
8.4 Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 2011-2020. Por grados de Incapacidad	178
8.5 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2011-2020.....	179
8.6 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2011- 2020	180

8.7 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de Trabajadores Autónomos. Período 2011-2020	181
8.8 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Agrario Cuenta Ajena. Período 2011-2020	182
8.9 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de Trabajadores del Mar. Período 2011-2020.	183
8.10 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. de la Minería del Carbón. Período 2011-2020.	184
8.11 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Empleados de Hogar. Período 2011-2020	185
8.12 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2011-2020	186
8.13 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2011-2020	187
8.14 Evolución del número anual de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2011-2020.....	188
8.15 Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2011-2020	191
8.16 Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2011-2020, con datos a 31 de diciembre. Por clases	193

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2011-2020	199
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----



**INSTITUTO NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**